

México, D.F., 29 de mayo de 2009

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL,
EFECTUADA EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA INSTITUCIÓN.**

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Les solicito a los miembros del Consejo General se sirvan ocupar sus lugares, a fin de que podamos iniciar la sesión.

Señora y señores consejeros y representantes, iniciamos la sesión ordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le solicito al secretario verifique si hay quórum.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señor presidente, para efectos de la sesión ordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 16 consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase continuar con la sesión.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señor presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los mismos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que usted propone.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados y entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora proceda a continuar con la sesión.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Antes de someter a su consideración el proyecto de orden del día, señoras y señores miembros del Consejo General, quiero proponerles, en los términos del artículo 15 de nuestro Reglamento de Sesiones, una modificación.

En virtud de que el punto número 12 es el informe que presenta el Comité Técnico del Padrón Electoral, y en virtud de que el punto número 18 es el proyecto de acuerdo por el que se declara que el padrón electoral y la lista nominal de electores definitiva con fotografía, que se utilizarán en la jornada electoral, son válidos y definitivos, tengo la impresión y a sugerencia de la representación de un partido político, tengo la impresión de que es conveniente que estos dos puntos los analicemos uno inmediatamente después del informe.

Esto es, propongo que el punto 18 pase a ser punto número 13, a efecto de que inmediatamente después del informe podamos abordar el proyecto de acuerdo. Ambos asuntos tienen que ver con el padrón y la lista nominal definitiva.

Evidentemente, con esta propuesta lo que haríamos sería correr la numeración del resto de los puntos, del 13 en adelante. El 13 pasaría a ser 14 y así, sucesivamente.

En función del artículo 15 y una vez hecha esta propuesta, le solicito al señor secretario someta a la votación el orden del día, incluyendo la propuesta que he presentado.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día, con la propuesta presentada por el consejero presidente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

En los términos del Artículo 12, párrafo 10, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, les consulto a los miembros de este órgano colegiado si desean agendar algún punto en el apartado de asuntos generales. Consejero Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Un breve apartado para comentar un asunto relacionado con Agrupaciones Políticas Nacionales y portal del Internet.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

¿Algún otro miembro del Consejo General desea inscribir un asunto general?

No siendo así, queda entonces incluido el asunto general solicitado por el consejero Virgilio Andrade.

Señor secretario, dé cuenta del primer punto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El primer punto del orden del día es el relativo a la aprobación en su caso, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el 29 de abril, y especial llevada al cabo el 2 de mayo, así como las extraordinarias celebradas el 17, 20, 24, el domingo 24 dos sesiones y 29 de abril; asimismo, dos, siete, ocho, ese día ocho dos sesiones también, y 11 de mayo del presente año.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, están a su consideración los proyectos de acta mencionados.

Señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban las actas de la sesión ordinaria celebrada el 29 de abril, y especial llevada al cabo el dos de mayo, así como las extraordinarias celebradas el 17, 20, las dos del 24 y 29 de abril; asimismo, dos, las dos del día ocho de mayo y 11 de mayo del 2009.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Son aprobadas, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario. Ahora sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General, así como las solicitudes hechas durante el periodo comprendido del 31 de enero al 19 de diciembre de 2005, y del 11 de enero al 22 de diciembre del 2008, y del ocho de enero al dos de mayo de 2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señora y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

El consejero electoral Marco Antonio Baños, en primera ronda.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos los integrantes del Consejo General.

Quisiera formular algunas reflexiones sobre este informe. Solicité adicionalmente a los datos que aparecen en el documento que presenta el secretario ejecutivo, alguna información a la Dirección del Secretariado y a la Dirección Jurídica, y llama la atención que en el periodo comprendido entre 2008 y 2009, este Consejo General ha aprobado un total de 1,157 acuerdos y resoluciones.

Un detalle que me parece muy importante es que en este lapso se han aprobado 269 acuerdos, que representan el 21.55 respecto del total que ha emitido el IFE en toda su historia, y que ascienden a 1,248 acuerdos.

Otro detalle es que en el lapso mencionado se han aprobado 888 resoluciones, que representan el 28.13 respecto del total de las que ha aprobado el IFE en toda su historia; éstas son 3,156, y sí quisiera mencionar que los porcentajes de impugnación que hemos tenido, escasamente llegan al 14 por ciento, quedando prácticamente firmes la gran mayoría de estos asuntos por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo cual indica que el trabajo del Instituto Federal Electoral, en rigor es consistente.

Quisiera también hacer alguna mención, algunos casos que son importantes y que hemos venido reiterando ya desde el 13 de octubre, en alguna resolución que emitió este Consejo General se planteó algún esquema para la reposición de tiempos derivados de pautas que fueron incumplidas por algunos medios de comunicación.

Si retrotraemos el tema, tenemos de octubre a la fecha intentando fijar algún criterio, y esto refuerza mi punto de vista que ha sido compartido por la consejera Elizondo, en el sentido de que debería ser este Consejo General el que en el tema concreto de la reposición de los tiempos en radio y televisión se pronuncien las resoluciones que se conozcan aquí y no sigamos el tránsito tan largo que sigue hacia el Comité de Radio y Televisión.

En fin, hay algunos detalles que le daré por escrito aquí al secretario ejecutivo respecto de algunas cuestiones. Me llamó también la atención que la Coordinación de Comunicación Social ha venido realizando algunos foros para trabajar con los medios de comunicación respecto de temas del proceso electoral.

Pero a mí me gustaría conocer cuál es el balance que se ha tenido de estos foros; se han realizado algunos ya y quisiera saber, particularmente si en la zona centro y sur del país ha habido también foros como los que se mencionan en el informe.

Pero particularmente me gustaría conocer si existe alguna situación vinculada a un balance de los trabajos con los medios de comunicación, sobre todo sobre el nivel de información que se tiene respecto del proceso electoral, habida cuenta de los datos que se van generando con cada una de las actividades que la institución va complementando a lo largo del Consejo General. Gracias, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda. Evidentemente son bienvenidos los comentarios del consejero Baños y la información complementaria que él solicita será entregada a todos los miembros del Consejo General.

Con lo que damos por recibido el informe presentado y le solicito al señor secretario se sirva continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta el secretario del Consejo General, en cumplimiento al Artículo Octavo del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Quejas y Denuncias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras, señores consejeros y representantes está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones se da por recibido el informe.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta la Unidad de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, en cumplimiento al Artículo 377, párrafo cinco, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras, señores consejeros y representantes está a su consideración el informe mencionado.

El consejero electoral Marco Antonio Baños, en primera ronda.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias, consejero presidente.

Este informe que presenta la Unidad de Fiscalización es un documento que en cada sesión ordinaria se está presentando.

Yo traigo tres comentarios muy puntuales sobre el contenido del documento que somete a la consideración del Consejo General la Unidad de Fiscalización.

El primero es que, si establecemos como punto de incorporación a partir del informe que fue rendido el 23 de mayo de 2008 por la Unidad de Fiscalización ante el Consejo General, hay 135 expedientes en substanciación.

Si lo contrastamos con el informe del 29 de mayo del presente año, hay 134 expedientes, quiere decir que en el lapso de un año sólo se ha desahogado uno de los expedientes que estaban sometidos a la consideración de la Unidad de Fiscalización. Entonces, creo que esta parte valdría la pena tenerla presente.

Por otro lado, quisiera hacer una solicitud muy especial respecto a que se revisen dos expedientes que, a mi modo de ver podrían tener algún problema con esquemas de prescripción en atención a lo señalado en el Artículo 361, en el numeral dos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y son particularmente los identificados con el número 25-04 que, a mi modo de ver, salvo que exista una contabilización diferente, prescribe el 29 de octubre de este año.

Entonces creo que vale la pena tenerlo presente, es del 04, 25 del 04 y, por otro lado, tenemos otro expediente que es el 30, también del 04 cuya prescripción está para el 26 de noviembre, si es que realicé de manera correcta la contabilización de los plazos.

Entonces, vale la pena que la Unidad de Fiscalización...

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Permítame, señor consejero. En los términos del artículo 165 del Cofipe y 14 del Reglamento le solicito a las personas que se encuentran presentes en esta sala se sirvan guardar el debido orden y permanecer en silencio. Proceda, señor consejero.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias, presidente. El segundo comentario sobre este tema es que de conformidad con el acuerdo aprobado por este Consejo General por el que se autorizó al titular de la Unidad de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos para celebrar convenios de colaboración con los órganos electorales y/o de fiscalización de las entidades federativas, aprobado el 27 de febrero de este año, en el punto cuarto de este acuerdo se establece que:

“Todos los convenios que se lleven a cabo entre el Director de la Unidad de Fiscalización y los órganos electorales estatales, serán comunicados al Consejo General en los informes referidos en el artículo 377, Numeral 5 –o sea éstos. De la misma forma el Secretario deberá informar a los integrantes del Consejo del Instituto sobre el avance de los convenios que se hayan celebrado”.

Y en este documento en lo particular aún no aparece alguna referencia sobre el particular, entonces también quisiera solicitar de la manera más atenta que se incluya la posibilidad de que se agregue la información respectiva.

Y, por último, quisiera señalar que en el acuerdo número 11 de este Consejo General por el que se modificó el acuerdo 309 por el que se expidió el Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, que fue aprobado el 14 de enero de este año, en su Transitorio Primero señala que:

“La Unidad de Fiscalización informará al Consejo General los avances que presente en el fortalecimiento de su estructura en lo relativo a los Auditores para atender los requerimientos derivados de las reformas reglamentarias aprobadas”.

Entonces también me parece que es importante que le demos cumplimiento a este apartado que igual en el informe del día de hoy no aparece y me parecen temas relevantes. Es todo, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero. La consejera Elizondo desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Con mucho gusto, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejera, por favor.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Se hizo alusión a que existen, de hecho el informe reconoce unos expedientes en rezago de tres a cuatro años, pero también existen fechas compromiso que la misma Unidad de Fiscalización ha expresado en este documento, motivo por el cual entendería yo en lo personal que el expediente que se refirió hace rato como el 25/2004 que si bien fue de fecha de recepción 29 de octubre del 2004, ya existe una fecha-compromiso en la Unidad de Fiscalización a ser resuelto este mismo año en el siguiente mes, es decir, junio.

De esa manera quisiera yo entender que existe la intención de la Unidad de Fiscalización de ir sacando todo este rezago que por años ha ocupado los archivos de la Unidad de Fiscalización.

¿Qué merece para usted el hecho de que la Unidad de Fiscalización se comprometa, por escrito, en un informe de esta naturaleza? Esa sería mi pregunta.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejera. Para responder hasta por dos minutos, el consejero Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: La única opinión que me merece es que una expectativa respecto del cumplimiento. Nada más sí quisiera recordar que en ocasiones anteriores hemos tenido ya problemas con dos expedientes.

Y mi propósito no es otro que tomar el llamado de atención para que no ocurra el esquema de la prescripción, no dudo del compromiso que está señalado en el informe de parte de la Unidad de Fiscalización, nada más sí quisiera que tengamos presente que ya tuvimos algún caso parecido, y mi llamado de atención es nada más para que estemos atentos a estos dos expedientes.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero. En primera ronda tiene el uso de la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México.

-Representante del PVEM, Sara I. Castellanos: Gracias, señor presidente. Yo nada más con una sola petición, quisiera, atentamente, al Consejo General solicitar se nos proporcione un informe sobre los cuatro procedimientos oficiosos iniciados contra mi partido, debido a que en el informe no detalla sobre las particularidades.

Es todo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputada.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, consejero presidente.

Solamente para tratar de ubicar esta intervención del consejero Baños y la buena observación de la consejera Elizondo.

Creo que lo que debemos rescatar es justamente el compromiso, pero también ser cautelosos porque algunas de las investigaciones que se realizan como, por ejemplo, cuando se trata de realizar compulsas para poder desahogar una queja, implica un cotejo de más de 700 casos que hay que investigar a diferentes lugares y eso podría en determinado momento retrasar ciertos procesos de investigación.

Consultando con el director de la Unidad de Fiscalización, me comenta que tomando en cuenta las características de las investigaciones que se realizan, los compromisos que está desahogando ahora la Unidad de Fiscalización y demás, será factible cumplir los compromisos que se ponen sobre la mesa, lo cual a mí me da mucho gusto.

Pero sí es importante observar que, igual que en el caso que comentamos la semana pasada de las quejas genéricas, esta ruta nos puede colocar en una situación de haber terminado el 2009 habiendo limpiando una serie de expedientes acumulados y es con compromisos que lo podemos lograr.

Si en algún caso el director de la Unidad de Fiscalización ve que estos compromisos por alguna razón no se podrán cumplir, como bien hace ver el consejero Baños, que pudiera ser un caso, sería conveniente que se nos avise con anticipación, de manera de que no tengamos una sorpresa posterior. Pero de allí en más creo que podemos avanzar en esta dirección.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la primera ronda.

En segunda ronda, el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias. Me hago cargo del comentario que formula el consejero Arturo Sánchez, pero nada más quiero insistir que son expedientes de 2004, nada más eso.

Digo, no tengo duda, Arturo lo aclara de manera muy pertinente. Creo que también la moción de la consejera Elizondo nos coloca justamente en la lógica de que tenemos que ponerle especial atención al tema, porque son casos 2004.

No niego la vorágine de cosas que tendrán que revisarse y cumplirse, pero son expedientes, insisto, 2004.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En segunda ronda.

Muy brevemente consejero Presidente quiere agradecer las sugerencias del consejero Marco Antonio Baños y evidentemente la Unidad de Fiscalización estará atenta a sustanciar estos procedimientos en los términos que establece la legislación y a evitar que tengamos cualquier situación que impida que lleguemos a la resolución de los mismos.

Y, efectivamente, son lamentablemente expedientes que tienen ya un buen número de años, que debemos resolver. Por suerte son pocos, pero los vamos a resolver seguramente.

Además, por supuesto que las expresiones de información que solicita el consejero Baños serán satisfechas y por supuesto que también la información que nos solicita la diputada representante del Partido Verde Ecologista de México será satisfecha.

Por lo que no habiendo más intervenciones, damos por recibido el informe presentado.

Y le solicito al señor secretario se sirva continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los ingresos provenientes de las actividades convenidas con institutos estatales electorales y que son considerados como ampliaciones líquidas al presupuesto del Instituto Federal Electoral.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe presentado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Muy brevemente. Este informe que se presenta en cada sesión ordinaria no deja ver un esfuerzo institucional que se hizo, de hace varios años para la fecha, en donde si recordamos algunas cifras de 2004 a la fecha, hoy solamente se nos dice que hay 13 millones 585 mil 575 pesos con 19 centavos, que ingresa el Instituto, a partir de convenios con autoridades estatales electorales.

Pero la historia es distinta. La historia, en el 2004, no hablaba de 13 millones, sino de 56 millones; en el 2005, 37, y lo que este Instituto quiso hacer es cambiar completamente el matiz. Antes eran 56 millones, porque se hacían convenios con gobiernos estatales, y esa partida quedó finalmente eliminada.

Lo que ahora nos informa el secretario ejecutivo es que los ingresos que tiene este Instituto son exclusivamente por tener convenios con quien los tenemos que tener: las autoridades estatales electorales, y tienen que ver con asuntos relacionados con el padrón electoral y ese tipo de gastos.

Entonces, le voy a pedir a la Secretaría Ejecutiva que distribuya entre los integrantes del Consejo, un cuadro que me ayudó a integrar la Dirección de Administración, en donde se presenta un comparativo de lo que pasaba en años anteriores y lo que pasa ahora, que habla de la sanación de las finanzas, de los ingresos del Instituto, con convenios solamente con autoridades electorales y ya no con gobiernos estatales.

Y pediría, si el señor secretario no tiene inconveniente, que en los sucesivos informes el cuadro que se nos presenta pudiera especificar si, en efecto, se trata de ingresos exclusivamente relativos al padrón electoral o hay algún otro ingreso, para tener el desglose en ese tipo de informes.

Pero creo que con estos datos estamos avanzando en dos cosas: primero, ya no depende el Instituto de ingresos de otro tipo de autoridades que no sean convenios con autoridades electorales y, segundo, seguimos prestando un servicio y transparentando esos ingresos.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero electoral.

Por supuesto que, también en este caso, sus sugerencias serán atendidas por la Secretaría Ejecutiva.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, se da por recibido el informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que rinde el secretario ejecutivo al Consejo General, respecto a los avances o firmas de los acuerdos y convenios que se han llevado al cabo con diversas instancias, en cumplimiento al punto de acuerdo tercero del acuerdo CG-959/2008, aprobado el 22 de diciembre de 2008, por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen las medidas y compromisos de partidos y el propio Instituto, para propiciar condiciones de seguridad, legalidad y transparencia durante el resto del Proceso Electoral Federal 2008-2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primera ronda, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Muchas gracias.

Con el permiso del consejero presidente.

Efectivamente, a iniciativa de diversos partidos, entre ellos el PRD, se suscribió y se tomó el acuerdo el día 22 de diciembre del año pasado; este acuerdo CG-959, que fue denominado, en su momento, como el acuerdo de blindaje electoral, blindaje del proceso electoral de las interferencias del crimen organizado en el proceso electoral, bien sea a través de financiamiento ilegal o a través de participación de personas con antecedentes y con ligas al crimen organizado, en carácter de precandidatos o candidatos de los partidos, o bien, porque también fue materia de este acuerdo, el evitar en la medida de lo posible, que las bandas del crimen organizado interfirieran mediante amenazas o agresiones contra partidos, candidatos o funcionarios electorales.

Es el caso que ya varios de estos acontecimientos que se trataban o que se tratan de evitar, lamentablemente han sucedido, y ya tenemos el caso lamentable de un candidato del PRD en el estado de Guerrero, un candidato a diputado federal, que fue agredido, que fue lesionado por gente del crimen organizado, que lo balaceó y lo hirió, lo lesionó, igual que a sus acompañantes, que eran precisamente parte de su comité de campaña.

Y han ocurrido también otros hechos lamentables que desde mi punto de vista, también vulneran este acuerdo que hoy se está presentando el informe. Quiero decir que el PRD ratifica su disposición a colaborar con las autoridades competentes en la lucha contra el crimen organizado, y seguirá velando por que en sus filas no penetre este tipo de organizaciones.

Quiero decir que el PRD antes del registro de candidatos, antes de que terminara el plazo legal del registro de candidaturas, por iniciativa propia la dirigencia nacional del PRD presentó la lista de los candidatos que iban a ser registrados ante esta autoridad, la presentó directamente al Procurador General de la República, y de ello dimos cuenta a la opinión pública para dejar claro que el PRD no permitirá la infiltración de personas vinculadas al crimen organizado en sus filas.

Y hoy ratificamos y reiteramos esta disposición de nuestro partido. Consideramos que la lucha contra el crimen organizado responde al interés del Estado mexicano, y al interés de la población que tiene derecho a vivir en un ambiente de seguridad.

Se debe tratar de una política pública del Estado mexicano, en la que deben concurrir todos los órdenes de gobierno, sin distingo partidario. Y es por ello que resulta preocupante el que esta lucha contra el crimen organizado se utilice como parte de la estrategia electoral del Partido Acción Nacional, como parte central además de la estrategia del Partido Acción Nacional.

Pero esto pudiera ser simplemente un señalamiento político, una crítica política a la estrategia del PAN, y no pasaría de ahí, pero lo que más preocupa, más que la propia estrategia del partido político en el gobierno, es que el gobierno federal y los operativos que emprende las dependencias de éste en las áreas de seguridad pública y de procuración de justicia, se conviertan, y se están convirtiendo en instrumentos de esa estrategia electoral.

Estamos aquí ante una relación simbiótica en la que el gobierno federal panista está dejando de hacer una política pública de Estado, para hacer acciones de efecto en la opinión pública para beneficiar electoralmente a un partido político, en este caso al Partido Acción Nacional, haciendo funcional lo que debiera ser una lucha de todos, de todos los órdenes de gobierno, de todos los actores políticos, haciéndola funcional al interés electoral de su propio partido.

Esto, desde nuestro punto de vista, no arrojará buenos resultados en el interés general, no redundará en mejores niveles de seguridad ni en un combate eficiente al crimen organizado, puesto que no es ese al parecer el objetivo central, sino el objetivo central es el de la coyuntura, el de favorecer a candidatos de un partido político y al propio partido político.

Y quiero dejar aquí sentada una última preocupación, en el sentido de que la autoridad electoral debe observar con mucho cuidado el desenvolvimiento de estos acontecimiento e intervenir con la oportunidad necesaria para que prevalezcan los principios rectores de la función electoral, la equidad en la competencia, la certeza y el de la imparcialidad y la neutralidad a la que están obligados los funcionarios públicos, comenzando por el titular del Ejecutivo y, claro siguiendo con todas las dependencias del gobierno federal. Es cuanto, muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

Está abierta la primera ronda. Al no haber más intervenciones damos por recibido el informe. ¿pide la palabra en segunda ronda? Está abierta todavía la primera ronda. En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Roberto Gil: Gracias, consejero presidente.

Con el único propósito, reaccionar a algunas expresiones que se han vertido en esta mesa. La lucha del Presidente Felipe Calderón contra la delincuencia organizada, con el crimen organizado, inició desde el primer día de su mandato, no es una actitud nueva ni de coyuntura, así ha quedado acreditado en los hechos durante los últimos años.

Sorprende el argumento tácito en algunas argumentaciones que hemos escuchado recientemente. Para algunos el gobierno debe detenerse en proceso electoral.

Para algunos, el gobierno debe quedarse en la inactividad mientras los delincuentes campean por las ciudades, por los pueblos, por las carreteras.

El gobierno, porque estamos en campaña, debe hacer como si nada estuviera sucediendo, voltear a otro lado, dejar que políticos que están actuando desde las estructuras del Estado para darle cobertura institucional a las operaciones de la delincuencia organizada, sigan haciendo de las suyas.

Aún cuando estemos en campaña, la función de procurar la justicia, la seguridad de llevar la tranquilidad a las calles de México, no se detiene, es una responsabilidad permanente de los gobiernos que no puede, bajo ninguna circunstancia, quedar en suspenso con motivo de la actividad y la dinámica electoral.

No hay nada, ningún motivo, para suponer que hay una intención electoral detrás de los operativos. Acción Nacional rechaza contundentemente ese argumento.

Lo que deben decir abiertamente los partidos en la oposición es que si quieren que el gobierno deje la lucha contra la delincuencia organizada, eso es lo que nos están pidiendo, eso es lo que le están pidiendo al gobierno que detenga la lucha contra el crimen y el narcotráfico. Si esa es la pretensión díganlo abiertamente.

Y, por otro lado, no se preocupen, el que nada debe, nada teme.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Está abierta aún la primera ronda. En primera ronda el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

-Representante del PRI, Sebastián Lerdo de Tejada: Muchas gracias, consejero presidente. Muy buenos días señora consejera, señores consejeros; representantes: No pensaba yo hacer uso de la voz, sin embargo, me obligan a reaccionar a la reacción y reaccionar a la reacción es precisamente eso, la reacción.

A ver. Hay un falso debate que yo quisiera atajar en la argumentación de la derecha. Me parece que nadie le está pidiendo al gobierno que detenga lo que por ley tiene que hacer, no es ni siquiera una concesión graciosa, es su obligación. Me parece que nadie está pidiéndole al titular del Ejecutivo Federal que cumpla con su deber, lo que sí le estamos pidiendo al titular del Ejecutivo Federal es que saque las manos del proceso electoral. Punto.

Y quizá no sea tanto culpa del Ejecutivo Federal, es más culpa del PAN por la vinculación propagandística que han hecho de un tema tan delicado. Ese es el tema de fondo y ese es el tema que hace que la suspicacia surja en acciones que en ocasiones parecen más propagandísticas que eficaces acciones de gobierno.

Porque además no son eventos inconexos, estamos viendo ahora en diarios de circulación nacional un montón de pequeños desplegaditos que dicen: "Siga valiente presidente", seguramente es la expresión libre de los ciudadanos que con la misma tipografía de letra, que con el mismo tamaño de inserción, que con el mismo texto aparece en todos los periódicos. Seguramente es una expresión espontánea de la gente que sale a respaldar una acción de gobierno. No creo que sea un acto propagandístico del PAN.

Cuando uno escucha la radio y ve la televisión todos los mensajes de Acción Nacional dicen lo mismo y avientan por delante al Presidente de la República, ese es el riesgo, están exponiendo al Presidente de la República.

Me parece que no debería de existir debate cuando la autoridad hace lo que la ley obliga a la autoridad hacer. Me parece que sí esta autoridad electoral tiene que ser vigilante de la equidad y de la imparcialidad en la contienda, y de fondo, y que es el tema que estamos tratando, de la seguridad y de la integridad de todos los participantes en la contienda.

Pero ojalá sí el gobierno haga lo que nos acaban de decir, ojalá cumpla su obligación de llevar la tranquilidad a las calles, porque no ha llegado la tranquilidad a las calles. Ojalá llegue la tranquilidad a las calles y ojalá tengamos un proceso electoral en tranquilidad.

Por lo que el señor representante del Partido de la Revolución Democrática relata esto, lamentablemente, no está sucediendo. Y tenemos que ser claros y exigentes, como Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que el proceso electoral se lleve en paz. Y que se privilegie la expresión libre del ciudadano a la hora de elegir, sin condicionamientos, sin coacción alguna y sin manipulación.

Por eso la reiteración a Acción Nacional a la serenidad y a que no expongan, por tratar de manipular en su propaganda, estrategias que están llevando a cabo desde el gobierno federal y que deberían ser respaldadas por todos: el combate al crimen organizado; es un tema que debe trascender a los partidos políticos y debe ser una lucha uniforme de los mexicanos.

Pero una cosa es la lucha al crimen organizado y otra cosa es la delgada frontera de la posibilidad de violación a soberanías estatales, y la delgada frontera de la manipulación propagandística o del condicionamiento.

En ese sentido siempre, siempre levantaremos la voz en contra de esas actitudes.

Gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: De nada, señor representante.

El señor representante del Partido Acción Nacional desea hacer una pregunta, señor representante. ¿La acepta usted?

-Representante del PRI, Lic. Sebastián Lerdo de Tejada: Sí.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, señor representante del PAN.

-Representante del PAN, Roberto Gil: Gracias, consejero presidente.

Una pregunta y muchas gracias por aceptármela, señor representante.

Le pregunto: El PRI, su partido, respalda los operativos del gobierno federal en Michoacán, ¿sí o no?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias.

Para responder hasta por dos minutos el señor representante del PRI.

-Representante del PRI, Lic. Sebastián Lerdo: Le contesto, a ver si soy claro: El PRI respalda cualquier operativo que esté basado en la ley. Tengamos los detalles de la actuación, para ver si fueron conforme a la ley.

En lo personal yo tengo algunas dudas.

Gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el diputado Abundio Peregrino, consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, Abundio Peregrino: Gracias, presidente; gracias, señoras y señores consejeros.

Este es un tema muy complicado, porque tiene diferentes ángulos y diferentes aristas. Por un lado está la seguridad del pueblo, pero por otro lado está el abuso en busca de la seguridad.

Nadie estará aquí en desacuerdo que el Ejército está preparado y esa es la misión en la defensa de la Patria, en la defensa de México.

Y cuando al Ejército lo ubicamos en las calles y ante la sociedad civil, ante esa no preparación de la seguridad civil sí hay demasiadas, ya, de la población muchos comentarios favorables, desgraciadamente.

Y nosotros, como diputados del PT, siempre hemos dicho que el Ejército debe de llegar a los cuarteles lo antes posible. Esa no es su misión, con el mayor respeto que se ha ganado el Ejército a través de muchos años de existencia.

Es preocupante cuando encontramos al IFE un poco amarrado de las manos, porque no sé qué margen de maniobra tendrá.

Yo quisiera decirles que lo haremos por escrito, pero mi candidato del Distrito 15 venía en su vehículo en la campaña, le tiraron un balazo, tocó el vehículo; afortunadamente está ileso. ¿Y qué haría el IFE y la autoridad en este caso?

Nuestro candidato del Distrito 18 fue amenazado en un mitin por una persona armada, se fue, y lo hostigó y le dijo que se retirara.

Tenemos problema con el Distrito 05, de Puebla, en donde lo ha llamado a declarar el propio Procurador de Justicia del estado, porque supuestamente ha hecho amenazas al procurador.

Hemos encontrado de otros partidos y de otros candidatos mantas en donde se les acusa a los candidatos que son narcopolíticos o narcocandidatos.

Entonces sí hay, sí hay problemas, sí hay dificultad, sí hay acciones que esta instancia representativa y responsable de este proceso tiene que darle seguimiento con la mayor veracidad, y de tal manera que con las instancias correspondientes, que es la Procuraduría General de la República y la propia Secretaría de Gobernación, pongan un alto a tantas agresiones que hay a las candidaturas, en un problema de seguridad.

No estamos, en este momento, discutiendo el asunto de seguridad; ese sería tal vez en otro escenario y en otra parte.

Por otro lado, creemos que nadie, en su sano juicio, estaría dejando que los malhechores y las organizaciones criminales se hagan dueñas del país, pero estamos ya prácticamente a un mes de las elecciones. Yo creo que en nada ayuda a la gobernabilidad del país, cuando las acciones del Ejecutivo están con la mayor efervescencia.

Yo creo que también limita la libertad de los candidatos en su recorrido en todo el territorio nacional. Entonces, es un tema muy complicado, muy delicado, que yo haría un llamado al Instituto Federal Electoral y a las instancias correspondientes, cuidar en este momento, yo creo, la vida y la seguridad de todos los candidatos de todo el país, de todos los responsables trabajadores y todo el personal de infraestructura del Instituto Federal Electoral.

Yo creo que en este momento es lo más importante, porque estamos ante la llegada de la instauración de un poder, que es el Legislativo, Cámara de Diputados, y que esto permite la gobernabilidad del país.

Por eso, creo que sí hay preocupación de todos los candidatos, porque no sienten seguridad en cuanto a su campaña, porque por un lado está la autoridad aplicando supuestamente la ley y, por otro lado, están los malhechores en toda la extensión del país.

Por eso, sí haría un llamado, en estos tres casos, señor presidente. Se los vamos a hacer llegar por escrito y ojalá que algo se pueda hacer, porque así seguramente van a ir surgiendo, entre más arrecia la campaña, entre más se acerca el 5 de julio, seguramente van a surgir mucho más problemas y creo que el IFE es la responsable de que esto termine en paz y con una gobernabilidad a la vista del pueblo de México, máxime que se habla de una abstención enorme, como nunca vista.

La mayoría de las encuestadoras hablan de un 70 por ciento, y yo lamentablemente quiero decir que en algunos lados va a haber el 20 y 25 por ciento de votación.

¿Con qué legitimidad y legalidad va a entrar una nueva Cámara de Diputados? Por eso es importante, sin menoscabo de la seguridad de todos los mexicanos.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias a todos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, diputado.

Muy brevemente, en esta primera ronda, quisiera reaccionar a esta intervención del diputado Abundio Peregrino.

Evidentemente, recibiremos la información que ha señalado en su intervención y quiero comentarle, diputado, creo que le consta al resto de los miembros del Consejo General, que en todos los casos en los que los partidos políticos o los candidatos nos han solicitado que hagamos los trámites correspondientes para otorgarles seguridad a los propios candidatos, hemos actuado en consecuencia, en los términos de lo que convenimos aquí el 22 de diciembre pasado.

De tal suerte que, señor diputado, cuente usted con la certeza de que en cuanto nos documente esto que ha comentado, haremos los trámites correspondientes para que estos candidatos tengan la seguridad que corresponde.

Está abierta todavía la primera ronda.

¿Alguna intervención en segunda ronda?

El señor representante del Partido de la Revolución Democrática, en segunda ronda.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Sí, muchas gracias.

Simplemente, porque se planteó por el representante del PAN un argumento que es totalmente falaz.

Nadie le ha pedido al gobierno que deje de cumplir sus obligaciones. Al contrario, lo que le demandamos es que por fin lo haga, que ya gane la guerra que declaró, y que esto sea lo más pronto posible.

Efectivamente esta lucha, esta tarea del gobierno como procurador de justicia a través de la PGR del gobierno, como responsable de la seguridad pública, a través de la secretaría respectiva y con la colaboración de las fuerzas armadas tiene que cumplir con esta tarea, independientemente de los plazos electorales, eso está claro.

Nadie está planteando que se suspenda este trabajo, al contrario, que se haga y que se haga con eficiencia; y que se haga también con apego a nuestro marco jurídico, respetando los derechos humanos; respetando el pacto federal. Eso es lo que se está planteando.

Y una cuestión muy importante, que no se haga esta tarea en función de la estrategia electoral del partido en el gobierno, ese es el punto. Porque eso vulnera tanto la tarea sustantiva, que es el combate a la delincuencia, como también vulnera al propio proceso electoral, porque se rompe que los principios de la equidad y de la neutralidad que debe guardar el gobierno federal respecto a la competencia entre los partidos.

Eso es lo que se demanda, eso es lo que estamos nosotros demandando. Por lo tanto, el argumento resulta totalmente falso y falaz. Nosotros lo que queremos ratificar, como ya lo hice en mi primera intervención, es que el PRD respalda la lucha contra el crimen organizado como una política pública del Estado, que debe reunir el concurso de todos los órdenes de gobierno, sin distingo partidario.

Y claro que si hay funcionarios públicos, federales, estatales o municipales de cualquier partido político, que estén vinculados al crimen organizado, que colaboren con el crimen organizado, claro que estamos de acuerdo nosotros, y apoyando que sean sujetos a proceso, en donde se les comprueben esas acusaciones; y si se les comprueban pues que se les castigue.

Claro que nosotros estamos de acuerdo en todo ello.

No estamos de acuerdo, y no estaremos nunca de acuerdo en que se haga una redada masiva de funcionarios para que dentro de un mes, como ya ha ocurrido en el caso de algún candidato nuestro a diputado federal, siendo precandidato fue detenido, y 30 o 40 días después del arraigo, de tenerlo arraigado, simplemente lo sacan con un usted disculpe; mientras que ya fue exhibido como un delincuente, ya fue exhibido como un responsable de lo que no se le pudo comprobar.

Con eso de ninguna manera estaremos de acuerdo, porque de ser así, se trata simplemente de medidas efectistas, en lo que llega la jornada electoral, que ya después, usted disculpe señor, y regrese a su vida normal. Pero el golpe político, y el golpe también a la honra personal de las personas, ya esta dado.

Ese es el punto que yo quiero tratar aquí, y quiero dejar clara entonces la posición del PRD. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante. Está abierta la segunda ronda.

En segunda ronda, el diputado José Rosas Aispuru, consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, José Rosas Aispuru: Gracias, consejero presidente. Compañeras, compañeros consejeros y representantes.

Yo quiero manifestar la preocupación que existe a escasas cinco semanas de la jornada electoral, del sentido que está tomando este proceso, donde vemos que, lejos de motivar a la sociedad para que vaya a votar, con todo lo que se está haciendo la estamos desalentando, porque lejos de que en este proceso se puedan cumplir cabalmente los principios de equidad e imparcialidad, me parece que la desesperación en la que ha caído el partido en el poder los ha llevado a que, si bien es cierto que la ley prohíbe la publicidad a través de spot de las acciones de gobierno.

Creemos que los programas de carácter social se están utilizando en este momento sólo para posicionar al Partido Acción Nacional y, me parece que cuando el gobierno, muchas de las cosas que está realizando no es más que la obligación constitucional y legal que tiene de hacerlas.

Ahora, está sustituyendo esos spot, porque la ley no se lo permite, pero finalmente lo está sustituyendo por los espacios de los noticieros donde hay un exceso de publicidad que está disfrazada. Si bien es cierto que dicen, pueden decir es que legalmente no estoy contratando spot, pero finalmente vemos que ahora, hasta ahora se acordaron que las mujeres embarazadas requerían una atención fuesen derechohabientes o no de alguna institución de salud, hasta ahora se acordaron a unos días, a unas semanas de la elección y, en el pasado por qué no vieron que esta era una necesidad.

En el caso de la lucha contra la delincuencia, me parece que las acciones que se están llevando a cabo lo único que buscan es un fin de carácter totalmente electoral, o sea no tienen, hay muchas cosas que están obligadas a hacerlas y que únicamente las están haciendo con un fin en el que no están realmente haciendo una lucha efectiva contra la delincuencia, únicamente están tratando de posicionar al Partido Acción Nacional, cuando vemos que la lucha que se emprendió hace dos años de carácter mediática contra la delincuencia, pues se ha quedado en eso nada más.

Y la lucha contra el desempleo, yo les diría dónde está, por qué no han tocado el tema de carácter económico y nada más se han ido a la cuestión más fácil, que es en acciones únicamente espectaculares en contra de la delincuencia. Y nosotros no estamos en contra de que se lleve a cabo eso, eso debieron de haberlo hecho no de ahora, desde hace tiempo, nada más que se actúe conforme a derecho.

Porque en los próximos días van a decir, ¿saben qué? A los funcionarios que supuestamente se les estaba señalando como presuntos responsables, resulta que no tenemos elementos.

Entonces, eso lejos de generar confianza en este proceso, nos va a llevar a que la sociedad cada día crea menos. Por eso nuestro llamado también de manera respetuosa al Instituto Federal Electoral, es para que no permitamos que se utilice a la institución presidencial, a la figura presidencial, como el principal eje de esta campaña del Partido Acción Nacional.

Creo que nadie le estamos regateando apoyo al presidente para que cumpla con su responsabilidad, pero es muy diferente la forma en que están dando a conocer estas acciones que supuestamente están haciendo a favor de la gente. Esa es nuestra inquietud y nuestro llamado.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputado.

Señor diputado, el representante del Partido Acción Nacional desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

-Consejero del Poder Legislativo, José Rosas Aispuru: Con mucho gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, señor representante.

-Representante del PAN, Roberto Gil: Muchas gracias, diputado.

Es que me quedé con una confusión y por eso le pregunto: ¿Sabe usted cuál es el funcionario público, según monitoreos profesionales, con más exposición mediática en todo el país? Le anticipo la respuesta: Se llama Enrique Peña Nieto, y su corbata.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Perdón, para responder hasta por dos minutos el diputado Rosas Aispuro.

-Consejero del Poder Legislativo, José Rosas Aispuro: Con mucho gusto.

Yo creo que son cuestiones que no podemos engañar a la gente con eso, ahí está todos los días, en todos los noticieros. Y por eso decía yo que están sustituyendo los spots precisamente por los espacios de noticias para dar a conocer, aparentemente, lo que están haciendo, me parece que es una cuestión que a nadie le queda duda de cómo se está aprovechando, se está explotando realmente la figura del presidente para querer posicionarlo y que eso le dé los espacios que ustedes requieren en este proceso electoral.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputado.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra la diputada Dora Alicia Martínez, consejera del Poder Legislativo.

-Consejera del Poder Legislativo, Dora Alicia Martínez: Gracias, presidente. Gracias también a mi compañero diputado del PRI que reconoce que el gobernador Peña Nieto está bastante posicionado y utilizando o pretendiendo darle la vuelta a la ley precisamente con lo que comentó y derivado de la respuesta que le dio al representante de mi partido.

Yo quisiera decir y enfocarme básicamente en el tema porque incluso se ha desviado un poco el asunto. Qué bueno que el Instituto Federal Electoral está tomando acciones. Qué bueno que se ponen estas preocupaciones sobre la mesa, sobre todo para que el Instituto pueda tomar las acciones que dentro de su competencia pueda llevar a cabo.

Hay que recordar que estos acuerdos que se firmaron fue también mucho a petición del Partido Acción Nacional precisamente para poder blindar la elección de la participación indebida del crimen organizado.

Yo también quisiera decir que, como ya se dijo, el tema de la seguridad no es un tema que le competa sólo y exclusivamente al gobierno federal, el tema de la seguridad es un asunto que le compete a todos los órdenes de gobierno como bien lo mencionó el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Y ojalá que las acciones que se emprenden pudieran ser también realizadas de manera eficiente por los gobiernos locales y los gobiernos municipales que sabemos perfectamente que a veces donde se sabe dónde está todos y cada uno de esos asuntos son los gobiernos municipales y que desgraciadamente no siempre emprenden las acciones necesarias.

Sí creo que es un asunto de corresponsabilidad. Qué pena que algunos gobiernos no puedan presumir este tipo de cuestiones como logros de gobierno, porque efectivamente no los realizan y no los hacen.

Yo quisiera nada más también recordarle al diputado Aispuro que su estado es uno donde básicamente se han señalado que, incluso, jefes de la iglesia lo han señalado, que ahí está uno de los principales narcotraficantes y que desgraciadamente el gobierno del estado tampoco ha tomado medidas al respecto.

Entonces sí creo que es un asunto de corresponsabilidad, no es un asunto que sólo le competa a un partido político o a un gobierno, porque todos tenemos que hacernos cargo de la seguridad. Todos y cada uno de nosotros tenemos que trabajar en fomentar la seguridad.

Y qué bueno y reconozco que este Instituto está haciendo, dentro de sus competencias, lo que se requiere. Y ojalá y eso también pueda permitir, como ya también se ha dicho, que este proceso electoral sea un proceso electoral transparente, basado en los principios que tiene el Instituto Federal Electoral, y que sean también los partidos políticos y los gobiernos responsables de buscar la seguridad.

No sólo me refiero en el tema como una acción que aquí se ha dicho que dizque que es propagandística. Yo quisiera decir que me parece que los partidos políticos también al plantear si algunos de sus candidatos tiene algún problema con la seguridad, me parece que señalándolo a este Instituto y tomándose las medidas adecuadas podrían ser también corresponsables en este sentido.

Entonces por eso es importante que se diga y que sea un trabajo de todos, donde todos estemos buscando la seguridad de los mexicanos y donde todos estemos buscando que este proceso electoral sea un proceso electoral donde haya muchísima participación, porque de esa forma puede decirse que este proceso es un proceso eficiente y un proceso que permite también la participación activa de la ciudadanía y que eso genera muchísima mayor democracia en este país.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Diputada, el señor representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

-Representante del Poder Legislativo, Dora Alicia Martínez: Por supuesto, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, señor representante.

-Representante del PRI, Sebastián Lerdo de Tejada: Gracias, consejero presidente; gracias, diputada.

Yo coincido con usted, la verdad es que coincido con usted.

Me parece que el llamado a la corresponsabilidad es un llamado sensato porque, además, lo he dicho siempre, me parece que es una batalla que tenemos que dar como mexicanos, no como facciones.

Me parece que el llamado al Consejero General y al consejero presidente es un llamado pertinente, al cual me sumo.

Sin embargo, sí recordar que el monopolio de la acción penal federal lo tiene el Ministerio Público Federal, es decir, la Procuraduría General de la República, y el combate al crimen organizado y a los temas vinculados con tráfico de armas, drogas y todos estos temas es facultad del Ministerio Público Federal.

Me parece que una cosa es el llamado a la unidad nacional en torno a un enemigo común y otra cosa es diluir las responsabilidades, pretendiendo transferirle a órdenes de gobierno que no tienen esa atribución legal y que sí tiene el gobierno federal.

Insisto, en el tema del llamado a la corresponsabilidad estoy totalmente de acuerdo, pero sí me gustaría conocer una reflexión en torno a la facultad que tiene en forma exclusiva el Ministerio Público Federal, porque entonces pareciera que o el Ministerio Público Federal renuncia a esa atribución o se la quisieran transferir a otros órdenes de gobierno y me parece que entonces ya estaríamos cayendo en un falso debate.

Me gustaría conocer su reflexión en este sentido, insistiendo que en el fondo del llamado estoy de acuerdo con usted.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

Para responder hasta por dos minutos, la diputada Dora Alicia Martínez.

-Consejera del Poder Legislativo, Dora Alicia Martínez: Gracias, presidente.

Como ya se dijo, el gobierno federal creo que en ningún momento ha dejado de lado su responsabilidad y la está ejerciendo.

El que tenga la atribución o el monopolio de la acción penal el gobierno federal en asuntos específicos sobre delincuencia organizada, eso no impide que se pueda generar un trabajo de coadyuvancia.

Porque bien sabemos que los gobiernos municipales saben precisamente dónde, por ejemplo, están esos sujetos de delincuencia organizada. Y si bien no les estamos pidiendo que ejerzan ellos la acción penal, sí les estamos pidiendo que haya coordinación y colaboración con el gobierno federal, porque en algunos casos ni siquiera eso existe.

Al contrario, se vuelven solapadores precisamente de esa gente. Y precisamente lo que queremos es que haya un trabajo de colaboración de todos los órdenes de gobierno.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputada.

Está abierta aún la segunda ronda.

En tercera ronda el diputado José Rosas Aispuro, consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, José Rosas Aispuro: Gracias, señor presidente.

Yo quisiera hacerle una pregunta nada más a la compañera diputada Dora; si la acepta, Dorita.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Ah, perdón, entonces es una moción.

Diputada, ¿acepta usted la pregunta?

-Consejera del Poder Legislativo, Dora Alicia Martínez: Con gusto.

-Consejero del Poder Legislativo, José Rosas Aispuro: Diputada, creo que coincidimos en que el tema de la lucha contra la delincuencia organizada debe ser un asunto de corresponsabilidad de los diferentes órdenes de gobierno, pero está muy claro quién tiene el monopolio de la acción penal aquí, que es precisamente el gobierno federal.

Y el gobierno federal se ha convertido en juez señalando la posible o la participación de funcionarios ligados a gobiernos estatales y municipales, y quien está señalando la posible participación o el encubrimiento de funcionarios federales a la delincuencia, que si no se tuviese ese apoyo tenga la seguridad que muchas bandas criminales en este país no podrían estar actuando.

Entonces, yo le preguntaría nada más: ¿Dónde está entonces la...? ¿Se está convirtiendo nada más en juez el gobierno federal, juzgando a gobiernos y municipales y quién señala entonces la presunta responsabilidad, que la hay, de eso no tengo la menor duda de que existe, y dónde está esa participación?

Entonces yo creo que se tiene que ser congruente entre lo que se dice y lo que se hace.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para responder hasta por dos minutos, la diputada Dora Alicia Martínez.

-Consejera del Poder Legislativo, Dora Alicia Martínez: Gracias, presidente. Me parece que no hay una pregunta en su participación. Sin embargo, quisiera decir que si el diputado sabe o conoce de algún delito de un funcionario federal, yo le pediría que presente la denuncia y las pruebas correspondientes, precisamente porque la seguridad es un asunto de todos, no es solamente asunto de unos cuantos.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, diputada.

Está abierta aún la segunda ronda.

El señor representante del Partido Socialdemócrata, en segunda ronda.

-Representante del PS, Miguel Medardo González: Señor presidente, sé que nos hemos enfrascado en una discusión que ha excedido un poco, que se ha ido más allá de las fronteras del informe que se nos ha presentado ahora, por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Y el debate vale la pena, porque creo que es un tema que atañe a los mexicanos en su conjunto, al ejercicio de gobierno; ciertamente, a esta cosa que es difícil definir, de poner en todo su contexto y en su extensión, que es el problema de la seguridad pública, y qué tiene que ver eso específicamente con la elección que será ya dentro de algunas semanas.

Como usted recordará, mi partido, el Partido Socialdemócrata, ha sido un gran impulsor de la necesidad de tomar este tema seriamente, ponerlo sobre la mesa, de impulsarlo. Aquí mismo, nosotros hace algunos meses presentamos un punto de acuerdo con ese propósito, y yo celebro que el Instituto finalmente lo haya tomado y haya hecho las cosas que ha hecho; que ha hecho muchas cosas importantes, hemos modificado el Reglamento de Fiscalización.

En fin, hay un sinnúmero de eventos y de cosas que se han tomado.

Mi propio partido, y a la mejor ahí es donde yo quisiera subrayar una cuestión, mi propio partido estableció, con la Secretaría de Gobernación, un convenio en el que la Secretaría de Gobernación nos entregó un protocolo, que nosotros pudimos hasta el límite de nuestras capacidades físicas, humanas y financieras aplicar, que nuestros candidatos, desde esa perspectiva, tienen una serie de pruebas y de exámenes no exhaustivos, insisto, hasta el límite de nuestras capacidades humanas y financieras, tratamos de cuidarnos de este peligro dentro del partido.

Y eso me obliga a decir que antes que ninguna otra cosa, antes de la lucha que el gobierno tiene contra el crimen organizado y antes de lo que la sociedad pueda hacer, los partidos somos responsables de este tema. Lo somos al interior de nosotros mismos, con las reglas y con las condiciones que cada partido se haya puesto, para tratar de evitar tanto el dinero del narcotráfico como la influencia del crimen organizado, tanto en la selección de candidatos como en la presentación de los mismos en los distintos distritos.

Quería subrayarlo, señor presidente, porque creo que al fragor de los eventos de esta semana, este tema se vuelve muy delicado y pierde el centro o el propósito con el cual y por el cual la Secretaría Ejecutiva nos entrega un informe el día de hoy. Y es para decir que esta institución ha tomado medidas, en la medida, en el tamaño y circunstancia, dentro de las fronteras de lo que su capacidad institucional, su legalidad y su organización interna lo ha permitido y en la medida en la que se pueden hacer cosas respecto a esto que, en efecto, sí es una responsabilidad del gobierno y del Estado mexicano. Lo es, en primerísimo lugar, antes de nadie más.

Pero que sí hay que celebrar que esta institución haya tomado alguna medida o algunas, un número bastante reconocible de medidas, incluso ya nada más por la identificación misma de los distritos o de los seccionales donde tenemos problemas, ya eso es importante, porque hay que cuidar a las propias gentes del IFE, a los involucrados en la elaboración o en llevar a cabo la elección prácticamente.

Así que, insisto, yo celebro el informe.

Creo que hay muchas más cosas que hacer; creo que todos tenemos que estar avizores y todos tenemos que, en primer lugar, asumir la responsabilidad que nos toca, desde nuestros propios partidos y desde nuestras propias personas.

Ese sería mi comentario. Le agradezco mucho, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Está abierta la segunda ronda.

En segunda ronda, el consejero presidente muy brevemente quisiera comentar, en primer lugar, que como ya lo señalé en mi intervención anterior, estamos atentos a la información de cualquier partido político, de cualquier candidato que requiera de algún dispositivo especial de seguridad para el desarrollo de su campaña.

Quiero además señalar que recojo, escuché con toda atención las intervenciones de los señores representantes de los partidos políticos, sus preocupaciones; recojo estas preocupaciones y estoy seguro que en el marco de las atribuciones legales que tiene este Instituto, y en el marco de los acuerdos que aprobamos en diciembre y en enero de este año, seguiremos trabajando para evitar que el crimen organizado, y sobre todo que el dinero proveniente de actividades ilícitas, participe de las campañas electorales de los candidatos, que durante los próximos días seguirán desarrollando sus actividades.

Estoy seguro que con la corresponsabilidad de los partidos políticos y de las autoridades federales, lograremos que dentro de 37 días los ciudadanos mexicanos puedan votar en paz, en una situación en la que sea la expresión de la voluntad ciudadana la que sea protagonista fundamental de la jornada electoral de la cual, insisto, nos separan solamente 37 días.

De tal suerte que si no hay más intervenciones en tercera ronda, damos por recibido el informe presentado, y le solicito al señor secretario continuar con el siguiente asunto del orden del día.

El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que rinde el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio de colaboración celebrado entre la Secretaría de Gobernación y el Instituto Federal Electoral, para garantizar las condiciones de seguridad durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el secretario ejecutivo.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Muchas gracias, señor consejero presidente. Consejera, consejeros electorales, señoras y señores representantes.

Como todos ustedes recuerdan, el 22 de diciembre del año pasado, aquí mismo fue aprobado un acuerdo inédito y muy importante por el que se establecieron medidas y compromisos de partidos y autoridades para propiciar condiciones de seguridad, legalidad y transparencia en el proceso comicial en curso.

Ese documento, elaborado bajo la coordinación del consejero Virgilio Andrade, se ha conocido mejor como el acuerdo de blindaje electoral.

Una de las obligaciones que imponía a la Secretaría Ejecutiva era la de suscribir un convenio con la Secretaría de Gobernación y otras autoridades, para que las instituciones del país estuvieran permanentemente informadas de las condiciones de seguridad pública en las que se despliega el proceso electoral de México.

El pasado 8 de mayo se firmó el instrumento legal, y de inmediato abrimos los canales de comunicación institucional e iniciamos un trabajo fluido y expedito con la Secretaría de Gobernación.

Tanto en el acuerdo del 22 de diciembre como en el convenio de colaboración se dice que el IFE, cito:

“Debe solicitar por conducto del consejero presidente y secretario ejecutivo a las instancias competentes del gobierno federal en materia de seguridad pública y seguridad nacional, la colaboración, ayuda e información pertinente, para detectar con oportunidad zonas y situaciones de riesgo, a fin de proteger y garantizar la integridad de las actividades del proceso electoral a nivel nacional, local y distrital”
cierro la cita.

Al mismo tiempo, el convenio nos obliga a ambas instituciones a presentar dos informes, uno antes de la jornada y otro después, ante todos los partidos políticos, sobre el trabajo coordinado y las eventuales dificultades de la organización electoral.

De esa manera, se atendería la seguridad de candidatos y partidos, y se estaría en condiciones para responder coordinadamente cualquier contingencia y en general, evaluar la adecuada marcha del proceso.

El informe que tienen en sus manos es el primero de los dos, y da cuenta de las reuniones que se han celebrado y de las que la Secretaría de Gobernación ha recibido los datos de las zonas de la geografía electoral que han ameritado un seguimiento especial por nuestra parte.

Es de subrayarse que el IFE ha entregado en la segunda quincena de mayo, documentos públicos, especialmente el importante informe sobre la primera etapa de capacitación a ciudadanos sorteados, realizado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y que sirvió de base a las decisiones estratégicas de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral.

En las dos reuniones de trabajo y del análisis del documento y de la información con la que disponen las autoridades, es posible concluir que el proceso electoral federal se desarrolla con normalidad en la gran mayoría de los 300 distritos del país, y aunque tanto la Secretaría de Gobernación como el Instituto trabajan en la evaluación de las condiciones en las que se desarrolla la elección en todo el territorio nacional, tanto partidos como candidatos despliegan ahora mismo sus campañas proselitistas, de acuerdo a sus propias estrategias y sus propias definiciones.

Los incidentes que se han presentado son analizados y turnados a la autoridad competente y sobre todo, se trata de prevenir para evitar obstáculos al proceso electoral.

Quiero decir que para este fin, en la Secretaría de Gobernación hemos encontrado una interlocución directa, eficaz y respetuosa de la autonomía de este Instituto.

La información que contiene el informe que tienen ustedes en sus manos, nos permite concluir que todas las dificultades de organización electoral, incluidas las que se han derivado de los problemas de seguridad pública o de seguridad sanitaria, han sido solventadas por la autoridad electoral y por los partidos políticos, y que las elecciones federales del año en curso, una vez que terminó la contingencia sanitaria, siguen el curso que la Constitución y la ley prevé. Es cuanto, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario.

Está abierta la primera ronda y, en ella tiene el uso de la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México.

-Representante del PVEM, Sara I. Castellanos: Gracias, señor presidente.

Solamente para hacer otra petición. Deseo se nos envíe el informe completo que el Instituto proporcionó a la Secretaría de Gobernación y, de igual forma, cuando esta dependencia haga lo mismo. Es todo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, diputada.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: El acuerdo que fue construido entre los meses de diciembre y enero depositó, en distintas autoridades, la responsabilidad de garantizar condiciones de seguridad, certeza y legalidad, particularmente con temas vinculados con el crimen organizado.

Es un hecho que a partir de ese momento ha habido una actitud responsable y de sobriedad, tanto del consejero presidente, como del secretario ejecutivo para efecto de ir manejando y conduciendo con el debido cuidado el tema.

Es alentador tener información respecto de las relaciones que en este tema se han entablado con la Secretaría de Gobernación y más con la fortuna y la circunstancia de que en dicha Secretaría y, a nombre de ella, participan dos personas que estuvieron en el Instituto Federal Electoral, la doctora Blanca Heredia y Leticia Ramírez.

Y en ese sentido es de particular importancia mencionarlo, porque siempre la experiencia que se tenga en el Instituto constituye un ingrediente importante para ir llevando, con la debida prudencia, la temática vinculada con el tema que nació del blindaje aprobado en aquellos meses de diciembre y enero, con la participación de otros consejeros electorales, como el consejero Arturo Sánchez, el consejero Marco Baños y el consejero Alfredo Figueroa.

Y en ese sentido, la expectativa que tendríamos en el seno del Consejo General es seguir conociendo a profanidad y con oportunidad los convenios que se van firmando con el gobierno federal para esta materia y, asimismo ir sabiendo de sus resultados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente.

Este tema que ha colocado sobre la mesa el Secretario de Gobernación, perdón, el secretario ejecutivo, perdón, pero es un informe conjunto. Entonces, sobre de acciones conjuntas.

Entonces, me parece que amerita una reflexión desde diversos puntos de vista.

Primero. Siendo congruentes con los hechos es real que en la sesión del 22 de diciembre, y luego en la sesión del 14 de enero, 22 de diciembre del año pasado y, luego en la sesión de 14 de enero de este año, se suscribieron algunos acuerdos por parte de este Consejo General para establecer diversas medidas que blindaran de alguna manera el Proceso Electoral Federal.

Fue un tema en el cual el Consejo General dedicó una buena parte de su tiempo, de su trabajo a lo largo de la parte final del año pasado y principios de este año.

Es un hecho también que en los acuerdos de referencia se estableció que existía la necesidad de suscribir diversos convenios con diversas autoridades del nivel federal y que esa suscripción de convenios estaría a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

También es un hecho que en los informes mensuales que el secretario ejecutivo ha presentado sobre esta parte, y eso debe reconocerse así, ha sido puntual en referir incluso las instancias con las cuales se ha decidido la suscripción de algún convenio sobre algún aspecto en lo particular.

Es el caso que en esta ocasión nos está presentando un informe respecto del convenio que se ha firmado con la Secretaría de Gobernación, y con el propósito de garantizar algunas condiciones de seguridad durante el proceso electoral del año 2008-2009. Veo que la parte central del informe refiere las acciones realizadas, primero para definir los contenidos del acuerdo y, después, establecer los compromisos respecto de la información que se va a circular entre la Secretaría de Gobernación y el Instituto Federal Electoral.

De esta manera se nos dice en el informe que la Secretaría de Gobernación debe proporcionar la información con la que cuente sobre la existencia de zonas y situaciones de riesgo que puedan vulnerar el proceso electoral 2008-2009, a efecto de que el IFE tome las medidas que conforme a derecho correspondan. Lo anterior siempre y cuando el otorgamiento de dicha información no vulnere ni comprometa la seguridad nacional, datos personales o cualquier otra información o documentación que por su naturaleza sea de acceso restringido.

También se nos dice que deberá realizar las acciones necesarias dentro de su ámbito de competencia que contribuyan a preservar las condiciones de normalidad en zonas de riesgo.

Y, por último, analizar oportunamente dentro de su ámbito de competencia, las situaciones de riesgo a fin de evitar que puedan vulnerar el oportuno desarrollo del proceso electoral.

Por parte del IFE se establecen igual algunos compromisos como: proporcionar a la Secretaría la información de que se disponga acerca de la identificación de zonas de la geografía electoral que ameriten un seguimiento especial durante el proceso electoral 2008-2009.

Y se dice también que se deberá de informar a la secretaría de las acciones realizadas por su parte en las zonas referidas en el numeral anterior, a efecto de atender su particularidad dentro del ámbito de sus atribuciones.

Se da cuenta también de la instalación de la Comisión, como lo ha referido el señor secretario ejecutivo en su intervención. Y se dice que habrá de desarrollarse un informe para ser entregado a los partidos en el mes de mayo del presente y otro después de la jornada electoral.

Ahí de entrada me hubiera gustado también que le hubieran colocado que el informe se presentaría a los consejeros electorales y a todos los integrantes de este Consejo General.

Pero hay varias situaciones que yo quisiera aclarar. Una, la información que ha sido entregada por parte de la Secretaría Ejecutiva se refiere particularmente a las secciones de atención especial que han sido motivo de una gran discusión y de una atención por parte de diversos medios de comunicación nacional en los meses precedentes, particularmente en los días que van de esta semana.

El Instituto Federal Electoral tiene un procedimiento en virtud del cual define diversas acciones de logística para poder garantizar la integración oportuna de las mesas directivas de casilla. Y existe en un primer reporte que se presentó hasta el 6 de marzo, conforme a las atribuciones de los Consejos Distritales y de las Juntas Distritales del Instituto, un total de 6 mil 274 secciones, insisto, hasta marzo de este año, que fueron clasificadas como secciones de atención especial.

Esto no quiere decir, y quiero ser muy enfático en el punto, que sean secciones que tienen problemas vinculadas al narcotráfico o problemas de seguridad, son un universo muy amplio de secciones, ciertamente, que ofrecen diversas complejidades respecto de la posibilidad de integrar las mesas directivas de casilla y sobre las cuales el Instituto, a través de las Juntas y los Consejos Distritales, tienen que desplegar trabajos de logística que permitan la adecuada integración de las mesas directivas de casilla.

El informe apunta algunas de las características de las secciones de atención especial y también se refiere a los niveles de clasificación que tenemos. Es un hecho que como se puede observar, no nada más en el informe que presenta el secretario, sino los diversos informes que la Comisión de Capacitación y de Organización Electoral han traído a la consideración de este Consejo General, es un hecho que la problemática tiene que ver con cuestiones de tipo demográfico, tiene que ver con cuestiones de orden social, tiene que ver con cuestiones vinculadas, por ejemplo, a las características de las secciones, por ejemplo, las zonas donde hay fundamentalmente asentamientos del Ejército o de la Marina Nacional.

Hay, por supuesto, grupos étnicos en algunas de estas secciones y donde los usos y costumbres igual nos llevan a ciertas problemáticas para la integración de las mesas directivas de casilla.

Es un hecho que las secciones de atención especial no están vinculadas de manera directa a problemas de seguridad o están vinculadas a problemas del narcotráfico. Por eso yo quisiera decir con toda claridad que a mí me parece que la entrega de esta información debió de haber sido en un esquema de mayor precisión a la Secretaría de Gobernación.

Y un detalle que me parece muy importante. Si bien es cierto, y esa parte sí la quiero dejar muy clara, reconozco que el secretario ejecutivo ha venido dando cumplimiento al acuerdo en los términos que se estableció primero el 22 de diciembre y luego el 14 de enero, es un hecho que el secretario ejecutivo debió de haber circulado los términos del convenio y debió de haber presentado esta propuesta específica a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, para que se conocieran los términos del convenio.

Y más aún, la Comisión de Capacitación y Organización del Instituto debe tener participación en la Comisión formada para dar seguimiento a este tipo de tareas.

Yo no puedo bajo ninguna consideración, siendo presidente de la Comisión, aceptar que se dosifique la información y que venga y se presente a este Instituto una información que puede generar algún esquema de confusión en el contexto social.

Por eso yo le exijo de manera clara y contundente al secretario ejecutivo y al presidente del Consejo que se respeten las instancias colegiadas de esta institución.

Desde el año de 1997, a partir de la reforma electoral de 1996, es un hecho que las comisiones del Consejo General tienen facultades específicas de opinión y de supervisión de los trabajos de la estructura ejecutiva.

Y este informe que nosotros estamos conociendo es la primera información que la Comisión tiene al respecto. Esto no quiere decir que la Comisión esté descalificando el trabajo del convenio con la Secretaría de Gobernación.

Pero también quiero que quede bien claro que se tienen que fijar con absoluta nitidez los límites de actuación de una y de otra institución. ¿Por qué? Porque esta institución se rige por un principio constitucional de autonomía y evidentemente aquí se vulneró el ámbito de competencia de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, al no ser informada de los términos del convenio y menos aún de las gestiones para la conformación de la Comisión de Seguimiento que ha dado cuenta en su informe el señor Secretario.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

Diseñé mi intervención preocupado por lo que pudiera ser una mala lectura del informe que se nos presenta, porque el debate en los medios tiene que ver con dos variables y situaciones nacionales que han llamado la atención de la ciudadanía y que podrían confundirse con un instrumento, como son las secciones de atención especial.

Es cierto que hay fuerzas activas vinculadas a la delincuencia que generan situaciones de inseguridad, de que el narcotráfico es una realidad en diversas zonas del país. Eso es cierto.

Es cierto también que el Instituto Federal Electoral tiene, para preparar la elección, que recorrer todo el país, a través de una gran cantidad de funcionarios y definitivamente entrar en áreas que puedan estar de alguna manera permeadas de este ambiente de inseguridad en diversas formas.

Lo que resulta importante aclarar es qué son, cuántas son y en dónde están las secciones de atención especial y qué vínculo específico pondrían tener con esta situación de inseguridad, etc.

En primer lugar, lo que hay que decir es que se hace un listado de secciones de atención especial porque hay secciones en donde armar la mesa directiva de casilla presenta algún tipo de dificultades, no porque hay zonas de inseguridad, no porque hay zonas de peligro, no, no, no.

Porque hay dificultades de diversos tipos, desde que hay un monte muy alto y arriba vive gente, hasta que hay un río que cruza una sección, hasta situaciones de peligrosidad de diversos tipos.

El objetivo del Instituto Federal Electoral es identificar aquellas zonas en donde nuestro trabajo es difícil, que es formar mesas directivas de casilla.

Por eso sí yo quisiera que el informe tuviera en su contenido cuáles son esas causas y las causas que nosotros reconocemos como difíciles son seis, perdón, son nueve, y están claramente diferenciadas y especificadas.

Por ejemplo, la causa número uno: secciones ubicadas en zonas militares y navales, con ciudadanos insaculados que no cuentan con el permiso de la superioridad de las fuerzas armadas para participar como funcionarios de mesas directivas de casilla.

¿Qué significa esto? Pues hay una dificultad para armar la mesa.

Otra causa. Por ejemplo, secciones ubicadas en zonas con fenómenos demográficos que dificultan la localización de ciudadanos insaculados, y hay varias problemáticas adicionales.

¿Qué pasa? Hay un fenómeno demográfico ahí, que no nos permite ubicar a la gente.

Con base en estas ocho causas; creo que son ocho. El secretario me corregirá, la Dirección Ejecutiva de Capacitación me ayudará, es que se definen las zonas, las secciones de atención especial.

Una causa, la número seis, son las secciones ubicadas en zonas con problemas asociados a la seguridad pública, que ponen en riesgo la integridad física del capacitador asistente electoral, o que afectan las actividades de notificación y capacitación de los ciudadanos insaculados. Una causa.

Entonces, si decimos en algún momento que hay 6 mil 274 secciones de atención especial, no quiere decir que hay 6 mil 274 secciones en donde hay peligrosidad, sino que se hace presente alguna de las ocho causas.

Bien. ¿Por qué me parece muy importante aclarar esto? Para no mandar un mensaje de que el IFE está preocupado de estar atendiendo situaciones de peligrosidad, delincuencia, riesgo y demás, en este número de secciones.

Segundo punto. Ya desaparecieron las secciones de atención especial; ya no existen. ¿Por qué? Porque estaban diseñadas para cumplir la primera etapa de la capacitación, en donde, en efecto, había que visitar a los ciudadanos, había que notificarlos, había que capacitarlos.

Ya esa etapa acabó. Ya lo logramos. Ya vencimos todos estos obstáculos. Tan es así, que tenemos capacitada a toda la gente, tenemos nuestros listados de aptos, además.

¿En qué etapa estamos?

En la segunda etapa, en donde ya habiendo entrado ahí, ahora hay que designar a funcionarios, hay que entregarles el nombramiento, hay que capacitarlos, hay que hacer los simulacros y hay que hacer las sustituciones necesarias.

De la misma manera que, habiendo identificado las secciones de atención especial en la primera etapa y habiendo cumplido nuestro trabajo ahí, de la misma manera ahora vamos a ir a hacerlo en las mismas secciones del país.

Cuando digo que no existen, no es que no estén tipificadas y ubicadas y demás, sino simple y sencillamente ya pudimos entrar. Si había situaciones de peligrosidad, esas ya las vencimos en algún momento, como sea necesario.

Y por eso las secciones de atención especial se definen, como bien dice el informe, en dos tipos. El tipo número uno en donde no pasó nada; ya, están listos, y el tipo número dos en donde, por alguna de las ocho razones, vamos a tener que recurrir al listado nominal para nombrar a los funcionarios de casilla.

Bien. Me importa mucho hacer énfasis en esta situación, para que el informe que, en efecto, está mandatado de acuerdo a los convenios previos y demás, no genere un mensaje equivocado. Estamos haciendo el trabajo tomando en cuenta todas estas razones, y el informe, finalmente, puede bien concluir que hay tranquilidad.

Lo que a mí me preocupa es que el informe genere una sensación de peligrosidad. No, no. Sí hay tranquilidad, como bien concluye en su exposición el secretario ejecutivo, como el informe termina al final, pero no quisiera yo que se vinculara el número de secciones de atención especial que estuvieron vigentes y que están ahorita ya atendidas, para identificarlos con situaciones de peligrosidad.

La peligrosidad, el narcotráfico, la delincuencia organizada, está expandida en diferentes razones. Lo que nosotros atendimos fueron dificultades para integrar mesas directivas de casilla y, hasta donde nos informa el director ejecutivo de Capacitación y Educación Cívica, vamos bien. Vamos con mejores números que en elecciones anteriores. Estamos terminando la etapa. Nos resta un mes.

Eso es lo que yo quisiera diferenciar y precisar en el contenido de este informe. De esta manera, yo agradezco la presentación del informe. Creo que pudiera enriquecerse poniendo el conjunto de causas que generaron, en su momento, la definición de secciones de atención especial, ubicar cuáles tienen ciertas características particulares, como se hace en la página cinco del informe, pero en un contexto que nos ayude a diferenciar esta peligrosidad.

Sería mi intervención, señor presidente. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Buenos días, compañeras y compañeros del Consejo General.

Inicio mi intervención en este tema, diciendo que suscribo en sus términos los planteamientos formulados por los consejeros electorales respecto del informe que tenemos frente a nosotros, y explicaré por qué, intentando no reiterar los asuntos que aquí ya se han puesto sobre la mesa.

El primero de ellos tiene que ver con que todos estamos de acuerdo con -y así lo aprobamos- con que estableciésemos con los órganos federales y locales, convenios de colaboración asociados a la tarea de organización del proceso electoral. Eso está fuera de toda duda, y está además, suscrito por el acuerdo de diciembre del Consejo General.

Sí tenemos, quienes así lo hemos expresado, diferencias importantes en cuanto a la forma en la que se presenta la información, por lo delicado de esta información.

Los medios de comunicación, en las últimas semanas, meses, han insistido en preguntarnos si el IFE tiene información de zonas relativas al crimen organizado, en función de las tareas que realiza. Y la respuesta que les damos hoy con toda claridad es no. El IFE no tiene esta información.

El IFE no trabaja para esa información, y no se puede entender bajo ninguna circunstancia, que las secciones de atención especial sean un mapa de riesgo del país. Debe quedar absolutamente claro.

Quien quiera entender el fenómeno relativo a las secciones de atención especial, debe remitirse al análisis del informe de primera etapa de capacitación, aparecido si no recuerdo mal, en el punto 19 del orden del día que hoy estamos revisando.

En esos términos, valdría la pena ofrecer información adicional; una, el IFE tiene hoy secciones de atención especial y problemáticas asociadas a la causa seis, la mitad, 50 por ciento menos que lo que ocurrió en 2006. Las problemáticas de la causa seis son menores.

No sólo eso. Como se ha dicho ya con toda claridad, las secciones de atención especial son para una etapa que concluyó el 31 de mayo de la elección, la primera etapa de capacitación.

Debe ser entonces dicho que esta información ya no es de utilidad para esta etapa en la que nos encontramos.

Algunos datos que también ayudan a entender el asunto en el que hoy nos encontramos. Tenemos designados a 987 mil ciudadanos para que sean funcionarios de mesa directiva de casilla, y hemos entregado, faltando todavía más de un mes para la elección, 706 mil 536 nombramientos, y tenemos prácticamente a la mitad de las personas que van a ser la autoridad electoral en la mesa directiva de casilla, ya capacitadas para este propósito, se trate de secciones de atención especial o no.

No tiene pues en este momento ya relevancia qué tipo de secciones fueron aquellas, porque ahora ya tenemos a los ciudadanos aptos para el que construimos esta estrategia.

Somos muy puntillosos con esta información por dos razones. Nuestros compañeros y compañeras en campo, nuestros compañeros vocales realizan actividades asociadas al proceso electoral, y una indebida interpretación de estos datos puede generar dificultades para su tarea.

Por eso consideramos fundamental que la Secretaría Ejecutiva y la Presidencia del Consejo construyan, junto con la Comisión, el órgano colegiado especializado de discutir estos temas, informes que evidentemente no están contruidos con el dolo de generar esta imagen, pero sí construir informes que permitan blindar nuestra información, para que no sea mal interpretada, ni en las instancias públicas, como representan los medios de comunicación, ni en otras instancias del país.

Hemos querido hacer énfasis hoy, en este informe, por esta razón, porque además comparativamente ofrece resultados de secciones que por esta causa relativa a la seguridad han reducido considerablemente respecto de otros procesos electorales, su uso, su empleo para una estrategia específica. Muchas gracias, es cuanto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero electoral.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente.

Pues básicamente ya se ha dicho todo. Yo nada más quisiera destacar dos cosas.

A mí me parece que sí cometimos un error por haber entregado, esa es mi conclusión, el haber entregado las zonas de complejidad electoral o haberlas considerado también como parte del convenio que se firma con Gobernación como parte de un esfuerzo de seguridad, pues genera o ha generado el mensaje equivocado. Y así lo podemos ver de la prensa el día de hoy.

Porque desafortunadamente de la lectura pareciera que hay siete mil zonas de riesgo por cuestiones de seguridad o de narcotráfico, cuando son siete mil zonas que tienen una complejidad electoral y que es una información que se utiliza para fines externos.

Creo que ese error no ayuda en nada a la construcción que nosotros tenemos que generar el buen clima y los buenos mensajes que tenemos que generar al ciudadano común, precisamente para darle las seguridades a ir a votar este 5 de julio en un clima de tranquilidad. Creo que nosotros estamos desinformando y generando un problema donde efectivamente no hay.

Y creo también que pone de manifiesto un problema que se venía gestando en la Comisión de Quejas, más bien no en la Comisión, pero en los procesos de resolución de quejas, que era la ausencia de una construcción colectiva previa.

A mí me da mucha preocupación que lo que sucedía y ha venido sucediendo a lo largo de este período en cuanto a las quejas que se resuelven, esté contaminando también a la Comisión de Organización y el trabajo colegiado que es una característica de este Instituto Federal Electoral, precisamente para evitar que la gente se equivoque sola, pues es algo que se está olvidando en la construcción de este Consejo General y eso me preocupa.

Yo hago votos para que haya una construcción colectiva previa en Organización y, también como lo he venido diciendo, en cada una de las actividades que se realizan en este Consejo y que conoce este Consejo General, sobre todo también en las quejas. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero electoral.

Está abierta todavía la primera ronda. El consejero presidente, en primera ronda, muy brevemente quisiera recoger las intervenciones que aquí se han planteando.

En primer lugar, agradecer al consejero Virgilio Andrade su intervención, porque tengo para mí que pone el asunto en sus términos y en sus méritos.

El acuerdo 959/2008 que aprobó este Consejo General el pasado 22 de diciembre establece con toda claridad, en el acuerdo tercero, en la fracción quinta, que es responsabilidad del consejero presidente y el secretario ejecutivo signar los convenios correspondientes para garantizar la seguridad del proceso electoral.

Así lo convino este Consejo General y, el conjunto de autoridades que señalan, está la Secretaría de Gobernación me parece que por obvias razones y el mismo acuerdo en su fracción sexta establece que se informará al Consejo General de las actividades que tengan que ver con estos convenios.

Y eso es lo que estamos haciendo, no más pero no menos. Estamos cumpliendo el acuerdo del Consejo General, que por cierto no establece que ningún otro órgano de esta institución tenga participación en esas negociaciones y en esos convenios.

Quiero además señalar que, como bien han dicho los consejeros miembros de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, la información que se entregó en el marco del convenio signado con la Secretaría de Gobernación es una información del Instituto Federal Electoral, que está vinculada con sus trabajos logísticos, operativos para efecto de llevar a cabo la integración de las mesas directivas de casilla.

Y, efectivamente, yo comparto con los consejeros miembros de la comisión, una lectura me parece poco afortunada, que hoy encontramos en la prensa y que hemos encontrado en días anteriores en la prensa, creo que tratándose de un tema tan delicado como lo planteó el consejero Virgilio Andrade y que tenemos que ser sumamente cuidadosos y tenemos que tomar esta información con toda seriedad y con todo cuidado, sí hay que señalar que esta información nos establece en realidad un universo bastante restringido.

Miren ustedes. En el informe que más adelante va a conocer este Consejo General se habla de mil 789 secciones que por causa de tres problemáticas muy diversas pudieran estar incluidas como secciones de atención especial, pero de ellas, mil 609 que representan solamente el 2.4 por ciento de las 64 mil 935 secciones, son secciones en las que se detectó que hay problemas que tienen que ver con la seguridad pública, vinculados con pandillerismo, vandalismo, inseguridad pública derivada de prácticas de actividades ilegales, en fin, un trabajo que esta institución ha hecho cada tres años, como se ha dicho, para vencer obstáculos que nos permitan llegar a la integración de la mesa directiva de casilla.

Evidentemente esta información, que es producto del informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica sobre la primera etapa de la capacitación de los ciudadanos sorteados, fue del conocimiento de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral en su sesión ordinaria del 21 de mayo pasado. En el punto ocho del orden del día de la sesión de esa Comisión se dio a conocer este informe.

De tal manera que no se ha entregado ninguna información que no fuera conocida por la Comisión y que no sea del conocimiento público porque al presentarse en la Comisión y al presentarse en este Consejo General se convierte en información de conocimiento público.

De tal suerte que tengo para mí que en el punto número 19 del orden del día de esta sesión vamos a conocer esa información a detalle.

Quiero decir que no ha sido intención de la Secretaría Ejecutiva y de la Presidencia del Consejo invadir o vulnerar las competencias de ningún órgano de este Instituto ni de este Consejo General. Que lo que hemos realizado es estrictamente en los términos del acuerdo aprobado por este Consejo General el pasado 22 de diciembre.

Quiero, además, señalar que por supuesto que seguiremos realizando estas actividades porque tengo la impresión de que el objetivo final que persigue este Instituto, en el marco del cumplimiento del acuerdo del 22 de diciembre, es como decíamos en el punto anterior logremos llegar a una jornada electoral pacífica, una jornada electoral en la que los ciudadanos puedan ejercer su derecho del sufragio en condiciones de seguridad.

Y dada la coyuntura que estamos viviendo es importante que en el marco de sus atribuciones las autoridades del Gobierno Federal y de los gobiernos de los estados coadyuven con esta autoridad a lograr esas condiciones.

Evidentemente entablaremos la comunicación que corresponde con la presidencia de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para aclarar cualquier malentendido que se pudiera presentar por la realización de estas actividades y sobre todo por el análisis de la información que estaremos intercambiando con las autoridades competentes.

Evidentemente ahora lo que sigue es que las autoridades competentes nos den el informe que se comprometieron a entregarnos a efecto de que podamos darle seguimiento a este trabajo conjunto.

Está abierta aún la primera ronda. Al no haber intervenciones en primera ronda, pasamos a la segunda ronda y en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Gracias. Sí, para establecer las coincidencias y las diferencias. Todo mundo está claro y se ha señalado con precisión, tenemos que establecer una relación institucional por la vía de la Presidencia y de la Secretaría Ejecutiva con otras instancias del Poder Público. Eso me parece que no está en juego ni en entredicho ni es la discusión que aquí se tiene.

La discusión que se tiene es que si se da información a otras instancias y esta información no es precisa ni contextualizada ni analizada suficientemente, lo que hacemos es no contribuir a la causa, que es el propósito del acuerdo que suscribimos.

Y esa es la razón por la que este órgano, el máximo órgano de dirección del IFE, tiene órganos colegiados, con el propósito de que se discutan los términos y el contexto en donde se deben leer estos datos.

El IFE no hace un mapa de riesgos del país ni encontró ni está buscando problemas de seguridad.

El IFE lo que hace es ver en dónde tiene dificultades para encontrar a los funcionarios de mesa directiva de casilla y entre esas dificultades que va encontrando puede aparecer una relativa a información de que no es seguro que nuestras funcionarias y funcionarios entren a una zona. Eso no quiere decir que el IFE pueda ofrecer ese tipo de resultados.

Por lo tanto, sí es muy importante que los informes que se presenten a las instancias de gobierno y al Consejo General, tengan el contexto de análisis técnico de los órganos electorales, de los órganos del IFE, para que no sean interpretadas de modo indebido.

No estamos en desacuerdo, pues, que quede absolutamente claro con el ejercicio de los convenios que suscribimos.

Pero si hay una indebida interpretación de la Secretaría Ejecutiva o de la Presidencia del Consejo, en nada abona y ayuda a los fines que nos propusimos en la suscripción del acuerdo.

Y hay que decir que, por ejemplo, sería importante establecer como un dato importante esto que se señalaba: La causa seis, que se precisa en el Informe, expresa un número de problemáticas que es prácticamente la mitad que en el 2006.

Es decir, hay evidentemente una reducción de esta problemática y eso no nos lleva a decir que hay menos o más inseguridad; nos lleva a decir que encontramos menos esta problemática para las mesas directivas de casilla, así como otras se incrementaron.

Por ejemplo, las de comunidades que tenían dificultades para describir. Entonces de eso se trata la discusión que aquí mantenemos.

Y además toda vez que nuestras sesiones son públicas es muy importante que el espacio público pueda obtener los elementos necesarios para el análisis.

Hay un informe, el del punto 19, al que yo remito si se quiere entender realmente lo que son las secciones de atención especial.

Es cuanto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda y en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias, presidente.

Su intervención me da para hacer una aclaración que me parece muy importante, no sin antes por supuesto suscribir en todos sus términos lo que acaba de mencionar mi compañero el consejero Alfredo Figueroa.

Estoy totalmente de acuerdo con lo que él ha dicho, ese es el punto central de esto.

Pero también hay un detalle que es muy relevante: Me queda muy claro que la suscripción del convenio y obviamente la Comisión de Capacitación y Organización Electoral no se está oponiendo a la firma de ese convenio, ese es un hecho.

Es una suscripción que se hizo en términos del cumplimiento de otros acuerdos que ha aprobado este Consejo General. De eso no hay duda, de eso no hay absolutamente ninguna duda.

De lo que sí hay duda es del procesamiento para la formulación del convenio porque no es, a mi modo de ver, el método que debió seguir.

Y aún y cuando no existe expresamente referido en los acuerdos precedentes del Consejo que le dan sustento a este convenio, no existe ninguna referencia a otra instancia, es un hecho que la lógica de funcionamiento del Instituto lleva por diversas instancias, y la Comisión de Capacitación y Organización Electoral se enteró en el momento que el informe fue remitido para la sesión de este Consejo General.

Me parece que no tiene ningún sustento señalar que no existe ninguna facultad o ninguna referencia en algún acuerdo, para que no se turne a la instancia competente.

Si no estoy pidiendo que le pidan autorización a la Comisión; lo que estoy pidiendo es que se le dé el trato y que se le dé el lugar que le corresponde en la estructura colegiada de la institución.

Y no es porque sea un capricho de alguien en lo particular, sino porque esa es la lógica de funcionamiento de esta institución desde noviembre de 1996, por cierto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda.

El consejero presidente en segunda ronda.

Quiero, después de escuchar puntualmente las intervenciones de los consejeros, señalar que, por supuesto, no comparto que la Secretaría Ejecutiva y la Presidencia del Consejo hayan realizado una lectura errónea de los datos que se encuentran en el informe que se va a presentar. La verdad, es que me sorprenden los adjetivos que sobre esa información ha usado el consejero Figueroa.

Pero ya en el punto 19, escucharemos su análisis de esa información; información que, además, estuvo a disposición de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral el pasado 21 de mayo.

Lo que yo quiero insistir es que, efectivamente, la Presidencia de este Consejo seguirá cumpliendo con lo establecido por el acuerdo del 22 de diciembre y seguiremos haciendo todo lo que esté a nuestro alcance, para lograr que la próxima jornada electoral se realice en las condiciones de seguridad que requerimos todos los mexicanos.

Evidentemente, como lo dije en mi primera intervención, entablaré la comunicación correspondiente con el señor presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, para que conozcamos los términos de la participación que demanda este órgano, en el desarrollo de la elaboración de la información de referencia.

La Secretaría Ejecutiva y la Presidencia del Consejo consideró que siendo información elaborada por una dirección ejecutiva, y habiendo sido esta sancionada por la comisión especializada del caso, era información consolidada, consistente; información que, además, al hacerse pública en este Consejo General, sería información que se podría utilizar, insisto, como un insumo a partir del cual esperamos que las autoridades competentes nos entreguen la información que corresponda, para que continuemos en este importantísimo trabajo de brindarle seguridad al proceso electoral.

Está abierta todavía la segunda ronda.

En segunda ronda, el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Yo quiero ser sensible a su intervención, señor presidente y creo que, de la misma manera, hay que abrir el espacio para aclarar cualquier diferendo posible y los mecanismos que debemos seguir para armar ese tipo de informes.

Creo que el consejero Baños, en su intervención, está reflejando una preocupación y creo que lo importante, independientemente de razones y justificaciones, es atender ese tipo de preocupaciones, que usted ya ha dicho que se hará.

En segundo lugar, y como dije en mi primera intervención, la lectura tal cual de este informe que hacemos público, podría, desde mi punto de vista, no me deja tranquilo en la comunicación y el fin que estamos buscando.

Por eso, sugería yo engrosarlo con algunos elementos que pudiera tener o aclarar más nítidamente ese sentido, con algunos elementos de los que se han comentado aquí, en la misma dirección del informe.

Entiendo que este informe ya fue presentado y demás, pero si pudiéramos fortalecerlo en la dirección que está vista, con los datos que están, con las aclaraciones mencionadas, contribuiríamos a precisar el objetivo de este informe.

Entonces, yo simple y sencillamente dejaría ese punto sobre la mesa y estoy seguro que juntos, Presidencia, Secretaría Ejecutiva y comisiones, encontraremos o mantendremos el funcionamiento institucional correcto.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la segunda ronda.

Al no haber más intervenciones en segunda ronda, pregunto a los miembros del Consejo General si desean participar en tercera ronda.

El consejero Alfredo Figueroa, en tercera ronda.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Gracias, consejero presidente.

Sí, yo con toda claridad vuelvo a repetir que también seguiré insistiendo, en el Consejo General, las veces que me parezca, que la información que ofrecemos a otras instancias está o puede estar fuera de contexto.

Y vuelvo a insistir en un asunto que no es menor y es la principal preocupación, estoy seguro, de los miembros de la Comisión de Capacitación y Organización.

En estas tareas participan compañeros y compañeras nuestras en la institución. Se presentan algunos anexos de mapas, por cierto, que nunca se presentaron en la Comisión, por cierto, y en ellos hay personas cuyo trabajo puede ser obstaculizado por una mala lectura de esta información.

Y ese propósito pudo haber sido subsanado, si existiese mayor comunicación entre el órgano que ha pasado todo el proceso electoral analizando no sólo eso, construyendo las concepciones relativas a las secciones de atención especial, y la información que da la Secretaría Ejecutiva. Ese es el asunto que está de fondo, usted seguirá teniendo su opinión, Presidente, y yo seguiré manifestando en este lugar cuando me parezca que la información no tiene el contexto que merece tener. Es cuanto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero. Está abierta la tercera ronda.

En tercera ronda, el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, presidente.

Nada más para dejar bien claro esto. Por supuesto que los integrantes de la Comisión de Capacitación, y perdón que hable por los tres, acompañamos al presidente y al secretario en el cumplimiento de los acuerdos sobre el tema del blindaje, eso no hay duda. No tenemos dudas sobre los propósitos y los objetivos. Nadie ha cuestionado esa parte.

Lo que yo no puedo acompañar es un procesamiento como se hizo del convenio, eso es todo. ¿Por qué? Porque hay instancias que tienen que ser respetadas dentro de la institución.

Entonces, si estamos de acuerdo en los propósitos y en los objetivos estratégicos que se persiguen con este tema, pues entonces cumplamos también la parte procedimental que deben ser.

Aquí hay instancias que deben ser respetadas en el Instituto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejero Baños. Está abierta la tercera ronda.

El consejero electoral Marco Gómez, en tercera ronda.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Consejero presidente, gracias.

El mensaje es muy claro, y lo hemos tratado de decir desde hace meses. Construyamos juntos. Así debe ser entendido, y así es precisamente lo que le están pidiendo los consejeros, y es lo que yo he venido pidiendo desde hace mucho tiempo. No nos equivoquemos, éste es un órgano colegiado que tiene que respetarse su colegialidad, porque ese es precisamente el espíritu; y el espíritu tiene un sentido. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejero Gómez. Está abierta la tercera ronda.

El consejero presidente en tercera ronda.

Yo quisiera simplemente compartir lo que acaba de decir el consejero Gómez. Efectivamente es un asunto que tiene que ver con la colegialidad para la conducción de esta institución. Pero es una colegialidad que tiene atribuciones de ley. Es una colegialidad que está definida en el marco de una legislación que está vigente. Y además, es una colegialidad que para este punto específico, está circunscrita por un acuerdo de este Consejo General.

Quiero repetirlo y reiterarlo. El Consejo General, el día 22 de diciembre, cuando aprobó el acuerdo 959-2008, mandató a la Secretaría Ejecutiva y a la presidencia del Consejo para realizar las actividades de las cuales se está informando en esta ocasión. Y no mandató a nadie más.

De tal suerte que me parece que debemos todos, con serenidad, con tranquilidad, entender que la colegialidad está circunscrita a un marco legal establecido, y además a los propios acuerdos que toma este Consejo General.

Con mucho gusto acepto la pregunta del consejero Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Estando de acuerdo con usted sobre los términos de la colegialidad, yo le pregunto, señor presidente, ¿en verdad no nos da como para que se le hubiera consultado una opinión a la Comisión de Capacitación y Organización los términos de ese convenio, independientemente de lo que está mandatado en los acuerdos, de los que todos somos testigos y que además votamos en este Consejo General.

No tenemos diferencias sobre los objetivos, eso es un hecho evidente, pero a mí me parece que -voy a usar una palabra con el mayor respeto por supuesto, porque es una apreciación estrictamente subjetiva y personal- pero a mí me parece que lo que se hizo con este convenio es dosificar la información a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, y eso me parece indebido.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero. Yo sinceramente respeto su opinión, como la que en tercera ronda vertió el consejero electoral Gómez y consejero electoral Figueroa. Pero no, no comparto esa opinión. Creo que todos estamos obligados por el marco legal vigente y por los acuerdos del Consejo General, y el Consejo General de 22 de diciembre no quiso establecer que para la firma de estos convenios la Presidencia del Consejo debía consultar a ningún órgano interno de la institución.

Como miembros del Consejo General, todos estamos recibiendo el informe que el Consejo General mandató en ese proyecto de acuerdo. Y así seguiremos trabajando dando a conocer la información de los trabajos que nos ordena el Consejo General.

Tiene usted la palabra, señor representante del Partido Socialdemócrata, en tercera ronda.

-Representante del PS, Miguel Medardo González: señor presidente, muchas gracias, señora consejera.

Hemos escuchado con mucha atención los comentarios que se han hecho entre ustedes los señores consejeros electorales respecto de este punto.

Tengo la preocupación, señor presidente, que hemos comentado algunos compañeros representantes de partidos, que nos han estado pasando cosas en esta mesa que, de las cuales creo que debemos hacernos cargo.

A propósito, por cierto, ya lo habíamos mencionado, de los procesos especiales sancionadores, esta mesa se ha convertido en un espacio en donde incluso las multas se discuten en público, cosa que, en fin, no se acostumbre, en fin, que bueno que el Instituto sea tan transparente, pero hay un espacio ahí de prudencia respecto de ese tipo de cosas que hasta en los tribunales más abiertos se acostumbra.

Nada más era un encomio mi participación, para tal vez estos asuntos que acaban de discutir entre ustedes, podrían tratarse un poco antes, porque nosotros estamos de acuerdo en el fondo, estamos de acuerdo en las acciones realizadas.

Nos parece importante lo que se ha dicho respecto de la necesidad de la colegiación y de la información, pero nos parece también, señor presidente, que son este tipo de cosas las que con una gran amistad, con un gran respeto, son cosas un poco más de dentro de casa, más que para ponerlas en la mesa, diciéndolo con un gran respeto y con una gran...pero dejo el comentario nada más por si, en fin, por cuidarnos todos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

El consejero electoral Marco Antonio Baños desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

-Representante del PS, Miguel Medardo González: Por supuesto, de mi amigo Marco Baños lo que quiera.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejero Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias, señor presidente; gracias, señor representante.

Sumándome a su comentario, que agradezco además, quisiera consultarle si usted estaría de acuerdo que estas situaciones se evitaran si la información se circula a tiempo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para responder hasta por dos minutos, el señor representante del Partido Socialdemócrata.

-Representante del PS, Miguel Medardo González: Sí, claro, debemos todos intentar que estas cosas se eviten cumpliendo todos los procedimientos y a lo que estamos obligados.

La propia ley y el reglamento de este Consejo establece cuándo deben llegar los documentos y, en algunos casos, como decía por ahí un gran sabio, pues en el límite un poco de flexibilidad porque estamos muy agobiados y muy llenos todos de cosas. Entonces, esa sería mi respuesta, señor consejero.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

Está abierta todavía la tercera ronda. Al no haber más intervenciones, damos por recibido el informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento del acuerdo CG-32/2009 por el que se establecen lineamientos, así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteo rápido durante el Proceso Electoral 2008-2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señora y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el secretario ejecutivo.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Muchas gracias, señor consejero presidente.

En cumplimiento al acuerdo CG-32/2009 aprobado por este Consejo General en sesión ordinaria, celebrada el 29 de enero del presente, se presenta el informe relativo a los lineamientos y criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. Este documento que tienen ustedes a su consideración tiene la información disponible al 22 de mayo pasado.

Con base en el monitoreo de medios impresos nacionales y locales que realiza la Coordinación de Comunicación Social y los órganos desconcentrados del Instituto correspondiente el periodo de mérito, se identifica la mención o referencia de encuestas en 74 casos.

Es necesario aclarar que ese número de referencias no equivale a igual número de encuestas publicadas, como se observa en el anexo que acompaña al informe citado, en razón de que la mayoría de las menciones hacen referencia a encuestas en común.

Así pues en la Secretaría Ejecutiva se han recibido los estudios correspondientes a las encuestas elaboradas por las empresas Parametría, Grupo Reforma, Consulta Mitofsky, Berumen y Asociados, S.A. de C.V., y El Debate de Culiacán, para sumar un total de 19 estudios reportados, relativos a encuestas relacionadas al proceso electoral federal 2009.

Se puede afirmar que de manera general que las empresas encuestadoras y los medios de comunicación que se señalan en el referido informe han cumplido cabalmente con la información correspondiente.

En otro orden de ideas, también se da cuenta de un listado de los avisos que se han recibido en el periodo que se reporta por quienes pretenden realizar y publicar cualquier encuesta de salida o conteo rápido durante la jornada electoral 2009.

También quiero destacar que, posterior a la elaboración del presente informe, se han seguido recibiendo este tipo de avisos, los cuales serán relacionados en el siguiente informe que se presente en el mes de junio a este órgano colegiado.

Por último, en seguimiento a aquellas encuestadoras a quienes esta autoridad ha requerido los estudios que corresponden a las encuestas que han publicado, se ha mantenido un puntual monitoreo y se han girado los oficios de insistencia correspondientes para que dichas encuestadoras den cumplimiento a la brevedad posible a este requerimiento.

Es cuanto señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario. Está abierta la primera ronda. En primera ronda, el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias, presidente. Este informe actualiza a los anteriores que ha presentado la Secretaría Ejecutiva sobre tema tan importante y presenta los datos que va recabando la Coordinación de Comunicación Social.

Tengo algunos comentarios muy puntuales. El primero es que en el informe del mes pasado la Secretaría Ejecutiva informó que enviaría varios oficios a El Heraldo de Toluca que es un diario de circulación en el estado de México y a un diario de nombre Imagen de Veracruz y uno más que se llama Intolerancia de Puebla, a fin de requerirles que presentaran a la brevedad los estudios correspondientes a las encuestas que publicaron.

Uno. A mi me gustaría saber qué resultados se obtuvo con el envío de estos comunicados.

Dos. Los estudios realizados en estos cuatro meses se asientan en una pregunta típica que tiene que ver con lo siguiente. Básicamente se les está preguntando a los ciudadanos por cuál partido o por qué candidato van a votar. Y esto, por supuesto, que pone de manifiesto el interés de quienes financian estos estudios de opinión.

De igual modo esto es expresión de que quienes financian los estudios presuponen que el principal interés de los consumidores de información político-electoral es saber el estado que guardan las preferencias electorales.

Sería muy interesante también, ojalá que estas empresas dedicaran algún espacio, si esto resulta para ellos de interés, para conocer sobre las cuestiones de cultura política que prevalecen o el desarrollo de patrones de mayor o menor involucramiento de los ciudadanos con sus instituciones políticas, información que a mi modo de ver sería también muy importante para la construcción de ciudadanía.

Pero entiendo la libertad de investigación bajo los criterios científicos que se han adoptado creo que ha sido muy provechoso para los ciudadanos los ejercicios que aquí se presentan.

De tal manera que me parece que si se pudiera nada más conocer el resultado de los oficios del secretario ejecutivo con eso estaría completo este informe. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias consejero Baños. Está abierta la primera ronda. En segunda ronda el secretario ejecutivo.

-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo: Muchas gracias, señor consejero presidente. En relación a los señalamientos que nos hace el consejero Marco Baños, muy brevemente para decirles que en general la mayoría de las empresas encuestadoras han atendido la obligación.

Sí tenemos algunos casos en donde hemos solicitado a algunas empresas que nos hagan llegar la información que hemos detectado a través de las diferentes fuentes que usted ya citó y no han contestado.

Hemos reiterado la solicitud del requerimiento; estamos en espera de la respuesta y obviamente están a la consideración de todos ustedes los diferentes oficios que esta autoridad ha enviado a esas empresas, para verificar los llamados al cumplimiento a esta obligación.

Es cuanto, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muy breve. Nada más comentar, quizá el secretario ejecutivo pudiera verificar, adicionalmente a este intercambio de oficios tenemos un contacto permanente con el gremio de los encuestadores, no solamente para la obligación legal, sino también para intercambiar puntos de vista distintos sobre lo que está ocurriendo e incluso para intercambiar información que les puede ser útil a los señores encuestadores, en la mejor elaboración de muestras y demás.

Y creo que es importante destacarlo, porque siento que en general ha habido una buena respuesta del gremio y esto significa una colaboración no sólo al Instituto, sino al proceso en su conjunto.

Creo que es también importante mencionarlo y destacarlo, porque las encuestas llegaron para quedarse, están operando, están sistematizándose bien y los encuestadores están dispuestos a colaborar en este tipo de prácticas.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda y en ella tiene el uso de la palabra la diputada Susana Monreal, consejera del Poder Legislativo.

-Consejera del Poder Legislativo, Susana Monreal: Sí, presidente, únicamente para agregar en este informe si es posible o si están considerando que en la vitrina metodológica de estas encuestas se considere el margen de error, el método que se hace si es vía telefónica, si es domiciliaria.

Si está considerada toda esa información como parte de lo que se les solicita a estas empresas y si no que se pudiera considerar que esta información fuera complementada a la que ya está considerada en el informe.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Está abierta la segunda ronda.

En tercera ronda, el secretario ejecutivo.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Efectivamente, en el acuerdo de este Consejo General, en el 32/2009, vienen señalados los criterios que fueron aprobados por este órgano colegiado, de los requerimientos de información que se hace a toda aquella empresa que hace un levantamiento de encuestas.

Algunos de los indicadores que usted señala vienen justamente en esos criterios y con mucho gusto está a su disposición la información correspondiente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias.

Está abierta la tercera ronda.

Al no haber más intervenciones damos por recibido el informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Tercer Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral al Consejo General sobre las actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionando.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el secretario ejecutivo.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Como ustedes saben, el Código Electoral Federal asigna a la Secretaría Ejecutiva la tarea de implementar un Programa de Resultados Electorales Preliminares, un instrumento que el día de la elección brinde información rápida y certera sobre las tendencias generales de la votación de los mexicanos.

El tema es crucial dentro del sistema y aún para la historia electoral del país. Por eso hemos puesto especial cuidado en su diseño, en su concepción, sus elementos, su implementación y hemos tomado dos medidas relevantes y paralelas.

La Universidad Nacional Autónoma de México realiza ahora mismo una exhaustiva auditoría al sistema, para verificar su inviolabilidad y su seguridad.

Y, por otro lado, se formó un comité de especialistas aprobado por este Consejo que con ojo crítico ha trabajado a lo largo de los meses y ha emitido recomendaciones más que útiles, que nos hacen presumir mejorará sensiblemente este instrumento.

El Comité ha llevado a cabo seis sesiones ordinarias y dos con los representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo ante este Consejo General.

Entre las actividades que describe el documento puedo subrayar el hecho de que sus integrantes han conocido todos los componentes de la operación y la seguridad del programa, y han recomendado diversos elementos que contribuyen a la transparencia y a la claridad de los datos que se publicarán.

De tal manera que vamos a hacer más simples y más breves los criterios para el procesamiento de la información contenida en las actas de escrutinio y cómputo.

Vamos a mejorar el esquema de difusión en Internet y vamos a desarrollar un marco explicativo y transparente entre todos los interesados.

En pocas palabras, el PREP mejorará en su objetivo central de proveer de información cierta y expedita a los mexicanos la noche misma de la jornada electoral.

Quiero apuntar una observación sobre el anexo que el Comité acompañó a este informe, el cual versa sobre los campos de captura en el PREP.

La señora y los señores consejeros y los partidos políticos, han elaborado varios argumentos que nos aclaran el sentido de este programa.

Como bien sabemos, en el acta de escrutinio y cómputo existe información que no es propiamente un resultado electoral y, por ende, trasciende el objetivo fundamental del programa. Esta discusión se refleja bien en el anexo.

Asimismo, adelantándome a otro punto de acuerdo, presentaremos uno que instruye a los consejos distritales para que, en términos de sus atribuciones, den seguimiento y supervisen las pruebas parciales, pruebas integrales y simulacros nacionales en los centros de acopio y transmisión de datos, especialmente en la ejecución adecuada de los procesos durante la operación del PREP, el 5 y 6 de julio del presente.

Asimismo, dispondremos lo necesario para que el domingo 5 de julio, a partir de las 20 horas, tiempo del centro, se inicie la difusión del programa, y para el 6 de julio de 2009, a las 20 horas, se cierre la recepción y flujo de información.

Cabe resaltar que levantaré constancia formal de ambos hechos.

Estoy convencido de que estas acciones abonarán a la certeza en la jornada electoral, ya que los órganos citados supervisarán que el programa actúe de manera eficaz, con apego a la ley y con absoluta imparcialidad y transparencia.

Es cuanto, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Gracias, presidente.

Para, primero que nada, agradecer el trabajo que han venido realizando los colegas que integran el Comité, en relación al PREP.

Sí, creo que es importante establecer, de modo claro, algunas observaciones.

Hay que decir que la propuesta que nos formuló el Comité se hizo en un ejercicio de absoluta autonomía, por parte del Comité; es decir, que no debe quedar lugar a dudas de que ellos han hecho determinadas propuestas.

Una, la que ha narrado el secretario ejecutivo y que consiste en dejar en el PREP aquellos elementos que se consideran exclusivos de los resultados de la elección.

Debe decirse también, con toda claridad, para que no se genere ningún tipo de suspicacia, que la información que no aparezca en el PREP, aparecerá en sistemas de la institución, que serán absolutamente transparentes y analizables, en los días previos.

Hay que señalarlo con toda claridad. Este comité nos hizo una propuesta, una propuesta autónoma, en relación a ese punto, que agradecemos. Tendremos que revisar, con toda puntualidad, finalmente, los acuerdos a los que lleguemos; la Secretaría Ejecutiva tendrá la responsabilidad de hacerlo, y simplemente señalar que no habrá información que haya sido capturada en el pasado, que no sea capturada en este proceso electoral.

Lo quiero decir con toda claridad y enfáticamente: No habrá información que haya sido capturada en otros procesos electorales del acta, que no vaya a ser capturada en este proceso electoral.

Y, a diferencia de otros procesos, la información que va a aparecer hoy publicada en el PREP, va a ser absolutamente clara y transparente, relativa a que no habrá otros archivos en donde se revise alguna de las probables inconsistencias en el llenado de acta.

Estas serán públicas, y las dos causas por las que estas fueron a un archivo en el 2006, estarán hoy a la vista de todo mundo, incluidos aquellos casos en donde sea ilegible un resultado, el PREP mostrará línea por línea, casilla por casilla, si ese resultado es ilegible, y así se señalará.

Creo que es un avance importante a favor de la certeza y de un instrumento que debe ofrecernos, en el menor tiempo posible, resultados de las 300 elecciones distritales que celebraremos. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

En primera ronda, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Con el permiso del consejero presidente.

Muy breve, para comentar a ustedes, consejera, consejeros y representantes, comentarios muy particulares del informe.

El primero de ellos es que hemos estado muy atentos, como consta a los miembros del Comité Técnico Asesor, muy atentos del trabajo que están realizando, participando en todas las reuniones, y a nuestro juicio, hay un problema de que varias de las observaciones que hemos presentado, no solamente el PRD, sino también los representantes de otros partidos, no han sido formalmente resueltas, propuestas sobre el propio programa de resultados preliminares.

Hay una propuesta muy particular que hemos hecho, que es conocida, que hemos comentado con algunos consejeros y con los propios asesores, para que se publique la imagen de las actas de casilla con inconsistencias, como un primer paso hacia el hecho de que en el futuro próximo se pueda tener un sistema en el que se estén publicando todas las actas; estén al acceso de todos como una información pública, pero entendiendo que hay problemas presupuestales, que hay problemas de organización para una tarea de ese tamaño, hemos insistido que cuando menos las actas que tengan inconsistencias reciban este tratamiento en esta elección.

Y no ha habido hasta el momento una respuesta contundente al respecto, bien sea en sentido positivo o en sentido negativo, o bien en alguna solución intermedia a este asunto.

Es uno de los temas que no queremos dejar pasar. También consideramos que es necesario que los representantes de los partidos participemos en las pruebas y simulacros del PREP, que se nos permita, se nos informe con oportunidad.

También hay que decirlo, hemos requerido que estemos al tanto de la marcha de la auditoría que está realizando la Universidad Nacional Autónoma de México al PREP, y esto todavía no se ha concretado.

Esos son puntos que quisiera yo dejar aquí sentados.

En el punto 14 de la orden del día se va a tratar lo relativo a un acuerdo que obliga a los consejos distritales a validar la información de la captura del PREP, y en el punto 14 tendremos también una propuesta muy concreta, que habremos de circular a todos los consejeros. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante. Está abierta la primera ronda.

En primera ronda, el consejero presidente quiere reaccionar a las intervenciones, tanto del consejero Figueroa, como del señor representante del PRD. Empiezo por lo segundo.

Evidentemente que los representantes de los partidos políticos están invitados a las pruebas y simulacros que llevaremos a cabo, respecto del funcionamiento del PREP. Esto no es en este momento una respuesta de la Presidencia del Consejo a la solicitud planteada, sino estaba contemplado en el programa de actividades, estaba contemplado, de tal suerte que mucho agradeceremos su participación y sus opiniones y comentarios respecto a lo que sucederá en estas pruebas y simulacros.

En segundo lugar, quiero señalar al señor representante del Partido de la Revolución Democrática que como él bien señala, tenemos un problema presupuestal para poder hacer el escaneo de las actas la misma noche de la jornada electoral, para incluirlas en el propio PREP. No se contempló esto en el presupuesto para este año de la institución, y el costo para realizar estas actividades puede ser muy elevado.

No hemos cerrado el tema, porque entendemos que el Partido de la Revolución Democrática insiste en que si no se escanean todas las actas, se escaneen por lo menos aquellas que tengan alguna de las inconsistencias que ya refirió aquí consejero electoral Alfredo Figueroa.

Estamos haciendo la evaluación, porque tampoco tenemos una proyección de cuántas podrían ser estas actas.

Lo que sí le puedo señalar, señor representante del PRD, es que tendremos copia digital de todas las actas de las casillas, este es un compromiso que la Unidad de Sistemas Informáticas de esta institución ha adquirido y haremos el esfuerzo; seguramente necesitaremos el apoyo de otras áreas de la institución, muy señaladamente de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que cuenta con una capacidad instalada para poder llevar a cabo este tipo de actividades.

Lo que sucede es que esa capacidad no está instalada en los 300 distritos electorales, sino en una ubicación distinta a la de los distritos electorales. De tal suerte que seguimos trabajando sobre su solicitud y, el compromiso que tenemos es que sí contaremos con una copia digital de todas las actas de las casillas electorales.

Y, finalmente me quiero referir a la intervención del consejero Figueroa, porque él ha dicho algo que es muy importante y que no debe pasar inadvertido, y creo que no pasará inadvertido porque él lo ha señalado con toda precisión, pero quiero hacer mías sus palabras.

Este Programa de Resultados Preliminares publicará todas las actas, independientemente de la precisión o imprecisión del contenido de la información de estas actas.

El programa que se ha diseñado es un programa que contiene el listado de todas las actas distrito por distrito y en ese listado los ciudadanos mexicanos podrán identificar el acta de su sección electoral y, evidentemente los partidos políticos tendrán acceso y, también todos los ciudadanos a los procedimientos para la acumulación de la información, la sumatorias de la información tanto por distrito, como por entidad y por circunscripción, además de la agregación a nivel nacional.

El programa está diseñado para que si un acta tiene un dato ilegible se publique y se señale con toda precisión que ese dato es ilegible.

El programa está diseñado para que si el acta tiene una mala referencia en términos de cuál es la sección electoral a la que corresponde, de todas maneras se publique, con la advertencia de que esa acta está mal referenciada, pero estará publicada y ahí estarán los resultados de la votación.

De tal suerte que creo que hacemos un avance significativo en la simplificación del Programa de Resultados Preliminares, pero sobre todo me parece hacemos también un avance significativo para la mejor comprensión de los usuarios de este programa, que entendemos son los ciudadanos que van a buscar el resultado en su casilla, que quieren conocer el resultado de su casilla.

La primera pantalla incluirá un buscador que le permitirá al ciudadano ir inmediatamente a su casilla, pero también será un instrumento que le dará servicio a otros usuarios, no solamente al ciudadano que va a buscar su casilla, sino señaladamente a los partidos políticos, a los candidatos, porque tendremos las pantallas de consulta que agregan, como ya señalé a nivel distrital, que agregan a nivel de entidad federativa, que agregan a nivel de circunscripción y, finalmente que agregan a nivel nacional.

De tal suerte que los partidos políticos, sus candidatos y también los medios de comunicación tendrán información completa, puntual del resultado del cómputo en cada una de las 139 mil 246, me parece, casillas que han acordado instalar los consejos distritales del Instituto Federal Electoral.

Está abierta aún la primera ronda y, en primera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

-Representante del PT, Silvano Garay: Gracias, señor presidente.

Consideramos que el PREP del 2006 fue muy cuestionado y no fue confiable, se hicieron estudios de cómo fue alimentado el PREP y por eso arrojó esos resultados, el famoso algoritmo. ¿No?

Yo creo que requerimos de un PREP, para el 2009, más confiable, que no sea contratado por la misma empresa que fue en 2006, que sea diferente empresa.

Como bien lo dijo el consejero Figueroa, si existen esos cambios que ha habido del 2006 al 2009 consideramos que va a ser un PREP confiable. De lo contrario, no va a ser confiable.

Todavía está cuestionado el PREP de 2006, todavía no se aclara bien cómo fue manipulado ese resultado de 2006.

Si no es así, no va ser un PREP confiable para 2009. Por eso estamos de acuerdo en participar en el muestreo, participar en las actividades del PREP para supervisar si efectivamente es confiable; de lo contrario, en lugar de avanzar, vamos a retroceder. Todavía está cuestionado el 2006.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputado. En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente. Buenas tardes a todos. Este Programa de Resultados Preliminares es uno de los instrumentos de comunicación más importantes que ha venido construyendo el Instituto Federal Electoral para mantener informada a la población, a los ciudadanos, respecto del proceso electoral el mismo día, la misma noche de la jornada electoral.

Y creo que a lo largo de los años este programa ha ido creciendo, ha ido aprendiendo de las propias experiencias y como resultado se han introducido modificaciones que lo mejoran, que lo perfeccionan.

Y creo que como producto del trabajo del Comité Técnico Asesor del PREP en esta ocasión me parece que se da un paso hacia adelante en el perfeccionamiento de este instrumento que no sólo, como dijo el consejero Figueroa, garantiza la información que aparece ahí, es la misma que se divulgó en el Programa de Resultados Preliminares de la elección pasada, sino incluso tiene información adicional.

Y no sólo eso, sino que los criterios con los que se selecciona la información que aparece en el PREP se han modificado de tal manera de que no se generen dudas, de que aumente la confianza de este importante instrumento de comunicación para la sociedad.

Creo que en el perfeccionamiento del PREP el Instituto Federal Electoral hace una importantísima contribución, incluso en una elección como ésta que es, al mismo tiempo, 300 elecciones y no solamente una elección como lo es en el caso de la elección presidencial.

Y me parece que el siguiente paso es, dado los avances tecnológicos que ahora tenemos, sobre todo en materia de Internet, es tratar de promover que se utilice el PREP por organizaciones de la sociedad civil, por empresas de comunicación y de opinión pública y encuestas y mercadotecnia para que esta información pueda dar lugar a modelos de integración de la Cámara de Diputados basados en el flujo de la información como va llegando.

Creo que este puede ser un ejercicio sano que vaya un poco estabilizando expectativas en la opinión pública de posibles escenarios de integración, porque hay un interés y hay una demanda de parte de la opinión pública sobre estos escenarios. Escenarios que en el caso de una elección nacional, como la presidencial, se pueden resolver con el conteo rápido, pero que en el caso de una elección múltiple realmente como la que tenemos enfrente ahora que son 300 elecciones distritales, no se resuelve con un instrumento como el conteo rápido.

Pero el PREP puede ser un mecanismo, puede ser una fuente de información valiosísima para formular escenarios de acuerdo con distintas metodologías y yo creo que eso ya debe quedar en manos de quienes realizan este tipo de predicciones y que al día siguiente o ya en un momento en que se tenga un avance sustancial en el PREP en la noche o en la madrugada de la jornada electoral, se puedan hacer estos modelajes.

Creo que algo que nos ha enseñado la experiencia histórica con el PREP, es que puede servir para muchas cosas a la vez: Es un instrumento de transparencia y está claramente establecido así, porque el ciudadano puede llegar rápidamente y ver cómo quedó su sección, cómo quedó su distrito, cómo quedó su entidad federativa y luego como quedó su circunscripción y finalmente cómo fue la integración, cómo se va comportando el agregado nacional.

Pero no solamente es una fuente de transparencia y de confianza para que, por ejemplo, los propios funcionarios de casilla, los propios integrantes de las mesas de casillas confirmen que efectivamente el acta que ellos llenaron el día de la jornada o la noche-tarde de la jornada electoral esté claramente reflejada en el PREP, sino que además haya otros usos posibles para el PREP.

Y como en este caso en particular: Construcción de escenarios sobre integración de la Cámara de Diputados, que es realmente la naturaleza de esta elección.

Creo que el PREP es un instrumento valiosísimo, ha llegado para quedarse; cada vez se hace mejor, se aprende de la experiencia y se aprovechan las ventajas y las oportunidades que abren el cambio tecnológico.

Muchas gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Solamente para atender un poco la inquietud que nos comunica el representante del Partido del Trabajo y hacer algunas aclaraciones que quizá nos ayuden a todos a darnos la confianza en el instrumento que estamos acabando de construir.

Ni en el 2006 ni en esta ocasión estamos contratando a una empresa que se encargue de hacer y organizar el PREP. Lo que estamos haciendo es, con nuestra propia tecnología, con nuestros propios sistemas, con el trabajo de UNICOM, ir perfeccionando los sistemas que estarán vigentes el domingo 5 de julio.

Segundo. Lo que es importante auditar y lo que es importante revisar es el código fuente, con base en el cual operará todo el sistema.

Ese código fuente en el año 2006 fue auditado después de la elección. Ante las críticas que usted menciona, señor representante, se puso a disposición de quienes quisieran auditarlo, el código fuente.

¿Qué es lo que vamos hacer en esta ocasión?

Antes de la elección la Universidad Nacional Autónoma de México está haciendo una auditoría de todos los sistemas, incluido el código fuente y va garantizar antes de la elección que el Código que se utilice el día de la jornada electoral sea específicamente, justamente el que auditó, revisó, para que no haya ningún fantasma, algoritmos y cosas de ésas.

Esto al hacerlo antes con la presencia de los partidos, con los informes que se conocerán aquí, etcetera, es un instrumento más de seguridad al PREP y a la confianza en la que podemos depositar el manejo de los resultados ese día.

Desde luego que esto está acompañado de las otras sugerencias que se hacían de buscar tener rápidamente las actas, las copias, la digitalización necesaria, etcetera, que se pueda, de acuerdo con nuestro presupuesto, para poder comparar PREP, resultados y demás y tener esa certeza.

Así con esta precisión, señor presidente, yo quiero nada más felicitar a quienes nos han ayudado en la elaboración de este gran proyecto y estoy seguro que vamos por muy buen camino para el 2009 en materia del PREP.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero. Está abierta aún la primera ronda.

Pregunto a los miembros del Consejo General si desean intervenir en segunda ronda.

No siendo así, damos por recibido el informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al cuarto informe que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales, sobre las actividades relativas a la atención de los visitantes extranjeros en el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: El consejero presidente, en primera ronda.

Señoras y señores integrantes de este Consejo General.

El pasado 22 de diciembre, en el marco de la aprobación del acuerdo en el que se establecen las bases y criterios para la atención de los visitantes extranjeros, señalé que se trataba de una decisión estratégica y central para el Instituto Federal Electoral, en el desarrollo de los comicios.

Sin duda, abrir espacios a la comunidad internacional interesada en observar el sistema electoral mexicano, en el marco de la aplicación de la reforma electoral, es una forma de mostrar y también someter a la crítica especializada la ingeniería electoral mexicana.

A través de la convocatoria publicada el pasado 20 de enero, se inició la difusión entre la comunidad internacional, para los visitantes extranjeros. Es del conocimiento público que el IFE es una institución que se esfuerza por involucrarse en las redes globales del intercambio y la cooperación técnica, en materia electoral, en la comunidad internacional.

Cada vez participa con una mayor especialización, producto de su propia experiencia. Esto, le ha permitido avanzar, consolidarse y convertirse en un referente a nivel mundial.

A lo largo de los procesos electorales de los últimos 15 años, el IFE ha abierto sus puertas a tres mil 073 visitantes extranjeros, provenientes de 84 países.

A todos ellos, se les brindaron las facilidades para realizar sus actividades de observación. Como resultado de ello, en algunos casos hemos suscrito convenios de colaboración en varias latitudes.

Gracias al trabajo profesional que ha realizado la Coordinación de Asuntos Internacionales, contamos con la cooperación interinstitucional de la Secretaría de Gobernación, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y del Instituto Electoral del Distrito Federal, para atender a nuestros visitantes extranjeros.

A todas estas instituciones, hago patente un particular agradecimiento por su cooperación.

A la fecha, se han acreditado 35 visitantes provenientes de 15 países. A ellos, les damos la bienvenida y reiteramos que encontrarán en el IFE el apoyo y la cooperación para el desarrollo de sus actividades.

Nuestro compromiso institucional es continuar con esta política de apertura de espacios a los visitantes extranjeros, para conocer el proceso electoral, las acciones que realizan los partidos políticos, los candidatos y los medios de comunicación.

Con el propósito de continuar en nuestra tarea, a partir del 30 de junio y hasta el 4 de julio, la Coordinación de Asuntos Internacionales instalará el módulo de atención para visitantes extranjeros.

Aprovecho el espacio para agradecer al personal y al titular de la Coordinación, su trabajo y dedicación en esta importante tarea. Sin duda, su calidez hospitalaria estará presente nuevamente en este proceso electoral.

Desde aquí, hacemos un atento llamado a la comunidad internacional interesada en observar nuestro proceso electoral, para que nos acompañen en esta tarea que resulta de la mayor importancia para todos los y las mexicanas y mexicanos, pues estoy seguro que con la participación de los visitantes extranjeros tendremos mayor confianza en el desarrollo de las actividades de esta autoridad electoral, y daremos un paso más en la consolidación de nuestra vida democrática.

Está abierta la primera ronda.

En primera ronda, el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, me sumo a sus comentarios, en el sentido y en la importancia de este esfuerzo que se está realizando, y a la felicitación a la oficina de Asuntos Internacionales, que han puesto mucha dedicación en proyectar a nuestro país.

Y déjeme, señor presidente, comentar algunos datos.

En el año 2003, que es la elección similar con quien podemos comparar, a estas alturas teníamos justamente el 27 de mayo, 33 visitantes extranjeros acreditados. Ahora, el informe reporta para el día de hoy 41 cuando se presentó el informe, y según me informa nuestro amigo Manuel Carrillo Poblano, ya el día de hoy son 46, representando a veinte países.

Quiere decir que si hacemos una gráfica, estamos siendo más visitados en este año, que lo que fuimos en la elección similar anterior, que es 2003. Y seguramente llegaremos a los números que llegamos en aquella elección, que andaba por ahí de 180, 185 visitantes extranjeros.

No es comparable la elección presidencial, por el interés internacional que genera, en donde al fin y al cabo en 2006 tuvimos 693 visitantes extranjeros. Sin embargo, creo que es importante decir que, más allá de la cifra exacta que podemos presumir ya el día de hoy, durante el mes que resta antes de la jornada electoral, seguramente se irán incrementando estos números de una manera importante, y decir además que el perfil de quienes nos van a visitar, tiene que ver con diferentes tipos de intereses.

Hay órganos electorales, desde luego, pero también hay organizaciones no gubernamentales; hay estudiantes, muchos; desde luego embajadores; grupos de académicos, estudiosos del fenómeno electoral, y también miembros de partidos políticos de otros países.

Creo que es importante, con estos elementos, elogiar el trabajo que se está haciendo, y también prepararnos institucionalmente para darles una buena recibida a quienes nos visitarán y colaborarán con nosotros en observar la elección y reportar a sus países la calidad de nuestra democracia. Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: La calidad de visitante extranjero nació en la reforma electoral de 1994, fundamentalmente con el propósito de fortalecer las condiciones de confianza del proceso electoral mexicano.

Afortunadamente hemos evolucionado desde el punto de vista histórico, y hoy, la presencia de visitantes extranjeros, además de ratificar el primer propósito para el que fue creada la figura, que consiste, reitero, en generar condiciones de confianza y fortalecerlas respecto del proceso electoral, también este intercambio demuestra el perfil internacional que tiene ahora el Instituto Federal Electoral, derivado del tipo de funciones y de tareas institucionales que realiza esta instancia, este propio Instituto y por lo tanto, debemos aquilatar la evolución que hemos tenido también en este ámbito, y sobre todo en estas actividades.

Hoy el perfil internacional nos permite, más allá de observar la transparencia y legalidad de un proceso electoral, tener intercambios permanentes sobre las reglas de juego, sobre los perfiles y sobre el futuro de los sistemas electorales y por eso, cada visita que se hace con un propósito concreto que tienen los visitantes extranjeros, de observar el desarrollo de la legalidad de una elección, también tiene el valor agregado de permitir el intercambio de la evolución institucional y de las tendencias contemporáneas que se tienen en la materia electoral, y todo ello sustentado en un trabajo de constancia y de un esfuerzo permanente, con proyectos concretos y con rumbos muy claros en el ámbito internacional del Instituto Federal Electoral.

Así que cada vez que haya un informe dentro del Consejo General en relación con este tema, será importante reiterarlo y recordarlo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero. Está abierta aún la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al séptimo informe que presenta la Comisión Temporal para el Seguimiento del Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primera ronda, el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

Muy brevemente para hacer tres o cuatro puntos.

Número uno. En este informe ya se da cuenta de una gran cantidad de actividades que han concluido en la preparación del proceso electoral. Es importante mencionar que en todas las áreas se ha seguido escrupulosamente el cumplimiento de las actividades programadas y, de esto da cuenta el informe.

En segundo lugar, hay que destacar la relevancia de lo que está en curso y que tendría que culminar en el mes que empieza a partir de este domingo, la segunda etapa de capacitación, el Sistema de Información de la Jornada Electoral, todo el proceso de impresión de boletas, documentos y demás y su distribución a todos los centros en donde se utilizarán, en todos nuestros distritos para ser llevados después a los ciudadanos y, la tarea de promoción de la participación ciudadana.

Creo que es importante destacar que en este informe y en el conjunto de actividades que se realizarán en el mes de junio, será importante revisar que siga esta sincronía que hemos logrado encontrar en la comisión entre los objetivos y las metas del PIPEF y el calendario de actividades.

Creo que podemos presumir que, en el caso específico del PIPEF se programó con tiempo, se planearon las actividades, se calendarizaron y se están cumpliendo en ese orden.

Para este último mes entonces podemos esperar lo mismo y, en consecuencia, nos acercamos a una jornada electoral muy bien organizada y con la participación de todas las áreas en el cumplimiento de las metas del desempeño.

Por ser éste el último mes, antes de la jornada electoral, el mes de junio, vamos a redoblar los esfuerzos en la Comisión, no vamos a sesionar el miércoles en el que estábamos acostumbrados a sesionar, sino un poco más cerca del final del mes para incorporar en el informe toda la información posible que incluya también, además del mes de mayo, todos los días posibles del mes de junio.

Invitaremos, como hemos hecho en todas las sesiones, a directores ejecutivos, en este caso al de Capacitación y al de Organización a que nos acompañen para que los integrantes de la Comisión puedan recibir respuestas a las preguntas ya de esta última etapa de la preparación de la jornada electoral.

Debo decir también que hay que hacer un reconocimiento muy claro a toda las áreas desconcentradas del Instituto, a los consejos locales y distritales que, de alguna manera, ven reflejado su trabajo en el informe que estamos presentando en relación al Plan Integral del Proceso Electoral Federal.

Es importante y muy destacadamente quiero mencionarlo, que la Dirección Ejecutiva de Capacitación tiene en el mes de junio una de las tareas más complejas, que no porque la hemos hecho frecuentemente resulta fácil y menos en estas circunstancias, que es el llamado a la ciudadanía a votar.

Y reiterar la valía no nada más de la participación, sino la valía del voto si realmente queremos construir una democracia.

Señor presidente, creo que estamos ante un informe que rinde cuenta del trabajo institucional y con la coordinación de la Secretaría Ejecutiva y con el esfuerzo de todas las direcciones ejecutivas y de nuestros órganos desconcentrados nos acercamos a una jornada electoral exitosa. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda. En primera ronda, el representante del Partido Socialdemócrata.

-Representante del PS, Miguel Medardo González: Señor presidente, señora consejera, consejeros.

Creo que el informe que se ha presentado en la materia es elocuente y de celebrarse en muchos sentidos y por muchas razones. Ni duda cabe que en términos generales, en particular en lo que se refiere a organización y capacitación, en instalación de casillas los avances en general, insisto, son muy encomiables.

Preocupa, y eso creo que mi partido hará lo necesario para obtener la información más precisa, preocupa que en algunos estados el retraso es mayor o digamos el menos éxito que en otros estados es de hacerse notar. Nada, sin duda, que no esté dentro todavía de los parámetros más o menos razonables.

Pero hay algunos estados en los que ese retraso es notorio respecto del avance general del país. Y la preocupación surge en nuestro partido por dos razones, porque hay, como usted sabe, señor presidente, compañeros consejeros, una andanada, una estrategia, muy lamentable, de una serie de actores de la vida pública que están haciendo un llamado a no votar o a sencillamente clausurar todas las boletas electorales.

Ya de suyo el asunto es grave y desde nuestra perspectiva criticable y, ciertamente, parece un despropósito de que después de todos estos años de construir nuestro nuevo entramado institucional que permite considerar que este país vive una democracia en construcción, es lamentable que estos actores se estén presentando a sugerir o con una evaluación francamente muy superficial de las circunstancias, a sugerir que la gente no debe presentarse a votar o al ejercer su voto no debe escoger, sino debe clausurar, anular para efectos prácticos el derecho que todos tenemos y la obligación de escoger y escoger de la mejor y más razonada manera por quién votar.

Cuando las dos cosas que se ponen en conjunto, cuando vemos atraso o negativa o por las razones que sean, por eso yo me permitiré recurrir a la Dirección Ejecutiva de Capacitación para obtener los datos, cuando esas dos cosas se juntan, entonces parece, y digo solamente parece, que hay una estrategia general o por lo menos en algunos lugares para que la elección no avance en los términos y de la manera en la que debería.

Como ya ha dicho el secretario ejecutivo, qué importante y qué cerca estamos de tener, como lo ha dicho el consejero Sánchez de otra manera, tener una elección de la cual nos podamos felicitar al final del proceso electoral.

Mi partido quiero subrayar este hecho, señor presidente, el hecho de una campaña que invita a clausurar el voto, a no ejercerlo y/o a anular ese derecho. Y estos retrasos voluntarios, involuntarios o provocados que están surgiendo en algunos estados. Y entonces creo que debemos tener mucho cuidado con ello, yo rogaría a la Comisión encargada en específica y pediré la información directamente con la Dirección correspondiente para obtener datos más preciso sobre esto y levantar un foco, vamos a decir, amarillo, no rojo, pero sí amarillo sobre estos hechos que en conjunto no parecen darnos buenas noticias y no parecen abonar al desarrollo correcto del proceso electoral.

Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante. En primera ronda tiene el uso de la palabra el diputado Abundio Peregrino, consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, Abundio Peregrino: Muchas gracias, señor presidente. Señora y señores consejeros: felicitar a la Comisión de Capacitación y quienes colaboran en este noble oficio y trabajo, de veras que es un trabajo sumamente complicado en todo el país.

Únicamente quisiera pedirle a la propia Comisión y a todo el IFE en algo que a nosotros nos tiene preocupados en cuanto a la capacitación en la Coalición Salvemos a México PT-Convergencia, es el día del escrutinio.

Precisamente por usos y costumbres, todas las coaliciones quienes acudían a votar, era el conjunto de partidos o el círculo o el cuadro. Actualmente con la nueva reforma, con las candidaturas comunes cada partido tendrá su voto; sin embargo, los candidatos en este caso de la Coalición van y piden el voto por PT y Convergencia. Ya aparecerá el candidato en PT y el candidato en Convergencia.

Habrán muchos electores que seguramente votarán por PT y por Convergencia.

Tenemos ese temor, que por desconocimiento o por mala fe algún presidente de casilla dé por anulado el voto. Y ustedes saben que abrir una casilla está, si no está de aquí a la Luna, está aquí cerca, a las nubes.

Entonces sí pedirle encarecidamente, especialmente a la Comisión, que eso lo recalcaran. Y les aseguro que va ser el día del escrutinio y al siguiente nuestra protesta y nuestra exigencia, porque así lo vemos, es una nueva modalidad.

No es echarle la culpa a nadie, sino así va ser ahora, sí rogarles a quienes son responsables de que esto lo señalen con la mayor veracidad, de tal manera que no suceda.

Así es que muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputado.

En primera ronda, el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente.

Este informe sobre los trabajos del PREP es presentado de manera muy oportuna... Perdón, el PIPEF, yo estoy doble el día de hoy. El PIPEF da para revisar varias cuestiones.

Aquí ha señalado el señor diputado Abundio Peregrino algunas cuestiones que le preocupan respecto de los trabajos de capacitación y quisiera señalar que, como se ha informado en otras sesiones de este Consejo General, la estrategia de capacitación ha colocado especial interés y especial cuidado en la forma de atender la votación por las coaliciones.

En los manuales de funcionarios de casilla y en los cuadernos de ejercicio que se han elaborado para instruir a los funcionarios de casilla, hay ejemplos muy claros de cómo considerar la votación válida y los votos nulos, particularmente los votos que tienen que ver con las coaliciones y las marcas que sobre las boletas pueden aparecer.

De tal manera que en el punto número 19, cuando presentemos el informe sobre la conclusión de la primera etapa de capacitación podríamos ahondar un poco sobre este punto, pero sí quisiera darle la certidumbre, señor diputado, que la Comisión de Capacitación, la estructura ejecutiva, el secretario ejecutivo, la Dirección Ejecutiva y los vocales de capacitación hemos estado trabajando de manera muy especial en este tipo de detalles.

Aquí lo que ha hecho el consejero Arturo Sánchez es traer el informe actualizado sobre los trabajos de seguimiento del Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009, donde mensualmente estamos informándole al Consejero General los que integramos la Comisión cómo avanza cada una de las actividades comprometidas, para efectos del proceso electoral.

Y me parece que los resultados que reporta el consejero Arturo Sánchez son muy satisfactorios, si tomamos en cuenta la densidad que tiene este proceso electoral.

Sólo por recordar algunas situaciones, en la aprobación del plan y del calendario integrales, decidimos 30 programas específicos para el proceso electoral y decidimos 402 actividades relevantes del proceso electoral.

En un esquema coordinado entre la Comisión de Seguimiento al Plan Integral y la Secretaría Ejecutiva, se viene informando mensualmente al Consejo General sobre la manera en que se va dando cumplimiento a esas actividades.

Pero la Comisión de Capacitación toma nota de su preocupación, señor diputado, y obviamente le ofrecemos las garantías a los partidos políticos y particularmente a las coaliciones, que en el trabajo de capacitación se ha hecho especial énfasis, se está haciendo especial énfasis en la forma de considerar los votos de la coaliciones, por la forma en que puede el ciudadano cruzar la boleta electoral.

Ya sumado a otros elementos, es un hecho que en la boleta los emblemas aparecen de manera electoral, que en las actas de escrutinio y cómputo de casilla aparece un espacio específico para sumar el número de votos que los electores emitan, cruzando los emblemas de los partidos coaligados.

Y en las pantallas de lo que será el Programa de Resultados Electorales Preliminares, existirán espacios para anotar los votos de cada partido, pero también de las coaliciones; de tal manera que, en todos sus ámbitos, el Instituto ha cuidado este aspecto.

Gracias, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene la palabra la diputada Susana Monreal, consejera del Poder Legislativo.

-Consejera del Poder Legislativo, Susana Monreal: Gracias, presidente consejero.

Yo creo que lo que aquí se presenta hoy es el informe y nos permite hacer una reflexión, ya lo tocaba el representante del Partido Socialdemócrata, que definitivamente algo se tendrá que hacer, porque si bien es cierto que una parte importante es el cumplimiento de todas estas actividades, para garantizar el proceso electoral, que los insumos, que los recursos humanos, que la ciudadanía que vaya a participar esté capacitada, que no falte nada; que los tiempos se cumplan, para que los ciudadanos tengan la confianza de acudir.

Pero el otro tema que hoy tenemos en la mesa, es precisamente lo que tocó, el que mencionaba el representante, que es cómo vamos a generar esa motivación.

Hoy, a mediados de este proceso, casi a la mitad del proceso todavía no, pero ya iniciado el proceso electoral, pensábamos que la crisis sanitaria iba a afectar, pero desgraciadamente ahora no sólo tenemos una crisis; tenemos crisis sanitaria, económica, política, de seguridad, electoral; de todas.

Electoral, porque es la primera vez que se implementa y con lo que conlleva familiarizarte en los distritos, las quejas, la guerra; bueno, en fin.

A mí me preocupa que todo este escenario, lejos de motivar a la ciudadanía, la esté desincentivando, o sea, la esté inhibiendo. Que no tenga esas, ya no ganas, sino esa motivación o tenga ese sentimiento de pertenencia hacia la democracia o hacia finalmente el Estado mexicano, de que los ciudadanos tengamos, no lo quiero marcar como obligación, pero sí como un derecho de participar en la elección de sus autoridades y, en este caso, los legisladores.

Cómo vamos a hacer para que esta ciudadanía hoy no se vea apática, no se vea alejada y que hoy, esta campaña, deliberada o no deliberada, de estar incrementando el abstencionismo o estar motivando la apatía hacia el proceso electoral, finalmente no tenga frutos el día de la jornada electoral.

Ese es hoy el gran reto, además de lo que ya se ha estado hablando en las anteriores sesiones, de una reforma electoral, de gran reto; muchas circunstancias que caracterizan este proceso electoral.

A mí me preocupa, sí, porque yo en un principio identifiqué como, bueno, a lo mejor es un ciudadano, es una ciudadana que nunca ha creído en los procesos, que la crisis de partidos, la crisis todas las que se mencionaban; que no había una motivación para ir a la urna.

Sin embargo, hoy no sólo veo como un ciudadano al azar, sino desgraciadamente veo que en medios, veo que en correos, veo que en algunos articulistas, en algunos líderes de opinión, algunos comunicadores, sin decirlo abiertamente, pero sí generando esa duda a la ciudadanía de que si vale la pena ir a un proceso electoral, de que si vale la pena ir a una urna a votar; de que si vale la pena ir a expresar un sí o un no, o finalmente lo que decida la ciudadanía.

A mí me preocupa, y creo que debiera ser un tema no sólo de reflexión, sino de generar alguna iniciativa, algún acuerdo y que este Instituto, con esta facultad que tiene de encabezar este proceso electoral, pudiera hacer un llamado a todos los órdenes sociales de este país, no sólo a las instituciones formales, sino a la sociedad en su conjunto, de cómo generar esta motivación.

Porque no es un asunto que solamente le compete al Instituto Federal Electoral dar una institución confiable, que será la Cámara de Diputados en este caso, sino es un asunto de todos. O sea, quién quiere que tengamos una Cámara de Diputados con todo el respaldo de la ciudadanía, con todo el peso de quienes vayan a elegirlos.

A nadie le conviene tener un peso del Poder Legislativo totalmente débil, totalmente cuestionado, con una participación que no quisiéramos que llegara a menos del 40 por ciento efectivo de los ciudadanos. Sería lamentable que estuviéramos generando unos resultados de participación ciudadana el día de la elección por debajo del 40 por ciento. Creo que eso no nos convendría, no le apostemos.

Sin embargo, me preocupa que estas estrategias que se ven, se vayan incrementando conforme vaya avanzando el proceso electoral, y que todo lo que pase a nuestro alrededor, efectivamente le esté generando al ciudadano esa apatía y ese desánimo para ir a la urna por el partido que sea de su preferencia, por el candidato que así lo haya decidido.

Además de garantizar en tiempo y forma el proceso electoral, debiera de estarse generando esta estrategia, no sé si es un acuerdo, una estrategia, de cómo motivar y cómo generar este pacto para que todos vayan a votar, sea por quien decidan hacerlo. Pero no podemos permitir que se incremente todavía aún más el abstencionismo que se ha dado en otros procesos.

Sabemos que este tipo de campaña, que es intermedia, de por sí no tiene un interés como cuando se elige una autoridad en el estado, el gobernador, o cuando se elige la presidencia de la República.

Entonces creo que aquí es un gran reto, pero estamos en tiempo de hacer este llamado de concientización, pero también creo que es corresponsabilidad. Y yo lo dejo aquí en la mesa, ojalá no sólo quede como una reflexión, sino como algo que se debiera estar generando aquí, con la autoridad, no sólo constitucional de este Instituto, de este Consejo, sino con toda la autoridad moral que le inviste llevar a cabo este proceso electoral.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputada.

En primera ronda tiene el uso de la palabra la diputada Dora Alicia Martínez, consejera del Poder Legislativo.

-Consejera del Poder Legislativo, Dora Alicia Martínez: Gracias, presidente.

Yo quisiera pedir a este Consejo; bueno primero hacer un reconocimiento a la Secretaría Ejecutiva y a las direcciones ejecutivas y unidades técnicas que han venido haciendo sus obligaciones, pero sabemos que las están haciendo incluso a marchas forzadas, y bajo un nuevo esquema.

En ese sentido, yo quisiera pedir a este Consejo que ese tipo de resultados que hoy se muestran en el informe donde se señala por ejemplo, que de las 261 actividades sustantivas se han concluido 172, es decir, esta numeralia que existe y que son muchas actividades que no se ven, o que hacia afuera pareciera que el IFE sólo está enfrascado en discusiones de quejas o sancionar a partidos políticos, que esto, que son actividades sustantivas del Instituto, y que son sumamente necesarias para dar la credibilidad y abonar en la participación que ya tanto mencionaba la diputada Susana, como el representante del Partido Socialdemócrata, creo que si eso lo hacemos público, si eso lo capitalizamos comunicacionalmente; si decimos y este Consejo sale y dice las cosas que sí está haciendo, y que está haciendo bien, me parece que eso podría ser un gran incentivo para que la gente se decidiera a participar.

Desgraciadamente a veces lo que sale no es lo más positivo de este Consejo; pero me parece que los números y las cifras que se están dando hoy aquí son bastante positivas, las cuales deberíamos de presumirlas, y salir y decir: esto es lo que está haciendo también el Instituto, además de todo lo demás, esto también lo está haciendo, y lo está haciendo bien.

Porque eso, como ya lo mencionaba, creo que abona en la confianza de la ciudadanía y en la participación de la ciudadanía. Entonces sí creo que es un momento oportuno este informe, precisamente para hacerlo público y decir qué está haciendo el Instituto, también en este sentido, qué efecto van a tener para el día de la elección, y que sobre todo, se están haciendo en tiempo y forma como lo marca la ley y los propios acuerdos del Instituto. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputada. Tiene la palabra el consejero Francisco Guerrero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Señor presidente, gracias.

Yo primero quisiera comenzar sumándome a las expresiones de felicitación al trabajo que se hace en materia de organización electoral. Por supuesto Arturo Sánchez, que es el veterano de este Consejo, y que ha dedicado muchos años de su vida a esas labores. Creo que ahí podemos sentirnos satisfechos, no confiados pero sí tranquilos de que estamos trabajando.

Sin embargo, como sucede con frecuencia cuando participan los representantes de los partidos y del Poder Legislativo, trascendiendo lo que decía la diputada Dora Alicia, son los temas de las quejas, de las sanciones, de las disputas propias entre los partidos políticos. En ocasiones se abren en este Consejo espacios muy valiosos que no podemos desperdiciar.

Aquí hace algunos días hablábamos de encuestas y tuvimos un intercambio que yo creo que al final fue rico.

Yo quiero compartir con ustedes una encuesta que apareció el día de hoy en el periódico Reforma, que creo que sí vale la pena tomar nota, verla, revisarla; no es una encuesta despreciable, particularmente porque se hizo en vivienda, del 22 al 24 de mayo a mil 559 mexicanos.

Y hay un dato que a mí me parece que este Consejo General está obligado a tomar en consideración, a reflexión y, después como decía la diputada Susana Monreal, a tomar acciones concretas.

Independientemente de las preferencias electorales, que serán seguramente motivo de mucho interés para los partidos, hay un dato que me llama la atención. Se habla en un parte de la encuesta que un 10 por ciento de las personas que fueron entrevistadas estarían considerando anular su voto, no es una cifra menor, creo que es un mensaje que se está lanzando a la arena política y que evidentemente nos abre la necesidad de discutir, con mayor profundidad, no solamente lo que los académicos o los medios de información y de comunicación electrónica debaten en una sociedad abierta como la que tenemos.

Creo que es el derecho de cada quien externar en la intimidad de la urna por qué partido político o qué decide hacer con su voto, incluso el voto en blanco.

Sin embargo, yo sí estoy convencido y lo quiero dejar muy claro en este Consejo, que este concepto de corresponsabilidad que hemos venido tallando entre todos y que hay consenso entre todos los miembros de esta mesa, que el sistema democrático, la democracia representativa la construimos entre todos, los consejeros y la consejera que tenemos la labor de hacer el arbitraje político y jurídico de este proceso electoral; los partidos que tienen, como nunca antes en la historia, una posibilidad de debatir, de intercambiar, de dar sus puestos de vista.

Pero evidentemente también hay que decir que los ciudadanos nos están observando, nos observan a todos, a los consejeros con los hierros que cometemos, con los aciertos que eventualmente podamos también tener; a los partidos políticos en sus intercambios, en sus propuestas.

Pero yo sí creo que este es un buen momento, estamos a tiempo, es un buen momento en escuchar esta cifra. Seguramente en las próximas semanas veremos a otras casas encuestadoras abreviar en esta preocupación ciudadana, que por cierto hay que decir es muy propia de sociedades democráticas con mayor experiencia que la nuestra.

Hasta donde yo tengo memoria, quizá el presidente nos podrá ilustrar por su experiencia politológica, hasta donde yo tengo memoria en la sociedad mexicana no se había debatido ya con esta intensidad la posibilidad de anular el voto o del voto en blanco, pareciera ser que es un fenómeno novedoso, pero por ser novedoso requiere respuestas inmediatas.

Yo estoy convencido y, a mi generación le ha tocado ser testigo del México de antes y del México de ahora, que no podemos no participar en este proceso electoral, por quien se quiera. Yo coincido con Susana Monreal, por el partido político que la gente escoja, pero sí sería muy grave que este Consejo fuera omiso en ese tema.

Concretamente me quisiera referir, y ya con esto termino, a lo que dijo Susana Monreal.

Yo sé, señor presidente que usted en días pasados ha estado en contacto con los representantes de los partidos a efecto de diseñar algún mecanismo de difusión pública, habrá que ver que sea el mecanismo adecuado, que sea conforme con la legalidad, que sea inteligente.

Pero yo sí creo que debemos hacer una causa común, partidos e IFE, para hacer una promoción electoral hacia que la gente vaya a votar y que la gente sepa que en momentos donde hay circunstancias muy particulares de la vida de México, no me quisiera meter a calificarlas porque el árbitro no debe hacer valoraciones en ese sentido, sí encontremos algún mecanismos para llegar a los jóvenes, que encontremos algún mecanismo para llegar a las personas en las clases medias, en las comunidades populares, en las zona rurales.

Porque creo que ese 10 por ciento que se está poniendo sobre la mesa es un tema que merece una acción específica. Así que yo acompaño la reflexión tanto de Dora Alicia, como de Susana Monreal, como de Miguel González Compeán y, sí pediría, señor presidente que en el marco de las atribuciones que tiene este Consejo General y, sobre todo en función de esta recta final en donde, hasta dónde yo puedo entender habiendo ya menguado la crisis sanitaria y esperamos todo que ya con un Instituto Federal Electoral que pueda tener otra vez sus spots en el aire, pudiéramos encontrar una manera imaginativa, inteligente de atraer a la gente y que la gente sepa que votar en un país como México en estas circunstancias es un deber cívico, pero además es una gran oportunidad para poder trascender los problemas que este país tiene.

Así que, ojalá como decía Susana Monreal, no quede sólo en una reflexión, sino que encontremos la manera, entre todos, que esa es la gran virtud de esta herradura es que estamos todos los que de alguna manera o de otra participamos en el proceso democrático, pudiéramos encontrar un mecanismo, porque no podemos simplemente escuchar, ver y no actuar; creo que actuar es una obligación de este Consejo General.

Y ahora que se abren estos espacios que yo siempre llamo “espacios de generosidad democrática en la herradura”, creo que podemos quizá construir algo juntos. Eso es todo, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero. Está abierta la primera ronda. En segunda ronda, el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente. Tres comentarios quizá. En primer lugar, agradezco las manifestaciones de felicitaciones a las direcciones ejecutivas y a los órganos desconcentrados que se han expresado en virtud de que son ellas las que realmente en todo el país organizan y hacen el trabajo de tenernos todo preparado para el próximo 5 de julio.

Creo que lo que la Comisión me toca presidir solamente hace es acumular los datos que ellos generan y, en consecuencia, el agradecimiento institucional a las direcciones ejecutivas, a las áreas desconcentradas y demás, es más que merecido.

En segundo lugar, yo quisiera, diputada Dora Alicia, tomarle la palabra y extenderla un poco más. Creo que sí es pertinente, señor presidente, que estos datos positivos que finalmente son datos fríos, apolíticos, o sea, cuántas casillas estamos poniendo, lo puede decir cualquiera, porque son datos duros del trabajo que hace la institución y que son presumibles; presumibles en toda la República.

Entonces yo creo que debemos empujar el conocimiento de estos datos como nos lo propone la diputada Dora Alicia Martínez. Pero yo, diputada, también pediría qué bonito sería que los partidos presumieran estos datos, que nos ayudaran a dar a conocer, con sus militantes, con la propia ciudadanía estos datos para lo cual, señor secretario, creo que debiéramos sistematizar esta información y hacerla en forma de tarjetas para que nuestros colegas de Consejo General, integrantes del Consejo General, partidos y consejeros del Poder Legislativo nos ayuden a dar a conocer esta información y nosotros mismos ante cualquier oportunidad posible.

Tercero. El consejero Francisco Guerrero retoma un tema interesante que ya se había puesto sobre la mesa, y fíjense qué curioso, el artículo 35 de la Constitución: Prerrogativa del Ciudadano, uno, votar en las elecciones populares.

Artículo 36 de la Constitución: Obligaciones del Ciudadano, fracción III “Votar en las elecciones populares en los términos que señale la ley”. Esta es una prerrogativa y es una obligación.

Yo respeto mucho la decisión individual que en la mampara electoral pueda tomar un mexicano, un ciudadano cuando ve una boleta y no se siente identificado y anula su voto o vota en blanco. Ese es un derecho, es como los que promueven el voto en blanco dicen: es el derecho a no elegir, sí.

Lo que no me queda claro es que ante el mandato constitucional: Prerrogativa y Obligación, podamos tranquilamente consentir que se haga un prejuicio, porque cuando se hace una campaña para el voto en blanco se parte de un prejuicio: ningún partido vale la pena y ningún candidato vale la pena.

Si yo lo decido por mi propio análisis, después de revisar cuáles son en mi caso particular, en el Distrito XXVI del Distrito Federal con los siete candidatos que están a mi elección y yo decidido que ninguno, es una elección personal mía. Pero a mí no me gustaría que alguien hiciera un prejuicio por mí.

Acepta de antemano que ninguno vale, acepta de antemano que ningún partido funciona.

¿Y por qué lo digo así? Porque también ya no me dio tiempo de buscar el artículo preciso de la ley; es función, es fin de este Instituto fortalecer el sistema de partidos.

Y en ese sentido el análisis que se está poniendo y el debate que se puede abrir sobre esta temática no nada más es lograr una cifra el 5 de julio en la noche, sino es fortalecer la ciudadanía, fortalecer el sistema de partidos e integrar con toda la fuerza posible a la próxima Cámara de Diputados.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: El seguimiento del Plan Integral del Proceso Electoral Federal permite además de ver la regularidad y la puntualidad con la que trabaja el Instituto, precisamente un conjunto de datos relevantes en torno a la organización de la elección, pero sobre todo en torno a la dimensión del trabajo que tiene este Instituto.

Por lo tanto, en primer término me sumo a los comentarios e incluso a la petición que se hace para efecto de tener algún espacio, probablemente en el portal de Internet, probablemente impreso, respecto de la numeralia que caracteriza los trabajos del Instituto Federal Electoral, el número de casillas, el número de ciudadanos capacitadores.

El consejero Marco Baños nos ha acercado mucha información valiosa en relación con esto y además con otras dos dimensiones: La dimensión de la fiscalización y la dimensión de la radio y la televisión, porque son datos poco conocidos y son datos fundamentales para entender que en México las elecciones pasan por una variable compleja, que es la variable de la dimensión que tenemos como país.

Y en ese sentido, dada esa dimensión, se van multiplicando otro tipo de factores que, visto en datos, pudieran permitir que la sociedad valore el esfuerzo que se realiza para organizar una elección.

Y este asunto lo voy a vincular con el tema inevitable de mencionar el asunto del voto en blanco. Todos sabemos y entendemos que la sociedad en sus distintos espacios de expresión y el propio ciudadano, pueden tomar una decisión en relación con qué hacer respecto de su libertad para votar o manifestarse en una boleta electoral.

Pero frente a libertades es importante poner en la mesa información, opciones y también poner en la mesa las ventajas y los elementos, para poder valorar lo que significa elegir una opción en lugar de optar por el voto en blanco.

Elegir una opción significa que el ciudadano está reconociendo que el voto es un instrumento que lo hace igual en todas partes, independientemente de su posición económica, independientemente de lugar en el que habite, independientemente incluso de su ideología.

El voto es el instrumento por excelencia que nos hace iguales a todos. Ese es un primer valor a destacar.

El segundo, el reconocimiento histórico de que un pronunciamiento específico por un partido político, el que sea, ha permitido ir cambiando a este país.

Es indudable que es la participación ciudadana la que ha permitido rumbos en torno a la pluralidad, en torno a la alternancia e incluso al mejoramiento de los gobiernos, por marginales que los percibamos, a lo largo de estos últimos años.

Se han revalorado también otros elementos, como pueden ser la propia transparencia, la propia necesidad de dar la cara ante la sociedad frente a los desempeños que se tienen y nada de esto se hubiese podido lograr sin el valor de votar por una opción.

Por lo tanto, sí es legítimo que el Instituto Federal Electoral ponga en la mesa de las expresiones y del espacio público, los elementos necesarios para que se valore la ventaja de poder expresar el voto, a favor de cualquiera de las opciones políticas, sin desconocer que el voto en blanco es una opción, pero desde luego, cuando se emite un voto en blanco, otros decidirán por aquel ciudadano que decidió por esa opción.

Finalmente, en México debe valorarse la importancia y la posibilidad de poder ir a votar cerca del domicilio, una cuestión que sigue siendo peculiar en el mundo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente.

Me voy a referir a dos aspectos que se han colocado sobre la mesa. El primero, y agradezco mucho la intervención de la diputada Dora Alicia Martínez, porque sí creo que es necesario que difundamos, con mayor amplitud, los datos duros de los actos y las etapas del proceso electoral.

En la Comisión de Seguimiento al Plan Integral del Proceso Electoral presenté, hace algunas semanas, una propuesta de cómo hacer esto, porque considero que no es suficiente con que la difusión de los resultados se dé sólo en el ámbito nacional, con los agregados nacionales, sino que este trabajo de difusión de los resultados que se van logrando con cada una de las actividades del proceso electoral, se pueda dar a nivel de los distritos electorales.

Así es de que, me parece que estamos en un momento procesal, en el cual las juntas y los consejos distritales pueden aprovechar para informar, en su ámbito de competencia, el número de casillas que se han aprobado, la integración de las mesas directivas, la acreditación de los observadores electorales, los nombres de los candidatos que están formalmente registrados para la contienda, en cada uno de estos distritos electorales, la mecánica que se va a seguir para presentar la información de los resultados electorales en las casillas y en los consejos distritales.

En fin, me parece que si retomáramos algunas de estas propuestas podríamos, desde el ámbito de los distritos electorales y de las entidades federativas, ir logrando el propósito de dar un mejor cumplimiento al principio de definitividad que rige los actos del proceso electoral.

Esta parte, de alguna manera, la hemos conversado también con el secretario ejecutivo y con el consejero presidente, y me parece que podríamos encontrar una mecánica en este mes que es, a mi modo de ver, el más relevante, dentro del cual se pueden hacer la difusión de estos resultados, en el ámbito de los distritos electorales, insisto, y de las entidades federativas.

Y, por supuesto, a nivel nacional, podemos presentar los agregados que nos lleven a informar, con mucha puntualidad, sobre el universo de las casillas y todo lo que hay en torno de ellas.

De hecho, hay un conjunto de actividades que el secretario ejecutivo ha informado, respecto de cómo se va a difundir, por ejemplo, la ubicación específica de cada mesa directiva de casilla, cosa que también, a mi modo de ver, va a significar un rasgo distintivo de esta elección, frente a las anteriores.

Esta parte, creo que la podríamos complementar y creo que, para bien, ha puesto el tema sobre la mesa la diputada Dora Alicia Martínez, pero debe haber un conjunto de acciones que le dé viabilidad a esta difusión de los resultados.

Sobre el tema del voto en blanco, me parece que hay una discusión muy amplia en el país; hay muchos opinadores que, en el ejercicio libre de su expresión, han considerado pertinente llamar a la ciudadanía para votar en blanco. Por mi parte, considero que el Instituto tiene la delicada responsabilidad de difundir el ejercicio del voto y de acercar la mayor información posible a los ciudadanos, para que puedan elegir en absoluta libertad, sin coacción, en el universo de la oferta política que hay en las campañas electorales, a qué candidato o a qué partido político le entregan su voto, el día de la jornada electoral.

Creo también que siendo, insisto, respetuoso de esas expresiones, ha sido una lucha ardua la que el país ha seguido, primero para que tenga vigencia el voto entre todos los hombres y las mujeres mexicanas, que arriben a la ciudadanía, y dos, ha sido muy intensa la construcción de las autoridades electorales, para que éstas logren ofrecer elecciones que resulten confiables, creíbles, a los ciudadanos mexicanos.

De tal manera que, en mi opinión personal, resulta un contrasentido con la historia y con la lógica de los sistemas democráticos, llamar al voto en blanco, de parte de algunas personas que han planteado su opinión en este sentido.

Y sí creo que esta institución tendrá que desahogar algunas actividades que permitan acercar mayor información a los electores, para el ejercicio de su voto y, sobre todo, para escuchar y para fijar una posición respecto del tema del voto en blanco. Gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En segunda ronda, el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: En principio, para reconocer el planteamiento formulado por la diputada del Partido Acción Nacional, relativo a los esfuerzos que muchos colegas, diría, cerca de 50 mil personas de modo directo hacen para organizar la elección en México.

Un esfuerzo que toca encabezar a esta mesa en la que participamos todos, y que no considera además todas las personas, todos los miembros de los partidos políticos e incluso de los grupos parlamentarios, que de alguna suerte tienen una vinculación con el proceso electoral.

Creo que hace bien siempre recordar lo difícil que representa hacer elecciones, organizarlas; lo maravilloso que también resulta, y me parece muy importante destacar que hay muchas personas involucradas, con un enorme compromiso con la democracia y con la sociedad mexicana toda.

Sí quiero ejercer mi punto de vista en relación al tema del voto en blanco, más que para fijar una posición favorable o contraria, para decir lo que me parece que debe hacer la autoridad al respecto.

En la Comisión de Organización y Capacitación trabajamos en la planeación de un foro que, si nos dan los tiempos electorales y aceptan los invitados, deberá ocurrir en las próximas semanas, justamente para discutir el tema de participación ciudadana, y eventualmente el de voto en blanco; con algunos componentes que serían interesantes incluso poner en este espacio. ¿Cuáles son?

Me parece que la función de la autoridad en este caso debe ser escuchada, más que tener un pronunciamiento definido respecto de estos temas, antes un ejercicio de escuchar a todas y a todos. ¿Cómo escuchar a todas y a todos respecto de estos temas?

Me parece que debemos escuchar a las organizaciones de la sociedad; me parece que debemos escuchar a los legisladores y a las legisladoras de México en relación a este punto. Me parece que debemos incluso escuchar a los analistas que han ofrecido una posición a este respecto.

No creo en las instituciones ni ciegas ni sordas, frente a lo que ocurre en la realidad. Debe ser incluido ese debate en el debate del Instituto Federal Electoral, y una vez que escuchemos las diversas posiciones que al respecto se ofrecen, el IFE decidir si debe tener una política específica o no frente a estos hechos.

Es indudable que en muchas sociedades del mundo, esta es una discusión y es una práctica democrática; pero también es innegable que en México no tenemos vehículos institucionales que permitan acreditar cuál es la voluntad del ciudadano entre esto que se llama el voto nulo y el voto en blanco.

No existen en México posibilidades de que esto se consigne y se distinga en el sistema político y en el sistema electoral. Será una discusión que los legisladores presentes y los legisladores futuros deberán tener, junto con otros debates democráticos, como las candidaturas independientes y las de otro orden.

Y sí me parece importante establecer que ese es un debate, y otro muy distinto, el de los llamados a no votar. Lo que para esta institución, y esta institución no creo que pueda acompañar bajo ninguna circunstancia, son ejercicios para que la gente no participe en la democracia. Porque ya lo hemos dicho y hay que reiterarlo una vez más, todas las opciones al margen de la democracia resultan en retrocesos autoritarios.

Por eso, vale mucho la pena que la autoridad escuche a los actores, a la sociedad, a los gobernantes, y que entonces esta autoridad determine si conviene, si toca tener alguna posición al respecto, en lo que resta del proceso electoral.

Un último comentario muy breve. El IFE ha venido trabajando al máximo de sus posibilidades promoviendo la participación ciudadana y con una estrategia de difusión sólida.

Eso quería simplemente dejarlo de manifiesto porque no es un asunto que estemos empezando a reflexionar en este momento. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Roberto Gil: Gracias, consejero presidente.

Es inevitable no tomar posición frente a un debate tan importante como es el de la participación de los ciudadanos en el proceso electoral.

Sí, sin lugar a dudas es parte del ejercicio de la libertad del sufragio de los ciudadanos cruzar una boletar por un partido cualquiera que sea o también no hacerlo. Y esas posiciones son no solamente lícitas, sino también una expresión política.

Pero en democracias las decisiones se toman por mayoría, si la democracia a final de cuentas es un sistema que agrega mayorías. También hay que decirlo en un debate público como éste, que el voto blanco no forma mayorías, no forma mayorías de decisión.

Si bien pueden ser una expresión política en un momento determinado, siempre habrá un día después. Y al día después habrá que tomar decisiones políticas para transformar este país y para resolver los problemas sociales, para generar políticas públicas y decisiones democrática.

También, en este llamado al voto blanco, al no votar incuba un grave riesgo, ya lo decía el consejero Figueroa, incuba el riesgo de regresos autoritarios. Incuba el riesgo de esas expresiones que tratan de suplir la voluntad democrática por esta especie de voluntad unipersonal, como se ha visto en otros lugares del mundo.

Nosotros, como sistema político, como instituciones democráticas no podemos abrir la puerta a esta lógica, al argumento que debilite el sistema de partidos. El sistema de partidos es un sistema de responsabilidad política frente al ciudadano, es la forma en la que se agregan los intereses, es la forma en la que se generan los sistemas de responsabilidad por las decisiones que los políticos tomarán frente a los ciudadanos.

Nos hemos formado un modelo que articula las decisiones políticas a través de organizaciones que se concentran en función de sistema de valores, de principios y de ideologías. De esas ideologías y de esas decisiones los partidos políticos rinden cuentas a los ciudadanos.

Nuestro camino ha sido a través de la formalización de un sistema de partidos robusto, incluso financiado con recursos públicos, así hicimos la democracia y no nos ha ido tan mal.

Estamos, como toda democracia, en un proceso de aprendizaje continuo, nuestra democracia se está consolidando no solamente en la responsabilidad de los actores políticos, sino también las rutinas democráticas.

Es el momento de que los ciudadanos, con su participación definan el rumbo que le quieran dar a las políticas públicas a través de un debate abierto.

Lo que está pasando en nuestra democracia, desafortunadamente es que los debates como no tienen una proyección ciudadana clara, se van, se resumen a un momento electivo.

Tenemos que discutir cómo sociedad, como actores políticos qué decisiones tendremos que tomar para adelante. Hay que revisar el funcionamiento en el sistema político, hay que revisar el funcionamiento del sistema de partidos, pero un llamamiento a un rechazo total, a un rechazo unánime de los ciudadanos al sistema de partidos corre el riesgo de no tener cómo procesar el día después. Gracias, consejero Presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

Está abierta aún la segunda ronda. El señor representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta, señor representante del PAN.

-Representante del PAN, Roberto Gil: Con mucho gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor representante del PRI, proceda a hacer su pregunta.

-Representante del PRI, Sebastián Lerdo de Tejada: Gracias, consejero presidente; gracias, señor representante.

Yo coincidiría en el fondo con lo que usted ha expresado. Me parece que también va de la mano la responsabilidad de los partidos políticos y, yo lo he dicho ya en esta mesa, yo estoy convencido de que la gente está harta del pleito entre los partidos y los candidatos y que la gente al ver este pleito permanente entre partidos y candidatos, se aleja de la política y de las decisiones políticas.

¿Consideraría usted la posibilidad de que Acción Nacional abandonara su estrategia de propaganda negativa y fuera más al fondo de las propuestas para que podamos contrastarnos en eso, en las propuestas para intentar en forma conjunta incentivar la participación ciudadana que, al final, me parece que es de lo que se trata?

También encuentro en estas expresiones que, evidentemente no comparto de algunos, como diría el consejero Baños, opinadores que han convocado frívolamente, desde mi punto de vista, a que los ciudadanos anulen su voto.

También encuentro un reclamo a los partidos políticos al suyo, al mío y a todos los partidos políticos.

¿No le parecería una aportación que podríamos comprometer el hecho de elevar el nivel de las campañas y acudir a la propuesta y abandonar la crítica que divide, polariza y que no aporta nada?, y que vayamos a contrastarnos en lo que sí somos distintos, en lo que proponemos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante. Representante del Partido Acción Nacional, hasta por dos minutos para responder.

-Representante del PAN, Roberto Gil: Yo veo que hasta lo que no comen les hace daño. Un llamado a la participación es una responsabilidad democrática de todos los partidos políticos y yo lamento que la participación sea estrategia electoral de algunos para desincentivarla, para provocar que el ciudadano se aleje de las urnas.

El debate intenso es una forma de participación social, no debatimos entre los partidos políticos, debatimos frente a los ciudadanos, el ciudadano está del otro lado de la pantalla de televisión, del otro lado del aparato de radio, y forma su opinión en función de lo que los partidos políticos hacemos.

Tengo una interpretación distinta a la suya. Me parece que el gran error que hemos cometido, como partidos políticos, es que hemos monopolizado los espacios de debate, tan es así que el ciudadano siente que la única posibilidad que tiene de expresar una opinión con respecto a la clase política es anulando su voto.

Si tuviéramos cauces de participación cotidiana, a través del debate democrático, del debate público, del debate abierto, desinhibido, por más incómodo que pueda suceder, me parece que estas tensiones reflejadas en el momento electivo pudieran disminuir.

El voto es una expresión ciudadana, el voto expresa una opinión, un juicio, expresa lo que el ciudadano cree que debe suceder o lo que no quiere que suceda.

Si los ciudadanos tuvieran más espacios de decisión, más espacios de deliberación, creo que estas tensiones, estas pulsaciones sobre el voto en blanco serían sustancialmente menores.

Quienes estamos acabando, quien están, mejor dicho, acabando con la libertad de expresión deberían hacerse cargo de lo que están provocando en materia de participación electiva de los ciudadanos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor representante, el consejero electoral Alfredo Figueroa desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

-Representante del PAN, Roberto Gil: Con mucho gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, señor consejero.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Señor representante: Advertí de su intervención una ausencia de distinción entre lo que es el no participar y el asunto relativo a decidir anular el voto. Le quiero formular una pregunta concreta:

¿Usted cree que el sistema de partidos y el sistema democrático y el Instituto Federal Electoral, se fortalece o se debilita debatiendo las implicaciones públicas del voto nulo? ¿Cuál sería su consideración a este respecto?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para responder hasta por dos minutos, el representante del PAN.

-Representante del PAN, Roberto Gil: Gracias, consejero presidente, gracias consejero Figueroa. Si, o bien, la distinción, porque el eje de mi argumentación era otra. Partiendo de la premisa de que son expresiones de la libertad del sufragio ambos: votar en blanco o no ir a votar, es el ciudadano el que elige.

Decía yo que mi preocupación o la preocupación de mi partido es en el sentido del día después, tanto la no participación como el voto en blanco no forman mayorías decisorias que cambien las cosas, sólo cuando el ciudadano vota y define el rumbo las cosas pueden cambiar.

Evidentemente hay notables diferencias entre una participación nutrida en una elección y la participación en voto en blanco. Y me parece que tenemos que distinguir el territorio, la deliberación.

El IFE tiene como obligación promover la participación no el sentido del voto, pero los partidos políticos sí tenemos que preocuparnos por el voto en blanco. Me parece que es una función complementaria. El IFE tiene que promover la participación de los electores, no es el papel del IFE inducir el sentido del voto, mucho menos si debe de ser a favor de unas opciones políticas o de ninguna.

Pero sí es responsabilidad de los partidos políticos poner sobre la palestra las enormes implicaciones que tiene que de una elección no resulten agregaciones mayoritarias, que no surja un rumbo claro a las políticas públicas. Ese es justamente el debate que tenemos que dar los actores políticos diferenciando los dos niveles de debate.

El voto en blanco, subrayo, no le da rumbo a las cosas; el voto en blanco es una negación momentánea, un rechazo momentáneo que no le da orientación y futuro ni a la política ni a las políticas públicas.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el representante del Partido Socialdemócrata.

-Representante del PSD, Miguel Medardo González: Bueno, celebro que el punto que mi partido ha puesto sobre la mesa haya tenido una consecuencia tan elocuente y tan preocupada por parte de todos.

Me parece que eso habla bien del espacio y, en fin, de que estamos por lo menos en sintonía respecto de los peligros y de las cosas que vemos hacia adelante en la elección.

Ahora, queda sin embargo un asunto pendiente a propósito de lo que aquí se ha discutido. Y es que, en efecto, tenemos que abundar, señor presidente, en todas las campañas de educación cívica y política en el país.

Esta discusión está dada porque en el fondo hay un desencanto, algunos dirían que explicable con la manera y la forma y con lo que son los partidos y los políticos en México. Nada más que no hay otros.

Sencillamente los políticos, los partidos y los militantes de los partidos y los legisladores no son otros más que los mismos mexicanos que se quejan de ellos mismos.

Y esa es una cosa que hace falta discutir y ver y poner sobre la mesa y evaluar. Yo creo que el representante del PAN, el representante del PRI lo han dicho todos en la mesa, no sólo ellos dos, de una o de otra manera han puesto sobre la mesa la necesidad de que defendamos por lo menos lo primero y es: Cómo generamos mayorías, cómo votamos. Tomar la decisión de decidir.

La libertad no es hacer nada o hacer lo que nos plazca; la libertad es escoger. Eso es algo que creo que no está terminado de decir.

Pero para efectos prácticos estoy de acuerdo; creo que hay una discusión muy interesante sobre la mesa. Creo que este Instituto tiene un papel que jugar y creo que nuestros partidos tienen un papel muy importante que jugar en la construcción de una mejor cultura política y de una presencia mucho mayor en el ámbito de este público, que permita que salgamos adelante y desterremos por fin estas discusiones del ámbito y de la vida pública mexicana.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

En la segunda ronda tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Muchas gracias. Con el permiso del consejero presidente.

Creo que los ciudadanos tienen, tenemos todos el derecho a decidir, a decidir votar o no votar y a decidir, en el caso de votar, por qué partido habrá de darse el sentido de cada sufragio, o bien decidir también, como algunos lo han propuesto, algunos comentaristas, algunos ciudadanos en lo individual, el concurrir a la casilla y externar una opinión que también es válida, a través de dejar la boleta correspondiente en blanco o bien cruzar más de un emblema sin que medie coalición, de manera que se produzca la nulidad de su voto.

Creo que tenemos que entender el sentido de la expresión de la ciudadanía y esforzarnos y hacernos cargo de los factores que originan la abstención, o bien las conductas que se pueden clasificar como una abstención activa.

El concurrir y anular el voto es una abstención, digamos, algunos analistas, algunos politólogos denominan como abstención activa, que es participar sí, pero dando una opinión.

También tiene su valor y las fuerzas políticas deben darle una lectura apropiada a una decisión de este tipo, para a partir de ello generar las condiciones, en primer lugar para que crezca la participación y se reduzca la abstención.

Y en segundo lugar para que una vez que los ciudadanos participan, esforzarnos cada fuerza política para convencer a la ciudadanía de que apoye nuestra plataforma electoral y que apoye a nuestros candidatos y candidatas.

Yo creo que hay factores objetivos que están incidiendo en un crecimiento de la abstención. La crisis económica es uno de ellos, la crisis de seguridad pública es uno más, y también la reciente crisis de salud pública, con la epidemia de la influenza.

Pero, estos que son factores objetivos, ajenos al proceso electoral, se ven reforzados con las estrategias equívocas de algunos partidos.

Estas estrategias de guerra sucia o de publicidad negra, de ataques, de descalificaciones, no es cierto que promuevan el debate, la reflexión y que muevan al interés de la ciudadanía y de los electores a la participación. Muchas veces, lo que ocasionan estas estrategias, particularmente las seguidas por el Partido Acción Nacional y también por el Partido Revolucionario Institucional, en este intento de polarización de la elección, en la que están metidos, lo que ocasionan es el desaliento, es la desconfianza y el alejamiento del elector a las urnas el día de la jornada electoral y hay que hacerse cargo de ello.

Y, es por ello, que el PRD ha planteado permanentemente el debate abierto de las ideas, de las plataformas, una campaña, sí, de contrastes, pero de respeto también al adversario, de crítica fundada, no de descalificación.

Y también ha manifestado el PRD su disposición a participar en cualquier iniciativa conjunta, de los partidos políticos y de la autoridad electoral, para llamar juntos a la participación de la ciudadanía el próximo 5 de julio. Ahí está empeñada la palabra y el esfuerzo del Partido de la Revolución Democrática.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra la diputada Marina Arvizu, consejera del Poder Legislativo.

-Consejera del Poder Legislativo, Marina Arvizu: Yo creo que este tema es un tema que nos preocupa a todos, independientemente de dónde estemos colocados, pero sí creo que tendríamos que ser como muy precisos en esta preocupación.

Coincido con lo que decía Roberto, que quizá el voto en blanco no construye, pero creo que aquí está muy delimitada la responsabilidad de cada quién.

Creo que el Instituto Federal Electoral tiene la responsabilidad institucional de llamar a votar, independientemente de cómo se vote, incluso si se vota en blanco.

Y si la gente hoy, en el país, está votando en blanco, en lugar de no ir a votar, eso supone una cultura un poquito más avanzada, en términos de asuntos democráticos, creo que es un paso importante.

Sin embargo, coincido con lo que decía el consejero Alfredo Figueroa en el sentido de que, si la población hace eso, algo nos está diciendo y no es un mensaje al Instituto Federal Electoral; es a quienes participamos en la elección. Es decir, a los partidos políticos nos está diciendo algo la ciudadanía.

Sería muy lamentable llegar a lo que sucedió en Estados Unidos en los 70; las mayorías silenciosas que marcaban cosas.

Sin embargo, creo que es responsabilidad de los partidos políticos y sus propuestas de campaña, y más en un momento como el que está viviendo el país, tan polarizado en otros espacios, también políticos, porque todo se convierte en problemas de la arena política.

Entonces, sí creo que habría que pensar, como partidos, nosotros, en elevar el nivel de las campañas, por supuesto, sin violentar la libertad de expresión; ya tenemos ahí unos instrumentos que nos garantizan cosas que, a lo mejor no son suficientes, pero ahí están en las leyes, en la Constitución y en las leyes secundarias.

Pero que, efectivamente, esa es una responsabilidad, y si la población decide expresarse en blanco, es una cosa que los partidos políticos tenemos que leer. No podemos solamente sumarnos y llamar todos juntos a una campaña para que la gente salga a votar, si adicionalmente o conjunto con eso, no tenemos una propuesta distinta; es decir, elevemos el nivel de las campañas políticas.

Eso es un llamado para los partidos políticos y al IFE le toca, efectivamente, llamar a votar, independientemente de que el voto sea en blanco.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputada.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

-Representante del PT, Silvano Garay: Gracias, señor presidente.

En algunos países, es delito no ir a votar. Creo que ese tema es muy importante.

Es una obligación de este Consejo llamar a participar a la ciudadanía, en dos vertientes: en la obligación de ir a votar y combatir ese segmento de ciudadanos que quieren ir a votar en blanco, que no es votar o votar una sola marca, para anular el voto; o sea, ir a votar en blanco o ir a votar nomás cruzando todos los logos, pues ese es un voto nulo.

Creo que este Consejo debe hacer un gran esfuerzo ya, a partir de ya, de empezar a atacar ese segmento, porque ni al IFE ni a los partidos políticos nos ayuda eso. Es un tema muy preocupante, es un tema de mucho interés. Creo que no ayuda al sistema de partidos, y debemos preocuparnos por que la gente salga a votar y vote por una opción, y no que vaya a anular su voto.

Bien lo dice la compañera diputada, creo que es un mensaje social para los partidos, puede ser de desconfianza, de que a lo mejor no, bueno, puede ser de muchas cosas, pero lo más importante es que partidos políticos e IFE combatamos ese segmento que quiere hacer eso, o sea, viene en la encuesta de, lo acabo de mencionar, de uno de cada diez quiere anular su voto, de una forma o de otra, dejarlo en blanco o cruzando todos los logos.

Estamos a buen tiempo de hacer eso. Como partido aceptamos la invitación de promover la participación ciudadana, y es un tema que a todos nos preocupa. Gracias, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, diputado. Está abierta la segunda ronda.

En segunda ronda, el consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente.

He escuchado con mucho interés las intervenciones en torno a este tema de la campaña por el voto blanco. Suscribo muchas de las cosas que se han dicho aquí, que es una responsabilidad de esta institución promover no solamente el ejercicio del derecho al voto, sino la participación política en general, el involucramiento de los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos políticos en la definición de los asuntos públicos.

Yo estoy completamente convencido de que la principal razón es porque los seres humanos somos, participar en los asuntos públicos los hace mejores. Y que alejarnos de los asuntos públicos, creo que disminuye o deja incompleto al ser humano.

Pero más allá de esta discusión, más como filosófica de cuál es el propósito de la democracia, creo que también hay que poner en contexto, tanto histórico como social, esta campaña por el voto blanco.

En primer lugar, yo creo que sí hay que decirlo, es una minoría. Es una minoría en los medios, y en segundo lugar, es una minoría según lo muestran las propias encuestas.

Creo que la gran mayoría de los mexicanos sigue persuadido de la importancia de manifestarse, de contribuir, de no dejar lo público, la política a alguien más, sino que es un asunto que le involucra directamente a él y a ella.

Lo novedoso yo creo, es que esta campaña por primera vez es pública. Por primera vez sale al debate; se constituye en una posición defendible en los foros públicos. No lo habíamos visto antes.

Y creo que en cierta medida esto es lo que está generando un sentido de alarma y una preocupación. Y es aquí donde yo insisto en ponerlo en contexto histórico y en su apropiada dimensión; somos una democracia nueva en buena medida, y esto ha sido vivido en otras democracias.

Estaba yo pensando hace un momento en la campaña en contra de la partidocracia en países como Italia, que es de hecho de donde viene originalmente el término. Otros países como España, etcétera; Estados Unidos tuvo una importante crisis de los partidos políticos, una fuerte reacción a principios del siglo XX.

Yo creo que esto que estamos viviendo, es parte del crecimiento, del desarrollo de nuestras instituciones democráticas. Y yo creo que de esto no van a salir más débiles, sino más fortalecidos, porque creo que esencialmente la campaña no persuade, ¿por qué? Porque los efectos de anular el voto son autodestructivos.

No hay manera de distinguir un voto en blanco de un voto nulo, no hay manera de distinguir entre aquellos que se equivocaron al llenar la boleta, de aquellos que hicieron un voto en blanco.

Las consecuencias es dejarle la decisión a alguien más, la consecuencia no es ciudadanizar las elecciones, sino al contrario dejar las decisiones en las clientelas tradicionales de los partidos políticos.

Y el problema es que si el ciudadano común y corriente se aleja de la política, cuando quiera regresar va a encontrar algo que va a tomar quizás mucho tiempo arreglar.

Entonces, pero es importante que tengamos esta discusión y, yo creo que como resultado de esta discusión la gran mayoría de los ciudadanos mexicanos mantendrá este convencimiento, reforzará este convencimiento de la importancia de participar en la definición de los asuntos públicos y de meditar las consecuencias del ejercicio de su derecho a votar. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

Está abierta aún la segunda ronda, en ella el consejero presidente quisiera participar, básicamente para hacer tres cosas.

Primero. Me quiero referir al informe que estamos analizando, creo que hay algunas cuestiones que se deben de considerar.

Después, quiero agradecer la sugerencia de la diputada Dora Alicia Martínez para hacer mayor difusión y,

Quiero compartirle al Consejo General algunos datos sobre el particular y, al final quiero hacer tres llamados, creo que me toca a veces hacer ciertos llamados y, quiero hacer tres llamados en este punto.

Primero. Es importante destacar que de las 321 actividades que conforman el PIPEF, se han iniciado 261, esto quiere decir más del 81 por ciento del total; las que no se han iniciado, no se han iniciado porque no es tiempo todavía de iniciarlas, las iniciaremos en los próximos días y en las semanas que preceden a la jornada electoral.

Es importante también señalar que se han cumplido, están al cien por ciento concluidas 172 de esas 321 actividades, esto es el 54 por ciento de las actividades están totalmente concluidas, las restantes no se han concluido porque muchas de ellas concluyen incluso el día de la jornada electoral. No hay que olvidar que esta programación es de la etapa de preparación de la jornada electoral.

Esas 321 actividades, desde mi punto de vista, representan un peldaño para alcanzar las metas para cumplir con la expectativa que sobre nuestro compromiso tiene la sociedad mexicana.

Y esto y seguro que todos y cada uno de los que formamos parte de esta institución hemos venido trabajando para brindar transparencia, legalidad, certeza, independencia y objetividad a la ciudadanía, a los partidos políticos, a sus candidatos sobre la organización de los comicios.

Estamos, con este informe, asegurando a los ciudadanos, a los partidos y a los candidatos que las reglas establecidas en el marco de la legalidad están siendo respetadas y ejecutadas las facultades que tiene este Instituto Federal Electoral para organizar los comicios.

Quiero decir, atendiendo a la amable sugerencia de la diputada Dora Alicia Martínez, que efectivamente tenemos que hacer más difusión de los logros en la organización del proceso electoral, pero hay una ventanita de difusión que quizá no ha sido suficientemente promocionada.

Hoy invito a los consejeros y a los representantes de los partidos políticos a consultar en la página del Instituto el programa de acompañamiento ciudadano. La verdad es que este programa nos ha dado resultados muy interesantes.

Hemos publicado, en ese programa, seis boletines que dan cuenta de las actividades de esta institución en un lenguaje muy sencillo para el conjunto de la ciudadanía y, al día de hoy, hasta hace unos minutos teníamos la vista de 63 mil 46 personas que han entrado al boletín y que han obtenido información precisa de lo que realiza este Instituto.

¿Eso es suficiente? Por supuesto que no, tenemos que seguir trabajando para difundir en el programa de acompañamiento ciudadano los logros del Instituto en la organización de las elecciones.

También en el marco de ese programa hemos realizado cuatro foros regionales en las ciudades de Puebla, de Ciudad Juárez, de Oaxaca y de Monterrey, pronto realizaremos otros foros regionales con el objeto de difundir a grandes grupos de población, sobre todo de población juvenil, a estudiantes el desarrollo de la organización del proceso electoral.

En tercer lugar quiero decir que estamos en la recta final, en la parte más dinámica de la organización de las elecciones y para eso requerimos unir esfuerzos para que podamos tener una jornada electoral a la altura de nuestros tiempos.

El Instituto Federal Electoral tiene una vez más la oportunidad de demostrar su experiencia y profesionalismo en la organización de las elecciones y en ese marco hago tres llamados.

Primero, a los que integramos el Instituto para redoblar esfuerzos y seguir cumpliendo exitosamente con las metas establecidas.

Segundo, a los partidos políticos para que junto con este Instituto promovamos la participación de los ciudadanos en los términos que aquí se ha planteado. Al IFE le corresponde invitar a votar; a los partidos políticos les corresponde convencer a los votantes para que opten por sus propuestas.

Y, en tercer lugar, hago un llamado a todas y todos las y los ciudadanos mexicanos para que acudan a depositar su voto el próximo 5 de julio.

Está abierta aún la segunda ronda. Abrimos la tercera ronda y en ella interviene el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Para tres breves precisiones que me parecen importantes de señalarse. La primera, me encuentro absolutamente a favor –lo quiero decir con toda claridad -de que el IFE organice debates públicos con la sociedad, con los partidos, con los legisladores, con los analistas para discutir sobre este tema.

Estoy absolutamente a favor de que el IFE, además es su obligación, incentive la participación ciudadana. Pero no puedo acompañar la expresión emitida por el representante del Partido Socialdemócrata cuando dice que hay debates que deben desterrarse de la vida pública, porque en mi opinión no hay ningún debate que en democracia no pueda darse con tolerancia, con respeto y en el que participemos todos.

Creo que el IFE no puede ser, repito, una instancia que sea sorda o ciega frente a eso, porque además creo que convocando a debates públicos sobre estos temas es que estas expresiones que hoy estamos haciendo en el espacio de un informe pueden hacerse y pueden llegar al espacio público; justamente el fortalecimiento de la democracia está en el debate, no en su ausencia.

Sí quiero dejar esto absolutamente claro. Y recordar que en México hubo muchos momentos en el que el sistema de partidos no incluía a muchas de las expresiones cuyo registro original apareció mucho antes. Recuerdo, por ejemplo, las prácticas del Partido Comunista en la década de los 70, a principios, cuando a través de estos asuntos terminó consiguiendo, por cierto, ser incluido en el sistema de partidos.

Ha habido muchos momentos y movimientos sobre este tema, no creo que la ausencia de discusión pública ayude a la democracia; por el contrario, la fortalece y fortalece el sistema de partidos.

Debe quedar también claro, para poder decirlo, que no es algo que se esté anunciando por quienes promueven el voto en blanco. Que el IFE no tiene condiciones institucionales para acreditar esta voluntad. Y es muy importante decirlo, cosa que no ocurre con frecuencia, por eso vale la pena no desterrar, como aquí se ha planteado, este debate de la vida pública.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Está abierta aún la tercera ronda. En tercera ronda, el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente. A ver. El consejero Figueroa nos propone un foro, un debate y no desterrar ningún debate posible, cien por ciento de acuerdo.

Siento que en el aire está también si el Instituto Federal Electoral debe tomar una posición clara a favor o no de la propuesta que hace un grupo de ciudadano o diferentes fuentes sobre llamar a votar en blanco. Eso debe estar a debate.

A mí me parece que entonces, en ese término, para el debate que habrá, para los foros que se organizarán, también habría que considerar el tipo de ciudadano que queremos tener en el país.

Porque algo no me checa. Hablamos aquí de riesgo de retorno o riesgo de construcción de vías autoritarias frente a la democracia.

Hablamos aquí de que algo nos querría la ciudadanía si vota en blanco, como si las instituciones se cambiaran solas; voto en blanco para decir que las instituciones no funcionan. Entonces como si la ciudadanía no debiera ser una ciudadanía participante.

Si te preocupan las instituciones participa, elige, decide, construye; no te separes, pienso yo.

Este tipo de argumentaciones están atrás del tipo de ciudadanía que queremos construir, una que para protestar deja de estar o una que para protestar construye y participa eligiendo por uno.

Yo estoy de acuerdo que el Instituto Federal Electoral no puede inducir por cual partido votar, eso de primaria, esa es la lucha de los partidos.

Pero creo, y estará para el debate, sí debemos decir: Vota por uno de los que están en la mesa.

Ni siquiera tenemos que decir: Y si no te convence ninguno, pues anula tu voto, no. Eso lo hará el ciudadano en la mampara personalmente, cuando así lo decida.

Para debatir, para poner sobre la mesa en un foro en donde estos debates estén abiertos, hay que incorporar estos elementos. Estamos a escasos 40 días de la jornada electoral, estamos ante una novedad, como dice el consejero Nacif, y estamos ante situaciones que -se ha dicho- podrían traer riesgos que este país no conoce y que no quiere conocer.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la tercera ronda y en ella tiene la palabra el diputado Abundio Peregrino, consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, Abundio Peregrino: Afortunadamente hemos ya detectado el foquito amarillo y como nunca en la historia de México se habla y es mucho de un 10 por ciento, si es mucho, la gente que saldría a votar anulando su voto, ¿no?

Lógicamente que hay una consecuencia. Algo anda mal; sin embargo, cada uno cargará con su parte que le corresponda.

Yo creo que es parte de errores que tal vez cometidos los diputados en la reforma electoral, que nunca en la vida se había dado esto. Siento que falta mayor publicidad; falta mayores espacios en la radio.

Allí está al debate. Seguramente la próxima Legislatura obligadamente a revisar el COFIPE y las leyes de la propia Constitución. Pero algo, algo hay por ahí.

Si ya detectamos el problema yo creo que no nos podemos cruzar de brazos. Sin embargo, desde que el ciudadano vota creo que está cumpliendo con su deber. Dependerá si vota por algún partido o cancela su voto. Creo que ese es el asunto.

Yo quisiera, señor presidente y miembros de este Consejo, que no canceláramos este punto; debe de dar más. Hay propuestas que debemos de seguirlas discutiendo.

Sí es preocupante, porque finalmente la moneda está en el aire. Yo no sé ese voto nulo a alguien le va restar, a alguien, posiblemente a todos, pero a unos más y a otros menos.

Yo creo que si ya vimos el problema sería parte de un fraude que ni el IFE y este Consejo General hiciéramos algo. Algo tenemos que hacer; hay propuestas importantes.

Pero creo que mi sugerencia incluso de los spots también han sido muy bien cuidados, pero aún creo que faltan muchos spots.

Por otro lado, se dio parte al propio gobierno federal y esto nos deja mucho con más dificultad.

Entonces, habría que buscar mecanismos cómo el asunto de la publicidad se pudiera incrementar, independientemente que los partidos políticos lo hacemos, sin necesidad de solicitarlo...

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Diputado, terminó su tiempo.

-Consejero del Poder Legislativo, Abundio Peregrino: Concluyo; disculpe presidente.

Pero concluiría, presidente, el IFE que nos ayudara en mayor publicidad.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Por supuesto, diputado, sobre eso estaremos trabajando.

En la tercera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muy rápido, presidente.

Ha habido muchos comentarios sobre este tenor, pero sí quisiera enfatizar algunas cuestiones que se han dicho.

Primero, la mecánica que se sigue para la contabilización de los votos desde las mesas directivas de casilla, hasta que se tienen los resultados finales en los cómputos distritales, no tienen posibilidades para que hasta ahorita, por medio de esta mecánica, se pueda informar sobre el número de los votos en blanco.

Este tema a mí sí me preocupa, porque es un hecho que todo el sistema está enderezado para contabilizar los votos, y un voto en blanco podría ser leído en la lógica de los votos nulos.

Esta parte habrá que tenerla muy en cuenta, respecto de la postura que se tenga sobre el particular.

En segundo lugar, yo sí creo que, de manera implícita, el voto ha tomado postura sobre el tema de los votos en blanco, porque los trabajos de difusión que ha hecho el Instituto, para la promoción del voto, aluden a una invitación que se hace, de manera respetuosa, a los electores, para que elijan entre las opciones partidarias que tienen, en el esquema del desahogo de las campañas electorales.

Eso me parece que ha sido una situación que hemos deliberado en diversas instancias institucionales y que, además, se ha informado con detalle a este Consejo General sobre ese particular.

Otro detalle que me parece muy importante es que, incluso en el marco del acompañamiento que el Instituto ha hecho con los partidos políticos, para difundir sus ofertas de campaña, pues ha habido foros, coordinados por la presidencia del Consejo General, en los cuales ha habido muy distinguidos militantes, candidatos o funcionarios de los partidos políticos, que han venido a esta institución para, por temas, presentar sus propuestas específicas.

Entonces, tengo la sensación de que, insisto, si esto no ha sido una postura señalada como una definición institucional, de manera implícita está el hecho de que el IFE está promoviendo el voto. No tengo duda de ello y, además, está haciendo una invitación a la ciudadanía para que revise las plataformas de los partidos políticos.

Sí creo, como dijo la diputada Arvizu, que una responsabilidad central del Instituto es la promoción de la participación del ciudadano, pero sí creo que el tema del voto en blanco da para que la institución haga todavía un conjunto de revisiones sobre el particular. Y pareciera que la ruta que, efectivamente, desde la Comisión de Capacitación y Organización ha sostenido el consejero Figueroa, puede dar luces sobre el particular.

Es un tema complejo, pero también creo que el IFE está, a partir del lunes justamente, en la necesidad de regresar a una promoción muy intensa del ejercicio del voto, habida cuenta de que estamos a escasos días de la jornada electoral; apenas poco más de un mes.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejero.

Está abierta aún la tercera ronda.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto de la orden del día es el relativo al informe que presenta el Comité Técnico del Padrón Electoral al Consejo General del Instituto Federal Electoral, en cumplimiento de lo estipulado en el resolutivo segundo, inciso a), del acuerdo del Consejo General CG-521/2008, del 10 de noviembre de 2008.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señora y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Señor presidente.

Tanto el punto 12, como el punto 13, están íntimamente conectados y relacionados, razón por la cual seré breve en la intervención de este punto, simplemente para informar a este Consejo algunos datos importantes y hacer reconocimientos a los miembros del comité que están con nosotros y después, seguramente, en el punto 13, tendremos ocasión de poder conversar sobre este tema.

Como este Consejo sabe, el Comité Técnico del Padrón Electoral es un órgano temporal de carácter técnico científico, creado por acuerdo de este Consejo General como instancia de asesoría de la Comisión del Registro Federal de Electores, para la realización de diversos estudios relativos al padrón y a las listas nominales de electores.

Estos estudios, y aquí deseo subrayar su importancia, constituyen un factor primordial para que este Consejo General cuente con elementos objetivos que le permitan declarar válidos y definitivos tanto el padrón electoral y las listas nominales de electores que se utilizarán en las elecciones federales del próximo 5 de julio.

Por ello, deseo expresar un muy merecido reconocimiento al trabajo y empeño de los integrantes de ese Comité.

Nos acompañan en esta sesión, se encuentran sentados por allá, quisiera agradecer en particular a la doctora Celia Palacios Mora, a la doctora María Edith Pacheco Gómez Muñoz, al doctor Ignacio Méndez Ramírez, al doctor Manuel Mendoza Ramírez, al doctor Juan Bouchas Márquez y en particular, señor presidente, le pediría un reconocimiento especial al maestro Rodolfo Corona Vásquez quien, a raíz de los problemas de la influenza, se encuentra todavía en restablecimiento y su estado de salud es delicado. Sin embargo, él siguió cumpliendo con su responsabilidad.

A lo largo de los procesos electorales celebrados de 1994 a 2006, el Comité Técnico del Padrón ha realizado un papel de suma importancia. Por su naturaleza intrínseca e independiente del Instituto, el Comité es una manifestación especializada de la sociedad civil, que expresa en total libertad el tratamiento de los temas que componen su trabajo de análisis técnico y científico.

Los resultados de sus trabajos de evaluación y las conclusiones contenidas en su informe final, dan cuenta de la evolución, logros, oportunidades y aspectos que se deben atender sobre el padrón electoral y los listados nominales, al igual que sus recomendaciones, para estar en posibilidad de enfrentar de mejor manera los retos que a futuro, para revisar y actualizar permanentemente estos instrumentos electorales.

Evidentemente el informe está a disposición de todos los miembros de esta mesa. Será seguramente análisis de los trabajos de la Comisión del Registro y del propio Registro en los años por venir.

Solamente quisiera decir que este comité técnico nos brinda en sus informes importantes recomendaciones para mejorar el funcionamiento del Registro Federal de Electores y, de esta forma, coadyuvar a que el Instituto pueda cumplir sus actividades como hasta ahora.

Quisiera mencionar, señor presidente, los seis aspectos conclusivos de este informe que me parece es importante destacar.

Primero, nos sugieren cerrar la brecha entre las defunciones reportadas al Registro Federal de Electores y las bajas por defunción.

Segundo. En cuanto a los módulos de atención ciudadana, se recomienda generar propuestas alternas para una distribución más equitativa, en función de la demanda potencial.

Tercero. Completar y actualizar más intensamente la cartografía electoral, en particular en lo que corresponde a las vías de comunicación.

En cuanto a la revisión de domicilios con un número atípico de empadronados, según el corte del padrón a marzo de 2008, se recomienda hacer la revisión del uno por ciento en total de los domicilios, que corresponden a los que rebasan doce ciudadanos empadronados.

En quinto lugar, nos sugieren considerar los periodos de demanda temporal, por ejemplo los asociados con el ciclo agrícola y la migración hacia Estados Unidos y Canadá.

Y finalmente, intensificar el servicio de los módulos fijos, semifijos o móviles en las zonas con mayor inmigración de población.

El conjunto de medidas o estrategias que el Comité Técnico del Padrón recomendó, sobresale el hecho mismo de la configuración de una agenda programática que el Instituto, y en particular el Registro Federal de Electores deberá tomar en consideración en el futuro.

Debo resaltar que el presente informe, al igual que la verificación nacional muestral se constituyen como las principales herramientas de análisis de este Consejo, para llevar a cabo en el siguiente punto, espero así sea, la validación del padrón electoral.

Señora consejera, señores consejeros, señores representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo, después de compartir con ustedes solamente algunos de los aspectos más significativos de los resultados del Comité Técnico del Padrón, y digo algunos, porque se trata de un análisis mucho más amplio y exhaustivo, he querido dejar al final una de las conclusiones que, sin detrimento de las que ya señalé anteriormente, deben ser para este Consejo General de las más importantes, si no es que la más importante de todas.

Me refiero a que las actividades y análisis efectuados por este comité, permiten concluir que el padrón electoral y la lista nominal son instrumentos libres de cualquier tipo de sesgo, y confiables para llevar a cabo las próximas elecciones federales.

En este contexto y como lo mencioné justo al principio de mi intervención, la presentación y por supuesto el informe en sí, efectivamente nos está llegando a través de valiosas observaciones de tan distinguidos expertos, de los elementos objetivos que nos habrán de permitir a los miembros de este Consejo General, declarar válidos y definitivos el padrón electoral y las listas nominales de electores que se utilizarán en las ya muy próximas elecciones federales.

Así que, señor presidente, para concluir mi agradecimiento a este grupo de científicos mexicanos que, con un gran esfuerzo y en condiciones de mucho contacto, tanto con la Dirección del Registro, pero también en diálogo con los partidos políticos, que por cierto fueron muy importantes sus opiniones, creo que podemos decir, con certeza, que contamos con un informe que será seguramente de mucha utilidad para este Consejo General. Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, el consejero presidente.

El 10 de noviembre del año pasado, le dimos la más cordial bienvenida a la doctora María Edith Pacheco Gómez Muñoz, al maestro Rodolfo Corona Vázquez, al doctor Ignacio Méndez Ramírez, al doctor Manuel Mendoza Ramírez, a la doctora Celia Palacios Mora y al doctor Juan Bouchas Márquez, integrantes del Comité Técnico Asesor del Padrón Electoral en el marco de la aprobación del acuerdo del Consejo General que lo creó, como instancia de asesoría técnico-científica para el estudio del padrón electoral y, ellos a lo largo de estos meses nos han acompañado con sus conocimientos y experiencia.

Por eso, señoras y señores integrantes del Consejo General, el día de hoy recibimos los resultados que nos brindarán elementos para declarar la validez y definitividad de dos de los instrumentos electorales más valiosos del Instituto Federal Electoral: El padrón electoral federal y la lista nominal de electores para su utilización en la jornada electoral del próximo 5 de junio.

A través de la Comisión del Registro Federal de Electores, presidida por el consejero electoral Francisco Guerrero, el Comité Técnico del Padrón Electoral nos ha entregado resultados alentadores sobre la situación técnica y de seguridad del padrón electoral y del nivel de penetración que tiene la sociedad mexicana, lo que creo yo nos debe enorgullecer.

No es casual que el 96 por ciento de los mexicanos en edad de votar se encuentren inscritos en el padrón electora. Esto es producto del trabajo institucional.

Hemos realizado esfuerzos para acercar los módulos a los ciudadanos para facilitar su inscripción y, los hemos motivado con campañas institucionales de difusión e información que llegan a todo el país.

El crecimiento del padrón electoral del ocho por ciento de 2006 a 2009 y la consistencia interna y externa que presenta, de acuerdo con el informe del Comité Técnico, no sólo a nivel nacional, sino también en cada una de las entidades federativas y en el Distrito Federal, corresponde a la dinámica demográfica de México. Por lo que se concluye que el padrón electoral y la lista nominal son instrumentos confiables y sin sesgos de cualquier naturaleza.

Como recomendaciones del Comité Técnico, esperamos implementar programas de actualización permanentes, más efectivos y acordes con la dinámica demográfica del país, a fin de garantizar la actualización del padrón electoral.

Estoy cierto que con el apoyo de los partidos políticos buscaremos los mecanismos institucionales que motiven a los ciudadanos a reportar sus cambios de domicilio.

No podemos perder de vista que los flujos migratorios al interior del país representan un reto cada vez mayor para la actualización de este instrumento registral.

También es importante señalar que el Comité Técnico concluyó que los archivos informáticos y documentales del padrón electoral y de la lista nominal de electores están libres de amenazas, riesgos y vulnerabilidad. Es decir, está garantizada la seguridad de nuestra información gracias a la adecuada administración y protección con que cuenta, resultado de la experiencia acumulada en el Registro Federal de Electores.

El trabajo de los integrantes del Comité Técnico del Padrón Electoral, contribuye con el Instituto a brindar los elementos técnicos y científicos que soportan la instrumentación de política y acciones para mantener una actualización permanente del padrón.

Estoy seguro que las conclusiones del informe que se presenta al Consejo General nos permitirán, le permitirán a este Consejo General, garantizar a los partidos políticos y a la sociedad en su conjunto, que el próximo 5 de julio tendremos una jornada electoral respaldada en instrumentos confiables y seguros que dan certeza sobre el ejercicio del sufragio, que votarán los ciudadanos incluidos en la Lista Nominal de Electores y que los resultados electorales reflejarán exclusivamente la voluntad de sus ciudadanos.

Las recomendaciones del Comité Técnico, reitero, para mantener actualizados nuestros instrumentos, han sido ya recogidas en nuestro documento normativo de Políticas y Programas Generales para 2010, así es de que empezaremos a atender esas recomendaciones de inmediato en el próximo ejercicio presupuestal de esta institución.

Finalmente quiero reiterar mi agradecimiento a los integrantes del Comité Técnico del Padrón Electoral por su esfuerzo, su trabajo profesional y su compromiso con el Instituto Federal Electoral.

Estoy convencido que los trabajos que aún desarrollarán seguirán contribuyendo y abonando a la consolidación de la democracia en nuestro país. Muchas gracias a los integrantes de este Comité.

Está abierta aún la primera ronda. En primera ronda la diputada Susana Monreal, Consejera del Poder Legislativo.

-Consejera del Poder Legislativo, Susana Monreal: Gracias consejero presidente. Sólo para sumarnos a este reconocimiento al equipo técnico especializado en el procesamiento de esta información que finalmente es el instrumento básico para generar la certeza y la confiabilidad de los ciudadanos en este proceso electoral.

Me parece que esto que se tiene es un instrumento que va a ayudar a lo que se estaba debatiendo anteriormente, es un instrumento para motivar, para incentivar a la ciudadanía.

Yo he escuchaba hace unos días en los medios de comunicación ya la referencia a esta información. Y me parece que era información, como bien lo decía la diputada Dora Alicia, es acertado difundir porque eso permite que la ciudadanía conozca que detrás de todo, de este Instituto, está un equipo profesional, capacitado y con todo el compromiso para poder sacar las responsabilidades que se le asignan.

Yo lo escuché en varios medios de comunicación, me pareció la información muy objetiva, muy acertada, que además importa y que aporta al ciudadano y tener más elementos en razón de porqué sí participar en el proceso electoral.

Creemos que las deficiencias que pudieran estarse todavía generando, entendemos que son técnicas, que son deficiencias que se van a irse perfeccionando y que esta lista seguramente nunca será definitiva, tendrá que irse actualizando conforme vayan surgiendo las modificaciones naturales de cambios de domicilios, de decesos, de todo.

Pero, finalmente, sí es importante este mensaje que se transmita de que el elemento sustancial, medular de la elección está listo y respaldado por este equipo, digamos científica y técnicamente y que no sea nunca más como lo fue en su tiempo un instrumento que pudiera manipularse, que pudiera generar suspicacias, desconfianzas.

Y que eso le permita a la ciudadanía estar lista y participar en este proceso electoral. Creemos que falta, pero lo que se ha avanzado permite ir hacia el proceso electoral. Y nos sumamos también a que las recomendaciones que se han hecho se hagan como se permita ir las corrigiendo y que en su momento también que se puedan estar haciendo aportaciones de los propios partidos políticos o de las propias instancias que así lo permitan opinar, lo tome en cuenta el Consejo y las direcciones que están a cargo de ir adecuando este instrumento esencial para el proceso electoral. Es cuanto, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, diputada. En primera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Nueva Alianza.

-Representante de NA, Luis Antonio González: Muchas gracias, señor consejero presidente. En primer término, Nueva Alianza agradece a los integrantes del Comité Técnico, maestro Rodolfo Corona Vázquez, doctor Ignacio Méndez Ramírez, doctor Manuel Mendoza Ramírez, doctora María Edith Pacheco Gómez Muñoz, doctora Celia Palacios Mora y doctor Juan Bustos Márquez, investigadores de reconocido prestigio, que derivaron en un estudio multidisciplinario del Padrón Electoral y los listados nominales, y que permite la plena evaluación de estos instrumentos.

En las conclusiones y recomendaciones del informe que presenta el Comité Técnico del Padrón Electoral se afirma que el padrón es un instrumento confiable y libre de sesgos de cualquier tipo para realizar las próximas elecciones federales.

En Nueva Alianza compartimos esa aseveración, porque a lo largo de los años los partidos políticos hemos sido coadyuvantes en la construcción del padrón y conocemos, porque las hemos vivido, las múltiples tareas y complicaciones a que ha estado sujeto un instrumento tan valioso y determinante para las elecciones, como lo es el Padrón Electoral.

Mi partido reitera lo importante que ha sido este trabajo, cuyo análisis tomo en cuenta las verificaciones muestrales realizadas al padrón en los años 2006 y 2008, aunque también debemos reconocer que en lo personal nos hubiera gustado que los miembros del Comité hubieran tenido más tiempo para consultar y analizar los resultados de la Verificación Nacional Muestral de este 2009, cuyo costo ascendió a 22 millones de pesos.

De este informe nos quedamos con una serie de inquietudes y recomendaciones que en la estructura de este documento se nos presenta.

Por ejemplo, a partir de la página 19 se puntualiza que en el 2006 el padrón ya tenía diferencias en su universo de registros con la población mexicana mayor de 18 años; diferencias que se mantienen en el 2006 y cuya explicación central, según este informe, está relacionada principalmente con la migración de conciudadanos hacia el exterior del país.

Pero al mismo tiempo con la falta de celeridad en la baja de registros de los ciudadanos fallecidos.

En Nueva Alianza queremos hacer patente ante este Consejo General, nuestro compromiso para seguir trabajando con propuestas y acciones muy concretas que nos permitan disponer para las subsiguientes elecciones con un padrón cada vez más confiable, certero y por ello hacemos nuestras las recomendaciones que en este documento se nos presentan, como lo es:

La de revisar, mediante programa de trabajo bien estructurados, los más de 300 mil domicilios atípicos de empadronados que se encuentran en todo el territorio nacional.

Agilizar el análisis y los mecanismos correspondientes, para dar de baja a registros de ciudadanos fallecidos.

Sin olvidar también la sugerencia para redistribuir los módulos de atención ciudadana, cuidando por supuesto una mejor operación de los mismos, para disminuir esa brecha que existe entre empadronados y no empadronados, así como actualizar los cambios de domicilio y que según los miembros del Comité se ubica en un 20.3 por ciento.

Es cuanto, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

En primera ronda tiene el uso de la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México.

-Representante del PVEM, Sara I. Castellanos: Muchas gracias, señor presidente.

Señora y señores consejeros electorales; representantes del Poder Legislativo; representantes de los partidos políticos y miembros de la Junta General Ejecutiva y funcionarios que nos acompañan:

Hoy en esa Sesión del Consejo General se dará un paso definitivo en el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Me permito aclarar que haciendo esta posición queda avalado el siguiente punto:

Nosotros, al igual que la autoridad administrativa, hemos fortalecido el régimen democrático a través de la participación en este cuerpo colegiado y en todos aquellos organismos de vigilancia.

Las 300 comisiones distritales, 32 comisiones locales y la respectiva Comisión Nacional, dependiente del Registro Federal de Electores, instancias que participan estrechamente en las decisiones que definen el tema que hoy nos atañe.

Dichos órganos son reflejo de la pluralidad de nuestro sistema político electoral.

La conformación del Padrón Electoral y la integración de la Lista Nominal son, sin lugar a duda, prioridad de los partidos políticos.

Sin dichos instrumentos no podríamos contar con la principal expresión de la democracia; es decir, el voto ciudadano.

El mismo padrón, además de su importancia, añade un valor agregado al definir con sus datos el financiamiento público de los partidos.

En la revisión de la Lista Nominal los partidos políticos, como lo establece el COFIPE en su artículo 195, párrafo segundo, fueron entregados el día 14 de abril pasado.

Se realizó un total de 2 millones 879 mil 322 observaciones, de las cuales este Consejo tuvo conocimiento de su análisis y procedencia el pasado 15 de mayo.

En virtud de una cultura de innovación en el fortalecimiento de los instrumentos electorales y siguiendo criterios legales, la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó un elemento adicional de seguridad el pasado 26 de febrero de 2009, esto para proporcionar mayor confianza en el uso de los cuadernillos de la Lista Nominal, el código verificador de la producción se elaboró con los datos obtenidos de los mismos cuadernillos, generando un grupo de caracteres que van integrados a los mismos.

La reforma electoral del 2008 requirió de un mayor análisis técnico y agregó nuevas actividades, por ejemplo, la aprobación de un esquema para realizar tres avisos a la ciudadanía, con el fin de que acudieran a recoger sus credenciales de elector, cuando ya se encontrasen en los módulos de atención.

Esto, significó evitar la destrucción de las mismas y alcanzar una disminución de más del 50 por ciento del universo originalmente contemplado para dicho fin.

Debemos recordar que la Comisión Nacional de Vigilancia coadyuvó a definir el nuevo modelo de credencial para votar, los medios de identificación que los ciudadanos deben de presentar al realizar cualquier tipo de trámite a los módulos de atención ciudadana y la estrategia para renovar el universo de credenciales de la 03.

Esto, se ha reflejado en una mejora de la calidad de la información del padrón y, por lo tanto, de la Lista Nominal de electores.

También, se revisaron y analizaron los procedimientos propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para incorporar la Clave Única del Registro de Población, la famosa CURP, a la credencial para votar, lo que fortaleció el instrumento.

Los partidos políticos hemos acompañado, en todo momento, al Instituto, durante el presente ciclo electoral. Del total de acuerdos, a nivel de los órganos desconcentrados, de vigilancia; es más, el promedio aprobado de forma unánime fue del 98.88 por ciento.

En los órganos centrales, CONASE y CNV, del total de acuerdos, fue un 72.33 por ciento. También, por votación unánime de todos los partidos.

Este dato es muy importante, para que también se haga justicia a los partidos políticos.

Hemos adoptado una visión crítica y constructiva, estando conscientes del papel que desempeñamos en el fortalecimiento de los instrumentos electorales con el padrón.

Tenemos la confianza que se validará un instrumento electoral sólido y fortalecido en su construcción. Nuestra opinión se refuerza con el profundo análisis científico del Comité Técnico del Padrón Electoral, que llegó a la siguiente conclusión: “El Padrón Electoral es un instrumento confiable y libre de sesgos de cualquier tipo, para llevar a cabo las próximas elecciones federales”.

Por cierto, deseamos la pronta recuperación del maestro Rodolfo Corona Vázquez, y felicitamos el excelente trabajo presentado por ese cuerpo colegiado.

Logró una gran profundidad y contraste entre los datos. A través de un enfoque multidisciplinario, su valoración nos está proporcionando legitimidad y legalidad al Padrón Electoral.

Es todo. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, diputada.

Está abierta aún la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se declara que el padrón electoral y la lista nominal de electores definitiva, con fotografía, que será utilizada el día de la Jornada Electoral Federal del 5 de julio de 2009, son válidos y definitivos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señora y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Señor presidente, como todos sabemos, el próximo 5 de julio los ciudadanos acudirán, de nueva cuenta, a ejercer su derecho al voto; en esta ocasión, para elegir a nuestros representantes ante la Cámara de Diputados.

Parte primordial de los elementos para esta elección lo es indudablemente el Padrón Electoral, producto de un arduo trabajo desarrollado por las áreas del Registro Federal de Electores, en colaboración con los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, así como de su organismo técnico auxiliar, el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación.

El proyecto de acuerdo del Consejo General del IFE por el que se declara que el Padrón Electoral y la Lista Nominal de electores definitiva con fotografía que será utilizada el día de la jornada electoral federal del 5 de julio de 2009, son válidos y definitivos que hoy nos ocupa, da cabal cumplimiento al Artículo 195, párrafo 5 del COFIPE.

Aquí aprovecharía, señor presidente, para pedir que al final del acuerdo, creo que sería importante, en los considerandos, en el último considerando, incorporar también este Artículo 195, porque se incorpora toda la normatividad, pero me decía con acuciosidad como siempre, el consejero Figueroa, que sería importante incorporarlo. Así que solamente para que se pudiera hacer el engrose.

De esta validación del Consejo depende la conclusión de un ciclo de tres años de trabajo, tres años de trabajo, en que el Instituto, a través de la Directora Ejecutiva del Registro Federal de Electores ha laborado intensamente para la conformación, actualización e integración del padrón que, de acuerdo a los procedimientos propuestos validados y aprobados tanto por el Instituto como por la participación de los partidos políticos, dentro de sus atribuciones de vigilancia y supervisión de las acciones del Registro Federal de Electores.

En el sentido de lo que mencionaba la diputada Dora Alicia, yo quisiera dar aquí una cifra y un reconocimiento.

Me decía el doctor Alberto Alonso y Coria, a quien aprovecho para hacerle un reconocimiento a él y a su equipo de trabajo, participan más de 8 mil 691 mexicanos y mexicanas en todo el país, para poder ayudar a consolidar este padrón y esta lista. A todos ellos, en todos los rincones de este país, valga este reconocimiento porque el padrón y la lista la construimos entre todos.

También quisiera hacer un reconocimiento especial a los representantes de los partidos políticos que se encuentran en esta mesa, pero también a quienes asisten a la Comisión Nacional de Supervisión y Evaluación, y en la Comisión Nacional de Vigilancia. Gracias a su empeño, a través de muchas e innumerables jornadas, creo que en CONASE y en CNV nos ganan por mucho en ocasiones, por la duración de nuestras sesiones, son gente muy entrenada en este tipo de sesiones.

Yo quisiera a ellos hacerle en lo particular un reconocimiento. La gran mayoría de ellos son gente que lleva muchos años, desde que surgió este padrón, desde que se empezó a construir, y es gente que ha dedicado, yo diría, no exageraría, parte de su vida profesional para este efecto.

Quiero decir que en lo particular para un servidor, como presidente de la Comisión, estas reuniones con los representantes han sido de una gran utilidad.

También no puedo dejar de hacer un reconocimiento amplio y merecido al consejero Marco Baños, quien también presidió anteriormente esta Comisión del Registro. Este producto que hoy se presenta no hubiera sido posible también sin su participación dentro de la Comisión.

E igualmente a mi amigo Benito Nacif, que me acompaña, como ustedes saben; la Comisión del Registro está integrada solamente por dos consejeros, y el consejero Nacif ha sido de gran utilidad.

No quisiera extenderme ya demasiado, toda vez que los datos fundamentales de este informe, anterior y ahora, del padrón han sido ya comentados, y seguramente serán comentados por mis compañeros adelante; pero sí quisiera decir que es importante considerar que acompañado con la verificación nacional muestral, el informe del comité técnico, ésta es de las actividades que tienen mayor certeza y mayor profesionalismo dentro del IFE.

Para quienes nos hemos sumado a las labores del Instituto, realmente yo había escuchado con anterioridad la importancia que tiene el trabajo del Registro Federal de Electores, pero que ahora que he tenido la posibilidad de trabajar de cerca con los partidos y con el director del Registro, me doy cuenta que efectivamente, es una labor yo diría, que titánica.

Señora consejera, señores consejeros, señores representantes de los partidos, no obstante que nuestros instrumentos electorales son aún perfectibles, año con año se han ido actualizando y mejorando, gracias a este gran número de acciones descritas, y contando también con nuevas tecnologías que antes no estaban a nuestro alcance.

No es por nada que tenemos en este momento un Padrón Electoral integrado para la próxima elección federal, de 77 millones 815 mil 606 ciudadanos inscritos, el cual se incrementó en un 8 por ciento con relación al proceso electoral de 2006 y una Lista Nominal de electores que se conforma por 77 millones 481 mil 874 ciudadanos en posibilidad de votar, lo que refleja una cobertura del 99.6 por ciento del Padrón Electoral frente a la Lista Nominal, es importante señalarlo, la más alta de la historia moderna de nuestro país.

No tengo ninguna duda de que el resultado de estos trabajos nos aportan sólidos elementos para considerar que se cuenta con un Padrón Electoral y con listas nominales de electores con fotografía, con transparencia, certeza y confiabilidad.

Por eso es que tengo la certeza que la señora y los señores consejeros habremos de aprobar el proyecto de acuerdo, por el que se declara que el Padrón Electoral y la Lista Nominal de electores definitiva con fotografía que será utilizada el día de la jornada electoral federal del 5 de julio del 2009 son válidos y definitivos, ya que de esta forma estaremos cerrando los trabajos en materia registral y declarándonos listos para la ya muy próxima jornada electoral del 5 de julio. Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente.

Llegamos a uno de los puntos más relevantes del proceso electoral que tiene que ver con la validación del Padrón Electoral y de los listados nominales que serán utilizados el domingo 5 de julio. Del proyecto de acuerdo y del informe, que de manera precedente ha conocido este Consejo General, me parece muy importante resaltar los datos siguientes, y éstas son las razones por las que creo este Consejo General debe estar orgulloso de declarar la validez del padrón el día de hoy.

Del 6 de julio del 2006, al 31 de marzo de 2009, el número de movimientos que se realizaron: inscripciones, correcciones de datos, cambios de domicilio, reposiciones por extravío o deterioro grave.

Durante las campañas de actualización del padrón y de la lista nominal dejó como resultado un total de 35.2 millones de movimientos y, fueron entregadas en ese lapso 31 millones 605 mil 769 credenciales. De esta magnitud son los trabajos que en esta materia realiza el IFE.

Como prevé el párrafo dos del Artículo 195 de la Ley Electoral, los partidos políticos presentaron hasta el 14 de abril del 2009 sus observaciones sobre hechos y casos concretos e individualizados a las listas nominales de electores.

Fueron presentadas 2.8 millones de observaciones y tan solo el 3.57 por ciento de ellas fueron procedentes, todas atendidas en tiempo y forma.

Durante 2007, 2008 y 2009 los partidos políticos no impugnaron ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el informe rendido por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores respecto de los listados nominales, y esto me parece es parte también del trabajo realizado por los propios partidos políticos.

El Padrón Electoral de 2009 se integra con el 95.2 por ciento de la población mayor de 18 años; en secciones urbanas, el Padrón Electoral incluye a 96 de cada cien habitantes mayores de 18 años y, en secciones rurales se incluye a 94 de cada cien ciudadanos.

El Padrón Electoral quedó integrado por 77.8 millones de ciudadanos inscritos y por 77.4 millones de personas en los listados nominales, lo cual nos da, como ya se ha mencionado aquí, una cifra récord del 99.6 por ciento de cobertura del listado frente al Padrón Electoral.

El Consejo, en su sesión del 10 de noviembre, como usted lo mencionó, presidente, integró el Comité Técnico para la validación del Padrón Electoral con la doctora María Edith Pacheco Gómez, por Rodolfo Corona, por Ignacio Méndez, por Manuel Mendoza Ramírez, por Celia Palacios y por Juan Bustos Márquez.

Todos ellos con la Secretaría Técnica de Alberto Alonso y Coria hicieron un trabajo verdaderamente destacado que merece el mayor reconocimiento de parte de este Consejo General.

Los resultados y las conclusiones de los diversos estudios practicados al Padrón Electoral y a la Lista Nominal por el comité técnico están contenidos en el informe final, el cual fue presentado el 19 de mayo ante la Comisión del Registro Federal de Electores.

Vale destacar las siguientes conclusiones generales.

Primero. En el Padrón Electoral no sólo están incluidos los ciudadanos que residen en el país, pues en éste se refiere a todos los mexicanos por nacimiento o naturalización que cumplieron los requisitos establecidos en la ley en la materia y solicitaron su inscripción ante el Registro Federal de Electores, independientemente del lugar en el que se encuentren residiendo actualmente.

Ante la gran dinámica demográfica de la población mexicana, el principal reto que enfrenta el Instituto con relación al padrón es tenerlo actualizado, esta es una observación muy pertinente del Comité.

La tarea más importante representa el porcentaje de ciudadanos que han cambiado de domicilio y que no lo han reportado ante el Registro Federal de Electores.

Dice también el Comité: “El análisis de la estructura por edad y sexo del Padrón Electoral concluye que no sólo mantiene una buena calidad, sino que a la luz de los resultados arrojados por los índices Wilp, Myers y las Naciones Unidas, ha mejorado a lo largo del tiempo.

“Desde luego existe una calidad diferencial por entidad y por generación. En términos generales los padrones de las entidades presentan una estructura por edad y sexo, congruente con el conocimiento que se tiene de su dinámica demográfica.

“Además, la precisión de la información de los ciudadanos se verá beneficiada por los programas y modificaciones a los procedimientos que ha implementado la Dirección Ejecutiva como la renovación de las credenciales 03 y la solicitud del acta de nacimiento a los ciudadanos que realicen cualquier trámite”.

Siguiente: “Otro aspecto en el que padrón mostró su consistencia con otras fuentes de información fueron los cambios de domicilio reportados en la zona metropolitana del Valle de México, pues estos resultaron congruentes con los flujos migratorios revelados por la información del Censo General de Población y Vivienda 2000 y el Censo de Población del 2005”.

Siguiente: “En cuanto a los domicilios que fueron referidos con un alto número de ciudadanos empadronados, de la prueba piloto para aclarar con las vocalías del Registro Federal de Electores la situación de cada uno éstos, se pudo deducir que la mayoría correspondían a las localidades rurales y algunos otros asentamientos militares, conventos o seminarios, por lo que el contexto que envolvió la explicación del atípico número de ciudadanos que tenían estos domicilios permitió dilucidar que se trataba de circunstancias normales apegadas a las normas de actualización cartográfica y del registro de los ciudadanos en los módulos”.

Siguiente: “Con base en la Norma ISO-17799 se evaluó el sistema de seguridad informático con que cuenta la DERFE para el resguardo del Padrón Electoral el cual obtuvo una calificación aprobatoria”.

También concluye el Comité que: “Resulta evidente que la DERFE ha profundizado y extendido las estructuras de seguridad, incorporando metodologías y prácticas recomendadas a nivel mundial.

“De acuerdo al análisis de riesgos, amenazas y vulnerabilidades, se determinó que los archivos informáticos y documentales bajo resguardo de la DERFE están administrados y protegidos adecuadamente, sin descuidar los procesos formales de depuración y perfeccionamiento, por lo tanto, el padrón de electores y las listas nominales no poseen defectos derivados de fallas u omisiones en la seguridad de informática.

“En suma, las actividades y análisis efectuados por el Comité concluyen que el Padrón Electoral es un instrumento confiable y libre de sesgos de cualquier tipo para llevar a cabo las elecciones federales de este año. No obstante, como todo producto –también lo señala el Comité –, es perfectible.

“Estos estudios aportan evidencia en el sentido de que no existen inconsistencias graves o sistemáticas en los instrumentos electorales, por lo que se cuenta con elementos suficientes para declarar la validez y definitividad del Padrón Electoral y la Lista Nominal que se utilizarán en las elecciones federales del 5 de julio de 2009.

Por mi parte expreso mi convicción de apoyar este acuerdo. Manifiesto, por supuesto, que mi voto será a favor.

Quisiera hacer un reconocimiento muy puntual, primero al Comité Técnico del Padrón Electoral, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a los vocales del Registro Federal de Electores en las juntas locales y distritales, de manera muy particular a los partidos políticos que trabajan arduamente en las comisiones de Vigilancia, en las juntas locales y distritales, en la Comisión Nacional de Vigilancia, en el CONASE, de manera muy particular, reitero, refrendo mi reconocimiento al trabajo diligente y muy comprometido que ha realizado el consejero Guerrero como presidente de la Comisión, y a todos y cada uno de los miembros de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Muchas gracias, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero. En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente. Este es un acto de enorme trascendencia para el proceso electoral declarar como válido y definitivo el padrón y la Lista Nominal con fotografía, determina nada más y nada menos quiénes pueden votar el próximo 5 de julio y dónde.

Por ello es muy importante resaltar que la declaratoria de validez y definitividad es la culminación de un largo proceso; proceso que como dijo el consejero Guerrero, tomó tres años y es un proceso diseñado para construir confianza y credibilidad.

Confianza y credibilidad en que nadie ha quedado excluido de ejercer su derecho al voto dentro del marco de la ley. Confianza y credibilidad en que no existen sesgos que distorsionen el principio de un ciudadano un voto.

En el proceso de construcción de este proyecto de acuerdo, hay dos aspectos que me gustaría destacar. Primero, como lo ha mencionado el consejero Baños, las observaciones de los partidos políticos fueron atendidas cabalmente.

En segundo lugar, el dictamen del Comité Técnico del Padrón Electoral, a cuyos integrantes también quisiera yo extender un reconocimiento y una felicitación.

El Comité Técnico es un cuerpo formado por destacados integrantes de la comunidad científica mexicana y este grupo, este panel de expertos, panel independiente llegó a la siguiente conclusión: El Padrón Electoral es un instrumento confiable y libre de sesgos de cualquier tipo para realizar las próximas elecciones federales.

Aquí me parece que hay dos aspectos a resaltar: Uno, esta no es una conclusión sólo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores o no será sólo una conclusión, de aprobarse este proyecto, de este órgano colegiado. Lo dice un panel independiente de expertos que trabajo con criterios técnico-científicos.

Segundo. No se trata simplemente de una opinión, sino la conclusión de un estudio basado en el análisis estadístico de al menos tres fuentes importantes: El propio padrón y la lista, el censo y la proyecciones censales del CONAPO y la Verificación Nacional Muestral de 2009, que efectivamente tuvo un costo, pero ese es el costo necesario para construir confianza, para validar este padrón y comparar, contrastar, confrontar año con año esta fuente independiente de información, que se construye a partir de una muestra, una encuesta en una muestra bastante grande, para analizar diferentes variables que se encuentran, que pueden validar el padrón.

Finalmente cabe decir que si bien el padrón es confiable, no es un instrumento perfecto. El propio comité técnico lo establece así y hace sus recomendaciones.

Yo creo que establece que hay dos grandes retos que tenemos que plantearnos hacia adelante, para perfeccionar, mejorar y aumentar al confianza en el Padrón Electoral: el reto que nos plantea el alto número de cambios de domicilios no reportados y ciudadanos fallecidos que no han sido dados de baja del padrón.

Creo que a partir de estas recomendaciones, de la detección de estos grandes retos hay una estrategia y es: los ciudadanos son nuestros mejores aliados para el perfeccionamiento de nuestro padrón.

Tenemos que encontrar formas imaginativas para promover que se reporten cambios de domicilios y que llegue la información al Instituto Federal de ciudadanos fallecidos, de manera que el padrón esté siempre actualizado.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

Está abierta la primera ronda.

El consejero presidente quiere intervenir.

Señoras y señores integrantes del Consejo General:

El proyecto de acuerdo que ha puesto en la mesa a su consideración el consejero electoral Francisco Guerrero, en su calidad de presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores, es un documento de la mayor importancia para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Con la aprobación de este acuerdo el Consejo General otorgará legitimidad a dos de los instrumentos más valiosos que tiene esta institución: el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.

Con ello se asegura que a los partidos políticos y a los ciudadanos que el día de la jornada electoral ejercerán su derecho al sufragio, quienes se registraron en el Padrón Electoral en tiempo y forma, y también en tiempo y forma obtuvieron su credencial para votar.

Estos dos instrumentos han sido sometidos al escrutinio interno, a través de los órganos de vigilancia del Instituto y de los partidos políticos, así como al escrutinio externo por el Comité Técnico del Padrón Electoral, cuyo informe recientemente recibimos.

Las observaciones de los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores, contribuyeron a enriquecer la construcción de estos dos instrumentos registrales.

El Padrón Electoral está integrado por 77 millones 815 mil 606 ciudadanos, que representan el 95.2 por ciento de la población de 18 años y más, que reside en nuestro país.

De los ciudadanos empadronados, el 99.6 por ciento recogió su credencial para votar y, por tanto, se encuentra en la lista nominal de electores, lo cual representa, como ya se dijo en esta mesa, la cobertura más alta que se ha alcanzado, de lista nominal, hasta la fecha.

El Comité Técnico del Padrón, como instancia de asesoría técnica científica, dimos cuenta, presentó a la Comisión del Registro Federal de Electores el informe final sobre la totalidad de los estudios realizados a los instrumentos electorales del que, reitero, se concluye que el padrón y la Lista Nominal de Electores son confiables y libres de sesgos de cualquier tipo, para llevar a cabo las elecciones federales del próximo 5 de julio.

Las verificaciones nacionales muestrales 2008 y 2009, instrumentadas para conocer el alcance del empadronamiento y de la credencialización de los ciudadanos mexicanos residentes en el territorio nacional, brindaron elementos que confirman las conclusiones a las que llegó el Comité Técnico del Padrón Electoral.

Por todo lo anterior, podemos afirmar, a poco más de un mes de la jornada electoral, que México cuenta con un Padrón Electoral y con una Lista Nominal de Electores con fotografía, altamente confiables.

No quiero concluir esta intervención, sin agradecer el riguroso trabajo de los expertos del comité técnico y del cuerpo de profesionales que integran la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, pero también al personal de las vocalías del propio Registro Federal de Electores y de los módulos de atención a los ciudadanos en los 332 órganos desconcentrados de esta institución, a todo lo largo y ancho de este país.

También quiero agradecer la labor de la Comisión Nacional de Vigilancia y de su instancia técnica, la CONASE, de las comisiones locales y distritales de vigilancia, así como de la comisión de este Consejo General sobre la materia.

En todos esos órganos colegiados participan, destacadamente, los representantes de los partidos políticos y, como ya se ha señalado, es de agradecer el empeño con el que realizan su trabajo de vigilancia del padrón electoral.

Termino agradeciendo, de manera personal, a los consejeros electorales Francisco Guerrero y Benito Nacif, miembros de la Comisión del Registro de Electores, evidentemente señalando y otorgando mi reconocimiento al tramo en el que el consejero Marco Antonio Baños presidió esa comisión.

Creo que estamos cerca de aprobar uno de los instrumentos más importantes de la organización del proceso electoral.

Y, como está abierta la primera ronda, le doy el uso de la palabra, con mucho gusto, al señor representante del Partido Nueva Alianza.

-Representante de NA, Luis Antonio González: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Con este proyecto de acuerdo que hoy se pone a consideración de este Honorable Consejo General, culmina una etapa más de trabajo y participación que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales nos confiere a los partidos políticos, para sumar esfuerzos con el Instituto Federal Electoral, en la construcción del padrón electoral.

De esta participación, Nueva Alianza puede dar cuenta de un cúmulo de enseñanzas, experiencias, retos, y ¿por qué no decirlo?, también de limitaciones presupuestales y operativas.

Construir un padrón electoral de 77 millones 815 mil 606 registros, como el que hoy se va a dictaminar su validez definitiva, no ha sido una tarea fácil de ello.

Varias interrogantes nos podemos formular. ¿Que tenemos el padrón más grande en la historia de nuestra vida democrática? Sí, sí lo es.

Que llegaremos a las elecciones federales del próximo 5 de julio, con una cobertura del listado nominal del 99.6, casi cercano al 100 por ciento del total de ciudadanos empadronados, como nunca antes se había visto, también es cierto.

Que única y exclusivamente esta cifra podrá ser modificada por resoluciones judiciales, también es cierto. Hoy adquiere definitividad.

¿Qué retos nos esperan? ¿Qué tareas institucionales nos aguardan después del 5 de julio? Varios compromisos y desafíos, tanto a los partidos políticos como al propio Instituto Federal Electoral.

En primer lugar, deberemos redoblar esfuerzos, sin dilación alguna, para que los registros del padrón se mantengan lo más correlacionados posible con los grandes flujos demográficos que caracterizan a la estructura poblacional de nuestro país, y evitar en lo posible seguir conservando en la base de datos registros de ciudadanos ya fallecidos.

Requerimos verificar y siempre con apego y respeto a los procedimientos vigentes, dar de baja registros de ciudadanos con domicilios no localizados, así como registros con domicilios en viviendas no habitadas.

Estamos convencidos también que la incorporación de la tecnología en la construcción del padrón seguirá siendo de mucha utilidad, para evitar registros duplicados y en su caso, abatir los que ya existen.

Por ello, Nueva Alianza seguirá apoyando en el ámbito que nos marca la ley, la aplicación de la conocida técnica de multibiométricos, y que consiste en llevar a cabo el análisis dactilar y facial de los ciudadanos que realizan trámites en los módulos de atención ciudadana.

En estos retos que nos esperan para mejorar la calidad del padrón electoral, no podemos dejar de lado la urgente necesidad de mejorar la atención ciudadana, que se otorga a través de los casi mil módulos que están distribuidos en el territorio nacional.

Por ningún motivo debemos continuar soslayando su mejoría, que no es otra cosa que privilegiar el trato directo con los votantes potenciales, cuya asistencia a las urnas es quien calificará qué tan exitosa será la jornada electoral del 5 de julio.

Para transformar este servicio, necesitamos no sólo plena convicción y la suma de voluntades, necesitamos también recursos presupuestales para invertir en equipo tecnológico, mobiliario, capacitación del personal, y hasta debemos invertir recursos para mejorar la imagen de las instalaciones.

Por último, debo señalar que el Partido Nueva Alianza hará suya, y hace suya desde este momento la declaración que emitirá este Consejo General, acerca de la validez definitiva del padrón y la lista nominal de electores, misma que será utilizada, como ya lo dije, el 5 de julio.

Y dejamos constancia también de nuestro indeclinable compromiso para seguir trabajando constantemente en un padrón certero e incluyente. Es cuanto, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Roberto Gil: Gracias, consejero presidente. Muy brevemente.

Con el único propósito de reconocer el esfuerzo tanto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como de la Comisión encabezada por el consejero Francisco Guerrero y por el consejero Benito Nacif. Es un esfuerzo muy importante.

Es en este tipo de puntos cuando se exige la intervención de los partidos políticos en ánimo celebratorio, y para reconocer sobre todo la importancia que ese tipo de decisiones tienen.

Y resaltar sobre todo con respecto al padrón y la lista nominal de 2006, los indicadores han sufrido una importante y sensible mejoría, los indicadores sobre cambio de domicilio. En fin, el grupo de indicadores que nos permiten evaluar la salud del padrón electoral y el listado nominal de electores.

También sobre todo, por el esfuerzo que se llevaron a cabo en las reuniones de la CONASE y de la Comisión Nacional de Vigilancia, reconocer en lo particular a nuestro representante ante esos órganos, el ingeniero Florencio González Negrete, por su experiencia, sobre todo por su esfuerzo.

Y celebrar que con esta decisión, estamos un paso más cerca de la expresión de los ciudadanos en este proceso electoral. Muchas gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

Está abierta aún la primera ronda, y en ella tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

-Representante del PT, Silvano Garay: Buenas tardes. Gracias, señor presidente.

La Dirección Nacional del Partido del Trabajo, por mi conducto, se pronuncia por la validez y la viabilidad del padrón y la Lista Nominal de Electores, que hoy es aceptable y políticamente responsable.

Consideramos que ha sido un trabajo, como bien dijo, de tres años. Debe ser un padrón y una lista nominal confiable para participar el día 5 de julio. Por lo tanto, mi partido, por mi vía, valida y se pronuncia por la validez de la lista nominal y el padrón. Gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: El Registro Federal de Electores fue uno de los motivos fundamentales de la creación del Instituto Federal Electoral para dar lugar a la confiabilidad en el Padrón Electoral, como el instrumento punto de partida de la organización de la elección y del principio de confianza.

En aquel entonces, el esfuerzo se orientó a tener el registro de aproximadamente 35 millones de electores; 18 años después, hemos llegado a la cifra de casi 78 millones y aún con ello los indicadores de calidad y los esfuerzos para tener la cobertura necesaria están a la vista.

Este esfuerzo se da desde luego, gracias a la construcción integral de los distintos órganos e instancias que intervienen, como las comisiones de Vigilancia en sus distintos ámbitos y además la Comisión Nacional de Seguimiento y Evaluación, la CONASE.

Hoy en día, con este instrumento que se le da definitividad antes del inicio de ya en la recta final del proceso electoral de 2009, evidentemente con los indicadores de calidad que se tienen vamos con satisfacción y, sin embargo hemos reconocido desde el 2005 que es necesario redoblar esfuerzos para depurar su calidad en distintos niveles, esfuerzos que desde luego tendrán que ser platicados, en su momento, con la Cámara de Diputados para los efectos presupuestales conducentes.

Mientras, desde luego, el reconocimiento a toda el área del Registro Federal de Electores, a los partidos que de manera permanente llevan muchos años en este trabajo y, a quienes les ha tocado por primera vez la declaración de definitividad, como son los consejeros Francisco Guerrero, Benito Nacif y el consejero Marco Baños.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta aún la primera ronda.

¿Alguna intervención en segunda ronda? No siendo así, creo que podemos proceder a la votación.

Señor secretario, tomando en cuenta el engrose propuesto por el consejero Francisco Guerrero en los términos por él expuesto. Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Con mucho gusto, señor consejero presidente.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se declara que el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía que será utilizada el día de la jornada electoral federal del 5 de julio 2009, son válidos y definitivos, incluyendo las precisiones propuestas por consejero electoral Francisco Guerrero, consistentes en incorporar al último considerando la referencia al Artículo 195 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor. Es aprobado por unanimidad.

Señor consejero presidente, en términos de lo dispuesto por el Artículo 24, párrafo uno del reglamento de sesiones del Consejo General, procederé a realizar el engrose correspondiente, de conformidad con los argumentos expresados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario, sírvase además proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se instruye a los consejos distritales a dar seguimiento a la planeación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2009 y por el que se aprueba el día y hora de inicio de difusión y cierre del mismo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda, el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Únicamente para mencionar la importancia que tendrá en su momento dar la debida difusión a los pasos que se van a seguir para dar a conocer los resultados electorales y, entre otras cuestiones, evidentemente la hora del cierre del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Este asunto tiene como precedente el 2006 y será muy relevante también tomar la experiencia y el precedente para efectos de darle la debida difusión y que todos los ciudadanos entiendan los pasos a seguir y cada uno de los sentidos, incluso y en horas y días respecto de la difusión de resultados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Mucha gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Sí, con el permiso del consejero presidente.

Muy brevemente para proponer dos modificaciones de añadido al proyecto de punto de acuerdo que está sujeto a consideración, particularmente en el considerando número siete, añadir al texto la referencia al Artículo 109 del COFIPE que establece que el Consejo General es el máximo órgano de dirección del Instituto y que este órgano, también en ese carácter, tiene la función de dar seguimiento en todo momento a las actividades sustantivas del Instituto como lo es el Programa de Resultados Preliminares.

Y en el resolutivo tercero...

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Permítanme, señor representante. Solicito a los miembros del Consejo General se sirvan ocupar sus lugares a fin de restablecer el quórum para continuar la sesión.

Continúe, señor representante, por favor.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Sí, muchas gracias. Decía yo que estoy planteando añadir un par de frases en el Considerando Séptimo del proyecto. Y en el punto tercero de los resolutivos añadir la siguiente frase, quedaría así: "3º. Los miembros del Consejo General podrán consultar desde el inicio en el Programa de Resultados Preliminares la información que llegue al sistema y su base de datos".

Y después continuaría el texto tal y como está planteado en el proyecto en términos de que se instruya al secretario ejecutivo que disponga lo necesario tal y como está planteado. Es nada más lo relativo a que los miembros del Consejo General puedan tener acceso inmediato a los resultados que se van consignando desde un inicio al Programa de Resultados Preliminares.

Es cuanto, muy brevemente estas dos propuestas, y muchas gracias por su atención.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante. La consejera Macarita Elizondo desea hacerle una pregunta, señor representante. ¿La acepta usted?

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Claro, con todo gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejera Elizondo, por favor.

-Consejera Electoral, María Macarita Elizondo: Para los efectos de la mención que usted hace de agregado al resolutivo tercero ¿qué entiende usted para los efectos propuestos como base de datos?, es decir, consulta a la base de datos, porque dijo: consulta los resultados y a la base de datos. Usted lo entiende como cosas distintas, entonces sí me gustaría escuchar su respuesta.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejera. Para responder hasta por dos minutos, el representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Sí, en el Programa de Resultados Electorales Preliminares efectivamente se consignan los resultados de las actas de casilla, pero también hay un conjunto de datos adicionales como lo es la bitácora de captura, como lo es inclusive la consignación como ya se ha establecido de datos inconsistentes, la corrección en aquellos casos en los que la supervisión del PREP en los propios distritos detecta datos o captura incorrecta y pueda ser ésta corregida de inmediato.

Entonces a eso nos referimos, de que haya acceso a toda la información, que a final de cuentas esa información es pública. El PREP a partir de las 20:00 horas inicia la difusión pública de los resultados, lo que yo estoy proponiendo es que si antes de las 20:00 horas hay información que vaya ingresándose al sistema, tanto resultados electorales como información adicional a los mismos, todos los miembros del Consejo General tengan libre acceso a dicha información. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante. Está abierta aún la primera ronda. En primera ronda el consejero presidente quiere reaccionar a las propuestas que nos hace el señor representante del PRD, no sin antes señalar, primero, que estamos tomando un acuerdo inédito en este Consejo General.

La atribución de establecer un sistema de resultados preliminares es una atribución que el código vigente estableció desde hace mucho tiempo y continúa en esos términos. Es una atribución del secretario ejecutivo.

Y en el pasado se ha considerado que esta atribución se satisface con la difusión que realiza el Programa de Resultados Preliminares al Consejo General del Instituto.

Esta atribución se ha ido ampliando con el paso del tiempo para que también los medios de comunicación tengan acceso a los resultados que arroja el PREP. Hay que decirlo, siempre en un reto por superar las metas alcanzadas en los procesos electorales precedentes.

Pero yo quisiera señalar que la novedad es que ahora los consejos distritales tendrán dentro de sus atribuciones, la de darle seguimiento a la planeación y a la operación del propio PREP, en sus ámbitos de competencia geográfica.

Esto quiere decir que como nunca antes los consejos distritales y como miembros de esos consejos distritales, los representantes de los partidos políticos en cada uno de los 300 distritos, tendrán acceso a conocer la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Me parece que este es un avance trascendente, que este es un avance que no debemos dejar de reconocer.

En segundo lugar me quiero referir a las propuestas puntuales que nos hace Representante del Partido Acción Nacional, tanto en términos, perdón el Partido de la Revolución Democrática, tanto en términos de...Corregí para efectos de la versión estenográfica, señor representante.

Tanto en términos de la parte considerativa que desde mi punto de vista no existe ningún problema para que incluyamos en el considerando séptimo lo que ha planteado el representante del PRD.

Pero sí tengo preocupación respecto a la redacción que nos propone del acuerdo tercero, en donde establece que los miembros de este Consejo General podrán consultar desde el inicio del Programa de Resultados Electorales Preliminares la información que llegue al sistema y su base de datos.

No me preocupa que todos los miembros del Consejo tengamos la oportunidad de tener acceso a la información que llegue al sistema y a su base de datos, sobre eso no tengo ningún problema porque, como lo establece el Código, es una responsabilidad del secretario ejecutivo montar este sistema y darle acceso a todos los miembros del Consejo General, y además esto así ha operado tradicionalmente.

Los miembros de este Consejo General siempre han tenido acceso al sistema y a la base de datos que se construye a partir del sistema.

Lo que me preocupa es este fraseo “desde el inicio”. ¿Por qué? Porque esto querría decir que desde que se capture la primer acta, los miembros del Consejo General podrían tener acceso a esa base de datos y, en consecuencia a los resultados.

Y tenemos una limitación que ustedes bien conocen, señores representantes de los partidos políticos: En virtud de los usos horarios que están vigentes en nuestro país, las casillas del Noroeste de la República Mexicana cierran hasta las ocho de la noche.

Y ha sido una tradición, y además también está establecido así en la legislación, que no se dé a conocer resultados de la votación hasta que cierre la última de las casillas en el territorio nacional.

Yo entiendo que no será de interés de ningún miembro de este Consejo General incumplir con este mandato legal, pero sí observo que podemos tener un riesgo, porque al poner en línea la información del PREP desde las seis de la tarde, podría suceder que se dé a conocer información del resultado de la votación incluida en el PREP antes de las ocho de la noche. Y esto sí nos llevaría a una situación que viola el marco legal.

De tal suerte que lamento no poder acompañar la propuesta que nos hace el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido del momento en el que él nos propone se dé inicio a la consulta, aunque por supuesto que apoyo la propuesta, en el sentido de que todos los miembros de este Consejo General tengan acceso al sistema y a la base de datos, pero a partir del cierre de las casillas, esto quiere decir, a partir de las ocho de la noche.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, simplemente para acompañar la posición que ha expresado la presidencia y que es el sentido del proyecto, relacionado con justamente dar la información, hacer pública la información a partir del momento en que es posible, por mandato de ley, hacerlo, que es las ocho de la noche y, como se sabe, se podrá revisar la base y los movimientos que en ella se hicieron desde las seis de la tarde, una vez que la base se hace pública, a partir de las ocho de la noche.

Acompañaré, entonces, lo que viene en el proyecto y, por supuesto, la posición que ha expresado la presidencia.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta todavía la primera ronda.

En primera ronda, el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Señor presidente, nada más leyendo rápidamente y tratando de cotejar.

Es a las ocho de la noche, no cuando cierren las casillas, sino a las ocho de la noche, hora del centro, por eso las casillas podrían cerrar más tarde de las ocho, bajo circunstancias legales, pero lo que el acuerdo nos propone es a las ocho se hace público lo que lleve capturado el PREP.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Así es.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias, señor presidente.

Nada más para sumarme, en los términos de la redacción del punto tercero y, en general, del proyecto de acuerdo. Creo que lo más sensato es mantener el inicio de la difusión a partir de las 20 horas, por las razones que usted mismo explicó y que, me parece, no sería necesario repetir.

Yo acompaño el proyecto de acuerdo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la primera ronda.

¿Alguna intervención en segunda ronda?

El señor representante del Partido de la Revolución Democrática, en segunda ronda.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Sí, muy breve.

Nada más establecer que hay una diferencia entre hacer públicos los resultados, que implica, como dice el COFIPE, dar a conocer a la ciudadanía en general los resultados, es distinto a dar a conocer a los miembros de este Consejo.

Creo que es perfectamente viable, desde el punto de vista legal, el que los miembros de este Consejo General tengamos, consejera, consejeros, representantes partidistas, conocimiento de la información desde que se capture y entre al sistema la primera casilla, los resultados de la primera casilla.

Y eso no significa que se publiciten, se hagan públicos a la ciudadanía, sino simplemente se está dando acceso de la información a los miembros de este Consejo y, efectivamente, a las 20 horas, se hacen públicos, como dice el código electoral y como dice el acuerdo, en su versión original, y que además yo lo que hice fue proponer un añadido, un añadido por medio del cual los miembros del Consejo General tengan acceso desde el inicio, desde el ingreso de los primeros datos al sistema de información preliminar y ello no implica que se deje de publicar a las 20 horas, como establece el código electoral.

Es cuanto y muchas gracias por la atención.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Está abierta la segunda ronda.

Al no haber más intervenciones, tengo para mí que podemos pasar a realizar la votación, en lo general, al someter a la aprobación el proyecto de acuerdo en lo general, y le propongo, señor secretario, incluya la propuesta de redacción que nos propone el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, respecto del considerando séptimo, que agrega elementos considerativos, en términos del marco legal vigente.

Y después le solicito, señor secretario, que en lo particular, someta a la aprobación el punto de acuerdo tercero, en los términos originalmente propuestos o, en su caso, si este no es aprobado, en los términos propuestos por el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Con mucho gusto, señor consejero presidente. Primero someteré a su consideración la propuesta en lo general.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a los consejos distritales a dar seguimiento a la planeación y operación del programa de resultados electorales preliminares 2009, y por el que se aprueba el día y hora de inicio de difusión y cierre del mismo, incluyendo la modificación propuesta por el representante del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de incorporar al considerando séptimo, la referencia al Artículo 109 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

Ahora en lo particular. Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo particular el resolutivo tercero en los términos en que está presentado el proyecto en comento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

En términos de lo dispuesto en el Artículo 24, párrafo 1 del reglamento de sesiones del Consejo General, procederé a realizar el engrose correspondiente, de conformidad con los argumentos expresados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario. Sírvase además proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado, en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza, Socialdemócrata, así como por las coaliciones Primero México y Salvemos a México.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza, Socialdemócrata, así como por las coaliciones Primero México y Salvemos a México.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario. Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado, en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, mismo que se compone de 19 apartados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, les pregunto si alguno de ustedes desea reservar para su discusión, algún apartado del presente punto del orden del día.

La consejera Macarita Elizondo.

-Consejera Electoral, María Macarita Elizondo: Quisiera reservarme el número 16.3, el 16.10 y el 16.12. Es todo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Consejero electoral Marco Baños. Perdón, consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: El 16.1, consejero presidente. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias. El representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: También el 16.1.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Sólo para hacer un comentario general, cuando usted indique que sea oportuno.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Claro que sí. El consejero Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: 16.4, por favor.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: ¿Alguien más desea reservar?

No siendo así, vamos a dar oportunidad a intervenciones en lo general sobre este punto de acuerdo, sobre este punto del orden del día, y después procederemos a votar la aprobación de los proyectos de resolución que no han sido reservados para la discusión en lo particular.

Proceda, consejero electoral Arturo Sánchez, en primera ronda.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

Yo quisiera hacer una reflexión en términos de lo siguiente. Estamos resolviendo casos que en algunos de ellos se iniciaron en el 2004, como producto de la revisión de los informes de los partidos del 2003 incluso.

En ese sentido, antes de entrar al análisis de cada uno, yo quisiera sugerir a esta mesa, que en el caso de que se tuviere que aplicar alguna sanción a cualquier partido político, con motivo de estas quejas que pertenecen a procesos electorales anteriores, desde luego se proceda conforme los proyectos indiquen si tiene la mayoría de este Consejo, pero que las sanciones sean aplicadas una vez que termine este proceso electoral, de manera de que no afectemos el ciclo de recursos que los propios partidos se han dado en este período y, dado que estamos resolviendo de procesos anteriores, la aplicación de la sanción sea posterior a este proceso electoral.

Me animo a proponer a la mesa que sea a partir de octubre, cuando ya estaremos seguros que el proceso habría terminado en todos sus términos.

Independientemente de quiénes sean los sancionados, creo que sería sano no enturbiar con una decisión hoy, que tiene que ver con procesos anteriores, el proceso electoral actual.

Supongo que en algún momento podría o caso por caso, o en lo general, ponerse a consideración de la mesa. Gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

El consejero electoral Marco Baños desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Con mucho gusto, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejero Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias, señor presidente; gracias, consejero Sánchez.

Nada más para clarificar un poco su propuesta. Usted nos sugiere que en caso de que se apruebe alguna sanción económica a alguno de los partidos políticos, en virtud de estas resoluciones que se están discutiendo ahora, se inicie el cobro de las sanciones que en su caso procedan, hasta el mes de octubre.

Habida cuenta de la experiencia que usted tiene como ex director ejecutivo de Prerrogativas y Partidos y en los trabajos de fiscalización que ha realizado, consultarle consejero ¿hay precedentes sobre esta cuestión y qué sustentaría adecuadamente la propuesta para que este Consejo General, en su caso, aprobara una situación así?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Para responder hasta por dos minutos, el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente; gracias, señor consejero.

Lo que normalmente hacemos, y sí lo hemos hecho en diferentes ocasiones, es que las sanciones empiecen a ser cobradas en el momento en el que queden firmes en caso de ser recurridas ante el Tribunal. Eso es una práctica que hemos hecho en todos los casos, para no cobrar una sanción, no aplicar una sanción que podría refutar en algún momento el Tribunal, eso es lo que se ha hecho.

Aquí, con esa base, sí hemos tomado decisiones de definir en este Consejo formas específicas de pago de las sanciones en tiempos específicos, no nada más por lo que la ley permite, que es reducir el monto de las prerrogativas, un porcentaje por un equis número de meses, que eso es lo que pospone, sino también en el inicio, una vez que queden firmes, de estas sanciones, incluso algunos partidos han pedido ampliación de plazos para hacerlo.

El razonamiento en el cual yo baso mi propuesta, es que en el caso, y tomo la primera por ser la que tengo a la vista, la queja 26/04 que tiene que ver con spot comprados en una campaña electoral en el 2003, ni siquiera en el 6, en el 2003, ameritaría una sanción de acuerdo con el proyecto que presenta la Unidad de Fiscalización.

El partido sancionado tendría que, hoy, erogar una serie de recursos estando en proceso electoral y, sino me equivoco por una decisión nuestra, que es poner ahora este proceso, esta queja sobre la mesa, no en 2008, no en 2007 sino ahora.

Y como esto me implica una sanción que es sabido, público y notorio que en un tiempo en el cual los partidos están gastando, me parecería recurrible y con razón que aplicáramos sanciones en un tiempo que no correspondería. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Su tiempo terminó, consejero. Está abierta la primera ronda en esta reflexión en términos generales que ha propuesto el consejero Sánchez. ¿Alguna intervención?

Muy brevemente el consejero presidente para reaccionar a la propuesta del consejero Sánchez. Tengo la impresión de lo que usted nos está proponiendo, consejero Sánchez, es un considerando que incluyamos en cada una de las 19 resoluciones y, evidentemente, un resolutivo que también establezca con claridad el momento en que se iniciaría, en su caso, el cobro de estas sanciones.

En consecuencia tengo la impresión de que podemos pasar a la votación de los proyectos de resolución que no fueron reservados para su discusión en lo particular, tomando en cuenta la propuesta del consejero Sánchez, lo que implicaría un engrose para todos los proyectos de resolución.

Aquí se están comentando, si entiendo bien consejero Sánchez, pero el consejero Baños me ha hecho una moción la cual acepto con mucho gusto. Proceda, señor consejero Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias, señor presidente. De manera muy breve. Hay algunas que corresponden a agrupaciones políticas nacionales y que implicarían igualmente alguna posible sanción, entonces mi pregunta es si sería el mismo tratamiento en la interpretación que usted hizo, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Tiene usted toda la razón, le respondo en estos dos minutos, consejero Baños. Evidentemente excluyendo aquellas que corresponden a agrupaciones políticas nacionales, pero también excluyendo aquellas en las que no hay sanción.

Evidentemente yo entendí que la propuesta del consejero Sánchez es solamente para el caso de las resoluciones que implican sanción a partidos políticos, exclusivamente.

Es en esos términos que pasaríamos a la votación de los proyectos de resolución que no han sido reservados para su discusión. Permítame, señor secretario, la consejera electoral Macarita Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Gracias. Quisiera reaccionar un poco a la propuesta que hizo el consejero Arturo en relación a aplazar la ejecución de una sanción. Me causa a mí reflexión el hecho de no encontrar fundamento para aplazar la ejecución de una sanción y no así antecedentes en este órgano colegiado respecto de establecer plazos diferidos para el cumplimiento de la sanción, o en su caso, porcentajes en la reducción de las ministraciones, lo cual llevaría, de ser éste tomado en cuenta, en cierto sentido compartir el objetivo fundamental que propone el consejero Arturo de no crear una carga dentro de un proceso electoral a los partidos que estuvieren en esa situación.

Yo no compartiría el hecho de aplazar la ejecución de una sanción, no así, insisto, el acompañar si es que este órgano colegiado así lo tiene a bien, el buscar la forma de generar espacios diferidos en el tiempo en los cuales pudieren ellos –los partidos sancionados– cumplir con la ejecución de la sanción. Insisto hasta los porcentajes en la reducción de sus ministraciones, lo cual ya ha habido precedentes en este Instituto. Es todo, gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Consejera Elizondo, la diputada Susana Monreal desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Sí.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, diputada.

-Consejera del Poder Legislativo, Susana Monreal: Gracias, señor presidente. Señora consejera, una pregunta.

El hecho de que se estén resolviendo en este momento toda esta serie de procedimientos sancionadores y en específico el que hacía alusión el consejero Sánchez del 2003 ¿a quién corresponde la responsabilidad a los partidos o a este Instituto?, que finalmente le va a afectar al partido político la resolución que se dé con una afectación a sus prerrogativas.

¿Pero por qué razón hasta esta fecha, 5, 6 años después se está resolviendo, y quién debe asumir esta responsabilidad de no haber sido una resolución expedita, o sea, que no hubiera pasado tanto tiempo para que no hubiera afectado ahora en tiempo de campaña a una sanción económica que, por supuesto, una sanción económica sí viene a generar desequilibrio en una contienda electoral?

Por sus respuestas muchas gracias, consejera.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para responder hasta por dos minutos, la consejera Macarita Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Sí, entiendo que los procedimientos seguimos en forma de juicio que son de la competencia de este órgano técnico autónomo, como es la Unidad de Fiscalización, requiere una serie de investigaciones y de diligencias arduas, difíciles.

Pero yo también comparto la idea, que inclusive va ser materia de mi participación en uno de los puntos que me reserve, de que debe actuar con tal diligencia esa Unidad de Fiscalización, que permita sobre todo a este órgano resolver el fondo del asunto.

Y que no por el solo transcurso del tiempo o por, como en algunos casos, como inclusive me referiré en su momento y en su punto, el hecho de haber reformas importantes sobre la materia han generado, por obvia razón, que quede sin materia el análisis de la sanción.

Insisto, debe de actuar con tal diligencia la Unidad de Fiscalización, que no por cumplir las formas tan, cómo podríamos decir, se evite llegar al fondo del asunto.

Ello, insisto, no quiero decir de ninguna manera que pase y pisotee la función indispensable que tiene de cumplir con la garantía de audiencia, cumplir con las formalidades esenciales del procedimiento que permite oír a las partes y que éstas se expresen y se defiendan.

Es importante que nos haga llegar y allí yo comparto con usted esta inquietud, haga llegar a este órgano colegiado a la brevedad los proyectos que nos permitan a nosotros conocer el fondo del asunto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejera.

El consejero electoral Marco Antonio Baños desea hacerle una pregunta. ¿Acepta usted?

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Adelante.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejero Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias, señor presidente; gracias, consejera Elizondo.

Me gustaría nada más que precisara usted exactamente la propuesta, porque me pareció que había alguna diferencia con la propuesta del consejero Sánchez, respecto de la forma del pago de las multas que plantea el consejero Sánchez hasta el mes de octubre.

Y usted dijo, si entendí bien, que no acompañaría ese punto pero que sí estaría de acuerdo en buscar modalidades con los partidos.

Entonces, si fuera usted tan gentil, consejera, en precisarnos la propuesta.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para responder hasta por dos minutos, la consejera Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Hasta donde yo entendí, la propuesta del consejero Arturo era en el sentido de diferir la ejecución del acuerdo tomado en este órgano colegiado; es decir, que hasta octubre empiece a ejecutarse el fallo. Insisto, hasta donde yo tengo entendido no existiría un fundamento en el ordenamiento electoral que permita a esta autoridad establecer el diferimiento en la ejecución del fallo en ese entendido.

No así, como bien lo expresa usted, buscando modalidades que permitan a los partidos políticos no sentir la carga de esta sanción estando dentro del proceso electoral, que pudiere mermar su nivel, sobre todo de participación en este proceso electoral.

Ya hemos resuelto, en precedentes tenemos casos en donde se ha buscado establecer en el tiempo el plazo en el cual se vayan cumpliendo, desde el momento en que se ejecuta, se vaya cumpliendo diferidamente, pero que se vaya cumpliendo y/o en su caso que haya los porcentajes de reducción de las ministraciones, de tal manera paulatino que permita a ellos seguir en la contienda, sin que implique una diferencia con los demás que no tuvieron sanción dentro del proceso electoral, sabiendo que estos asuntos datan de tres o cuatro años atrás y que no fueron resueltos en su momento.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejera.

Estamos todavía en la primera ronda. Ah, perdón, una moción del consejero Arturo Sánchez, consejera. ¿La acepta usted?

Proceda, consejero Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente; gracias, consejera.

Hay diversas modalidades de sanciones y hoy justamente nos enfrentamos a dos: Una que implica una reducción que permite a este Consejo establecer una reducción de un porcentaje a lo largo de equis número de meses; pero hay otra que es una multa.

Y en el caso de multas se tienen que cobrar de inmediato y pagar; más bien se tienen que pagar de inmediato.

A mí lo que me preocupa, quizá debí de haberlo preparado mejor, y porque más bien, en lugar de encontrar un fundamento sólido, tengo una motivación.

¿Cómo explicar, en el caso número uno, que la instrucción fue cerrada el 26 de noviembre de 2008 y decidimos nosotros hoy, a 40 días de la jornada, aplicar una sanción? Es esa preocupación a la que a mí me parecería que mal leído, parecería que en lugar de apurarnos para sacar las quejas, podría argumentarse que deliberadamente estamos queriendo sancionar a un partido, a 40 días de la jornada, que no es el caso.

Por eso, creo que sí debemos desahogar la queja, pero aplicar la sanción cuando no haya una afectación en un proceso electoral. Es mi motivación, más que fundamentación.

¿Qué opinión le merece esta reflexión, consejera?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para responder, hasta por dos minutos, la consejera electoral Macarita Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: También parto de la premisa de que estamos aquí deliberando estos puntos, porque la Unidad de Fiscalización así lo subió, como punto del orden del día. Es decir, en este momento la Unidad de Fiscalización somete a nuestra consideración.

Entendería yo, bajo el beneficio de la duda, de que es porque hasta hace poco resolvió estos asuntos, y es que lo sube como punto del orden del día.

Comparto, insisto, la inquietud que se tiene, tanto de la consejera Susana Monreal como de los demás consejeros y, entre ellos, la propuesta que se formula por parte del consejero Arturo, de que no exista una carga a los partidos políticos que están conteniendo en este proceso, derivado del solo transcurso del tiempo en el cual se hicieron todas estas investigaciones y que, hasta ahorita, está trayendo a Consejo la Unidad de Fiscalización estos datos.

Entonces, yo comparto la idea de no generar una carga excesiva, sobre todo de carácter económico, que viniere a mermar la participación, en grado de igualdad de los partidos políticos, respecto de aquellos que tienen sanción y otros que no tienen sanción.

Entonces, sí la comparto, pero no la idea de aplazar la ejecución. Me refiero de que una vez formulada la sanción en este mismo acto, no se genere la posibilidad de que se vaya pagando en los plazos que inclusive se apruebe el día de hoy, sino que eso permitirá que ellos continúen en la contienda, pero que también cumplan con la obligación de solventar esa sanción y pagarla, en caso de haber incurrido en las irregularidades y que las detectó la Unidad de Fiscalización.

He ahí que yo comparto el objetivo, pero no la forma y por eso propongo aquella otra que ya es antecedente de este órgano colegiado.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejera.

Tengo que solicitarles a los miembros del Consejo General ocupen sus lugares, para restablecer el quórum de la sesión.

Consejera, la diputada Marina Arvizu desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Con gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, diputada.

-Consejera del Poder Legislativo, Marina Arvizu: Tengo entendido que cuando se establece una sanción, es una medida disciplinaria que tiene que estar vinculada al hecho, es decir, por el que se está sancionando.

Y me llama mucho la atención que, específicamente en el ejemplo este donde se está sancionando al PRD, tengo entendido que será un dictamen de fiscalización del 2004, y voy en el sentido de lo que planteó el consejero Arturo Sánchez.

La última diligencia investigadora se sustanció a finales de mayor del 2007. Desde entonces, pasaron 12 meses y medio, hasta el reemplazamiento del partido, que fue el 5 de julio del 2008. El partido investigado dio respuesta al emplazamiento el 11 de julio del 2008, y la instrucción se cerró el 26 de noviembre del 2008; es decir, cuatro meses después de recibida la contestación.

¿Por qué tanto tiempo? O sea, quiero entender, digo, ahí es la explicación que usted me podría dar, consejera, pero me parece como si estuviéramos simplemente cumpliendo con el plazo de prescripción y hasta ahí llegamos. Son cinco años.

Pero me parece que en estos momentos, digo, ya no está vinculado a la sanción y sí es un proceso que tiene que ver con inequidad, desde mi perspectiva. No sé si usted estará de acuerdo conmigo.

¿Qué pasaría si un partido político, ahorita, que perdió el registro, lo quieren sancionar por eso? Pues se va a sobreseer el asunto y ahí hay una inequidad fuerte.

Y, en un momento como éste, donde estamos en un proceso electoral polarizado, me parece que no es en términos reales conveniente. Pero sería interesante que nos explicaran si tiene que ver con que simplemente nos estamos apegando a la fecha de la prescripción, para no regarla.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputada. Para responder hasta por dos minutos, la consejera Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Tengo entendido que en este momento estamos abordando en lo general todos los casos, y por eso mi inquietud en relación a la propuesta inicial del consejero Arturo.

Yo comparto, y de ahí he reservado algunos puntos, entre ellos el 16.3 que van a motivar mi participación y mi reflexión en el mismo sentido que ahorita usted está refiriendo.

Yo soy de la idea de que no debe la unidad de fiscalización hacer eco e ir a la par de sólo el transcurso del tiempo, para que después de tres o cuatro años nos convoquen a una sesión de esta naturaleza, para constatar aquellos casos en donde, insisto, por el solo transcurso del tiempo, que generaron inclusive algunas reformas, vamos a ver algunos casos en donde ya no es posible ni aplicar la sanción.

Y ahí lo voy a reflexionar cuando yo participe, sobre todo en ese punto 16.3, haré alusión a tomarle la palabra a la Unidad de Fiscalización, de su compromiso que hizo para sacar todos aquellos viejos casos, que datan de tres o cuatro años, en los pocos meses que continúan, y que así lo hizo ver en los puntos primeros del orden del día que se analizó ese tema. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejera.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente. Seré muy breve.

Me parece que también tendríamos que hacer un poco de memoria respecto de por qué este asunto está hasta hoy.

El consejero Sánchez hace una aportación interesante. Ciertamente la instrucción se cerró en noviembre del año pasado, pero quisiera recordar que en algún momento de planeación de los trabajos del Consejo General, optamos por distribuir en el tiempo la resolución de algunas quejas.

Y esta queja en rigor, en algún momento la tuvimos considerada para el mes de enero. Entonces me parece que siendo justos con los hechos, no es necesariamente una responsabilidad sólo de la Unidad de Fiscalización, sino la sobrecarga de trabajo que hemos tenido en la mesa de Consejo General, nos ha llevado a diferir la resolución de algunos de los asuntos.

Pero ahora me quisiera referir de manera muy particular a las propuestas que hay sobre el tema de las multas.

Y yo quisiera invitar a la consejera y a los consejeros que nos sumáramos a la propuesta de Arturo Sánchez, porque me parece que hay razón en plantear que si en este momento, a escasos días de la jornada electoral, en la parte más densa de la campaña electoral, aun y cuando ahora los partidos tienen muchos recursos, podría generar alguna cuestión de suspicacia en la imposición de una sanción de esta naturaleza.

Pero también me parece que las infracciones se tienen que colocar como ha dicho el Tribunal, de acuerdo a las capacidades económicas, las capacidades de pago de los infractores en este caso. Esa parte sirve evidentemente para determinar los montos de las multas. Y quizá también sirva ahora para motivar un poco por qué podríamos diferir hasta el mes de octubre el pago, en su caso, de las sanciones que se llegasen a aprobar.

Y yo quisiera decir que a mí en lo particular yo no podría acompañar la propuesta de la consejera Elizondo, porque tengo la sensación, salvo que yo haya entendido mal, y ofrezco anticipadamente una disculpa, que dejar establecido en una resolución que se pagaría de acuerdo a la forma en que se convenga con los partidos políticos, nos hace ir primero a una especie de indeterminación jurídica; y dos, a un mecanismo de negociación sobre el pago de una infracción que tiene que imponer la autoridad, y donde la autoridad, a mi modo de ver, tiene que ser muy clara sobre las condiciones del pago de la sanción.

Así es que yo por mi parte acompaño la propuesta de Arturo Sánchez.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Para hacer dos consideraciones. La primera es en relación -y breves- en relación a este punto en torno a las multas.

El monto del que se obtiene el recurso por el que se multa, es un monto ordinario.

Me parece razonable y bastante bien motivado, el hecho de que, si se trata de ejercicios tan añejos como en el que estamos, haya una consideración respecto, no sólo de la temporalidad sino incluso del cambio de modelo que hemos venido experimentando en términos de fiscalización. Por lo tanto, acompañaré la propuesta del consejero Sánchez en relación al particular.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la primera ronda en esta reflexión general que hemos iniciado.

¿Pregunto a los miembros del Consejo General si desean participar en segunda ronda? No siendo así, tengo la impresión de que podemos pasar a la votación.

Haremos una votación, primero, de todas las resoluciones que no fueron reservadas para su discusión.

A ver, una moción del consejero Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Perdón, consejero presidente.

Hubo una discusión en lo general de todo el punto y después vamos a entrar a la discusión de puntos en particular, ¿pero vamos a votar primero en lo general antes de entrar a votación en los puntos particulares?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: No.

A ver, le aclaro consejero Nacif. Vamos a votar los proyectos de resolución que no fueron reservados y después entraremos al análisis en lo particular de los proyectos de resolución que fueron reservados por los miembros del Consejo General.

Ahora, en esta votación en lo general, en virtud de que no hay consenso en la mesa, tendremos que hacer una votación particular para el caso de aquellos partidos políticos que reciban una sanción, incluyendo la propuesta del consejero Arturo Sánchez en los términos que él la ha presentado y en los términos que varios miembros del Consejo General la han hecho suya.

Consejero Sánchez, por favor.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Me da la impresión de que esta segunda votación no sería necesaria, dado que los únicos casos de partidos políticos sancionados en este paquete de quejas han sido reservados, todos los demás son o infundados o sobreseídos y, en esa consecuencia para los casos no reservados no se aplicaría la propuesta que yo estaría haciendo, la tendríamos que aplicar, que la mantendré, cuando discutamos cada uno de los casos sí sancionados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Le agradezco, señor consejero Sánchez.

De tal suerte que entonces su propuesta la votaremos en cada uno de los casos reservados, por lo que podemos felizmente llegar a la votación de los proyectos de resolución no reservados.

Proceda usted, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, señalados puntualmente como los apartados 16.2; del 16.5 al 16.9, el 16.11; del 16.13 al 16.19.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor. Son aprobados por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora procederemos al análisis y votación en lo particular de los proyectos de resolución reservados y, el primero de ellos es el 16.1 reservado por el consejero electoral Marco Gómez.

Lo reservó el consejero Gómez, pero interviene en primera ronda el consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente; gracias, consejero Gómez.

Aprovecho el turno para hacer una intervención y una propuesta en lo que concierne a la individualización de la sanción de este proyecto que nos presenta la Unidad de Fiscalización.

Este proyecto lo que propone es sancionar al Partido de la Revolución Democrática por reportar como gasto ordinario unas erogaciones que sirvieron para pagar promocionales, que por cuyo contenido debieron reportarse como gastos de campaña.

Y lo que hace la Unidad de Fiscalización es analizar el contenido y del contenido concluir que se trató de spot electorales o promocionales de campaña y que, por lo tanto, se cometieron dos faltas:

Una. La primera falta es no reportaron gasto de campaña y,

La segunda falta es haber excedido topes de gastos de campaña en cuatro distritos por una cantidad de 27 mil pesos, que tampoco es muy alta.

Ahora del análisis del contenido de los spot que es el primer paso por el cual se llega a las otras dos conclusiones, lo que dice la Unidad de Fiscalización es que conforme a un acuerdo de la Comisión de Fiscalización, me parece que es del año 2000, esos promocionales se vinculaban con la plataforma electoral del partido, o sea, había un vínculo en el contenido de esos promocionales con la plataforma electoral.

Y, segundo, que en esos promocionales que se reportaron como gastos ordinarios se utilizaba un slogan que después se utilizó en los promocionales de los candidatos a diputado federal y, por lo tanto, llega a la conclusión de que se trata de promocionales de campaña. Aquí yo haría dos observaciones:

La primera me parece que en los promocionales o la propaganda genérica de los partidos, es inevitable en cierta medida vincularse a la plataforma electoral. Y yo creo que aquí deberíamos adoptar un criterio más estricto de que se hiciera referencia explícita a las propuestas de la plataforma. Entonces me parece que esta razón no se cumple.

La otra razón que aporta la Unidad de Fiscalización me parece que sí tiene elementos más claros para considerarlos propaganda de campaña y es que efectivamente el slogan “Es tiempo de esperanza”, estuvo en diferentes versiones de promocionales de candidatos a diputado federal. Y aparece en estos slogans que se consideran genéricos.

Y de acuerdo –valga la redundancia– con el acuerdo de la Comisión de Fiscalización debería ser suficiente para considerarlos promocionales de campaña. Aquí, sin embargo, yo creo que esto sí tiene un efecto lo que concierne a la individualización de la sanción. Creo que la queja debe de quedar fundada, pero debe tener un efecto para la individualización de la sanción porque finalmente el PRD sí reporta los gastos.

Y el hecho de que no haya una alusión directa al voto, a las propuestas específicas que están presentando en esa campaña, también nos hace suponer que no hay dolo en el reporte de esos gastos de campaña, y que aplicando el criterio establecido, de acuerdo como lo interprete, me parece que lo interpreta bien en esta parte la Unidad de Fiscalización, deben ser considerados como gastos de campaña.

Yo creo que a partir de estos elementos que podremos añadir al proyecto de resolución, podríamos encontrar bases para individualizar la sanción y reducir el monto de la sanción propuesta.

Y yo sugeriría que dado que estamos suprimiendo una de las dos causales por las cuales se consideraría su contenido como de campaña, yo propondría que redujéramos también el monto de la deuda a la mitad, que hiciéramos un engrose al proyecto que nos propone la Unidad de Fiscalización reduciendo la sanción a la mitad de lo que se propuso originalmente, con el entendido de que ya aprobamos, previamente, la modalidad del pago que éste tendrá lugar después del proceso electoral. Eso es todo, muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Consejero Nacif, la diputada Susana Monreal desea hacerle una moción ¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Benito Nacif: Claro que sí, con mucho gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda diputada.

-Consejera del Poder Legislativo, Susana Monreal: Gracias, señor presidente. Consejero, estaba escuchando algunos de los planteamientos que usted presenta aquí en la mesa para solicitar o presentar la propuesta de reducir la multa.

¿Sabe en el proyecto en cuánto está considerada la sanción?; en el proyecto original viene de un millón 141 mil, considerar a la mitad sería aproximadamente 550 mil. Sin embargo, lo que usted bien hace referencia de las atenuantes para reconsiderarlo.

Usted recuerda en la última, no fue la última, las últimas sesiones, no recuerdo si fue la penúltima, antepenúltima, se abordó el tema polémico que regresó inclusive el TRIFE sobre la campaña negativa que había hecho el PAN contra el PRI y consideró también que se tomara en cuenta que eran gastos de campaña.

En ese entonces el consejero determinó sancionar con esas agravantes del Partido Acción Nacional, con 200 mil pesos.

Y posteriormente el Tribunal regresa esa sanción y les pide que la reconsideren, la individualicen y algunos asuntos más, y que ustedes inclusive la regresan con 400 mil pesos, que ahora inclusive nuevamente la regresa el TRIFE, porque faltó allí un monto.

Y mi pregunta es: ¿Qué criterios se toman?, un poco para saber por qué ante sanciones, no sé si igual de graves, menos graves, finalmente faltas, a uno son muy fuertes y ahora, en campaña, y los otros que finalmente se reconoce que sí se reportaron, que no es un spot que llama a votar.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Diputada, tiempo.

-Consejera del Poder Legislativo, Susana Monreal: Perdón, que no llamó a votar, ¿cuál es su opinión?

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Consejero Nacif, por favor.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Consejero Gómez, muchas gracias. Primero me cede su turno y ahora me da la palabra.

Yo diría, en primer lugar, diputada Monreal, que estamos ante casos completamente distintos. El caso que usted menciona es de una resolución del Tribunal por la cual un acto de expresión denigratoria lo considera, nos dice que lo consideramos como un acto anticipado de campaña y que lo sancionemos como tal.

Además, tomando en cuenta el medio en el que se distribuye, se difunde ese acto anticipado de campaña, etcetera.

Aquí en lo que estamos es ante faltas completamente distintas. Estas son dos faltas en particular: una, no reportar un gasto de campaña y la segunda falta es haber rebasado topes de campaña en cuatro distritos.

La Unidad de Fiscalización utiliza una serie de precedentes que creo que no tiene una conexión y una relación directa con los precedentes establecidos por actos anticipados de campaña.

En fiscalización los precedentes son diferentes, y a la luz de esos precedentes propone esta multa que de hecho es una multa para las dos faltas; es decir, no separa el rebase de tope de campañas de omitir el reportar un gasto de campaña, las pone juntas y llega a la conclusión que de acuerdo con precedentes y casos similares la multa debe ser de un millón, 1.1 millón de pesos.

Sobre ese precedente yo propongo, dada la reflexión que hice, de reducirlo a la mitad.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Señor Nacif, gracias.

Tiene la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Muchas gracias. Con el permiso del consejero, en funciones de presidente.

Establecer simplemente que la propaganda en cuestión son unos promocionales que, según la Unidad de Fiscalización, dice que la falta consiste en que omitió el PRD reportar como gasto de campaña tales y cuales promocionales.

Y de allí deviene, como ya explicó, a juicio de la misma unidad, que se rebasó el tope de gastos. Ese es el razonamiento, la falta supuesta que se está proponiendo se sancione.

Y al respecto lo que hay que decir es que los mismos, los promocionales no hacen alusión alguna a los candidatos; no llaman a votar, no mencionan la palabra “vota, votar o similares”.

Por lo tanto, no están dirigidos estos promocionales a la obtención del voto. Eso está perfectamente claro y hay que considerar que el Artículo 17.1 del Reglamento que entonces estaba vigente, el Reglamento de Fiscalización, y relacionado con el registro de los ingresos y egresos de los partidos y a la presentación de sus informes.

Ese artículo 17.1 establece que los gastos que deberán ser reportados en los informes de campaña serán, y viene una relación; en el inciso c) dice “los gastos de propaganda en prensa, radio y televisión. Comprenden los ejercicios en cualquiera de estos medios, tales como mensajes, anuncios publicitarios y sus similares, tendientes a la obtención del voto”. Eso es lo que decía el reglamento vigente.

No se trata, en el caso de estos promocionales, de promocionales que busquen la obtención del voto; son promocionales ahora bautizados, denominados en nuestra jerga como genéricos o institucionales de los partidos y, por lo tanto, no hay infracción; no existe la falta que señala la Unidad de Fiscalización.

Y, es por ello, que insisto, a nombre del PRD, que se declare infundado el procedimiento y se omita, por tanto, aplicar sanción alguna a mi partido.

Muchas gracias.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias.

Tiene la palabra el consejero Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Muchas gracias.

Comparto la opinión que ha formulado el consejero Benito Nacif, en relación a considerar los dos agravios de manera diferenciada y, por lo tanto, el segundo de ellos, el relativo al slogan utilizado en dos momentos importantes, en el previo y en el de campañas por algunos candidatos, sea el elemento que pueda considerarse como parte de lo sancionable en el proyecto de mérito.

Debe decirse que se trata de un procedimiento oficioso, no de una queja que se inició en algún momento, sino de un procedimiento oficioso derivado de la duda, asociada a la certeza que tendríamos respecto del costo y el contenido de los promocionales que estaban transmitiéndose en ese momento.

Creo que es un elemento, como bien se ha dicho, importante, la disposición del Partido de la Revolución Democrática, respecto de ofrecer a la Unidad de Fiscalización todos los elementos relativos al costo de los promocionales de los que hemos venido señalando.

Por lo tanto, acompañaré la reducción que se propone, en términos también relativos, a la propuesta que, en general, hizo el consejero Sánchez y, bajo esa combinación, es que ejerceré mi voto.

Gracias, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene la palabra la diputada Susana Monreal, Consejera del Poder Legislativo.

-Consejera del Poder Legislativo, Susana Monreal: Gracias, señor presidente.

Yo quiero respaldar la intervención de mi compañero, representante del Partido de la Revolución Democrática, Rafael, y efectivamente solicitar a este Consejo, a los consejeros, a la señora consejera, reconsiderar la propuesta que se plantea de reducirla, pero también reconsiderar el proyecto original y solicitar que este recurso sea declarado infundado, en razón de lo que ya comentó y yo quiero abundar en eso.

Ustedes saben que los partidos políticos tienen documentos básicos, y que estos documentos básicos tienen que estar registrados en este Instituto. Algunos de estos documentos básicos son la declaración de principios y los estatutos y, por supuesto, que son los ejes rectores de los partidos políticos, para ir a ofrecer una oferta política o, en su momento, una oferta electoral.

Ese documento básico, para nosotros, la declaración de principios y los estatutos, de ahí tiene que emanar, por supuesto, una plataforma electoral o un programa de gobierno. No hay de otro elemento, más que de ese documento rector de nuestro partido, que congreso tras congreso se va actualizando de acuerdo también a la dinámica que sufre la propia sociedad.

Es por eso que no coincidimos en que este spot sea alusivo a una plataforma electoral. Se hizo en un tiempo de tiempo ordinario y como una campaña institucional, y derivada de estos documentos básicos, que están registrados en el propio Instituto en tiempo y forma; e insisto, no es la plataforma electoral, pero sí coincide con la plataforma, no es la plataforma pero sí coincide en estos documentos porque ahí se derivan los ejes rectores de todos los que van de candidatos y se obligan también a cumplirlos.

Y yo además quiero insistir que no hay un número de spot que reflejen el acuerdo, para que nosotros también tengamos más elementos. Ya lo decía el consejero, se toman varios aspectos, los precedentes, las faltas; varios elementos que van considerando el monto de la sanción.

Pero también he escuchado en otras reuniones, que uno de los elementos para determinar una sanción, y más ahora en últimas fechas, pues es el número de spot. Finalmente es un elemento primordial para poder definir hasta qué punto es una falta grave.

No es lo mismo que tú promuevas o hagas alguna actividad con diez spot, que lo hagas con 2000 spot, o con 10 mil, o sea, no es igual, y además es un elemento sumamente importante, que ustedes así lo han señalado, el conocer el número de spot para que sirva este número de spot, como otro instrumento determinar la sanción, y el número de spot no está en el documento. Sí nos interesa saber esta información.

Y decirles que en otros hechos que hemos visto, se han estado desarrollando algunos procedimientos sancionadores donde se ven resolutive fundados o parcialmente fundados. Voy a hacer alusión nada más al número de la queja 02-08 del PAN contra la coalición Alianza por México.

Ahí se declaró que era parcialmente fundado, y se desarrolla ahí en qué consiste la falta, y sin embargo, se da una amonestación pública.

En otro procedimiento sancionador, el 11-08 contra la coalición Alianza por México, una falta grave ordinaria, un hecho fundado. Y también, se le acreditan ahí las faltas que incumplió, y se determina una amonestación pública.

Así puedo estar enumerando algunos que ya se han estado desarrollando en este Consejo, y han sido en esa medida criterios que no vemos que de repente en esta, específicamente en este caso no se están tomando en cuenta.

Pero además, insistimos, el spot nunca dejó de reportarse, está reportado en los informes respectivos, en los informes ordinarios. No se omitió este reporte, y además, se ha cumplido a cabalidad con lo que ha pedido la propia institución.

Insistimos, no está este spot promocionando ningún voto, y el tiempo de retraso de este procedimiento sí creo que es notorio y es digno de estarlo diciendo, o sea, seis años, cinco años y fracción, y que así como luego proceden las actualizaciones, aquí también que procediera la depreciación.

No es lo mismo una sanción aplicada con salarios mínimos a esta fecha, que hubieran sido con salarios mínimos de aquel tiempo.

Ahorita la inflación ha subido muchísimo, y ya no es el mismo poder adquisitivo de nadie.

Entonces, creo que tienen que tomar en cuenta muchas más situaciones que debieran reconsiderar su decisión en este procedimiento específicamente. Es cuanto, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputada.

El consejero Nacif desea hacerle una pregunta, diputada, ¿la acepta usted?

Diputada Monreal.

-Consejera del Poder Legislativo, Susana Monreal: Perdón.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: El consejero Benito Nacif desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

-Consejera del Poder Legislativo, Susana Monreal: Sí, como no.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias.

Proceda, consejero.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente; gracias, diputada Monreal.

Efectivamente, el número de spot no está reportado y no existe la información al respecto; sin embargo, dada la naturaleza de la falta, ¿no considera usted que lo relevante es el valor, la cantidad de dinero que no se reportó y la cantidad de dinero con la cual se rebasaron los topes de campaña?

Para este tipo de quejas en particular, a diferencia de otras quejas donde se custodian otro tipo de bienes jurídicos, lo relevante, ¿no considera usted debe ser el valor, el monto por el cual, que se omitió reportar en los informes de gastos de campaña y el monto por el cual se rebasaron los topes de campaña? Esto es todo, consejero.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

Para responder hasta por dos minutos, la diputada Monreal.

-Consejera del Poder Legislativo, Susana Monreal: Gracias.

El reporte no se omitió, sí se reportó en donde correspondía que era un gasto ordinario. Y era un gasto ordinario porque era una campaña institucional, era un spot que no llamaba a votar, que no establecía ninguna promoción de ningún candidato, que no establecía ningún llamamiento a la ciudadanía a votar por el partido y por eso no fue clasificado como gasto de campaña porque no era gasto de campaña, era un gasto ordinario y como gasto ordinario quedó reflejado en el informe de gastos ordinarios. Entonces, no se omitió, sí se declaró.

Lo que dice la resolución es que porque hacía alusión a una plataforma. Lo que nosotros decimos es que hace alusión a la declaración de principios y a los estatutos del partido, que finalmente son los ejes rectores de todos los partidos, es la finalidad lo que va a ir a hacer hacia la ciudadanía.

Y de esta declaración de principios y de estos estatutos se derivan los instrumentos que vas a ir a ofrecer a la ciudadanía en tiempos de campaña.

Entonces, ni omitimos un gasto porque se declaró y se declaró donde debía declararse. Eso es lo que estamos discutiendo, de que nosotros insistimos, es un gasto ordinario y es una campaña institucional, no es una campaña política en tiempos de campaña.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputada.

Les solicito a los miembros del Consejo General ocupen sus lugares para restablecer el quórum de la sesión, si son ustedes tan amables. Gracias.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

A ver, en primer lugar hay que definir una cuestión, es una queja de fiscalización. Esto quiere decir que estamos analizando el origen y destino de los recursos de un partido político, si fueron bien presentados, bien reportados y si cumplieron los requisitos de fiscalización.

En ese sentido, nos enfrentamos a un caso de atenuantes y agravantes.

¿Cuáles son las atenuantes que nos propone el consejero Nacif?

1. No cachamos al partido en la investigación, el propio partido nos informó de la compra de estos promocionales. No fue en ningún momento una intención de ocultar la información, sino al contrario no la habríamos descubierto sino el propio partido nos entrega las facturas.

2. Y este es un debate. El contenido de los spot no llama a votar, pero nuestro reglamento dice que en lo que podría ser una propaganda genérica, no se deben mencionar los slogan o lemas con los que se identifica el partido político o sus candidatos.

Quiere decir que si hay una campaña con determinados slogan y determinados lemas, la propaganda genérica no los podría contener. Ese es el caso, muy particular, porque en ese entonces el partido utilizaba la frase: "En campaña, es tiempo de la esperanza", y los promocionales que en efecto no llaman a votar también utilizan la frase: "Es tiempo de la esperanza". Hasta ahí el vínculo.

¿Cuál es la atenuante que creo que es importante tomar en cuenta? Desde luego no hay forma de que un partido político no se quiera referir a los niños o a las niñas, a las mujeres, a los jóvenes o a los adultos mayores sin que eso esté en su plataforma electoral, eso es irremediable, o en su programa de acción, en sus documentos básicos.

Eso yo creo que como está considerado el proyecto de acuerdo podría eliminarse y considerarse un atenuante que solamente una parte específica de los spot, la mención de: "Es tiempo de la esperanza", son los que serían cuestionados.

Tres. Yo me pregunto qué haríamos si estuviéramos teniendo este caso el día de hoy, porque hemos discutido aquí sobre la convivencia de propaganda genérica con propaganda electoral, permitida por nuestras normas, y cómo íbamos a evaluar este tipo de situación.

Y en ese sentido yo creo que estando en dos elecciones atrás no me preocuparía mantener el sentido por un elemento que el Tribunal ha dicho: el contexto. Se utiliza la frase: “Es tiempo de la esperanza” y los promocionales fueron difundidos entre el 19 y 23, entre el 26 al 30 de mayo del año de la elección en plena campaña electoral.

En esa contextualización sí da la sensación de que podría al menos generarse una confusión con la propaganda de la campaña misma.

En ese sentido yo creo que vinculando los atenuantes y los agravantes, creo que tiene razón el consejero Nacif en hacernos esa propuesta concreta de considerar una lectura distinta a casi seis años de los hechos; de hecho, a seis años de los hechos.

Y yo secundaré la propuesta de reducción de la sanción en los términos que proponen, pero, ojo, hay que reducir la sanción no en términos de los pesos, hay que reducir la sanción en términos del porcentaje mensual y el número de meses que se le reducirá su financiamiento público al partido. Podemos calcularlo de manera de que quede el 50 por ciento de la sanción propuesta, como el consejero Nacif nos propone.

Pero la ley establece que la sanción que se aplica no es un monto, es una reducción a la ministración de los partidos en un porcentaje por un “x” número de meses.

El otro comentario que quisiera hacer que ya estaba atrás de la pregunta que le hacía el consejero Nacif a la diputada Monreal es sobre la importancia o no del número de spots. Por eso insistí al principio que se trata de una queja de fiscalización.

¿Qué estamos analizando el origen lícito y el ejercicio correcto de los recursos de los partidos? Si fuera una queja en la que por alguna razón tuviera que el contenido del spot quiere decir que fue una queja en donde se estuviera acusando al partido de agravar a otro partido, o fuera una queja en que tuviera algún contenido ilegal, entonces el número de spots sí iba a ser importante porque su permanencia en el tiempo y el número de impactos sí afectaría la gravedad del tema.

En este caso no, en este caso la propaganda que se hizo es legal, nada más que en lugar de catalogarla como propaganda genérica tendría que haberse reportado como gastos de campaña, y ese es el elemento que estamos sancionando.

¿Qué nos importa, entonces, cuánto dinero se gastó? Y eso es lo que tendríamos que sancionar, por lo tanto, señor presidente, con estas reflexiones y aplicando aquí la propuesta que yo hice al inicio de la discusión de este punto anuncio que apoyaré la moción del consejero Benito Nacif para tratar este caso. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero. En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Seré muy breve, presidente, sólo para decir que he escuchado con mucha atención las reflexiones del Partido de la Revolución Democrática a través de su representante y de la diputada Monreal, y de la misma manera he escuchado con mucha atención la reflexión que ha formulado aquí el consejero Benito Nacif.

Así que por las razones que no repetiré, pero que ha expresado de manera muy puntual el consejero Nacif, yo voy acompañar su propuesta.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

En esta primera ronda también tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Sí, este caso es una historia vieja que ha pasado por varios sucesos, porque ya pasaron dos elecciones federales.

La primera vez que se tocó este tema fue en 2004, en agosto de 2004, en la Comisión de Fiscalización fue tocado el tema; estaban los Juegos Olímpicos de Atenas cuando se tocó el tema por primera vez.

Y en esa Comisión de Fiscalización decidimos, éramos integrantes los tres consejeros que aún seguimos aquí, decidimos en aquel entonces enviar a procedimiento oficioso un conjunto de temas que eran de difícil deliberación, como por ejemplo decidir qué era gasto de campaña y qué era gasto ordinario.

Con base tanto en las investigaciones realizadas como en el acuerdo de la Comisión de Fiscalización publicada en enero de 2000, se establece cuáles y de qué forma tienen que considerarse algunos promocionales como gastos ordinarios y gastos de campaña.

Por cierto, evidentemente en virtud de que es un caso del pasado es necesario traer a colación el código del pasado.

De hecho el acuerdo de 2009 tiene que operar frente a ese caso, porque todavía no estaba en vigor el Reglamento de Fiscalización de noviembre 2005, ya ni siquiera el de 2008.

Entonces con base en eso y con base en el conjunto de características que se encuentran en estos promocionales, sí podemos llegar a la conclusión de que deben computarse como gastos de campaña, pero por supuesto por una sola característica que tiene diferencias de grado respecto de otras.

No se llama al voto, simplemente tienen una frase que es coincidente con la que se usó en la plataforma electoral y, por lo tanto, amerita que entren los gastos. Pero en virtud del tipo de referencia que se hace, es una referencia que amerita una atenuante. Por lo tanto, yo acompaño la atenuante.

Ahora, respecto de la forma de proceder a sancionar también es necesario si vamos a sustentar la propuesta del consejero Arturo Sánchez, remitirnos al viejo código, al entonces Artículo 272, párrafo dos, en el cual se establecían dos condiciones: Primero, en ese código sí se contempló que las multas se pagaban una vez que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación las declarara como definitivas; y, segundo, la referencia específica en un sentido gramatical está específicamente para las multas, como dijo el consejero Arturo Sánchez, no para las reducciones de financiamiento.

El 30 de noviembre de 2005 aprobamos aquí, en el Consejo, una resolución para acatar una sentencia que nos modificó toda la resolución de 2003 en su integridad.

Y en aquel entonces consideramos como condición para poder establecer las sanciones condiciones de equidad y en esas condiciones de equidad, primero, establecimos que la sanción iba solamente a los gastos del financiamiento público por actividades ordinarias.

Y, segundo, establecimos algunos elementos como los siguientes: Por ejemplo, sí procedimos a reducir financiamiento público pero por ejemplo dijimos “misma que se hará efectiva a partir del séptimo mes a aquél en que quede firme la presente resolución”.

Sí tenemos un precedente en donde establecimos esta condición. ¿Por qué? Porque el 30 de noviembre de 2005 estaba en la víspera de lo que no sabíamos cómo lo íbamos a vivir, que era el proceso electoral de 2006.

Entonces precisamente para respetar la condición de equidad tuvimos normas como ésta, que las podemos encontrar perfectamente en el punto 15 de aquella sesión del 30 de noviembre de 2005.

Con base en esos elementos, es procedente la propuesta del Consejero Arturo Sánchez, a mi juicio, y con base en los argumentos del Consejero Benito Nacif, me sumaría a su propuesta.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta aún la primera ronda.

En primera ronda, la consejera electoral Macarita Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Tratando de buscar los elementos que pudieren, en este caso, sostener la propuesta del consejero Arturo, he solicitado que se me acerque alguna información que abonara en ese sentido, dado que estoy viendo la intención de que quede la posibilidad de diferir el inicio, dijéramos, de la ejecución de la sanción, no en los términos que se sostiene en el resolutivo segundo, sino establecer un mes a partir del cual, tengo entendido que es octubre la propuesta del consejero Arturo, un mes a partir del cual se dé inicio a la ejecución, en su caso.

Efectivamente, el artículo 22 de la Ley General del Sistema de Medios prevé que, tanto el Instituto Federal Electoral como el Tribunal Electoral, al resolver lo que atañe a su competencia, el inciso f) establece el plazo para su cumplimiento.

Como lo estamos resolviendo en este momento y las normas procesales establecen la aplicación en este caso, yo entendería que, si bien se hizo alusión a invocar ordenamientos que fueron aplicables al caso, en el momento que surgió la irregularidad, en este caso, se aplicaría la norma procesal por ser la Ley General del Sistema de Medios, ahorita, la atinente.

Cabe recordar que es la misma fuente y la misma norma que, en su momento, imperó también en la Ley General del Sistema de Medios, ahora reformada.

Entonces, si nos atañe establecer un plazo para su cumplimiento y, además, existen precedentes de que en la ejecución de las sentencias se le pueden aplicar los principios generales del derecho procesal, también a la materia electoral, sobre todo a los supuestos en que la condena consiste en la obligación de hacer, quiero pensar y leo en lo conducente, “debe señalarse un plazo prudente para el cumplimiento en atención a las circunstancias del hecho y de las personas”.

Tomando en consideración lo que acaba de sostener el consejero Virgilio, a buscar las condiciones de equidad del partido que ahorita estamos refiriendo a quien compete el pago de la multa, sólo por gastos por actividades ordinarias, entonces compartiría el hecho de que se adhiera, en consecuencia, en la parte considerativa del proyecto, el hecho de buscar esas circunstancias, de hecho y en relación al partido político, que amerite el no afectar esas condiciones de equidad ahora en el proceso electoral y buscar, en consecuencia, apoyándonos en los precedentes que existen en este Instituto, para sostener, en consecuencia, lo propuesto por el consejero Arturo.

Es todo. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejera.

Está abierta todavía la primera ronda.

Pregunto a los miembros del Consejo General si desean participar en segunda ronda.

El consejero electoral Arturo Sánchez, en segunda ronda.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

Creo que la consejera Elizondo hace gala de su formación y conocimiento jurídico, y creo que los razonamientos que ella expuso para fundamentar una propuesta que, como ella misma decía al principio, no tenía un fundamento directo en la ley, son impecables y así me gustaría que quedaran incorporados, si se aprueba la propuesta que yo hago.

Hay una situación que quisiera nada más mencionar. Propuse el mes de octubre, porque es cuando tenemos certeza de que terminó el proceso electoral y ya se integró la Cámara de Diputados, pero el Tribunal podría terminar antes; en consecuencia, propongo que la redacción dijera “se aplicará la sanción, a partir del mes de octubre, si es el caso de que ya quedó firme, o en el momento en el que quede firme por el Tribunal”. ¿Me explico? O sea si el partido va al Tribunal, y queda firme la semana que entra, no queremos que se cobre la semana que entra, queremos que se cobre en octubre. Para garantizar eso diría, en el mes de octubre, o cuando quede firme si no ha estado recurrida anteriormente. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero. Está abierta todavía la segunda ronda.

Al no haber intervenciones, tengo la impresión de que podemos pasar a la votación, tomando en cuenta la propuesta del consejero Benito Nacif, respecto del monto de la sanción, a partir de los argumentos por él presentados, y tomando en cuenta la propuesta que nos hace el consejero Arturo Sánchez, y evidentemente recogiendo en la parte considerativa las consideraciones que han expuesto el mismo, la consejera Macarita Elizondo y también el consejero Virgilio Andrade.

Señor secretario, proceda a tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el 14 de enero de 2008, identificado como P-CFRTAP-26/04 versus PRD, incluyendo la modificación propuesta por consejero electoral Benito Nacif, en el sentido de individualizar la sanción, a efecto de dejar fundada la queja y reducir la multa a la mitad, con la precisión señalada por el consejero electoral Arturo Sánchez.

De la misma manera también, considerando la propuesta del consejero electoral Arturo Sánchez, consistente en aplazar hasta el mes de octubre, o en el momento en que quede firme, si para ese entonces no haya causado estado, la aplicación de la sanción dentro del proyecto de resolución que nos ocupa, considerando las precisiones que en este caso formuló la consejera electoral Macarita Elizondo, y el consejero Virgilio Andrade.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobado, señor consejero presidente, por unanimidad.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 24 párrafo 1 del reglamento de sesiones del Consejo General, procederé a realizar el engrose correspondiente, de conformidad con los argumentos expresados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora procederemos a discutir y en su caso a votar en lo particular, el proyecto de resolución marcado con el número 16.3, que fue reservado por la consejera electoral Macarita Elizondo, a quien supongo le corresponde intervenir en primera ronda.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Estamos hablando del punto 16.3.

En este momento me voy a permitir manifestar que acompañaré en sus términos el sentido del asunto que se somete a nuestra consideración en este punto, pero estimo pertinente realizar algunas reflexiones relativas al tiempo transcurrido en la formulación de los proyectos respectivos, y aquí que retomo lo que ya dije con anterioridad cuando se analizó en lo general todos estos asuntos.

Llama en particular mi atención éste del punto 16.3. Desde mi perspectiva, al momento de iniciarse un procedimiento seguido en forma de juicio, como en la especie son los asuntos relacionados a la materia de fiscalización, la instancia del conocimiento debe procurar proponer el proyecto correspondiente en el menor tiempo posible, sin que ello obviamente constituya dejar de observar las formalidades esenciales de todo procedimiento.

Lo anterior es así porque si se procura resolver un expediente en el menor tiempo posible, ello conlleva a que la autoridad se pronuncie sobre el fondo de los planteamientos formulados en las partes en conflicto y con ello, dicte lo que en derecho corresponda.

No realizar lo anterior, implicó que ante la reforma legal, alguno de los supuestos previstos en la norma abrogada y que resultaban sancionables en sus términos, dejaron de subsistir con la entrada en vigor del nuevo ordenamiento y por ende, en términos de ley, dichas violaciones así como las pretensiones de las partes, quedaron sin observancia en las disposiciones vigentes.

En el caso concreto, se somete a nuestra consideración un expediente que se ordenó su inicio el 29 de abril de 2005, en términos del acuerdo de este órgano colegiado CG55/2005, por supuestas violaciones relacionadas con facturas apócrifas por la cantidad de casi dos millones 500 mil pesos, presentadas por la Agrupación Política Nacional denominada “Movimiento Nacional de Organización Ciudadana”, con motivo de sus actividades específicas correspondientes al año 2004.

En ese tenor, sabemos que el 15 de enero del 2008 entró en vigor el COFIOE, del cual se derivan diversas disposiciones, como lo es el reglamento o donde se basa el reglamento que establece los lineamientos aplicables a los procedimientos oficios y de queja en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas.

Y ahí, el numeral 22, párrafo uno, inciso b) sostiene que podrá la Unidad de Fiscalización determinar el sobreseimiento cuando el denunciado sea una agrupación política, que con posterioridad a la admisión de la queja o denuncia o la emisión del acuerdo del inicio de procedimiento oficioso haya perdido su registro.

Como se observa, los asuntos relacionados con la agrupación que hayan perdido su registro, como en el caso ocurrió que esta agrupación perdió su registro el 6 de octubre de 2005. De ahí que se propone, en consecuencia, apoyado en ley el sobreseimiento respectivo.

Por consiguiente, concluyo, a efecto de evitar que los asuntos instruidos en este Instituto Federal Electoral lleguen a quedar sin materia por el sólo transcurso del tiempo y, como en el caso con motivo de la entrada en vigor de un nuevo ordenamiento, invito a que el plazo legalmente establecido para ello contemos con los proyectos correspondientes a fin de que los analicemos y resolvamos en esta mesa.

De ahí, insisto, que la observación que se hizo por parte de la Unidad de Fiscalización en el informe que nos presentó en los puntos anteriores a este mismo orden del día, acepto ese compromiso que ha hecho el día de hoy para resolver en los próximos meses asuntos cuyo rezago datan de hace tres y hasta cuatro años atrás.

Acepto ese compromiso de la Unidad de Fiscalización y esperaré, efectivamente, que nos presente a este cuerpo colegiado esos proyectos que impidan, en consecuencia, que el solo transcurso del tiempo haga estragos en el cumplimiento y en la aplicación de las leyes. Es todo, gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejera.

Está abierta la primera ronda. Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos los partidos y agrupaciones políticas, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional “Movimiento Nacional de Organización Ciudadana”, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, identificado como P-CFRPAP-18/05 versus Movimiento Nacional de Organización Ciudadana APN.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de esta resolución en los estrados del Instituto.

Ahora, señor secretario, procederemos a la discusión y, en su caso, votación en lo particular del proyecto de resolución, identificado con el número 16.4, que fue reservado por el consejero electoral Alfredo Figueroa, quien supongo desea tomar el uso de la palabra, en primera ronda.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Supone bien, presidente.

Sí quisiera simplemente hacer algunos comentarios respecto del proyecto; estimo que existe ciertamente una irregularidad, tal como se redacta en el proyecto, pero tengo una diferencia en relación al, más que al monto de la sanción, al modo en el que ésta se individualiza.

Muchos de los aspectos vinculados con el acto que se está juzgando, no son considerados en términos de cotización a la hora de establecer el monto a sancionar.

Realmente por el monto implicado, en fin, no se trata de una sanción mayor, pero tengo claro que es muy importante si en el proceso de individualización incorporar aquellos elementos que fueron parte del evento que se está juzgando, como parte de la irregularidad en términos de fiscalización. No se determinó ningún punto en relación al trailer, en fin, etcétera.

Y esto sí implica, lamentablemente, el que se lleven a cabo las diligencias que terminen estableciendo cuál es el monto que debió estar implicado en la sanción, no podemos en este momento imaginar montos sobre diligencias que no se practicaron.

Dada esta circunstancia mi posición en el punto 16.4, antes 15.4, es el que se devuelva para efectos de individualización, y que se solicite a la Junta Local que realice las cotizaciones pertinentes relativas a banderines, el trailer que se utilizó en el templete para que la sanción se imponga en relación a todas las irregularidades que se cometieron y no sólo como aparece en el caso en parte de ellas.

Sería deseable que este tipo de asuntos se cuidaran suficientemente porque no podemos sobre la mesa hacer una cotización de costos de este tipo, sí es necesario, en mi opinión, un tema relativo a la devolución.

Esta será mi posición, mi propuesta sobre la mesa, consejero presidente. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Figueroa. Está abierta la primera ronda y en ella tiene uso de la palabra la diputada Susana Monreal, consejera del Poder Legislativo.

-Consejera del Poder Legislativo, Susana Monreal: Gracias, presidente. A mí por supuesto que me sorprende este tipo de sanciones y era lo que yo hablaba en el anterior punto. Se establece una sanción para el Partido de Acción Nacional de mil 483 días equivalentes a 72 mil pesos, ante una situación de haber omitido registrar un gasto de campaña.

Aquí lo omitió, no lo reportó, es un asunto menor, primero. Segundo, efectivamente no dice en qué consiste cada uno de los conceptos porque fue un acto, no fue un solo importe de un concepto de campaña, fue un acto de campaña y en el acto de campaña involucra el templete, el sonido, el transporte, el espacio si fue al aire libre o si fue en un auditorio, la renta, es decir, sean aportaciones en especie o pago en efectivo.

Aquí no establece todo ese cálculo de cuánto costó en sí el evento de campaña y fue un arranque de campaña. Sabemos que en los arranques y en los cierres finalmente son los más fuertes.

El Código establece que debe de calcularse todos estos conceptos para poder definir a cuánta ascendía esta aportación, si es que ella quien estuvo de candidata no pagó y fueron aportaciones, donaciones, aún así se tienen que registrar. Si fueron donaciones en especie faltaría el contrato, o sea, conlleva más cosas, no sólo es el haber omitido reportar un gasto de campaña, involucra mucho más allá.

Sabemos que en este momento ha sido todavía más rígida la fiscalización, pero entonces en esta fecha ya se exigía un contrato de donación o el recibo de aportación del militante o simpatizante, las facturas, exigía la copia del cheque, es decir, todo lo que se requiere para comprobar ese gasto.

Y me parece que la cantidad tanto de 72 mil, como el procesamiento que se le da es demasiado flexible y luego para otros procedimientos es más riguroso, más estricto. Y aquí tampoco reporta si este gasto involucra que rebase el tope de campaña porque ese es otro tema que a nosotros sí nos aplicaron, o sea, la mayoría de los candidatos siempre están registrando hasta el tope, hasta donde tiene que llegar su gasto de campaña, sino es que a veces lo rebasan, pero finalmente reportan un peso menos de lo que la autoridad te autoriza gastar.

Si aquí se le va a incrementar el costo del evento, se le va a incrementar el costo del evento, entonces tendrá que ver si rebasó el tope de gastos de campaña y ya involucra otra sanción, porque ya fue otra irregularidad.

Entonces yo creo que efectivamente lo que solicita el consejero Figueroa nosotros estamos de acuerdo en que se regrese y se calcule, porque de otra manera va parecer que para unos procedimientos sí hay una actitud rígida, estricta, y para otros la actitud es más laxa, es más flexible.

Son los mismos criterios que se están observando. Nosotros asumimos lo que finalmente determina el Consejo, pero me parece que dejar estas ambigüedades y dejar estas omisiones, van a permitir que no se esté viendo la objetividad y la imparcialidad que se tiene que dar en el tratamiento a estos hechos.

Insisto, no es el que se haya, finalmente nada más en un concepto general costó tanto; 36 mil pesos para un evento arranque de campaña se me hace muy poco, pero finalmente tendrá que estar establecido de en cuánto consiste.

Insisto, no necesariamente es una erogación directa de efectivo, pudo haber consistido también en aportaciones de simpatizantes o militantes en especie.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputada.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muy breve. Mi propuesta es similar a la de Alfredo Figueroa, para hacer una devolución de este tema a la Unidad de Fiscalización, para que se revisen algunos detalles que no están cuantificados.

En la realización de algún evento público se requiere que se contabilicen las situaciones del alquiler, del templete, de los banderines, etcetera. Creo que sí hace falta una reindividualización de la sanción en esta parte y, por tanto, también me voy a sumar a que se devuelva el tema a la Unidad de Fiscalización.

Y quisiera nada más hacer un comentario final respecto de lo que señaló la diputada Monreal, porque no se trata de temas similares.

A mi modo de ver el tema desahogado en el apartado 16.1, es un tema distinto y está vinculado fundamentalmente a spots, que en la reflexión que formuló el consejero Nacif vulneraron un acuerdo establecido por la entonces Comisión de Fiscalización, respecto a que sus contenidos no tendrían que tener vinculación con el tema de la plataforma y de los emblemas de los partidos. Aquí estamos en un tema distinto.

Entonces sí quisiera nada más dejar constancia de esa situación.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

Les solicito a los miembros del Consejo General se sirvan ocupar sus lugares, a efecto de reestablecer el quórum para sesionar.

Y en cuanto se reestablezca le preguntaré al consejero Baños si acepta la pregunta de la diputada Monreal.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Sí, señor presidente, encantado, por supuesto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias. Permítame que se reestablezca el quórum para que la diputada proceda a hacer su pregunta.

Proceda, diputada, por favor.

-Consejera del Poder Legislativo, Susana Monreal: Gracias, presidente.

A lo mejor no me expliqué bien. A lo que yo hacía referencia y quería hacer el énfasis, es en cuanto a los elementos que se aportan para determinar la sanción.

Yo digo que éste no se está aportando todos los elementos. Si bien es cierto que el otro es un gasto de campaña o de comunicación, de radio, finalmente este también es un gasto de campaña.

Lo que yo digo es que no se aportan todos los elementos para determinar la gravedad o el monto que se vaya a definir de sanción.

En este caso el gasto a que estamos haciendo alusión, ¿no afecta el tope de gasto de campaña?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para responder hasta por dos minutos, el consejero Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias.

De hecho usted misma da la respuesta, porque justamente la propuesta de Alfredo Figueroa y de un servidor para la devolución es en función de que no se están considerando todos los elementos para establecer la sanción respectiva.

Y, por otro lado, en el tema de si suma o no a los gastos campaña, a los topes de campaña particularmente, esa es una determinación que tendría que presentar en términos de propuesta la propia Unidad de Fiscalización.

Pero a mi modo de ver lo que hay que hacer aquí es una cuestión de orden técnico. Voy a utilizar un calificativo, no me gusta, pero no es un asunto de fondo en sí mismo.

Lo que pasa es que no se consideraron ciertos elementos, efectivamente, que deberían ser contabilizados para la fijación de la sanción y por eso nuestra propuesta de la devolución a la Unidad.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

Está abierta aún la primera ronda.

En primera ronda, el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, nada más brevemente reiterar en este caso la propuesta que hice para el caso anterior, si pudiera ser considerada.

Segundo. Tengo entendido que, en el caso que estamos tratando, la información con que se cuenta es un periódico en donde hay fotografías que describen el evento; incluso el texto del procedimiento dice “por la presunta realización de un evento público en el cual se celebró el registro de la ciudadana María Elena Perla López Loyo, entonces candidata al distrito electoral federal tres”.

Me preocupa por esto, porque en primer lugar, si es el registro de la ciudadana López como candidata a diputada, quiere decir que la campaña no había iniciado, entonces ni siquiera sería una precampaña. Eso nos mete en una dinámica todavía más compleja, porque habría que analizar el carácter del acto que ocurrió hace seis años; no, este caso no sé, perdón. Este no es el caso de 2006, esto debió haber ocurrido en 2005.

Con todo, ya el partido correspondiente alegará, si ese es el caso, de las fotografías que se ven, que es el único elemento para calcular el costo que tenemos, sería una manta, sería un espacio en el que cabe mucha gente.

Eventualmente, está techado con lonas y hay un montón de carteles, cartulinas y globos en los colores del partido correspondiente.

¿Qué hizo la Unidad Técnica de Fiscalización, con base en estos? A pesos de hace tres años, calcular lo calculable; pero calcular no nada más a ojo de buen calculador, sino pidió tres cotizaciones en la zona, para determinar cuánto costaría el lugar y recibió, hizo un promedio y determinó que esto habría costado aproximadamente 36 mil pesos.

En ese sentido, por eso sabemos o por eso se infiere que no habría habido rebase de topes de gastos de campaña, dado que si hubiera sido acto de campaña y el tope era de 957 mil pesos, y lo que había gastado, declarado gastado, eran 709 mil pesos, aun con este acto, no se habrían rebasado los topes.

Yo no tengo idea cómo podría, el director de la Unidad de Fiscalización, ir más allá de un acto de este tipo. ¿Investigando cómo?

Me temo que si la devolvemos, muy probablemente va a regresar acá prácticamente en los mismos términos. Yo me inclinaría por mantenerla en los términos en la que está propuesta; creo que se hizo lo que ya se hizo. La investigación llegó hasta donde puede llegar. Sí se cuidaron los elementos importantes, topes y origen de los recursos.

Creo que, en ese sentido, no diría más allá. Y me sumo a los comentarios del consejero Baños, en el sentido de que se trata de casos diferentes.

Con todo, sigue pendiente nuestro esfuerzo, también en el área de Fiscalización, de tener una guía o un catálogo más claro del tipo de sanciones que deben aplicarse.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor consejero, el consejero Figueroa desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Con mucho gusto, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Consejero Figueroa, proceda a hacer su pregunta, por favor.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Gracias, consejero Sánchez.

En el proyecto de mérito, existe además del documento que usted tiene en las manos, por lo que el propio partido aportó, entiendo que un casete VHS en donde se describe las características del evento. VHS, marca Sony, modelo EDMAXTE120, de la época de 2006.

¿Por qué sí pudieron cuantificar el costo de las mantas, de las lonas, pero no pudieron cuantificar el monto de un templete? O por qué no pudieron cuantificar el monto de banderines. Es decir, la pregunta que subyace frente a este asunto es, ¿por qué unas lonas sí pueden ser cuantificadas y otros elementos no?

La misma complejidad tiene, en mi opinión, el cuantificar unos elementos de un evento, respecto a otros elementos de ese mismo evento. Si esa premisa fuese la que se estableciese aquí, el asunto es que tendríamos que decir que como no podemos cuantificar nada de lo que aconteció, entonces no debería haber multa. Ese es el principio que me parece subyace, respecto de lo que señala el propio proyecto en su página por cierto segunda y tercera. ¿Cuál es su opinión al respecto, consejero?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para responder hasta por dos minutos, el consejero Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente. Gracias por su pregunta, señor consejero.

En efecto habría que ver el video. Me da la impresión de que, a diferencia de casos anteriores que hemos estado comentando, este no es un procedimiento oficioso que iniciamos nosotros. Esta es una queja. Y los elementos que aportó el partido quejoso para poder hacer la investigación son esos, entiendo que el video y el propio periódico.

Se cuantificó lo posiblemente cuantificable. De hecho, lo que dice el documento que nos presenta la unidad técnica de fiscalización, es el valor del referido evento de campaña asciende a la cantidad de 36 mil.

Supongo que lo que podemos pedir es que, con las cotizaciones que están previstas acá y citadas en el propio elemento son audio, lonas, y una compañía que ofreció una cotización de lo que costaría un evento de este tipo, que andaban entre 39, 30 y 38, igual están cotizados ahí los elementos de un evento integral.

Si lo que queremos encontrar es cuánto costó cada uno de los banderines, cuánto se gastó en globos, cuánto se gastó en, pues me parece, insisto, que no vamos a llegar muy lejos. Creo que vamos a regresar con esta queja con una investigación que nos lleve un par de meses más o tres veces más, a cantidades muy similares.

Lo que yo sí creo que debemos aprender de esto, es hacer una forma de investigación de estos casos, solicitando más elementos probatorios que nos den pie a una investigación más pulcra al respecto. Pero a tres años de esta situación.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Terminó su tiempo, consejero.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Llegará más lejos. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias. Pero ahora le tengo una buena noticia. La diputada Susana Monreal desea hacerle una pregunta ¿la acepta usted?

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Con gusto, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda diputada, por favor.

-Consejera del Poder Legislativo, Susana Monreal: Gracias, presidente.

Señor consejero, usted dice que se declararía, o su área, incompetente para poder darle seguimiento a este caso en específico, por falta de más información. Pero su área, o el área de fiscalización mejor dicho, recibió en esa fecha los 300 informes de campaña de todos los candidatos, y ahí tiene elementos para poder sacar los datos, inclusive de ese mismo distrito, que reportaron las gentes, porque a lo mejor también tiene que ver de la zona.

No va a costar lo mismo un templete de la zona norte a la zona sur. Pero tiene elementos, usted tiene toda la información ahí en el área, el área de fiscalización tiene toda la información, y de ahí puede hacerse llegar tanto de cotizaciones como de los parámetros de importe.

Es decir, sí cuenta con elementos para poder determinar cuánto habría costado ese evento, o los otros elementos que le puedan requerir ¿o no es así? O es que usted efectivamente no cuenta con esa información.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputada. Para responder hasta por dos minutos, el consejero Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Diputada, nada más un asunto para que no nos hagamos bolas. No es yo, Arturo Sánchez. Es el Instituto a través de la Unidad de Fiscalización, exactamente, nada más para no tener.

Por lo mismo, no es que seamos incompetentes para; somos competentes para desahogar este caso. Lo que a mí me preocupa es la capacidad que tendríamos para llegar más allá de lo que se ha llegado.

O sea, si se insiste y si la mayoría del Consejo vota porque se devuelva, pues buscaremos entonces caminos para hacer una individualización más pulcra de este asunto.

Nada más sí mencionar. Seguramente la Unidad de Fiscalización tiene entre sus archivos todos los informes del estado de Tlaxcala, de todos los partidos políticos y habrá eventos que habrá que cotejar con el vídeo y el periódico que podrían ser similares, y ver cómo se reportaron por otros partidos para llegar a una cantidad que sea más cercana a una realidad, que podría o no estar cercana a éstos que son 36 mil 69.1 pesos.

Lo que también tenemos es un reglamento y el hecho de que se haya hecho una solicitud a proveedores y se les haya hecho la solicitud de cotizar lonas, sonorización, mantas y demás, eso permite llegar a esta conclusión, es por base, esta decisión de solicitar a tres proveedores, nada más a tres no es gratuita está en el reglamento, por eso se procedió de esa manera.

Entiendo que lo que quiere el consejero Figueroa es continuar con el mismo ejercicio, pero no nada más lonas, sonorización y mantas, sino otros bienes presuntamente gastados en lo que se pueda deducir del video. Yo creo que no llegaremos más lejos, pero el Consejo decidirá.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

Está abierta todavía la primera ronda.

En segunda ronda, el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias, brevemente también.

Lo que ocurre es que estamos en un doble peligro, porque por un lado se podría actualizar lo que dice en algunos asuntos Macarita Elizondo respecto de la prescripción de los asuntos y, dos, nos dice el consejero Sánchez que de devolverlo a la Unidad de Fiscalización lo único que vamos a lograr es que regrese casi en los mismos términos el proyecto.

Pero bajo ese criterio entonces, quiere decir que el Consejo General estará fijando los montos de las sanciones a las infracciones que eventualmente se cometan en función del simple paso del tiempo, o sea el paso del tiempo se vuelve una atenuante en el monto de la responsabilidad.

Yo no puedo acompañar ese criterio, porque me parece peligroso para efectos de la forma en que tiene que resolver el Consejo General.

En cambio sí creo, como lo hemos mencionado, entiendo que hay alguna coincidencia en nuestra argumentación entre Alfredo Figueroa y yo, que sí hay forma de cuantificar los aspectos.

No es un asunto grande, estamos hablando de aspectos menores ciertamente, pero que independientemente del monto involucrado aquí constituye un criterio para resolver y creo que sí se tendrían que reunir todos los elementos que están pendientes de ser cuantificados.

Entonces, me parece que incluso la Unidad de Fiscalización podría utilizar el apoyo de la Junta Local Ejecutiva de la institución para realizar las cuantificaciones a precios de ese año en la parte que aún falta.

Por tanto, me parece que en términos de criterio el Consejo General no podría aprobar una situación así, pero esa es mi opinión y, por supuesto también creo que Arturo Sánchez tiene razón cuando dice que resuelva el Consejo, en el momento de la votación veremos cómo queda el asunto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: En los procesos de fiscalización, el arbitrio para las investigaciones desde luego lo tiene la propia unidad y la unidad estableció su línea de investigación con base en un conjunto de elementos y también indagando a un conjunto de empresas proveedoras en relación con distintos elementos que se presentaron.

La falta consistió en que el Partido Acción Nacional no presentó el reporte de gasto de dicho evento, procedió la unidad a hacerlo, encontró con sus indagatorias elementos que pone a la consideración y, en ese arbitrio es válido establecer cuál es el alcance o el límite del principio de exhaustividad.

Ha habido casos, como por ejemplo aquel que el Tribunal Electoral devolvió para investigar el color de la pintura utilizado en una carretera, por si Caminos y Puentes le había dado al PRI algún bote de pintura para financiar algún evento específico de campaña. Se llegó a la conclusión de que no.

También puede haber otros límites u otros parámetros de exhaustividad. En lo personal me satisface los que presenta el proyecto, se respeta, desde luego opiniones diferentes y, por lo tanto, acompañaré.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejero. Está abierta la segunda ronda. Pregunto a los miembros del Consejo General si desean participar en tercera ronda. No siendo así vamos a proceder a la votación. Evidentemente tomando en cuenta el engrose propuesto por el consejero Arturo Sánchez en los términos de un resolutivo para establecer el cobro de la sanción.

Y tomando en consideración las argumentaciones jurídicas presentadas en un punto anterior por la consejera electoral Macarita Elizondo y el consejero electoral Virgilio Andrade, referentes a esta propuesta del consejero Sánchez.

Proceda a la votación, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Con mucho gusto. Señora y señores consejeros electorales: Se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por la otrora Coalición Alianza por México en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el 14 de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP42/06 Coalición Alianza por México versus PAN, considerando el engrose propuesto por el consejero electoral Arturo Sánchez sobre el cobro de la sanción y con las consideraciones señaladas por la consejera electoral Macarita Elizondo y consejero electoral Virgilio Andrade.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. Seis. En contra, tres. Es aprobado por seis votos a favor y tres votos en contra.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario. Ahora procederemos a la discusión y la votación en lo particular del proyecto de resolución marcado con el número 16.10 el cual fue reservado por la consejera electoral Macarita Elizondo a quien con gusto le cedo el uso de la palabra en primera ronda.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Gracias.

Me voy a permitir manifestar que en lo general acompañaré el sentido del proyecto que en esta ocasión se somete a nuestra consideración como punto 16.10, pero igualmente estimo pertinente formular algunas reflexiones relacionadas con este asunto en cuestión.

Al respecto en el proyecto se declara infundado el proyecto oficioso en materia de fiscalización seguido en contra de la entonces Coalición Alianza por México, pues de la valoración de las constancias de autos se entiende que el desplegado de apoyo al entonces candidato a la Presidencia de la República por la citada Coalición, atribuido a quienes fueran presidentes municipales de Jiquilpan, Cojumatlán de Régules y Venustiano Carranza, todos en el estado de Michoacán, no constituían una aportación en especie ilícita.

Lo anterior tiene sustento en la declaración que hicieron los servidores públicos implicados respecto a que la contratación respectiva fue a título personal, erogando para ello la cantidad de 500 pesos, según se advierte en esas páginas del proyecto 6 y 7, de ahí lo infundado del asunto.

Ahora bien, si la aportación en especie a que alude el proyecto no representa un medio ilícito por no haberse utilizado recursos públicos, considero que la circunstancia relativa a que la contratación del espacio publicitario fue a título personal, es pertinente tener certeza de que este elemento no constituye alguna irregularidad.

Para ello es conveniente razonar en el proyecto que fueron corroboradas otras fuentes de prueba que desvirtúen una posible anomalía, por lo que debiera acudir a los informes respectivos a fin de constatar que la citada publicación fue reportada, en su momento, por los integrantes de la Coalición para así tener la firme convicción de que esta circunstancia no rebasó los límites permitidos para tales aportaciones provenientes, obviamente, de militantes o simpatizantes.

Por tanto se desconoce si la Unidad de Fiscalización realizó la investigación sobre los informes de gastos de campaña de la Coalición Alianza por México, donde se haya reportado o no la aportación en especie a que se alude en el proyecto, lo cual debiere reflejarse en el texto de la propia resolución y, en caso contrario, ordenar el procedimiento oficioso correspondiente.

Por lo que, y de esta manera concluyo, propongo la votación dividida en lo general y en lo particular de ser el caso de que la Unidad de Fiscalización no haya hecho aún las investigaciones, entonces ordenar el inicio del procedimiento citado en los términos que yo lo he referido.

De contar con esa investigación lo único que sucedería, en su caso, sería el engrose correspondiente en la parte conducente.

Es todo. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien. Muchas gracias, consejera Elizondo.

Está abierta la primera ronda.

El director de la Unidad de Fiscalización me ha comentado que está consultando en la base de datos si la investigación que la consejera Elizondo solicita se realizó. Por lo que esperamos que la informática muy rápidamente nos dé la respuesta.

Me informa el director de la Unidad de Fiscalización que se realizó la investigación, consejera Elizondo, y en consecuencia tengo la impresión de que debe engrosarse en los términos que usted ha planteado.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

No siendo así, procederemos a la votación de este proyecto de resolución, incluyendo el engrose solicitado por la consejera Macarita Elizondo.

Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, identificado como P-UFRPP-06/2008 versus Coalición Alianza por México, considerando el engrose propuesto por la Consejera Electoral Macarita Elizondo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

En términos de lo señalado por el Artículo 24, párrafo uno, procederé a realizar el engrose propuesto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora procederemos al análisis y la votación, en su caso, en lo particular, del Proyecto de Resolución identificado con el número 16.12, reservado por la consejera Electoral Macarita Elizondo, a quien con gusto le cedo el uso de la palabra en primera ronda.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Muy amable, consejero presidente. Gracias.

En este caso el proyecto que se somete a nuestra consideración propone declarar fundada la queja en contra de la Coalición Alianza por México, que en su momento realizaron el partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, en virtud de que se considera que la publicación de dos anuncios en un semanario el 5 de abril del 2006, se promocionó la imagen de un entonces candidato a diputado, constituyendo una aportación en especie de lo que el proyecto sostiene que se trata de una empresa mexicana de carácter mercantil.

En el proyecto se argumenta que se constató que la publicación de los anuncios fue responsabilidad de una persona, en ese entonces directora y fundadora del semanario.

Y en la página 19, y es lo que llama mi atención, se afirma que la persona física es causahabiente de ese semanario y, por tanto, en tal carácter como persona física debe ser considerada empresa mexicana de carácter mercantil.

De advertirse el criterio que se propone, tendría que hacerse extensivo a cualquier persona que satisfaga las características de dedicarse a una actividad lucrativa y de esta forma cualquier aportación que hiciere estaría vedada por ley.

Así, por ejemplo, una persona que se dedica a la renta de sillas o de lonas no podría hacer una aportación de las mismas a un candidato o partido político, no tanto porque sea una aportación que exceda los límites, sino porque al considerarse una empresa en los términos que propone el proyecto entonces no puede hacer aportaciones de esta naturaleza.

Tal posicionamiento haría en cierta medida nugatorio el derecho de los partidos políticos y de sus propios simpatizantes, a hacer aportaciones en número o en especie, de tal suerte que todo aquel que tenga el carácter de empresa, sea persona física o moral, en virtud de que se dedica a actividades lucrativas, estaría impedido para ello.

Sin embargo, es menester realizar una interpretación que vaya más allá de la literalidad que atendiendo tanto a la finalidad como a la funcionalidad de la norma, así habría que considerar también que esta prohibición tiene como finalidad impedir que los simpatizantes, a través de la figura de entidades mercantiles fuera fácilmente burlar los límites establecidos en la ley para sus aportaciones.

Habría que considerar que aún cuando una persona física realice una actividad económica lucrativa y por ello su negociación tenga el carácter de empresa, por ello no pierde el carácter de ciudadano, por tanto, está habilitado por la Constitución para participar en actividades política, entre otras, las correspondientes a hacer aportaciones al partido de su simpatía.

En ese sentido, es necesario interpretar la norma de prohibición de aportación de empresas mercantiles, en armonía con la que permite las aportaciones de los ciudadanos a los partidos políticos de sus simpatías, dentro de los límites obviamente establecidos por la norma.

De igual manera, al tratarse de una norma prohibitiva, debe prohijarse una interpretación restrictiva, de tal forma que se respete su finalidad, sin sacrificar su funcionalidad; en particular, por el derecho que los partidos políticos tienen de recibir aportaciones de sus simpatizantes. Es necesario que se distinga entre empresa, empresario y persona física, pues mientras que la empresa es sujeto de la prohibición, la persona física tiene el derecho, como ciudadana, de hacer aportaciones.

De hecho, el Artículo 75 del Código de Comercio hace referencia a las empresas como actos de comercio; entre otras, a las editoriales. Lo cierto es que las empresas, como tales, no son sujetos de derechos, sino unidades económicas y los titulares de derechos y obligaciones son las personas físicas y las personas morales, en tanto propietarios de esas empresas o unidades económicas, dedicadas a una actividad lucrativa y en ese carácter actúan, en consecuencia, como comerciantes.

Luego entonces, al utilizarse en la ley electoral el concepto de empresas mexicanas de carácter mercantil, se refiere a que las empresas, en su calidad de comerciantes, realicen aportaciones a los candidatos y partidos políticos.

Cabe mencionar que en el caso de las personas jurídicas constituidas como sociedades mercantiles, son consideradas en su integridad como comerciantes y, por tanto, todas sus actividades se reputan actos de comercio, según el artículo 75 del código que referí. En cambio, las personas físicas sólo son comerciantes en tanto realizan los actos de comercio especificados en la ley, y mantienen un estatus no comercial en sus demás actos jurídicos.

En conclusión, puede advertirse entonces que en el caso concurre el carácter de ciudadano, persona física de la aportante, con el de propietaria de una negociación mercantil, a través de la cual se hizo la aportación en especie, debiendo a mi consideración prevalecer una interpretación que respete sus derechos como ciudadana, respecto de la prohibición que considere a dicha ciudadana como una entidad mercantil, pues en principio, este tipo de aportaciones en especie, no tiene un carácter comercial.

En tal virtud, considero que en el caso no debe hacerse extensiva la figura de la empresa a personas físicas en el que se hicieron, como en el caso que nos atañe, los actos que estamos ahorita analizando, sino únicamente considerársele como una aportación en especie de una persona física y, por tanto, considerar infundada la queja en cuestión.

En la inteligencia de que ello no prejuzga sobre si la mencionada aportación se ajustó o no, en cuanto a su monto, a los límites establecidos en la ley, sin perjuicio de que se revise si el partido político la contabilizó en los reportes correspondientes.

Concluyo que emitiré, en consecuencia, mi voto en sentido contrario al del proyecto, pidiendo al secretario ejecutivo que, de ser el caso, se agregue a esta resolución el escrito que entregaré sobre el particular, en caso de no ser votado en el mismo sentido por la mayoría de los consejeros presentes en este acto.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejera.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias.

Yo muy breve, nada más para manifestarme en contra de lo que acaba de expresar mi amiga, Macarita.

Y yo empezaría recordando que un representante legal, una persona física, tiene una naturaleza jurídica distinta a la de una persona moral.

En este caso, se realizaron dos desplegados en un periódico. Quien edita el periódico, es una persona moral, es una S.A. de C.V. La representante legal y directora del periódico acepta que realizó las donaciones a nombre propio. Sí, nada más que si tiene una persona física personalidad jurídica distinta, por ley, a la de una persona moral, por más que sea la dueña no puede decir que lo hizo a título personal, porque la editora, la que está registrada para editar un periódico en la Secretaría de Gobernación, es una S.A. de C.V., que tiene personalidad jurídica al representante legal y que tiene una personalidad jurídica incluso la del dueño.

Entonces, simplemente decir que yo por ser representante legal lo realicé a título personal, cuando es un patrimonio distinto el patrimonio de la empresa, pues es la forma más sencilla para darle vuelta a la ley y generar que, con este solo argumento, cualquier cantidad de empresas que actúan, todas; no hay una sola que no actúe a través de sus legítimos representantes, puedan realizar aportaciones a campañas con este solo argumento.

Yo creo que eso sería, es el argumento perfecto para darle la vuelta a la ley, y generar desde mi perspectiva, un vacío terrible a lo que sería la fiscalización.

Las personas morales tienen personalidad jurídica a la de sus representantes, a la de sus socios, y tienen patrimonios jurídicos totalmente independientes los unos de los otros. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Consejero Gómez, la consejera Elizondo desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Sí, cómo no.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejera.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Coincido con lo que se ha referido de la diferencia de la naturaleza jurídica entre una persona física y una persona moral. De hecho, es uno de los principios básicos del derecho.

Pero cómo salva el párrafo que está señalado en la página 19 que dice: por lo tanto, es el párrafo que sustenta el proyecto, y que sustenta el sentido del proyecto, dice “por lo tanto, la persona física causa habiente del semanario, debe ser considerado como una empresa mexicana de carácter mercantil”. Esa es mi pregunta.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejera. Para responder hasta por dos minutos, el consejero Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias.

Yo lo que estoy debatiendo y refutando es precisamente su argumentación en función con la situación que se describe o que es objeto de revisión.

Si efectivamente esa afirmación viene en el proyecto, pues que se quite, porque eso es totalmente una contradicción y es una apreciación falsa. Lo único que se tendría que hacer es simplemente limitar esa afirmación y hacer un engrose en los términos que expuse, precisamente para que quede claro cuál es la naturaleza de la falta, y de la responsabilidad que tiene el patrimonio de la sociedad anónima en este caso, editora del periódico, que es distinta necesariamente a la que tiene el representante legal o dueño del mismo periódico. Muchísimas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejero Gómez. Está abierta la primera ronda.

En primera ronda, el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Para mí se resume en lo siguiente. Si yo tengo una panadería, y le regalo pan a mi familia, no es la panadería la que se lo regaló, sino yo que se lo regalé. Pero tendría yo que haber ido, y en mi propia panadería comprar el pan.

Entonces esto se resuelve muy sencillo. La persona física que hizo esta donación, tuvo que haber pagado a su empresa el costo de esto, y entonces sí haber hecho una donación en ese sentido al partido o a quien sea, y se tomaría como una persona física.

Si no hizo el pago, tiene razón el consejero Gómez, entonces sí es la empresa mercantil la que hace la donación.

Entonces yo preguntaría, qué datos tenemos de quién pagó el costo de esta donación, y no me importa si lo pagó el dueño. Si lo pagó, es simple y sencillamente una donación de una persona física. Si no lo pagó, pues sí se sobreentiende que fue la empresa. Gracias, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero. La consejera Elizondo desea hacerle una pregunta ¿la acepta usted?

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Con gusto, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejera.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: La pregunta sería, si existiera en autos, como lo es, una carta firmada por la directora, sabiendo que ese espacio no tuvo un costo comercial, porque fue una aportación que hizo ella como ciudadana, y en consecuencia fue una aportación en especie sin costo, podría en consecuencia, acompañar el hecho de que se trata de una aportación de persona física, no de la persona moral que constituye la imprenta o ese órgano publicitario que físicamente realizó la publicidad.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para responder hasta por dos minutos, el consejero Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Es que eso es justamente lo que me preocupa.

Cómo explicar que ese espacio no tiene costo. O sea, si yo voy a ese espacio ¿me lo dan gratis? O me lo dan gratis porque soy la directora del periódico. Esa es para mí la diferencia.

No creo que pudiera haber una donación sin costo de un periódico a nadie, hecha por el director del periódico. Esa es la parte que a mí no me suena.

Si ella hubiera comprado un espacio, hubiera facturado ella sí podría decir: Yo como persona física doné.

Pero como no parece ser el caso, a no ser que haya una explicación alternativa, entonces me quedaría con el sentido del proyecto. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Sánchez.

Está abierta aún la primera ronda.

En segunda ronda, el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente, muy breve.

Para mí, Arturo Sánchez tiene toda la razón, porque puede sonar absurdo, pero en términos por ejemplo fiscales así sucede. Si un accionista, si un representante legal saca dinero del patrimonio de la empresa y se lo lleva, pues evidentemente la empresa no puede deducir ese dinero que se salió.

¿Qué sucedería? Que si el accionista o el representante legal no lo restituye o no paga intereses por ese dinero que se presentó con un vencimiento definido, pues tendría necesariamente que acumular el cien por ciento y sobre esa base pagar necesariamente el impuesto.

Eso acredita que hay personalidades jurídicas distintas entre un representante legal, un accionista y la persona moral.

Si el titular del periódico es una persona moral y se publicitan desplegados que no hubo ningún pago por ellos, pues necesariamente tiene que ser considerado como una donación en especie de la persona moral titular del periódico, única autorizada por la Secretaría de Gobernación para hacer la edición de dicho periódico o registrada, porque no se necesita autorización y, en consecuencia pues se tendría que considerar como una donación en especie, no obstante el dueño lo hubiese acreditado, lo hubiese autorizado de forma gratuita. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

Está abierta la segunda ronda. Al no haber más intervenciones, tengo la impresión de que podemos pasar a la votación del proyecto de resolución incluyendo el engrose al que hizo referencia el consejero electoral Marco Gómez, en su primera intervención, en el entendido de que sino es aprobado el proyecto de resolución en los términos que ha sido presentado, procedería votar el sentido de la resolución a partir de los argumentos presentados por la consejera Macarita Elizondo.

Vamos a votar la aprobación del proyecto de resolución, considerando el engrose presentado por el consejero Marco Gómez.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos presentada por la otrora Coalición Por el Bien de todos en contra de la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero del 2008, identificada como Q-UFRPP11/08 Coalición Por el Bien de Todos, versus Coalición Alianza por México, considerando el engrose propuesto por el consejero electoral Marco Antonio Gómez.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor. Ocho.

Por la negativa. Uno.

Señor consejero presidente, en términos de lo dispuesto por el Artículo 24, párrafo uno de nuestro reglamento de sesiones, procederé a hacer el engrose de referencia, de la misma manera en relación al Artículo 24, párrafo cuatro del mismo reglamento, procederé a incorporar el voto particular que, en su caso, presente la consejera electoral Macarita Elizondo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario.

Señor secretario, señores miembros del Consejo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 117, párrafo primero y 119, párrafo primero, inciso p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, le solicito señor secretario se sirva proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado, de la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores consejeros y representantes, en término de lo dispuesto por el Artículo 10, párrafo segundo del Reglamento de Sesiones, el tiempo límite para la duración de las sesiones es de ocho horas, no obstante este Consejo puede decidir, sin debate, prolongar la sesión con el acuerdo de la mayoría de los consejeros electorales por tres horas más, por lo que tomando en consideración que se han cumplido las ocho horas a que hace referencia el reglamento referido, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación respecto a la consulta de continuar con el desarrollo de la sesión por lo menos por tres horas más.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros: En términos de lo dispuesto en el artículo 10, párrafo dos del Reglamento de Sesiones de Consejo General, se consulta si se aprueba prolongar la sesión tres horas más.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Siete. Por la negativa, dos. Continuamos tres horas más.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario. Ahora sírvase proceder al siguiente punto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por lo que se modifica la resolución CG474/2008 dictada en la sesión extraordinaria del 13 de octubre de 2008, respecto a las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de agrupaciones políticas nacionales, correspondientes al ejercicio 2007, en acatamiento a las sentencias emitidas por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismo que se compone de tres apartados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejera y consejeros, y representantes: pregunto si alguno de ustedes desea reservar para su discusión en lo particular algún apartado del presente punto del orden del día.

El consejero Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, consejero presidente. Digamos, habría dos formatos posibles, uno es hacer la reserva sobre los tres puntos, en mi caso, o hacer un planteamiento en lo general, toda vez que en ninguno de los tres puntos habré de acompañar el sentido que se nos propone, toda vez que hay un asunto relativo a la individualización de la sanción que me preocupa, y es en razón a un principio general aplicado a los tres casos de acatamiento.

Si se prefiere, esa podría ser una manera dado lo largo que ha sido la sesión para poder discutir. Esa sería mi propuesta.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien. ¿El consejero Baños desea reservar uno de los apartados?

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: No, quiero hacer un comentario también genérico porque igual no voy acompañar las tres resoluciones, sobre todo porque no está demostrada la capacidad económica real de los infractores y dado que se trata de agrupaciones políticas nacionales sí me parece que es demasiado problemático aprobar lo que está planteado en estas resoluciones, máxime que se han tomado en cuenta estados financieros de hace seis meses.

Creo que aquí sí hay un problema con relación a las infracciones que se pretende establecer, y yo también básicamente diré eso y, en su caso, las votaré en contra si es que la mayoría no decide devolverlas a la Unidad.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero. Continúo preguntando a los miembros del Consejo General si alguno de ustedes desea reservar para la discusión en lo particular alguno de los tres apartados.

No siendo así, me da la impresión de que procede una ronda de discusión en lo general en la cual los consejeros Figueroa y Baños podrán plantear sus argumentos y después de eso procederemos a la votación de los tres proyectos de resolución.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Básicamente lo que ocurre en los tres acatamientos es que la dificultad estriba en que el momento para establecer la sanción se establece a partir de las condiciones del infractor basadas en un prorrateo que se hace anual de lo que fue la capacidad del infractor a lo largo de un año, no de la última capacidad del infractor como me parece debiera ocurrir para estos efectos.

Toda vez que se ha hecho de esta manera en los tres proyectos de mérito, con las consideraciones que se establecen, yo creo que todos los montos que se están estableciendo están basados en una capacidad que no se acredita al día de hoy del infractor.

En realidad se está construyendo una capacidad, me parece, un poco atípica en relación a prorratear estados de cuenta, saldos, a lo largo de un periodo de tiempo, para después establecer el monto que se quiere sancionar.

No es y no puede ser que a alguien que ha cometido una sanción se le diga: ¿cuál ha sido tu saldo promedio a lo largo de un año para entonces darte la sanción? Sino cuál es tu capacidad como infractor en este momento, cuál es exactamente tu capacidad y a partir de eso es que establezco la sanción.

No sé si he pedido explicar rápidamente lo que ocurre en los tres asuntos. Podría desde luego derivarlo, establecer cómo se establecieron las mensualidades, cuáles fueron los porcentajes de la sanción que se pretende imponer, cómo llegaron a la conclusión de ese saldo promedio.

Simplemente diré: En los tres asuntos ocurre este mismo ejercicio y, por lo tanto, lo que debe proceder en mi opinión es una devolución o no acompañar el sentido de la sanción que se pretende imponer.

Hasta allí mi comentario, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Poco hay que agregar a lo ya dicho.

En efecto, el primer caso, el 17.1 serviría para ejemplificar. Se propone, desde mi perspectiva, rechazar la resolución para devolverla la unidad, para que se allegue de elementos que resulten más objetivos para determinar la capacidad económica de pago en este caso de las tres agrupaciones.

Toda vez que se determinó la sanción a partir de un saldo promedio mensual reportado en los estados de cuenta bancarios, proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y, por ejemplo, en el primer caso el saldo fue de 47 mil pesos.

Pero existe un desfase de seis meses, como lo dije en mi intervención genérica, de tal manera que a mi modo de ver tendrían que ser devueltas para verificar las condiciones económicas de las agrupaciones.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias, consejero presidente.

Yo simplemente para manifestarme en favor del sentido de los tres temas que estamos discutiendo en este punto.

Y me gustaría simplemente proponer que se engrose algún criterio que presentó alguna vez el Ministro Franco, que establecía un tema que creo que va un *ad hoc* a lo que estamos discutiendo, que iba en el sentido de que no conocer la capacidad financiera o económica del infractor no puede ser en ningún momento un impedimento.

Sí es un requisito precisamente para sancionarlo, pero existen cuestiones en las que no puede ser también esa ausencia de tener elementos certeros, un impedimento para determina una sanción.

Lo que nos exige, en mi opinión, la norma es conocer la capacidad económica del infractor; nunca determina que tiene que ser precisamente al día de hoy, porque esto evidentemente es un factor que va modificándose día con día y nunca se podría llegar a tener una seguridad cierta de cuál es la fecha idónea para determinar o hacer un cálculo de la capacidad económica del infractor.

Y a mí me parece que, es cierto, ha pasado un tiempo, no estoy muy claro que se han pasado seis meses, pero creo que esos seis meses dan una idea clara de cuál podría llegar a ser la capacidad económica del infractor, precisamente para poner la sanción creo que se está presentando.

Y creo también que este criterio que he mencionado puede ser un buen antecedente, para eventualmente también aplicarlo en este tipo de sanciones, en éste y las que vengan, sobre todo para no generar que por la capacidad económica del infractor o por tratar de buscar esa capacidad económica del infractor se generen cargas y costos internos que pueden resultar el día de mañana, que resulta más caro el caldo que las albóndigas.

Muchísimas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Gómez.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente.

Yo me encuentro parcialmente de acuerdo con ambas, con las dos posiciones que se han puesto aquí sobre la mesa.

Por un lado veo que de acuerdo con la capacidad económica indagada, las multas son excesivas.

En el primer caso, por ejemplo de la Unidad Progresista la multa es el 39 por ciento de su capacidad económica, que asciende a 47 mil 600 pesos. En el segundo caso, es más del 37 por ciento de su capacidad económica; en el tercer caso, es el 21 por ciento.

Cuando se trata de resoluciones del Tribunal, que nos piden precisamente tomar en cuenta la capacidad económica, para fijar la infracción, entonces creo que para no ponernos aquí en la mesa a buscar cuál es el monto adecuado, yo tomaría la propuesta de los consejeros Figueroa y Baños, de devolver esto a la Unidad, para que establezca un criterio más homogéneo de porcentaje de la capacidad económica, para fijar las sanciones en los tres casos.

Estoy de acuerdo con el consejero Gómez, que iniciar una nueva indagatoria de capacidad económica podría ser costoso, tardado. Creo que ya con la información que se tiene, se puede hacer una propuesta y se puede presentar aquí en una próxima sesión.

Yo sugeriría que esa propuesta fuera consistente, entre los tres casos, con un porcentaje. Usualmente, nuestras sanciones por estas mismas faltas oscilan entre el 10 y el 15 por ciento de la capacidad económica. Yo sugeriría que se tomara un criterio parecido y se volviera a presentar este proyecto.

Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la primera ronda y en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Hay como tres debates empalmados. El primero es, nos propone el consejero Nacif, en el sentido de que hay que tener criterios homogéneos, independientemente de los montos; el segundo es tener un criterio para medir adecuadamente la capacidad económica de las tres APN's. Y el otro, que yo quisiera comentar, es el del monto de la sanción.

El ejercicio está hecho, o sea, se pidió información, se sacaron saldos promedio, se encontró lo que pudo investigarse, en términos de flujos de efectivo, de cuentas, estados bancarios y demás, y con eso se garantiza que sí tienen capacidad económica para pagar el monto de 18 mil pesos en una, 12 mil pesos en otra, 29 mil pesos en otro caso.

Se trata de agrupaciones políticas que además tienen que tener en funcionamiento al menos siete oficinas trabajando, a nivel estados de la República, más la oficina acá. Que tienen que tener publicaciones, que tienen que tener una vinculación con sus miembros.

En ese sentido, el criterio para aplicar la sanción por las faltas cometidas, creo que es, en términos de capacidad de pago, no me queda la menor duda que ninguna agrupación política, como participa APN, con todas estas características, puede pagar 12 mil 642 pesos con 50 centavos.

Entonces, si es por el monto, no tengo dudas. Si lo que se busca es establecer criterios claros de definición de las sanciones, entonces lo que tendríamos que estar discutiendo es qué faltas cometieron y a qué tipo de gravedad debiéramos calificarlas, para entonces dar una instrucción clara que permitiera tener una guía de cómo individualizar la sanción. Con eso yo podría vivir.

Pero, fíjense, las sanciones pasaron de 34 mil pesos en un caso, a 29 mil; de 27 mil pesos en otro, a 12 mil pesos; de 18 mil, se quedó en 18 mil, justamente porque se investigó la capacidad de pago.

Gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: El consejero Nacif desea hacerle una pregunta, consejero Sánchez, ¿la acepta usted?

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Con gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejero Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Muchas gracias, consejero presidente. Gracias, consejero Sánchez.

Consejero Sánchez, creo que usted tiene razón, sí pueden pagar, en tanto que es menos del 100 por ciento de sus ingresos, pero usted debe tomar en cuenta que la multa no debe impedir la realización de sus actividades normales, y si le quitas el 40 por ciento de sus ingresos, sí lo pueden pagar, pero no sé qué organización puede seguir realizando sus actividades normales si le quitas cuatro de cada diez pesos que tiene.

Y eso pasa con la Unidad Nacional Progresista. Y casi lo mismo pasa con Participa, que le quitas el 37.2 por ciento. Es por eso que desde mi perspectiva, es excesiva la multa y debemos, lo que nos pide el Tribunal es aplicar el criterio de la capacidad económica, específicamente.

Y creo que ese acatamiento no ha sido correctamente realizado. Le pregunto si usted estaría de acuerdo conmigo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Nacif.

Para responder hasta por dos minutos, el consejero Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Creo que entonces lo que debiéramos poner sobre la mesa es justamente, no si pueden pagar o no, sino tener criterios más integrales de la capacidad de pago.

¿Cuáles son los elementos de los que puede disponer el señor director de la Unidad de Fiscalización para determinar ese asunto?

Se me ocurre uno, que acaba de ocurrir si no me equivoco, la semana pasada. Cotejar la capacidad de pago con base en los informes anuales que presentaron las APNs correspondientes a 2008. Ese es un elemento más, porque en ese informe ellos tendrían que haber presentado todo su ingreso anual y todo su egreso anual, y ahí tendremos un elemento más claro para poder evaluar su capacidad de pago.

No me preocupa que sea un promedio de meses ¿por qué? Porque si se gastan todo el dinero este mes, y el mes que entra no tienen dinero, y vemos el mes que entra, no van a tener ninguna capacidad de pago. Habría que buscar también su capacidad de ingreso.

Pero entonces, incluso comentando con el director de la Unidad de Fiscalización, como dije en mi intervención anterior, yo puedo vivir si lo que se busca es tener criterios que nos ayuden a definir este tipo de, no ni prejuizar ni porque es mucho ni porque es poco, si pueden o no pagar las APNs.

En ese sentido, compartiría una propuesta de hacer una revisión posterior. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Sánchez. Está abierta todavía la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, se abre la segunda ronda, y en ella tiene el uso de la palabra el consejero Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Rápidamente.

La Sala Superior del Tribunal Electoral señaló tres acontecimientos que se pretenden cumplir, diciéndonos lo siguiente. “No obstante, el propio Consejo responsable, en modo alguno tomó en cuenta la capacidad económica real -dice la Sala- de la agrupación política actora, a fin de que existiera proporcionalidad entre ésta y la sanción correspondiente y de esta forma, no se pusiera en riesgo el adecuado desarrollo de las actividades ordinarias de la propia organización política”.

Eventualmente, aprobar estas sanciones sin la capacidad real y sin la debida proporcionalidad, sería incumplir nuevamente lo que la propia Sala ordenó, en función de la capacidad económica que tienen, y de las actividades ordinarias que se pretende cumplir.

Estamos en un acatamiento, en un conjunto de acatamientos. Debe decirse que debe tomarse -en mi opinión- es que debería tomarse la capacidad económica más reciente de las agrupaciones políticas. Sin embargo, la unidad nos propone una sanción en función de una proporcionalidad cinco meses desfasada, cinco meses respecto del momento en el que se pretende imponer.

En fin, el planteamiento que debe quedarse, independientemente de si tenemos que hacer discusiones sobre criterios para la individualización, y creo que debemos hacerlo sin duda, es en este caso un acatamiento, y me parece que su cabal cumplimiento tendría que ver con conocer lo que nos ordenó la sala hacer. Es decir, la capacidad real del infractor, en razón de los elementos que tenemos a nuestra disposición.

Y que esa capacidad fuese proporcional, repito, para que no tuviese que perder sus actividades ordinarias o sus actividades de trabajo. Este es el argumento que subyace y que fue en un principio ocupado de fondo en los tres proyectos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Figueroa.

Está abierta la segunda ronda. Al no haber más intervenciones, creo que podemos proceder a la votación de este conjunto de proyectos de acuerdo, entiendo que hay dos posibilidades: Aprobarlos en los términos que han sido presentados, tomando en cuenta la argumentación que ha expuesto el consejero Marco Gómez, o bien tomando en cuenta las propuestas presentadas por los consejeros Figueroa, Baños y Nacif regresar este conjunto de proyectos de acuerdo a la Unidad de Fiscalización en los términos que ellos han planteado.

Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por los que se modifica la resolución CG-474/2008 dictada en la sesión extraordinaria del 13 de octubre de 2008, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de agrupaciones políticas nacionales, correspondientes al ejercicio 2007, en acatamiento a sentencias emitidas por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, señalados puntualmente como los apartados U17.1 al 17.3 del orden del día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor. Cinco.

Por la negativa. Cuatro.

Se aprueban por cinco votos a favor y cuatro votos en contra.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de los acuerdos aprobados en la gaceta del Instituto, dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de los mismos y dentro de los 15 días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o sea notificada la sentencia que lo resolviera, además remita al Diario Oficial de la Federación para su publicación.

Asimismo, señor secretario del Consejo, informe el contenido de los acuerdos aprobados a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el acuerdo por el cual se aprobaron las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación en la que los partidos políticos acreditarán a sus representantes generales y de casilla para la jornada electoral federal del año 2009, contenido en el acuerdo CG-484/2008.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda tiene el uso de la palabra consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente.

Este proyecto de acuerdo en rigor constituye una modificación a un acuerdo ya aprobado por este Consejo General en una sesión precedente y tiene que ver básicamente con los requisitos establecidos para la acreditación de los representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla y generales de distrito.

Es un hecho que el Código Electoral en la parte conducente, señala que para la acreditación de los representantes partidistas ante las casillas se tiene que presentar la clave de la credencial para votar con fotografía.

No obstante, en la sesión del Consejo General del 29 de octubre de 2008 se aprobó que se entregase una copia, una fotocopia de la credencial para votar con fotografía.

También es un hecho que en la sesión, en una sesión anterior de este Consejo General y en una petición formal presentada a la presidencia de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, la representación del Partido Acción Nacional solicitó se evaluará la posibilidad de que se retirara el requisito de la copia de la credencial para votar con fotografía y sólo se deje el requisito de presentar la clave de elector correspondiente, en términos de lo que señala la ley.

Este tema fue analizado por la comisión y se ha considerado pertinente traer a la consideración del Consejo General esta propuesta de acuerdo al acuerdo, de tal manera que los partidos políticos, si se aprobase el acuerdo, no tendrían que presentar la copia de la credencial para votar con fotografía, sino solamente indicar la clave de electoral de las personas que son acreditadas para representar a los partidos ante las casillas y generales de distrito. Es cuanto, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Roberto Gil: Muchas gracias, consejero presidente.

Con el único propósito de agradecer a la Comisión que preside el consejero Marco Antonio Baños, a los consejeros Arturo Sánchez y Alfredo Figueroa por haber acogido la petición formulada desde la convicción de que, sin lugar a dudas, será un elemento que facilitará la acreditación de los representantes de casilla. Muchísimas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante. Está abierta aún la primera ronda. Al no haber más intervenciones le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo por el cual se aprobaron las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación en la que los partidos políticos acreditarán a sus representantes generales y de casilla para la jornada electoral federal del año 2009, contenido en el acuerdo CG484/2008.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Es aprobado por unanimidad, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario. Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario del Consejo, sírvanse continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe sobre la primera etapa de capacitación a ciudadanos sorteados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes: Está a su consideración el informe mencionado. En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente. El presente informe tiene lugar en respuesta al punto 8 del acuerdo del Consejo General relativo a la estrategia de capacitación y asistencia electoral aprobado el pasado 3 de octubre y modificado el 22 de diciembre del año pasado, en ajuste a las decisiones presupuestales de la Cámara de Diputados.

Su finalidad es dar cuenta pública, detallada y objetiva, de las actividades desarrolladas y de los logros alcanzados en la conclusión de la primera etapa de la referida estrategia de capacitación, enderezada para asegurar que las más de 139 mil casillas a instalar el próximo 5 de julio podrán integrarse en calidad y cantidad con el mejor capital cívico disponible, ciudadanos generosos con sus instituciones democráticas, elegidos transparentemente y sin sesgo alguno, pero también debidamente capacitados para las tareas de recepción y cómputo inicial de los votos.

El esfuerzo de llevar el mensaje de esta responsabilidad cívica y de hacer llegar la capacitación a cientos de miles de ciudadanas y ciudadanos insaculados a lo largo y ancho del territorio nacional, encuentra como pilar indiscutible a las 29 mil 200 personas reclutadas respecto del universo de 156 mil 983 aspirantes registrados que fueron seleccionados conforme a sus capacidades y méritos probados en un concurso públicos; de ellos 3 mil 481 fueron contratados como supervisores electorales y 25 mil 719 como capacitadores electorales.

Así, con base en los resultados del sorteo de las letras del alfabeto en la sesión del Consejo General del 2 de marzo de 2009 y de la primera insaculación efectuada en las sedes de las 300 Juntas Distritales el 6 de marzo, a partir de una lista nominal de 75.1 millón de ciudadanos, se obtuvo aleatoriamente el universo de 7.8 millones de personas sorteadas para participar en la integración de mesas directivas de casilla.

Cabe resaltar el hecho...

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Discúlpeme, señor consejero, pero debo solicitar a las personas que se encuentran en la sala se sirvan guardar el debido orden y permanecer en silencio en los términos del artículo 165 del COPIFE y también en los términos del artículo 14 del Reglamento de Sesiones. Continúe usted, señor consejero.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente.

Cabe resaltar el hecho de que se logró ubicar, *in situ*, 7 millones 812 mil domicilios, así como notificar de manera personal a 5 millones 309 mil personas, cifra que representa poco menos del 70 por ciento respecto del total.

Como resultado de este esfuerzo fue posible dar capacitación a un total de 2 millones 485 mil 820 ciudadanos. De igual manera, luego del proceso riguroso de revisión acerca del cumplimiento de requisitos de las personas sorteadas para ser funcionarios de casilla, tales como saber leer y escribir, tener la edad que marca la ley o no ser dirigentes partidarios o funcionarios públicos de alto nivel, se tiene como resultado que el IFE hoy tiene un promedio de por lo menos 2.7 ciudadanos por cada cargo que se requiere para integrar las mesas directivas de casilla, que han sido declarados aptos y lo más importante que tienen la voluntad para participar.

Esto tomando en consideración que los consejos distritales han aprobado 139 mil 246 casillas hasta este momento, nos da también que existe un promedio de 17 personas por cada una de las mesas directivas de casilla en posibilidades de integrar las propias mesas directivas de casilla.

De especial relevancia para materializar el espíritu de nuestro diseño democrático, de facilitar a la ciudadanía el acceso a las urnas y de sentar condiciones que favorezcan la participación electoral, resulta la identificación, verificación y finalmente la aprobación de 7 mil 351 secciones de atención especial en el país.

Esta actividad deudora de los trabajos de notificación y de capacitación, que es fuente de información directa, fue realizada mediante un método riguroso de selección y de verificación que contempla 24 problemáticas en ocho causas generales; entre ellas la existencia de zonas ubicadas en zonas militares, las ubicadas en zonas indígenas, las ubicadas en zonas variables, de variabilidad cultural y religiosa, que impiden la participación en la integración de casillas; las ubicadas en zonas demográficas de difícil acceso o las ubicadas en problemas asociados a la seguridad pública.

En la lista de actividades y logros de esta primera etapa de la estrategia de capacitación vale precisar la revisión cuidadosa de los perfiles de los ciudadanos capacitados que conjuntamente hicieron los consejos y las juntas distritales, base para la definición de los listados de los ciudadanos aptos, que es un insumo básico para la segunda insaculación y designación de los funcionarios de casilla.

En suma, el informe arroja un balance positivo de las actividades y logros conseguidos en esta primera etapa, que apuntan en la dirección comprometida: reclutar y seleccionar al tanto ciudadano más generoso para integrar las más de 139 mil casillas y admitir y contar con transparencia y objetividad los votos de sus vecinos.

Las metas alcanzadas son prueba fehaciente de que los mecanismos e instrumentos de reclutamiento y selección de nuestro ejército de capacitación están bien diseñados y fueron aplicados eficazmente.

Son prueba de que los más de 29 mil asistentes y capacitadores han realizado una labor que es fiel reflejo de su compromiso con las causas superiores de nuestra institución y su profesionalismo, situación que merece ser destacada porque los altos estándares en el logro de las metas programadas pudo alcanzarse, pese a las dificultades adicionales que introdujo la crisis sanitaria, incluyendo la detención por varios días del trabajo de campo.

A este ejército de capacitación vaya nuestro reconocimiento, que hago extensivo a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como a todos y cada uno de los integrantes de los consejos locales y distritales, así como a los propios vocales de capacitación que han empeñado su esfuerzo en este arduo trabajo.

Con la estrategia de capacitación como con el cumplimiento puntual de las demás actividades de la organización comicial, esta autoridad electoral provee las garantías para que los ciudadanos ejerzan en las mejores condiciones su derecho al sufragio.

Más aún, se actualiza plenamente el espíritu de ciudadanización de la gestión comicial en la que se asienta nuestro modelo electoral.

Es imprescindible, por lo tanto, fortalecer los circuitos de confianza ciudadana.

Los avances en materia de la integración de las mesas directivas de casilla, de los que da cuenta este informe, apuntan consistentemente en esa dirección.

Es fundamental que la generosidad de los ciudadanos funcionarios de casilla tenga un eco el próximo domingo 5 de julio, de igual o mayor magnitud en los 77.4 millones de ciudadanos que cuentan con su credencial para votar.

Hago, desde esta tribuna, un exhorto enfático y respetuoso a que la ciudadanía haga suya esta fiesta cívica y que el domingo 5 de julio se presente a ejercer su derecho de voto.

Gracias, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Intentaré ser muy breve. Hace 239 días que inició el proceso electoral y en él, en todo lo que tiene que ver con la etapa de capacitación han venido participando, como todos sabemos, muchísimas personas, pero especialmente los colegas de la Dirección de Capacitación y de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IFE.

Es simplemente importante establecer el reconocimiento al enorme esfuerzo que han realizado desde el mes de octubre, cuando tuvimos que presentar ante el Consejo la estrategia de capacitación y el que han venido desarrollando a lo largo del tiempo.

Es también de reconocerse el trabajo que han hecho nuestras juntas locales y distritales, así como el trabajo desempeño por los consejos locales y distritales de nuestro país.

Creo que llegó el momento de hacer algunas evaluaciones de la primera etapa y podemos afirmar lo siguiente en torno a ella.

Los ciudadanos insaculados en esta elección aumentaron 7.5 por ciento y logramos visitar al 99.7 por ciento de los ciudadanos insaculados. 99.7 por ciento.

En 2006, logramos visitar al 97.4 por ciento; esta elección, comparativamente, en el tema de ciudadanos visitados, ofrece mejores resultados en primera etapa.

A diferencia del proceso anterior, en donde visitamos al 75 por ciento de los ciudadanos que localizamos, para ser capacitados, en esta elección logramos visitar al 84 por ciento. Disminuimos en 2.8 puntos porcentuales nuestro universo de ciudadanos aptos, a diferencia de lo ocurrido en 2006.

Es decir, en términos absolutos crecimos, en términos porcentuales disminuimos, en esta proporción.

No me queda mucho más que lo que el propio informe reseña, que establece, paso a paso, cómo se fue dando la primera etapa, qué elementos se tuvieron que evaluar, cómo se construyeron cada una de las fases que tienen que ver con el proceso electoral.

Este informe, además, incorpora la comparabilidad con otros procesos electorales, lo que permite al lector dar cuenta frente a qué tipo de resultados estamos y así establecer un contexto de análisis que permite entrar al fondo de cada una de las etapas.

Agradezco, entonces, también, por supuesto y especialmente, puntualmente y finalmente, a los dos millones 800 personas que han aceptado estar con nosotros en el proceso, ser funcionarios de mesa directiva de casilla y que han sido designados funcionarios, para la próxima jornada electoral.

Es cuanto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

El consejero electoral Arturo Sánchez, en primera ronda.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Solamente para decir que, en efecto, en el paquete de buenas noticias hoy tenemos, con la información actualizada, muy pocas áreas del país que nos merecerían algún tipo de esfuerzo adicional, y todavía con casi un mes completo para terminar las tareas.

Son buenas noticias porque, salvo algunos lugares específicos, los datos apuntan a que vamos perfectamente en orden, para completar toda la etapa de la capacitación.

Es una estrategia más compleja; es una estrategia con un orden de prelación, que ya discutimos en esta mesa, más eficiente y exigente a los CAE's y a nuestros vocales en toda la República.

Creo que también es importante destacar que con los sistemas que tenemos, los partidos políticos han podido estar informados, día a día, de los avances en cada región del país.

Me da la impresión de que con este esquema y con lo que platicamos hace ya algunos puntos del orden del día, se podría complementar la información que debiéramos dar a la sociedad, para recibir las buenas noticias de cómo vamos avanzando en esta materia.

Tenemos de todo. La contingencia, justamente cayó en una etapa difícil. En ese sentido, la brincamos y la brincamos bien. Estamos ahora ya en una etapa intensiva; pronto empezarán los simulacros. Estaremos atentos a la necesidad de las sustituciones.

Los datos nos van a apuntar claramente a poder conocer con precisión quiénes y por qué razones van a moverse de los puestos designados para las funciones de mesa directiva de casillas, y yo creo que estas buenas noticias nos apuntan otra vez a una buena elección el próximo 5 de julio.

Hay que compartirlo, hay que agradecer y, en particular, felicitar, hasta donde vamos, al director ejecutivo de Capacitación, a las directoras que apoyan su trabajo y a nuestros CAE's en toda la República, apoyados desde luego por nuestros vocales de capacitación, a nivel local y distrital, en toda la República.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la primera ronda.

En segunda ronda, el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias, presidente.

Para solicitar que se tome nota de dos erratas que presento al informe. La primera, en la página 64, para sustituir el cuadro que aparece ahí y, por tanto, que aparezcan datos más actualizados. Voy a entregar una copia a los miembros del Consejo.

Y, en segundo término, para hacer un ajuste en la página 91, en alguna expresión del párrafo que reza: en el siguiente esquema se comparan los resultados de la notificación y primera etapa de capacitación en el proceso federal anterior, y el actual viene el agregado: considerando en este último los ciudadanos insaculados. Entonces haremos estos dos ajustes.

Y por último, sí por supuesto reiterar el reconocimiento al trabajo coordinado por Hugo Concha, por María Elena Cornejo y su equipo, y por supuesto, todo el esfuerzo que se hace en las juntas locales y distritales, particularmente los vocales de capacitación, los consejeros electorales que apoyan de manera muy importante los trabajos verificando estas acciones, y de manera particular los capacitadores y supervisores electorales. Gracias, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero. Está abierta la segunda ronda.

Muy brevemente, en segunda ronda, el consejero presidente se quiere sumar a los reconocimientos que se han hecho, tanto al personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a las vocalías del ramo en los 332 órganos desconcentrados de nuestra institución, y evidentemente a los capacitadores y asistentes electorales, sin cuyo trabajo, empeño, compromiso, no hubiera sido posible alcanzar las metas establecidas, e informar de ello a este Consejo General.

Tengo la impresión de que si no hay más intervenciones, podremos dar por recibido el informe, incluyendo las dos erratas que ha señalado el consejero electoral Marco Antonio Baños, en las páginas 64 y 91.

En virtud de que no hay más solicitudes de participación, damos por recibido el informe en los términos que he señalado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, sobre la producción, almacenamiento y distribución de la documentación y materiales electorales, del Proceso Electoral Federal 2008-2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente.

Como todos sabemos, el ámbito de competencia de la Comisión de Capacitación y Organización versa sobre estas dos materias, y hoy quisimos rendir cuentas junto con los directores ejecutivos, primero de la conclusión de los trabajos de la primera etapa de capacitación, y ahora en lo que se refiere a la documentación y materiales electorales, la información que presenta en un informe muy detallado, que ha elaborado la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, establece varios aspectos que vale la pena resaltar.

Primero. Por lo que se refiere a la documentación electoral, se informa que se ha concluido la producción de la documentación electoral que no contiene los emblemas de los partidos, y ésta ha sido entregada a la bodega central de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y desde ahí se hacen los traslados hasta las juntas locales y distritales.

Otro aspecto que me parece muy relevante es el que tiene que ver con la producción de la documentación con emblemas de los partidos, y que igualmente ha sido entregada ya a la bodega central y por supuesto, está en el esquema de la distribución hacia los órganos desconcentrados.

El informe de manera puntual, con corte al 22 de mayo, refiere que la producción de boletas electorales alcanzaba el 27.46 por ciento del total, con un corte a las 13:33 horas, bueno más bien con un corte hasta este momento, para ser más exactos, tenemos ya el 54.6 por ciento de la producción de boletas electorales, y éstas están como ustedes saben, siendo producidas con un papel seguridad, también de lo que se informa con detalle en el documento que está sobre la mesa, y que para estos efectos se produjeron 910 bobinas de papel seguridad, que son aproximadamente 600 toneladas métricas, para la impresión de las propias boletas electorales.

Con todos los mecanismos de seguridad y de custodia a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, tanto en el traslado del papel seguridad a las instalaciones de los Talleres Gráficos, como en la producción de las boletas electorales.

Quisiera resaltar un hecho importante, que tiene que ver con un compromiso asumido por este Consejo y por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, en el sentido de que los partidos políticos pudieron revisar las impresiones de sus emblemas en la documentación, que los lleva particularmente en el caso de las boletas electorales.

Y es el caso que el 7 de mayo de 2009 se presentaron, en los Talleres Gráficos, los representantes de los ocho partidos políticos que revisaron los colores de sus emblemas, y de acuerdo con las normas fijadas por este Consejo, dieron su visto bueno para la impresión de dichos documentos.

Por lo que se refiere a los materiales electorales, también el informe da cuenta de que a mediados de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en acuerdo con el secretario ejecutivo, definió el convenio para la producción de los materiales electorales con los Talleres Gráficos de México, y es el caso que se han producido prácticamente todos los materiales electorales y se han trasladado a la bodega y de ahí a los órganos desconcentrados.

También, por lo que se refiere a las actividades que conoció en su momento la Comisión de Capacitación y Organización en este tema, se consideró necesarios el asesoramiento técnico de instituciones especializadas en la evaluación de la calidad de los materiales electorales, particularmente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como del Laboratorio Nacional de la Procuraduría Federal del Consumidor y el Laboratorio Buffet de Químico, S. A. de C. V.

En el caso del líquido indeleble, la Universidad Autónoma Metropolitana ha certificado las características y calidad de los propios materiales electorales.

Por lo que se refiere al almacenamiento y distribución, hemos venido comentando cómo se cumplen estas actividades a lo largo y ancho del país desde la bodega central.

Quisiera, señor presidente, concluir esta intervención haciendo un señalamiento muy especial, un reconocimiento muy especial a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral por la puntualidad con la que ha venido supervisando los trabajos en esta materia y coordinando todas las actividades de la logística electoral, en particular a su titular el profesor Miguel Ángel Solís.

Y también quisiera pronunciar un reconocimiento muy cumplido a las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina por el apoyo que nos han brindado para la custodia y traslado de los materiales electorales.

Me parece también, de manera muy importante, referir la custodia que se realizará en las bodegas y, particularmente los envíos que haremos de las boletas electorales a través de camiones custodiados por el Ejército Nacional, donde irán además de las boletas electorales, el líquido indeleble, las plantillas braille y el resto de la documentación electoral con los emblemas de los partidos políticos.

De manera que me parece que en esta sesión, al rendir cuentas sobre estas actividades, las direcciones ejecutivas de Capacitación y de Organización, en este caso, así como la Comisión de Capacitación están cumpliendo los compromisos establecidos para estas materias. Es cuanto, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

Dos o tres cositas rápido.

Uno. Otro paquete de buenas noticias, que yo me sumaría al esfuerzo de darlas a conocer en diferentes medios, es la logística y la preparación de un día importante. Entonces, creo que vale la pena destacarlo.

Segundo. Destacar el esfuerzo no nada más de una dirección ejecutiva como es la de Organización, sino de la necesaria coordinación de todas las áreas del Instituto, y eso no es un trabajo fácil.

Para que esto esté funcionando bien, hay que colocar adecuadamente los recursos, hay que coordinar el trabajo de la Secretaría con la Dirección de Organización, con las vocalías en todos los estados y en todos los distritos y, eso está ocurriendo bien.

Y, sin duda, sumarme al reconocimiento a la dirección que dirige el profesor Miguel Ángel Solís, a los directores de área que trabajan con él, particularmente a Gerardo Martínez por todos los esfuerzos realizados y por la capacidad de poder estar preparando una jornada electoral exitosa. Sería todo, señor presidente, muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda, en ella muy brevemente la Presidencia del Consejo General se quiere sumar a los reconocimientos que se han realizado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, es de reconocer el esfuerzo que se ha realizado en el diseño y en el cuidado de la producción del material y la documentación electoral, como bien refirió el Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, el consejero Marco Antonio Baños.

Estamos superando las metas establecidas y, seguro estoy que en tiempo y forma se hará la distribución de estos materiales y esta documentación electoral a las juntas distritales para su distribución a las mesas directivas de casilla.

Y además quiero hacer, desde esta Presidencia del Consejo, un agradecimiento muy puntual a la Secretaría de la Defensa, en virtud de que generosamente ha accedido de nueva cuenta a custodiar el traslado, no solamente del papel especial que se produjo en el estado de Chihuahua para la impresión de las boletas electorales, sino también lo que será el traslado de las boletas electorales a nuestra bodega central y, después de ahí a las oficinas de las juntas distritales a todo lo largo y ancho del país.

Recordemos que el Ejército Mexicano custodia nuestro material electoral en 28 entidades de la República Mexicana y en tres de ellas también nos apoya la Secretaría de Marina a través de la Armada de México a quien también agradezco su generosidad para apoyarnos una vez más en este delicado trabajo.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Señor presidente: omití hacer un puntual reconocimiento al trabajo también de la Secretaría Ejecutiva que en esta materia ha tenido una estrecha coordinación con la Comisión y ha proveído todas las condiciones administrativas necesarias para avanzar de manera correcta en estas tareas.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero. Está abierta la segunda ronda. Al no haber más intervenciones damos por recibido el informe presentado.

Señor secretario, sírvanse continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por medio del cual se ordena a la Junta General Ejecutiva iniciar una investigación para efecto de determinar si las acciones llevadas a cabo por las personas morales denominadas Iglesia Católica, Apostólica, Romana, A.R. Conferencia del Episcopado Mexicano, A.R. y otras similares afectan de modo relevante los derechos de los partidos políticos y, en su caso, para instruir al Consejero Presidente para realizar un atento exhorto a la Secretaría de Gobernación para que en ejercicio de sus facultades conmine a estas entidades a ajustar sus actividades al marco jurídico establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de contribuir al sano desarrollo del proceso federal electoral 2008-2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señora y señores consejeros y representantes: está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado. En primera ronda tiene el uso de la palabra el señor Representante del Partido Socialdemócrata.

Representante del PS, Miguel Medrano González: Muchas gracias, señora consejera, señores consejeros: Mi partido y yo hemos presentado este recurso, este proyecto de acuerdo con el propósito de seguir adelante con el proceso electoral de la mejor manera posible.

No es opinión de mi partido que las cosas tengan que resolverse por vía de quejas y de conflictos o de imposición o de reclamo de derechos, cuando hay autoridades y hay personalidades, personas sujetas en la legislación y en la vida institucional de nuestro país que pueden hacer lo necesario para hacer que el proceso electoral avance de la mejor manera posible.

Nuestro partido, más que ningún otro, ha sido objeto de una serie de señalamientos por parte de la iglesia católica que se han manifestado en llamamientos concretos frente a los cuales hemos interpuesto quejas que han sido trasladadas a las instancias institucionales correspondientes y de las cuales no hemos tenido respuesta.

Como usted sabe, señor presidente, el artículo 341 del COFIPE y los posteriores establecen que si las asociaciones religiosas cometen alguna falta frente o a propósito del proceso electoral el Instituto deberá dar conocimiento a la Secretaría de Gobernación.

En por lo menos dos casos de las quejas que hemos interpuesto, la Secretaría de Gobernación nos ha respondido que las pruebas que hemos presentado y que el reclamo que hemos hecho para intentar que la iglesia católica en este caso no se involucre en el proceso electoral o no participe de manera abierta en él, no hemos dado las suficientes pruebas, según la visión de la Secretaría de Gobernación.

No compartimos ese hecho, pero más allá de no compartirlo, la preocupación central es que si este Consejo General, si la Junta General Ejecutiva, si la Secretaría de Gobernación no hacen nada por tratar de defender nuestro derecho como partido, a defendernos de un involucramiento y de agravios que sentimos directamente, que nos afectan como partido político, tendremos que recurrir al Tribunal Electoral de la Federación.

Más allá de eso y antes de entrar a ese camino que no deja más que un ganador y un perdedor y mete la discusión en un punto en el cual mi partido cree que todavía es posible no entrar.

Creemos que con el acuerdo que estamos poniendo sobre la mesa, nos hacemos eco de lo que la propia organización o la jerarquía de la Iglesia Católica ha dicho y es que ha pedido a sus miembros que no participen del proceso electoral, que en efecto pueden manifestar sus ideas y, en efecto, a nadie parece eso grave.

El problema es cuando ellos están incitando al voto o están negando el voto o cuando están tratando de orientar el voto desde el púlpito y desde el espacio de la creencia religiosa. Ese es el problema al que nos estamos refiriendo. Creemos que hay mecanismos y formas mediante los cuales este Instituto podría hacer una investigación.

Pero si eso en esa mesa y en este momento no se considera suficientemente fundado, lo que sí nos parece es que este Instituto debe generar una comunicación, un exhorto, uno llamamiento a las autoridades civiles de nuestro país, a las autoridades del gobierno y solicitarles que por favor le rueguen, le pidan, lo hagan de la manera más respetuosa pero firme posible, para que la Iglesia Católica y cualquier otra iglesia para efectos prácticos se involucre con el proceso electoral.

Ese es en el fondo el propósito de este acuerdo que está sobre la mesa y nada creo que haríamos mejor que en honor a las instituciones, en honor al laicismo del Estado mexicano, en honor a transitar por un proceso electoral lo más, casi no hay palabra para decirlo, lo mejor que se pueda posible, creemos que valdría la pena hacerle un exhorto a la autoridad para que hiciera la solicitud del caso.

Esa es en el fondo la solicitud de este acuerdo y esa es la petición que mi partido le hace a este Consejo General.

Muchas gracias, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

Leí con cuidado el proyecto que nos propone el representante del Partido Socialdemócrata y creo que, primero, se ubica dentro de un contexto y una reflexión que es importante atender.

Los antecedentes están claros, el Partido Socialdemócrata ha presentado diversas quejas en contra de publicaciones religiosas de obispos en lo específico, en contra de otros periódicos, cardenales y demás.

Ya he estado insistiendo permanentemente en dos cuestiones, hasta donde yo sigo, número uno el llamado genérico: la Constitución y las leyes prohíben la involucración de organizaciones religiosas en procesos políticos, particularmente en los procesos electorales. Hay que buscar que se cumpla.

Y, segundo, agravios específicos a su partido por el contenido de algunos mensajes y las posturas específicas de su partido.

Bien. A mí me da la impresión de que tenemos que atender la situación de una manera que podría ayudarnos a poner justamente en esta reflexión genérica de una manera interesante.

Ahora mencionaba el representante del Partido Socialdemócrata un tema interesante: la Iglesia en su versión mexicana, a través de la Conferencia del Episcopado Mexicano, ha definido una postura en relación con las elecciones.

Esta organización, la Conferencia del Episcopado Mexicano publicó un documento que es el Mensaje de los Obispos de México a los Fieles Católicos y a los Hombres y Mujeres de Buena Voluntad, con motivo de las próximas elecciones federales.

Y hace un planteamiento genérico que dice: “No hay democracia verdadera y estable sin participación ciudadana y justicia social”. Y es un texto interesante, muy religioso, con contenidos muy peculiares dentro de la vida religiosa, firmado por el presidente de la Conferencia del Episcopado Mexicano, el secretario general de la misma, que tiene un punto, el punto 59; es un texto que tiene 66 puntos.

Y el punto 59 dice: “A nuestros hermanos sacerdotes, les invitamos a asumir responsablemente su tarea de formación de la conciencia de los fieles católicos. Respetar en todo los derechos políticos de la ciudadanía, cuidarse de no identificar su ministerio en favor de los pobres y de la justicia, con posiciones partidistas y fortalecer en los distintos espacios la vida comunitaria, la participación y las formas civilizadas de convivencia, fundadas en el respeto a la dignidad de las personas”.

Yo puedo comprar, de la propuesta que nos está haciendo el representante del Partido Socialdemócrata que esto que ellos mismos proponen, se cumpla, y llamar a que justamente en los términos que ellos mismos lo ponen, dice “a nuestros hermanos sacerdotes”, quiere decir a todos los miembros del clero mexicano. “No identificar su ministerio con posiciones partidistas”.

Eso, me parece que es una base, a partir de la cual tendría lugar el exhorto al que se puede hacer referencia o deducir de la exposición del representante del Partido Socialdemócrata.

Me cuesta más trabajo acompañar, hacer una investigación, sobre todo en el aspecto tan genérico como se está proponiendo. Que la Junta General Ejecutiva haga una investigación para determinar si la iglesia católica, la Conferencia del Episcopado y otras similares afectan, de modo relevante, los derechos de los partidos políticos.

Aquí es en donde yo creo que tendríamos que caer en el terreno de las quejas, las quejas específicas. Si bien, no es a través de quejas como arreglaremos esto, sí creo que hay un mecanismo específico que marca la ley y que debemos seguir.

En lo otro, que también se desprende del propio documento “realizar un atento exhorto a la Secretaría de Gobernación”, yo diría también a la propia iglesia, para hacer valer lo que ellos mismos proponen en un documento como el de la Conferencia del Episcopado Mexicano, que según mi conocimiento, entiendo reúne a todos los obispos del país, o sea, a toda la jerarquía del clero en México.

Y, justamente, decir que estamos de acuerdo con sus posturas, pero nos interesa que se hagan valer puntualmente.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Sí, desde 1992 está muy clara la limitación que tienen las asociaciones religiosas y de culto público, para participar en actividades de carácter político, particularmente en lo que se refiere a pronunciamientos que tengan que ver con características de proselitismo electoral.

Entonces, entendemos que a ello obedece el proyecto que nos presenta la representación del Partido Socialdemócrata.

En ese sentido, lo que debemos rescatar en la sesión es justamente el propósito y el espíritu que motivó la presentación de este proyecto de acuerdo, para efecto de que, en el uso de las posibilidades que brinda el código electoral, en materia de colaboración y cooperación con la instancia competente para ello, que es la Secretaría de Gobernación, desde luego que se refuercen las comunicaciones, para efecto de dar seguimiento al tema.

Y lo digo porque, en específico, lo que propone el acuerdo, que es seguir una investigación, por parte de la Junta General Ejecutiva ya no procede, por dos razones. Primero, porque la Junta General Ejecutiva no realiza ya investigaciones, como lo hacía en quejas de antaño, y segundo, porque en lo que se refiere a situaciones en donde estén involucrados ministros de culto, el código electoral señala con claridad, en el artículo 355, párrafo cuatro, que debe remitirse de inmediato a la Secretaría de Gobernación, para que ella sea la instancia que lo realice y lo investigue.

Con base en estos hechos, resumiría que lo que procedería, dado el caso, es además del exhorto que ya propuso el consejero Arturo Sánchez que, a mi juicio es pertinente y es oportuno por el tiempo, también podemos mostrar nuestro interés, como consejeros, para que tanto el consejero presidente como el secretario ejecutivo sigan este tema a través y con las instancias competentes en la Secretaría de Gobernación, y específicamente con el doctor Alejandro Poiré que también estuvo por aquí en algún tiempo, y que ahora es el encargado, porque es el subsecretario del ramo en esta materia, el subsecretario de migración, población y asuntos religiosos.

Entonces, con base en ello, es posible reforzar las relaciones de cooperación que el IFE tiene con la Secretaría de Gobernación para esta materia, en un absoluto espíritu de respeto por un lado, pero también de observancia estricta de la ley en este tema.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra la diputada Marina Arvizu, consejera del Poder Legislativo.

-Consejera del Poder Legislativo, Marina Arvizu: Gracias.

Yo más que plantear alguna reflexión, tengo muchas dudas con respecto al procedimiento que se siguió en este caso específico, y sí me gustaría en todo caso que a quien no haya tomado la palabra en la primera ronda o en la segunda, en el caso del consejero Andrade, me pudiera contestar lo siguiente.

Me llama la atención que cuando mi partido presenta escritos de queja promovidos contra este asunto de la iglesia, la respuesta de la Secretaría Ejecutiva es que le manda a Gobernación un oficio en el cual le señala que toda vez que en consideración de esta autoridad, los hechos expuestos pudieren constituir alguna violación a la normatividad electoral, con el fin de que esta autoridad proceda a determinar lo conducente en términos de ley, se comunica a este Instituto, en su momento, las medidas adoptadas para este asunto.

La respuesta de Gobernación que remiten copia simple del acuerdo por el que se resuelve que el denunciante no aportó elementos de prueba suficientes para acreditar la responsabilidad de las personas que denuncia.

Yo quiero preguntar por qué aquí no se integró un expediente de una queja como el resto. Es decir, si dentro del código electoral, en el artículo 341, está perfectamente especificado por qué los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión, son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales.

Creo que el tratamiento que se le dio a este asunto por parte de la Secretaría Ejecutiva fue, me parece, el de hacerla de oficialía de partes con la Secretaría de Gobernación, porque de acuerdo a lo que dijeron ustedes en el informe en el punto 3 del orden del día, la autoridad electoral envió un oficio con la queja a Gobernación, para que tomara las medidas conducentes.

Llama la atención que en el oficio, refiriéndose a los hechos denunciados, se señala que toda vez que en consideración de esta autoridad, los hechos expuestos pudieran constituir alguna violación a la normatividad electoral, con el fin de que esa autoridad proceda a determinar lo conducente en términos de ley y comunique a este Instituto en su momento, las medidas adoptadas.

Mi pregunta es, y haciéndome cargo de lo que dice el Artículo 355 en su párrafo cuarto, yo creo que cuando dice “cuando el Instituto tenga conocimiento de la comisión de una infracción por parte de los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión, informará a la Secretaría de Gobernación”.

Pero cuando tenga conocimiento, y el conocimiento se tiene cuando se hace una investigación. Y aquí yo no encuentro ninguna investigación. Es decir, el IFE actuó como oficialía de partes, y luego, la respuesta de Gobernación, que tengo entendido que llega a ustedes, también le llega a la representación de mi partido directamente. O sea, que el IFE está en calidad de bulo ¿o cómo? Eso no lo puedo entender.

Yo creo que aquí lo que tendría que hacerse es abrirse una queja, como corresponde en cualquier otro, para cualquier otro actor. Es decir, notario, lo que dice y lo que consigna el Artículo 341, independientemente de que digan que no hay materia o lo que sea que definan. Pero la autoridad para conocer en materia electoral es el Instituto Federal Electoral, no la Secretaría de Gobernación.

Y la Secretaría de Gobernación tendría que aplicar la ley de ministros y cultos religiosos y todo esto, una vez que el IFE le dice: esto es lo que encontramos en esta queja, y esta fue la investigación, y desde nuestra perspectiva, sí cometieron un delito electoral. Pero antes no es posible, o sea, no entiendo, la verdad es que no entiendo por qué no se siguió el procedimiento de una queja, ya sea el especial sancionador o el ordinario, pero no hubo investigación.

Entonces de qué estamos hablando. Cómo vamos a pedirle a la Secretaría, a través de su subsecretario, ahora nuestro amigo Poiré, hacer un exhorto a los ministros de culto y a las iglesias y todo, si no estamos dando elementos.

¿Quién es la Secretaría de Gobernación para tomar decisiones con respecto en la materia electoral? Estamos claudicando como Instituto Federal Electoral la responsabilidad que nos corresponde.

Y yo creo que el Artículo 355 no es suficiente para decir la responsabilidad es de Gobernación. Pues entonces digo: de qué se trata.

Yo no sé entonces cómo va a tener conocimiento el Tribunal Electoral de un tema que tiene que ver con Gobernación, y Gobernación no conoce de asuntos electorales.

Entonces, creo que tendría que reponerse el procedimiento, se tendría que abrir una queja como se ha hecho con todos. Yo quisiera que fuera el Procedimiento Especial Sancionador porque tiene que ver con el proceso electoral, porque sino lo vamos a andar sacando cuando se cumplan los cinco años que nos dan.

Es decir, no puede ser y creo que eso es importante que lo consideremos, por qué tienen un trato especial.

O sea, no puede ser y me parece que sí hay una equivocación en el procedimiento, yo pediría que se reconsiderara porque me parece que entonces la ley se va a convertir solamente en excepciones todo el tiempo. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputada.

Está abierta la primera ronda.

En segunda ronda, el señor representante del Partido Socialdemócrata.

-Representante del PS, Miguel Medardo González: Señor presidente, señores consejeros.

De verdad, con mucha pena a veces no entiendo por qué si uno entra amablemente, ustedes no toman la mano, de verdad.

Mire, para empezar, dice el Artículo 118 en su inciso t) que son facultades del Consejo General requerir a la Junta General Ejecutiva investigue, por los medios a su alcance, hechos que afecten de modo relevante los derechos de los partidos políticos o el proceso federal electoral.

Luego, dice el Artículo 341 en su parte, en su inciso i), que son punibles, o sea que puedan declarárseles a los ministros de culto religioso.

Y luego, claro como salida se dice en el Artículo 355 que cuando el Instituto tenga conocimiento de la comisión, ya lo dijo mi diputada, se le mande a Gobernación, muy bien.

Cuando nosotros tenemos un derecho violado, y ese es el caso nuestro, ¿a quién recurrimos si vamos a Gobernación y dice que no tiene? Por supuesto, no tiene nada que ver en materia electoral y vamos con ellos y nos dicen ya dos veces que las pruebas que presentamos, aunque sean pruebas reales, ahí están los decálogos hablando en contra del Partido Socialdemócrata porque nosotros estamos haciendo y cometiendo el sacrilegio, el pecado, dicen algunos, de reconocer las relaciones entre homosexuales o reconocer el aborto o reconocer las cosas que nosotros defendemos.

Y entonces la iglesia dice claramente voten, señores, en contra de este partido. ¿Eso no es atentar contra un derecho nuestro? ¿Quién los va a defender?

En el mínimo de los casos, y esa es la propuesta que traemos en este acuerdo es, por el amor de Dios, no podrían pedirle a la autoridad que en ejercicio de sus facultades, por favor le dijeran a la iglesia que no se metiera en el tema.

Bueno, pues en fin, por el amor de Dios, verdad, actúen en consecuencia porque por lo pronto están nugados nuestros derechos y entonces lo único que nos queda, si este Consejo General y la Junta General Ejecutiva no hace una investigación, nuestros derechos están absolutamente nugados, lo cual nos parece francamente grave.

Entonces, señores, es cuanto señor presidente y yo espero una respuesta de este Consejo General.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor representante, el consejero electoral Arturo Sánchez desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

-Representante del PS, Miguel Medardo González: Todas las que quiera.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, señor consejero Sánchez, a presentar una o varias preguntas, en el caso de que así lo desee.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias.

Quisiera dividir la pregunta en dos partes. Una tiene que ver con el llamado o el exhorto a la autoridad para pedirle a los miembros de la iglesia que hagan lo que debe ser.

No sé si no me expresé bien o no logré transmitir en mi intervención anterior que yo completamente apoyo y sugiero seguir ese camino, la parte del exhorto a la autoridad correspondiente, a la Secretaría de Gobernación y a la propia iglesia además, para que hagan lo que dicen y lo que tienen que hacer de acuerdo con nuestras leyes. Sí, en aras de proteger el proceso electoral. Esa parte no sé si haya alguna diferencia entre lo que yo expuse y lo que el partido está planteando que me interesaría su comentario.

En segundo lugar, la investigación. Yo dije que me costaba un poco más de trabajo acercarme porque no me queda claro que sea la Junta General Ejecutiva, o quizá seguir un camino como el que propone la diputada Arvizu, de la investigación que corresponde a una queja en la cual un derecho de un partido haya sido agraviado. No me queda claro esa parte.

¿Cómo fundamentaría usted de una manera más precisa que sería la Junta General Ejecutiva la que debiera hacer ese trabajo de investigación y no un procedimiento de queja normal como lo hemos hecho en otros casos? Por sus respuestas, muchas gracias, señor representante.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero. Para responder hasta por dos minutos, el representante del PSD.

Representante del PS, Miguel Medrano González: A ver. Lo primero. Las asociaciones de culto religioso son también personas morales y, por lo tanto, sujetas a la legislación electoral.

Cuando me referí al artículo 118, existe la facultad, la “T” del Consejo del General que le pide a la Junta General Ejecutiva la investigación cuando se viole algún precepto o algún derecho electoral.

Pero vamos a decir que tenemos jurídicamente la razón. La verdad, esa no es la *litis*, la *litis* es que no queremos que la Iglesia se meta en el proceso electoral ¿entonces cómo lograr eso?, como el Consejo decida, porque nuestros derechos de todas maneras están a salvo, o sea, nosotros reclamamos mañana ante el Tribunal y nuestros derechos están a salvo, lo que queremos es que haya una actitud, una acción de la autoridad para reclamar que la iglesia no se meta en el proceso electoral. Punto. Y que no llame a votar en contra nuestra. Ese es todo el asunto.

Todo lo demás, exploremos los caminos que ustedes quieran, porque mis derechos están a salvo y los de mi partido. El asunto es cómo lo hacemos desde esta tribuna, con el mayor respeto y con la mayor altura posible sin que entremos en una bronca de verduleros o de verduleras, quise ser políticamente correcto.

Sencillamente poner la cosa en lugar que corresponde, el objetivo es que la iglesia no se meta, y hacer un encomio a la autoridad y hacer un encomio a la Iglesia para que por favor no se metan. Punto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor representante: La consejera Macarita Elizondo desea hacerle una pregunta ¿La acepta usted?

Representante del PS, Miguel Medardo González: Es la primera vez, con mucho gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Consejera Elizondo, proceda a hacer su pregunta.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Claro que sí, con mucho gusto. Llama mucho mi atención la interpretación interesante que se está formulando en este caso sobre que estas asociaciones, iglesias o agrupaciones de carácter religioso son personas morales y, por tanto, en su caso, debiere aplicarse las reglas contenidas en el artículo 354 inciso D, fracción III de que sea ante este Instituto el que se abra a los procedimientos indagatorios y se apliquen las sanciones que como personas morales debiere corresponder en caso de que se infrinjan las leyes electorales.

Sin embargo, mi pregunta concreta sería la siguiente. Partiendo de la premisa de que el artículo 354 que he referido es la regla general para la investigación de las infracciones y la aplicación de las sanciones correspondientes, si vemos que esta regla general va permeando y la va dividiendo partidos políticos, agrupaciones, aspirantes, precandidatos, candidatos, ciudadanos, personas físicas o morales, y llega también a decir de los concesionarios, de las organizaciones de ciudadanos y hasta las sindicales.

Si bien es cierto, insisto, que esta es la regla general, mi pregunta es: ¿Usted coincidiría en el principio general del Derecho de que cuando exista una excepción hay que estar a la excepción, y la excepción está establecida en el artículo 355, párrafo cuarto que prevé precisamente que informar a la Secretaría de Gobernación.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Consejera Elizondo, terminó su tiempo.

Para responder hasta por dos minutos, el representante del Partido Socialdemócrata.

-Representante del PSD, Miguel Medardo González: Estando de acuerdo con usted sin conceder, lo único que me preocupa es que esa excepción nos deja al partido sin espacio, sin lugar para reclamo.

O sea, en tratándose de las asociaciones religiosas, para efectos prácticos y siguiendo su razonamientos, entonces los partidos frente a las asociaciones religiosas no pueden nada.

Porque si la Secretaría de Gobernación, que no tiene nada qué ver con lo electora, emite una resolución a propósito siempre podrá decir la asociación religiosa: Yo por qué voy aceptar el castigo de la Secretaría de Gobernación. Si este es un asunto religioso debería estar regulado en el COFIPE y no hay ninguna regulación a propósito.

Vamos a decir que hay un hueco en la legislación en la materia. Se lo concedo, consejera, por favor, estamos en una discusión razonable y racional.

Pero de todas maneras sigue enfrente el problema. Entonces, ¿quién va defender nuestro derecho?

Y lo que quiero, lo que le estoy pidiendo a este Consejo General es que en virtud de que somos uno de sus miembros que, por favor, defendamos el derecho que tiene un partido a reclamar que una asociación religiosa no invite a votar en contra nuestra.

Que dé sus opiniones está bien, pero que saque un decálogo, por ejemplo, diciendo que es un pecado votar por nosotros, me parece que es un exceso, y todo lo demás que han hecho.

Entonces podemos verlo como ustedes quieran. A mí me parece que yo he propuesto una solución que está sobre la mesa y lo que ustedes decidan.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, para fijar mi posición a este respecto.

Ninguna diferencia, diputada, ninguna. Conmigo ninguna.

Yo creo que la facultad de la autoridad es iniciar una investigación, conocer si hay una infracción y si esto es así dar vista a la Secretaría de Gobernación. Conmigo ninguna diferencia respecto de que tenemos facultades con ese propósito, se trate de un ministro o se trate de una persona moral, independientemente de cómo se enderece la queja.

Este Consejo, que yo recuerdo, en el periodo que a mí me ha tocado estar en él, no ha conocido de asuntos; entiendo que han sido desechados antes de ser conocidos.

Mi opinión es que lo que dice la ley es que debe haber una infracción. Y para conocer de una infracción tuvimos que hacer una investigación; no podemos simplemente remitir el asunto.

Ciertamente hay precedentes en este sentido en la anterior regulación que teníamos, en donde efectivamente era en el ámbito de la Secretaría de Gobernación donde se resolvían estos asuntos.

Puede que, como en muchos otros asuntos, distintos miembros del Consejo tengamos opiniones divergentes, lo cual es válido en términos de la interpretación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Habría, por ejemplo, quien haga un planteamiento válidamente porque desde el 97 el Tribunal le señaló a esta autoridad, en algún momento, que no debía hacer exhortos en relación al tema de propaganda emitida por los poderes públicos.

Y le dijo que no podía hacerlos porque no estaba en el ejercicio de sus atribuciones la emisión de exhortos al Poder Federal, al poder municipal, al poder local. Creo que fue en 97, recuerdo.

Pero lo que me parece que tenemos que reflexionar, yo digamos creo que estamos en una circunstancia, aquella reflexión de la Sala Superior entonces es diversa a la que hoy estamos aquí estableciendo.

Sí creo y acompaño la idea. En este momento no estamos discutiendo una queja, no estamos discutiendo un desechamiento, pero acompaño la idea de que estamos en condiciones, en mi opinión, no de iniciarle una investigación a la iglesia católica por esta vía, por la vía de un acuerdo.

Creo que estamos en condiciones plenamente y claramente de hacer un llamado de atención, un exhorto para que efectivamente todos los actores políticos no se sientan agraviados en ninguno de los derechos que les asisten, incluso en términos del agravio que ya se ejerció.

Porque justo el modelo que nos dimos lo que intentaba es que no hubiera terceros entrando en este asunto y eso es materia electoral.

Otro tema es el tema relacionado con la posición que las iglesias tienen, respecto del Estado y de la política. Este asunto, evidentemente, no tiene que ver con el Instituto Federal Electoral, pero en aquello que es materia electoral, mi opinión y entiendo que puede haber diferencias, es que debemos hacer una investigación, tener un resultado de esa investigación y ofrecerle, al ámbito correspondiente a las sanciones a los ministros de culto, nuestros resultados con la celeridad que debe tener cualquier caso que se presente ante el Consejo General, particularmente en proceso electoral.

Es cuanto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor consejero, la consejera Elizondo desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Con todo gusto, consejera Elizondo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejera Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Con gusto, gracias.

Partiendo, entonces, de la idea, más bien dicho de la reflexión que se ha generado sobre la mesa, en cuanto a la regla general para la aplicación de las sanciones, contenida en el artículo 354 y los casos de excepción contenidos en el artículo 355, qué opinión le merece el hecho de que, frente a los casos de excepción, es decir, el artículo 355, entre cuyos párrafos está precisamente la posible comisión de infracciones de ministros de culto, asociaciones, iglesias y agrupaciones, ¿qué opinión le merece, en el contexto del artículo 355, que los demás párrafos sí aluden a abrir un expediente, por parte de la Secretaría Ejecutiva?, como lo es el caso de autoridades federales, estatales o municipales, que es el párrafo uno; como lo es en el caso de los notarios, que textualmente dice “integrará un expediente y lo remitirá a la autoridad competente”.

Como es el caso de los extranjeros, que literalmente dice que la Secretaría Ejecutiva debe tomar medidas conducentes, pero tratándose de los ministros de culto y asociaciones no refiere eso textualmente el legislador y solamente dice “informará a la Secretaría de Gobernación”.

Entonces, en el ánimo de la interpretación funcional del artículo y a cabalidad en cada uno de sus párrafos, ¿qué opinión merecería el hecho de que, respecto de este caso concreto, el legislador no prevé la integración de un expediente, como sí lo hace en otros casos, dentro de esta norma de excepción?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejera.

Para responder, hasta por dos minutos, el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: La opinión que me merece, es bastante simple.

Esta autoridad, cuando remite un expediente a la Secretaría de Gobernación, lo hace con el conocimiento de una infracción. Para llegar a esa conclusión, esta autoridad tuvo que investigar, con el propósito de establecer si ha lugar o no el inicio de un procedimiento que, por la vía de aquella institución, deba hacerse.

Lo que creo que es indispensable es tener conocimiento de una infracción, que es distinto a tener conocimiento de una denuncia y remitirla a la autoridad correspondiente.

En este caso, el legislador no fue omiso respecto del conocimiento de una infracción y, por lo tanto, se debe iniciar un procedimiento que permita a la autoridad resolver si hay o no un agravio, porque además el modelo integralmente lo que intentaba tutelar era que no hubiera terceros entrando en el proceso electoral.

Claro, se podrá decir habrá otra vía, que es la vía que se trata de establecer en el proyecto de acuerdo que se nos propone, que es la de la persona moral, intentando enderezar un asunto que, por esa vía, tenga esos efectos.

Nada más que hay una consideración que hacer. No es lo mismo que un ministro de culto cometa una infracción a que una persona moral, la iglesia, cualquiera de ellas, lo cometa como tal. La iglesia no necesita cometer irregularidades con ministros de culto. Pudiera hacerlo por otras vías.

Creo que está bastante bien planteada y creo que efectivamente pudiere darse alguna interpretación divergente. La mía, está sobre la mesa, consejera Elizondo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Una moción del consejero electoral Benito Nacif. ¿La acepta usted, consejero Figueroa?

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Por supuesto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejero Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente; consejero Figueroa, también muchas gracias.

Mientras escuchaba, recordaba casos parecidos, en los cuales, por ejemplo el Código Penal nos obliga, cuando tenemos conocimiento, notificar al Ministerio Público. Pero no nos obliga a hacer una investigación, ni nos da las facultades para hacer la investigación. Nos obliga a, una vez que tenemos conocimiento, notificar.

Y entiendo que es exactamente la misma expresión utilizada en el 355, párrafo cuarto del COFIPE. ¿No cree usted que estamos exactamente en un mismo caso?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para responder hasta por dos minutos, el consejero Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: No lo creo, por distintos motivos. Iniciaré con el primero.

Entiendo que es el 117 de procedimientos penales del Código de Procedimientos Penales.

Es diferente por dos razones. La primera de las razones es que en este país el monopolio de la acción penal lo tiene el Ministerio Público, primero. Ese es un elemento esencial para establecer una diferencia. Se refiere usted al conocimiento de servidores públicos de la probable infracción de un delito.

Lo que está preceptuado en el código tiene que ver con la materia electoral, tiene que ver con el involucramiento concreto de ministros de culto, y además, está contenido expresa y directamente en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales. Y habla de una infracción, del conocimiento de una infracción.

Y todos los que estamos sobre la mesa, tenemos claridad de exactamente eso, de que para conocer de una infracción, necesitamos hacer una investigación, porque estamos obligados a determinados principios ¿cuáles son? Los de certeza, objetividad, legalidad, independencia, en el ejercicio de nuestras funciones.

Es diverso cuando en nuestras funciones, nosotros conocemos de un delito del orden penal, en donde efectivamente no tenemos ningún tipo de facultad de investigación ni de ningún otro orden.

No es el caso de la materia administrativa electoral. Creo que hay una importante distinción. Es cuanto, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias. El consejero presidente está anotado en esta segunda ronda.

La verdad es que creo que debí haber participado desde el final de la primera ronda, pero como el señor representante del Partido Socialdemócrata pidió la palabra para intervenir rápidamente en segunda ronda, no lo hice, porque la verdad, y empieza mi intervención, creo que está resuelto el problema.

Tenemos que buscar, tenemos que voltear los ojos a nuestro reglamento de quejas y denuncias. El artículo 76 del reglamento establece con toda claridad, que este título del reglamento está enderezado para regular los procedimientos cuando se conozca de posibles infracciones de entre otros, ministros de culto, iglesias, asociaciones de cualquier religión.

El artículo 77 es muy importante. Dice “La Secretaría Ejecutiva será la responsable de integrar el expediente a que se refiere este capítulo, y remitirlo mediante oficio a la autoridad competente”.

Y el párrafo segundo dice “Para tal efecto, una vez que tenga conocimiento de una presunta infracción, procederá a integrar el expediente respectivo, con las constancias que tenga a su alcance, y señalará en su caso, las constancias que obren en otros archivos”.

Eso es lo que ha hecho la Secretaría Ejecutiva en los cuatro casos que se han presentado, y ha procedido de acuerdo con lo que establece nuestro reglamento de quejas, por lo cual no hay ningún vacío procedimental para atender las quejas que se han presentado.

El Artículo 79 también mandata a la Secretaría Ejecutiva proceder, perdón el 78, y el 79 le ordena a la Presidencia del Consejo a girar los oficios correspondientes a la Secretaría de Gobernación o en su caso, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, porque también se contempla la posibilidad de infracciones por parte de extranjeros, a fin de que esas dependencias comuniquen de lo que actúen en estos casos.

De tal suerte que, quiero decir que en los casos que se han presentado y en los que se presenten, este Instituto procederá en los términos de su reglamento; que es un reglamento aprobado por este Consejo General. No hay vacío ni jurídico, ni procedimental para conocer de estas situaciones.

Yo entiendo, y sobre todo me sumo a la inquietud respecto a la respuesta que la Secretaría de Gobernación ha hecho a las promociones que hemos realizado, y quiero decir que hago mía la preocupación. Y quiero decir que por supuesto, estoy dispuesto a hacer mía la propuesta de que la presidencia de este Consejo realice un atento exhorto a la Secretaría de Gobernación para que en el ejercicio de sus facultades, conmine a todas las entidades a ajustar sus actividades al marco jurídico establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de contribuir al sano desarrollo del Proceso Federal Electoral 2008-2008.

Y estoy leyendo lo que en su proyecto de acuerdo está proponiendo el señor representante del Partido Socialdemócrata. Entiendo que además de que he realizado el exhorto ya en esta sesión de Consejo General, estoy en la mejor disposición de también enviar por escrito este exhorto a la Secretaría de Gobernación para satisfacer, por lo menos en parte, la inquietud que han presentado la diputada y representante del Partido Socialdemócrata.

Pero quiero insistir que en términos procedimentales, la Secretaría Ejecutiva y la Presidencia del Consejo se han ajustado a lo que estrictamente establece el reglamento de quejas de esta institución.

Tengo dos solicitudes de pregunta, las cuales acepto una por una. En primer lugar la diputada Marina Arvizu.

-Consejera del Poder Legislativo, Marina Arvizu: A ver, presidente a mí todavía no me queda claro, o sea porque usted está hablando del reglamento de quejas, pero yo tengo entendido que la Constitución es muy clara y el COFIPE también. O sea, “para qué andar dando saltos estando el suelo tan parejo”.

Y, de verás que me parece increíble que estemos haciendo una interpretación de las pocas cosas en que nuestros códigos tienen claridad.

Yo le pregunto, o sea me gustaría escuchar cuál fue la conclusión a la que llegó el secretario ejecutivo a la hora que integró el expediente para mandarlo así a la Secretaría de Gobernación y no haya una investigación clara, cuando la Constitución les establece la irrenunciabilidad de su competencia.

Me parece que, me gustaría escuchar esa parte y también me gustaría saber qué opina con respecto a lo que planteó la consejera Macarita, en el sentido de que según el artículo 355 de la ley pues hay una excepción que supuestamente hicimos los diputados a la hora que redactamos esta ley electoral, y como no dice explícitamente qué mecanismos entonces se establecen para hacer una sanción de esta naturaleza.

Es decir, si hay una excepción ¿qué tenemos que interpretar, qué no obra el sentido común en ese planteamiento?

Me parece, y quiero que quede claro, que el espíritu del legislador, porque los legisladores que hicimos esta ley todavía estamos vivos, no era ese, o sea era de verdad proteger este asunto.

Entonces, me gustaría que me respondiera.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Claro que sí, diputada.

En primer lugar, seguramente respetando su opinión y su punto de vista, quiero decirle que yo no siento que hayamos hecho ningún salto.

Lo que yo observo es que efectivamente la consejera Elizondo tiene razón, y no fue el sentido común, fue el sentido jurídico y de responsabilidad de este Consejo General el que aprobó el reglamento de quejas y, en ese reglamento de quejas se tuvo la previsión de qué hacer justamente para proceder en los términos del artículo 355, párrafo cuarto.

Este Consejo General no fue omiso, se estableció con toda claridad que en el momento en el que se conozca de la presunta infracción por parte de ministros de culto o de las iglesias o de acciones religiosas, se realice un procedimiento. Ese procedimiento implica la integración de un expediente y ese expediente está integrado, porque así lo dice el artículo 37 del reglamento, únicamente con las constancias que obran en los archivos de la Secretaría Ejecutiva.

Y las constancias fueron las que, en su caso, el partido aportó como pruebas en la queja que presentó, y ese documento, esas constancias fueron las que se tramitaron ante la Secretaría de Gobernación.

Con mucho gusto acepto también la moción del señor representante del Partido Socialdemócrata.

-Representante del PS, Miguel Medardo González: Son dos preguntas, señor consejero presidente.

La primera es muy sencilla, si usted cree que un reglamento está por encima del COFIPE y de la Constitución, porque arriba de ese reglamento lo que dice la ley es que esta institución es la encargada de velar por los derechos de los partidos, por velar que la elección se lleve a cabo conforme a ley, etcétera.

Y luego la Constitución dice expresamente que los curas no pueden salir de la puerta de su iglesia, vaya a decir nada. Entonces, si esto está establecido y usted está de acuerdo conmigo, con eso basta un sí o un no, que el reglamento está por debajo de lo demás.

La segunda pregunta sería esta. Ya quedamos y tiene usted razón, el procedimiento se ha seguido conforme a reglamento, conforme a ley y se le ha entregado a la autoridad responsable, pero sigue la pregunta sobre la mesa. ¿No cree usted que nuestro derecho está nugado? Es decir, no hay quien nos defienda entonces si Gobernación dice que no ha lugar la queja que estamos poniendo. Con eso.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Respecto de la primera pregunta le quiero decir, con toda franqueza, señor representante, que yo entiendo que hay una relación, una vinculación no solamente jurídica sino jerárquica entre la Constitución, el 130 de la Constitución, el 355, párrafo cuarto del COFIPE y la facultad reglamentaria de este Consejo General.

Por supuesto que por ningún motivo pensaría yo que el reglamento está por encima del COFIPE o de la Constitución, pero lo que sí entiendo es que el reglamento establece el procedimiento que debe seguir esta autoridad electoral cuando se presenta un escrito en el que se presume que ministros del culto, iglesias o asociaciones de cualquier religión han cometido una infracción.

Y en ese sentido fue que el secretario ejecutivo y el presidente del Consejo han actuado haciendo los trámites correspondientes en la integración del expediente, en primer lugar y, después, en la remisión de la Secretaría de Gobernación.

Respecto de su segunda pregunta yo quisiera decirle que la decisión acerca de si hay una violación al marco jurídico vigente, y entiendo fundamentalmente al artículo 130 de la Constitución en donde está explícitamente establecida la prohibición a la que usted hace referencia, por supuesto, que es de materia exclusiva de la Secretaría de Gobernación.

Pero quiero decirle, señor representante que por supuesto compartiendo su preocupación, por la buena marcha del proceso electoral es que ya hice mía la propuesta de exhorto que ha presentado y ejecutaré lo correspondiente para que la Secretaría de Gobernación reciba ese exhorto.

Me solicita una pregunta la consejera Elizondo y con mucho gusto la acepto. Proceda Consejera.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Con gusto. Bajo el esquema que hemos estado reflexionando de estar en una situación que atañe a una norma de excepción ¿coincidiría conmigo, Consejero Presidente, en la posible infracción y la conducta, más bien dicho, de que supuestamente pudiese existir alguna conducta que implicara el proselitismo, propaganda a favor o en contra de candidato o partido político, o bien, inclusive que pudiese inducir a la abstención a votar a favor de algún partido político en lo particular, está bajo la modalidad de que solamente debe ser conocido y aplicado por el órgano sancionador?

Y dice el artículo 29 de la Ley de Asociaciones Religiosas que ello atañe al órgano sancionador y será una comisión integrada por esos funcionarios de la Secretaría de Gobernación, además de que el artículo 33 alude a la posibilidad de recurrir inclusive esa resolución del órgano sancionador, con el recurso de revisión que textualmente prevé el artículo 33, es decir, existe una garantía de audiencia a quien se encuentre en este supuesto e inclusive el derecho recursal de apelar, de impugnar lo resuelto por el órgano sancionador, en este caso.

¿Coincidiría en una interpretación en este sentido?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Sí, consejera, por supuesto que al revisar la Ley de Asociaciones Religiosas queda perfectamente claro que una asociación religiosa puede cometer una infracción cuando realiza actos de proselitismo o propaganda política y que el artículo 25 establece con toda claridad que corresponde al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la aplicación de la ley correspondiente.

Tiene usted toda la razón y efectivamente, como usted ha señalado, el Artículo 33 de la Ley de Asociaciones Religiosas establece la posibilidad de recurrir al recurso de revisión ante la propia Secretaría de Gobernación, cuando quien se ha inconformado por las actividades desarrolladas por las asociaciones religiosas no esté de acuerdo con la resolución de esa propia Secretaría.

De tal suerte que me parece que con esta pregunta que usted amablemente me hace, señora consejera Elizondo, queda perfectamente claro el camino que establece la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, y que además es compatible con lo que esta autoridad administrativa en materia electoral ha realizado con los escritos de queja presentados por el Partido Socialdemócrata.

El consejero Sánchez desea hacerme una pregunta y la acepto con todo gusto.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

A ver, estamos llevando un muy interesante debate de la construcción jurídica de un procedimiento.

En el conjunto, en la lógica de lo que se ha estado exponiendo tenemos un mandato constitucional, un mandato legal y ahora un esquema reglamentario que nos da un cauce con base en el cual ha procedido el secretario ejecutivo.

Hay un elemento solamente que me falta por eslabonar allí y que podría dar pie a una interpretación quizá diversa.

Si bien el secretario ejecutivo no hace una investigación, la conclusión de la integración del expediente con los elementos que dice el Reglamento dejan sin utilizar el artículo 353 del COFIPE, porque el 353, no el 355, sino el 353 es el que dice qué es o cuáles son las infracciones en las que pueden incurrir las agrupaciones religiosas.

Entonces, ¿para qué está este artículo? Tendría que haber una de dos salidas: o el secretario ejecutivo a la hora de integrar el expediente se pronuncia sobre si está violándose o no el 353, o estaríamos considerando que este artículo del COFIPE sería aplicado por la Secretaría de Gobernación, que sería la que tendría que determina si aplica o no lo previsto en 353, que es el que define las faltas en las que pueden incurrir.

Entonces, ¿cómo eslabonar? Quizá, se me ocurriría, que el secretario ejecutivo con su expediente, sí se pronunciara sobre si se está violando o no este artículo. Su comentario creo que ayudaría a eslabonar este marco jurídico.

Gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Yo tengo la interpretación de que justamente en los términos planteados en su intervención anterior por la consejera Macarita Elizondo, estamos ante la figura de excepción que establece el párrafo cuarto del artículo 355 del Código.

Y es por eso que lo que corresponde a esta institución es dar vista a la Secretaría de Gobernación, para que sea ésta la que en los términos de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público determine lo conducente.

Muchas gracias.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, consejero presidente.

Creo que el tema que ha colocado sobre la mesa el representante del Partido Socialdemócrata da la oportunidad de entrarle ya en serio a un tema que resulta todavía inexplorado por parte de este Instituto.

Creo que la tradición o el precedente que ha fijado el IFE hasta el momento, ha consistido en darle un cumplimiento, digamos, automático, a la presentación de algunas quejas en estos temas, y se ha interpretado entonces que el numeral cuatro del artículo 355 dice que cuando se tenga conocimiento, y ha interpretado el secretario que el tener conocimiento es recibir una carta, un oficio, alguna cosa y enviarlo a la Secretaría de Gobernación, respecto de posibles hechos infractores, de parte de los ministros del culto o de las asociaciones religiosas.

Pero yo creo que tendríamos que ir en una interpretación un poco más amplia, y checar con detalle lo que el propio consejero Arturo Sánchez citó, que es el artículo 353. Este artículo 353 del código, dice que “constituyen infracciones al código de los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión”, vean nomás lo que dice el inciso a) “La inducción a la abstención, a votar por un candidato o partido político, o a no hacerlo por cualquiera de ellos”.

Entonces, dado que está claramente señalado cuál es la conducta que podría constituir una infracción, el artículo 355, en el numeral cuatro, a mi modo de ver, no establece ninguna excepción. Yo no puedo acompañar esta interpretación de la consejera Elizondo cuando dice, haciendo una referencia a los encabezados de los numerales precedentes del 355, simplemente lo que ocurre es que el legislador no utiliza una técnica jurídica uniforme y se está refiriendo de manera indistinta a los casos.

Dice: “Cuando las autoridades federales, estatales o municipales incumplan los mandatos de la autoridad”, usa un esquema de redacción. En el caso del numeral cuatro del 355 dice “cuando el instituto tenga conocimiento de la comisión de una infracción”. No dice de hechos que puedan constituir una infracción; dice claramente de la comisión de una infracción, por parte de los ministros del culto.

Ese numeral cuatro, visto en forma correlativa con el numeral uno del artículo 353, en el inciso a), que dice claramente qué constituye una infracción, es decir, “la inducción a la abstención, a votar por un candidato o partido político, o a no hacerlo por cualquiera de ellos”, actualiza, desde mi punto de vista, la necesidad de que esta autoridad realice la investigación conducente.

No lo habíamos hecho hasta ahorita, porque no se había presentado un caso de una revisión como la que se hace ahora, pero es un hecho evidente que el numeral cuatro, desde mi punto de vista por supuesto; puede haber otras interpretaciones, pero la mía consiste, simple y llanamente, que aquí el legislador no tiene duda. Dice: “Cuando el instituto tenga conocimiento de la comisión de una infracción”; es decir, de un hecho que constituya una infracción.

No dice, como en los numerales precedentes, de hechos que puedan constituir infracciones a la normativa electoral.

Aquí, lo que está haciendo el legislador es dar por sentado que se tiene conocimiento de la comisión de una infracción; es decir, de una conducta que se apartó de alguna disposición del código. En este caso, la que está expresamente referida en el inciso a) numeral uno del artículo 353.

Y digamos que siendo congruentes, se había aceptado que, de manera correcta, el secretario ejecutivo había hecho una interpretación en este sentido. Pero me parece que haciendo una revisión exhaustiva y detallada de este punto, se tiene que llegar a la conclusión de que se tiene que hacer la investigación, integrar el expediente completo y ahí sí, ni modo; este Consejo no puede fijar ninguna sanción, pero se tiene que turnar el expediente a la Secretaría de Gobernación.

Por tanto, las disposiciones jurídicas señaladas de la Ley de Asociaciones Religiosas, en las inteligentes mociones de la consejera Elizondo, a mi modo de ver, no excluyen una cosa de otra. Ni tampoco el exhorto que el presidente del Consejo propone, porque yo creo que son aspectos complementarios.

El consejero presidente, y yo me sumaría a la formulación del exhorto, pero también creo que podríamos ir modificando el criterio inicial que, por virtud de los precedentes, de manera correcta, en su momento, tomó el secretario ejecutivo, pero una revisión exhaustiva de este punto, sí nos lleva a la necesidad de que se haga la investigación correspondiente; si se acredita la comisión de la infracción, como dice el código, se turna el expediente a la Secretaría de Gobernación, y en caso de que la resolución de la Secretaría de Gobernación no satisfaga los intereses del promovente, ocurre lo que citó el consejero presidente, la posibilidad del recurso de revisión.

Creo que eso es, básicamente, mi punto de vista con el tema.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor consejero Baños, la consejera Elizondo desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Sí.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejera Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Igualmente, el hecho ahora de invocar el artículo 353 del COFIPE llama aún más mi atención, porque efectivamente, el artículo 353, como bien lo refiere en forma literal el consejero Baños, alude a cuáles son las posibles infracciones que pueden cometer los ministros del culto, las asociaciones, la iglesia, la agrupación de cualquier carácter religioso y entre ellas alude, como bien lo expresó, a la inducción a la abstención.

Y por lo tanto, concluye el consejero Baños, en que somos nosotros los que tenemos que abrir esos espacios indagatorios, para llegar a concluir de que estamos frente a una infracción sancionable.

Yo lo que me pregunto y le preguntaría yo al consejero Baños es: ¿dónde quedaría nuestra investigación frente a quienes tienen la competencia de imponer esas sanciones, si a juicio de ellos no existe esa infracción?

Por ejemplo, en el inciso a) que se refiere a la abstención, que inclusive puede conducir a la imposición de sanciones de carácter penal, como es el Artículo 404 del código penal federal, y por otro lado también, a la comisión de una sanción, en el caso del inciso b), que puede generar la aplicación de sanciones conforme yo lo referí, de la ley de asociaciones religiosas por el órgano sancionador, que vendría siendo la comisión integrada por funcionarios de la Secretaría de Gobernación y en su caso, el recurso correspondiente.

Dónde quedaría nuestra investigación, si frente a esos órganos, a juicio de ellos no existe tal infracción. Esa es mi pregunta.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para responder hasta por dos minutos, el consejero Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias, la verdad es que me la puso muy fácil, porque mire, para empezar, la ley de asociaciones religiosas y culto religioso es del 2006, y esta legislación electoral es posterior. Es decir, hace falta todavía una actualización de esos apartados de la ley.

Pero yo no me voy a meter en eso. Yo lo que le voy a decir es, el 353 le dice a usted con toda claridad, y eso en términos de interpretación por supuesto que usted tiene mayor experiencia que yo, pero dice claramente, la inducción a la abstención a votar por un partido o candidato, o a no hacerlo por cualquiera de ellos, eso constituye una infracción. Eso dice la ley.

Y luego dice el artículo 355, donde yo no la puedo acompañar en la interpretación que hace de las entradas de los numerales. Yo creo que simplemente hay una redacción con técnica distinta al legislador, que eso no nos da óbice para decir que en los casos anteriores se puso como precedente o como condición la integración del expediente y la realización de la investigación.

Acá sí dice, cuando el Instituto tenga conocimiento de la comisión de una infracción, es decir, para eso, para saber que fue una infracción. Aquí no dice de hechos que puedan constituir alguna infracción, alguna norma del código. A mi modo de ver, lo que el legislador puso aquí con toda claridad es, si ya se cometió la infracción, le das vista a la Secretaría de Gobernación. No le dio facultades a este Consejo General, o al Instituto, a alguna instancia del Instituto para colocar ninguna sanción. Eso no tengo la menor duda.

Dónde quedan las facultades de las autoridades, me pregunta usted. Eso es tan sencillo como turnarles el expediente. Ellos ejercerán sus funciones en el marco de las disposiciones que lo regula. Lo que regula a este Consejo General y a esta institución es lo que debe preocuparnos ahorita a nosotros.

Y lo que dice la ley es que tenemos que ver si hay o no comisión de una infracción. Y para saber eso, tendremos que reunir todos los elementos. Y por cierto, tampoco comparto la interpretación del artículo 77 del reglamento que se hizo acá, porque me parece que por supuesto no está por encima de la ley, pero tampoco es limitativa en la integración del expediente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Tiempo, consejero.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Me voy a dedicar a eso en la tercera ronda.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: En segunda ronda tiene el uso de la palabra consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, presidente.

Pues la verdad es que yo avanzo más en la interpretación que está dejando ahorita el consejero Baños en su última interpretación.

Por esto. Para que nosotros podamos, de acuerdo con el 355, decir que se tiene conocimiento de la comisión de una infracción, tenemos que remitirnos al 353 y decir, se violó el inciso a) o el b) del 153-1. No hay de otra.

Entonces, para poder llegar a esa conclusión, tenemos que integrar un expediente. ¿Qué dice nuestro reglamento? Con los elementos que tenga a su alcance y con los que se presenten. La pregunta se reduce, si los elementos que tiene el secretario ejecutivo a su alcance tienen que ser los que tiene el Instituto o puede hacer alguna indagatoria que fortalezca el expediente que acredite o genere al menos los indicios de una violación al A y al B y entonces sí proceder a una conclusión primaria sobre si se violentó la ley y, en consecuencia, dar vista a la Secretaría de Gobernación.

Creo que nuestro marco jurídico puede seguir funcionando, nada más echándonos más para adelante en la actitud institucional de llegar más allá de donde hemos llegado y no nada más remitir un expediente estilo oficialía de partes.

Ese es quizá un poco o que estaba en el inicio de las preocupaciones del representante del Partido Socialdemócrata, porque de otra manera sí me preocupa mucho que la Secretaría de Gobernación pueda decir no tengo elementos para actuar porque nadie le integró un expediente, nadie le dio los datos, no aportaste las pruebas suficientes porque el expediente en el que se basa está solamente con los elementos que estaban al alcance. Y sí parece que se queda un vacío de expedición de justicia pronta y expedita. Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: El consejero Nacif desea hacerle una pregunta, consejero Sánchez, ¿la acepta usted?

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Con mucho gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejero Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente; gracias, consejero Sánchez.

Es un tema que yo creo que genera muchas dudas, porque claramente no tenemos un significado preciso y tenemos que desentrañarlo, realmente esta parte del COFIPE no es nueva, es la que ha existido siempre, simplemente se volvió a acomodar en otro lugar.

Y aquí lo que tenemos, yo estoy de acuerdo con usted, ¿qué significa integrar el expediente? Tiene que añadir, hacer una investigación, aportar elementos nuevos y, como en el caso de los servidores públicos decir que ocurrió, pronunciarse y decir que ocurrió la falta antes de dar vista y luego dar vista a la autoridad.

Creo que lo que me hace dudar todavía más de esta interpretación que es la que adopta el, entiendo el consejero Baños, el consejero Figueroa es que la ley de cultos, la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público establece todo un procedimiento para cuando llegan quejas o denuncias relacionadas con asociaciones religiosas o con ministros de culto, incluso determina quién es la autoridad sancionadora, establece un procedimiento de revisión, les da derechos de audiencia, etcétera.

Entonces, no sé si estaríamos como duplicando el procedimiento. Si aquí hacemos eso y luego lo enviamos allá y hay un procedimiento otra vez para hacer lo mismo.

Entiendo que la interpretación tradicional ha sido que el expediente es tal como lo aporta el quejoso, la Secretaría Ejecutiva lo reenvía allá donde ya está establecido un procedimiento y, creo que esta interpretación se basa en tradición y, lo que dice la propia Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Tiempo, consejero Nacif.

Para responder hasta por dos minutos, el consejero Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Mi preocupación es que esos procedimientos no se hacen cargo de la materia electoral.

Supongamos que se inicia un procedimiento hoy sobre una presunta violación a esto y, con esos procedimientos que tienen sus tiempos, sus plazos, sus derechos de audiencia y demás se resuelve después de que acabó la elección y se afectó un valor que nosotros tenemos que garantizar, que es la equidad en la competencia y la no participación de terceros.

¿Cómo resolver eso? Yo creo que tenemos elementos, sino para que esta mesa de Consejo resuelva, sí al menos para poner claros los indicios con un expediente que vaya más allá de lo que tengo en mi escritorio, de lo que tengo que me llegó y, en consecuencia, y está a mi alcance, sino con la indagatoria mínima rápida que permita dotar a quien sí va a resolver a la brevedad posible sobre este tipo de casos.

Es la materia electoral lo que a mí me está generando el problema de cómo no entrar con una actitud más proactiva, si bien ceñida al procedimiento que tenemos, pero más activa, particularmente en el proceso electoral; porque sino querría decir que por ejemplo los Procedimientos Especiales Sancionadores se harían cargo de una gran cantidad de temas, pero no de temáticas particulares como éstas.

Que lo que se busca es que se resuelvan ya brevemente situaciones de inequidad, participación de terceros, recursos mal empleados y por qué influencia de la iglesia. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor consejero Sánchez, el consejero presidente desea hacerle una pregunta ¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Es un honor señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias consejero. Dijo usted al iniciar su intervención que iba ir más allá de lo que había comentado el consejero Baños en su interpretación del 353 del COFIPE.

Yo quiero preguntarle qué opinión le merece a usted las precisiones de lugar y medio que establece el párrafo primero, inciso a) de ese artículo 355, porque efectivamente como el consejero Baños y usted lo han interpretado se trataría de una violación, la inducción al abstención a votar por un candidato o partido político, o a no hacerlo por cualquiera de ellos. Y dice a la letra el Código: “En los lugares destinados al culto, en locales de uso público o en los medios de comunicación”.

Las quejas presentadas por el Partido Socialdemócrata ofrecieron como pruebas las publicaciones de diversas organizaciones religiosas, más ninguna de ellas ofreció pruebas respecto a que esas manifestaciones se hubieran realizado en los lugares o en los medios que establece el Código.

Y, en segundo lugar, le quiero preguntar ¿qué opinión le merece las definiciones precisas de procedimiento que establece el artículo 77 del Reglamento de Quejas que yo he citado?, y que ordena a la Secretaría Ejecutiva integrar el expediente no con una investigación, sino estrictamente con los elementos, con las constancias que tenga a su alcance. Son dos preguntas, señor consejero.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias señor presidente. A ver. No quiere decir que toda queja que se presente por la participación de la iglesia vaya a estar fundada, justamente habrá que revisar eso. Si en los casos que se presentaron algunas quejas no se presentaron las pruebas necesarias para acreditar esto, son quejas infundadas, no me genera mayor problema.

El asunto es si el proceso de integración del expediente se tiene que hacer cargo de revisar si en efecto estos incisos a) y b) del 353 se están o no acreditando, y buscar los indicios necesarios para presentárselos a la autoridad.

No digo tampoco que el secretario ejecutivo tenga que resolver porque justamente ahí vendría una gran cascada de cuestiones y habría que buscar que esta mesa al menos resolviera, no podemos pensar en un actor en el cual el secretario ejecutivo recibe, integra el expediente, resuelve y después nada más manda que se sancione. Creo que ese no es el objetivo.

Por eso tiene validez el artículo 77 de nuestro reglamento y entonces la respuesta a usted es: sí, tiene valor ese reglamento. Mi único punto es que la integración del expediente debiera ir un poco más allá, un poco echado para delante, echándole ganas para acreditar todos los elementos posibles que permitan acreditar o desacreditar que está ocurriendo esto para que con ese conocimiento podamos turnar a la autoridad competente.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias señor consejero. En segunda ronda tiene el uso de la palabra el Consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: En el tema de las asociaciones religiosas e iglesias, vinculado con el asunto electoral, podemos concluir que concurren dos autoridades: el IFE y la Secretaría de Gobernación.

El IFE por lo establecido, particularmente en el capítulo de Procedimientos Sancionadores en el artículo 353. Pero la Secretaría de Gobernación por ser la autoridad competente, como lo dice y lo establece la propia Ley de Asociaciones Religiosas.

En ese sentido, el objetivo que deben tener ambas autoridades frente a este asunto es honrar la justicia pronta y expedita, y el punto de partida de la justicia pronta y expedita sí es responsabilidad del secretario ejecutivo, quien debe tener, no me refiero en lo personal a Edmundo, sino al secretario ejecutivo como figura, quien debe tener el criterio para saber y para dilucidar cuál es el mejor camino para poder honrar la justicia pronta y expedita. Y eso se reflejará en el tipo de expediente que remite a la Secretaría de Gobernación.

Y, en ese sentido, existen dos alternativas. Una la que han mencionado el consejero Marco Baños y el consejero Alfredo Figueroa: iniciar la investigación y una vez que se tengan mayores elementos remitir a la Secretaría de Gobernación.

Pero también existe la otra posibilidad, la posibilidad de que con los elementos que se tengan al alcance y que hayan sido presentados por el interesado, se integre el expediente y se turne a la Secretaría de Gobernación, porque a final de cuentas es la Secretaría de Gobernación la responsable de que se cumpla con las obligaciones generales que tienen las asociaciones religiosas y los ministros de culto, en relación con la materia política y, por ende, la materia electoral. Por lo tanto, sí es una responsabilidad fundamental del secretario ejecutivo.

Y traigo a colación que esto es análogo a lo que sucede con los extranjeros, porque idéntica redacción se tiene respecto de casos en los cuales los extranjeros intervienen en asuntos de carácter electoral.

Se dice que conocida la infracción se haga remisión a la Secretaría de Relaciones Exteriores o a la Secretaría de Gobernación, según se trate de un extranjero presente en el país o de un extranjero que está fuera del país.

En el año 2006 tuvimos casos relacionados con extranjeros y se aplicaron las dos situaciones: en una el secretario ejecutivo turnó el expediente a la Secretaría de Relaciones Exteriores de manera inmediata, sin tener mayores elementos ni mayores investigaciones, y en otro caso se siguió incluso un procedimiento sancionador, no existían los especiales, para atender el caso.

Por lo tanto, sí existe una responsabilidad del secretario ejecutivo porque el propósito es cumplir con la justicia pronta y expedita, pero no necesariamente se cumple abriendo una investigación.

¿Por qué? Porque hay una corresponsabilidad de la Secretaría de Gobernación y del Instituto Federal Electoral.

El Instituto Federal Electoral tiene la responsabilidad de integrar debidamente el expediente y la Secretaría de Gobernación tiene la responsabilidad de atender el caso para efectos de determinar si existe sanción o no, porque indirectamente la violación al Código Electoral también se cruza necesariamente con violación a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, y también con la violación a los incisos d) y e) del artículo 130 de la Constitución.

En virtud de dicha concurrencia y una vez que podemos concluir que el secretario ejecutivo puede optar por la mejor integración del expediente, en función del cumplimiento del fin de aportar o impartir justicia pronta y expedita, una vez que hemos llegado a esa conclusión también hemos llegado a la conclusión de que el IFE tiene esa responsabilidad y la Secretaría de Gobernación la responsabilidad de atender esto, y por su corresponsabilidad frente a este asunto deben actuar conjuntamente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Andrade.

Está abierta la segunda ronda.

La diputada Marina Arvizu desea hacerle una pregunta, consejero Andrade. ¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Sí, sí, por supuesto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, diputada, por favor.

-La Consejera del Poder Legislativo, Marina Arvizu: Sí, a mí queda clarísimo, digo no a todos, pero finalmente creo que quien tiene competencia para resolver asuntos electorales es el Instituto Federal Electoral, no Gobernación. En eso creo que estamos de acuerdo.

Pero me llama la atención con respecto a lo que planteaba el consejero Marco Baños, con respecto a los artículos 355, 354 y todos éstos que hablan justamente de los ministros de culto y lo que usted planteaba con respecto a no abrir una investigación, sino simplemente a seguir el camino que en esta ocasión se siguió por parte del secretario ejecutivo.

Yo le quiero preguntar si cree usted que en la queja que la Secretaría Ejecutiva envía a Gobernación, queda suficientemente claro, con este texto que voy a leer específicamente, si hay una posición firme respecto a que hubo violación o no del código.

Dice: “Toda vez que, en consideración de esta autoridad, los hechos expuestos pudieran constituir alguna violación a la normatividad electoral”.

¿Usted cree que el organismo facultado para conocer en materia electoral; es decir, con esta sola manera de mencionar, está liberándose su responsabilidad? Es decir, ¿pudiera constituir? No encuentro los elementos suficientes como para que esté justificado un oficio documentado hacia la Secretaría de Gobernación.

Me parece que esto sí contraviene lo que dijo clarísimamente y que yo estoy de acuerdo, y que lo dice el Código, el consejero Marco Baños. El 353 es clarísimo, no dice pudiera. Ahí él tendría que haber dicho si constituye o no, y si no constituye, pues no la mande, ¿para qué?

Es decir, esa es la parte, es la filigrana del asunto que es lo que nos deja incómodos, a quien estamos pidiendo que se aplique la ley de manera pronta y expedita.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputada.

Para responder, hasta por dos minutos, el consejero Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Dos asuntos.

Primero, sí me preocupa mucho que en esta mesa se haya insistido que como somos los responsables en materia electoral, nosotros somos los obligados a actuar de manera directa frente al presunto violador de la ley. Y eso es falso.

Quien actúa frente a las asociaciones religiosas y los ministros de culto, sólo es la Secretaría de Gobernación, no el IFE.

Ahora, paso al segundo punto, respecto de la integración del expediente. Son dos caminos y por eso hablo yo de la responsabilidad que tiene el secretario ejecutivo.

Si remite de inmediato, no puede prejuzgar; si no remite de inmediato, entonces necesita tiempo para realizar la investigación. Ese es el dilema al cual se enfrenta el secretario ejecutivo en asuntos de esta naturaleza.

Por lo tanto, pudiésemos tener un juicio de valor muy lógico, en relación con un pronunciamiento en el que se diga puede constituir y, por lo tanto, suponer que la Secretaría de Gobernación se quedó sin elementos para poder actuar y juzgar. Eso pudiésemos entenderlo.

Pero también es necesario aquilatar que si no se remite un expediente, de manera inmediata, entonces con la investigación necesariamente, cuando se opta por ese camino de la investigación, se requiere de tiempo y el tiempo también puede ser un factor en contra de la justicia pronta y expedita que, al final de cuentas, sí debe aplicar la Secretaría de Gobernación, en todo caso; no el Instituto Federal Electoral, frente a las asociaciones religiosas y ministros de culto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Andrade.

Está abierta aún la segunda ronda.

El consejero Figueroa desea hacerle una pregunta, consejero Andrade. ¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Con mucho gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda a plantear su pregunta, consejero Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Yo comparto con Virgilio la idea de buscar justicia pronta y expedita, en función del criterio que debe normar al Consejo General, a la Secretaría Ejecutiva y a la institución, en su conjunto.

Hay que recordar, además, que no sólo este secretario nuestro tiene que tomar decisiones relativas a este tema, sino otras instancias de la propia institución, eventualmente.

Le quiero preguntar: Si hubiera una violación al 404 del Código Penal, en relación, que más se parece mucho la redacción a lo que establece el código electoral; es decir, se induce a que se vote a favor o en contra de un partido político.

Con relación al 117 de Procedimientos Penales, ¿no debería la Secretaría Ejecutiva, al conocer un asunto, también dar vista al ministerio público por la probable comisión de un delito?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para responder, consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: En ese caso, coincido. ¿Por qué? Pues por razón de materia.

Si hay un presunto delito en materia electoral, el turno necesariamente es a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, siempre y cuando se trate de personas físicas, no de asociaciones religiosas. Eso es importante.

Entonces, en eso coincido y aprovecho la pregunta y el espacio, para establecer que en esta sesión se está abriendo una nueva posibilidad en la forma de integración de los expedientes.

Y esto debe generar una orientación para el criterio de integración de expedientes, no solamente en lo que se refiere a los ministros de culto público o a las asociaciones religiosas, sino también para otros sujetos que están tratados de manera similar cuando el código electoral no nos los pone como sujetos directamente a sancionar, y me refiero específicamente al caso de los extranjeros, por ejemplo.

Es decir, lo que hoy se está abriendo es un camino para decir que la integración del expediente, puede igualmente hacerse con los elementos que se presenten por parte del quejoso, o con una investigación que realice el Instituto Federal Electoral, valorando y ponderando desde luego las condiciones y las circunstancias que se presenten, y el contexto en el cual se deben atender los asuntos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Andrade. Está abierta todavía la segunda ronda.

Pregunto a los miembros del Consejo General si desean intervenir en tercera ronda.

No siendo así, señor secretario. Perdón, sí hay deseos de intervenir en tercera ronda. Consejero Sánchez en tercera ronda.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Nada más, señor Presidente, usted en la intervención anterior hizo suya la propuesta de realizar un exhorto, y lo leyó y lo propuso con base en el texto que el representante del Partido Socialdemócrata había expuesto, lo cual yo coincido.

Sin embargo, yo había propuesto también la posibilidad de hacer un llamado a la propia Iglesia católica. Quisiera dejar, al menos de mi parte, que ambas propuestas debieran ser consideradas y en todo caso, aprobadas o no por este Consejo.

Creo que el consejero Figueroa hizo una precisión también relacionada con 1997, en relación a lo que el Tribunal ha dicho de lo que podemos hacer en términos de exhortar o no exhortar. Yo creo que valdría la pena en todo caso, establecer un llamado, un pronunciamiento, una manifestación por parte de este Consejo para buscar, con base en nuestras atribuciones, el cuidado del proceso electoral y la equidad de la competencia, que es nuestra tarea en relación con la Iglesia católica. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Sánchez.

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el consejero Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Tengo la ligera sospecha de que la votación mayoritaria le va a dar la vuelta a un tema que es muy delicado, y yo quisiera, antes de que se cierre esta discusión, concluir, posicionándome sobre este tema, diciendo lo siguiente.

Primero, creo que es importante tener claro el ámbito de competencia del Instituto. Y el Instituto lo que a mi modo de ver tendría que hacer, es efectivamente verificar si se cometió o no la infracción. El IFE no tiene facultades en ninguna de sus instancias para imponer ninguna sanción, pero una vez que se integra el expediente y se acredita la infracción como dice la ley, debería de hacerse el turno respectivo a la Secretaría de Gobernación.

Entonces, el punto es cómo hacer la integración del expediente. Y aquí se ha hecho una interpretación del artículo 77 del reglamento de quejas y denuncias, que por supuesto no puede estar por encima de lo que dice la ley. Pero, además, creo que la interpretación que se hace, y lo digo –por supuesto– con el mayor respeto, es una interpretación restrictiva.

Dice aquí “La Secretaría será la responsable de integrar el expediente a que se refiere este capítulo, y remitirlo mediante oficio a la autoridad competente. Para tal efecto, una vez que tenga conocimiento de una presunta infracción, procederá a integrar el expediente”.

Y esto aquí se está interpretando como que si integrar el expediente es con la carta de queja que se presentó en algún momento, y eso ya se manda en los términos, pues eso es un trámite de oficialía de partes.

La integración del expediente se puede hacer también allegándose de los elementos correspondientes, y sumándolos a ese expediente para después hacer la remisión.

Por tanto, lo que consistiría mi propuesta específica sería, no que el asunto sea resuelto por la Junta General Ejecutiva, porque me parece que ahí sí estaríamos en una situación distinta.

Creo que este Consejo General le tiene que fijar criterios al secretario ejecutivo para hacer la integración de ese expediente y, a mi modo de ver el secretario ejecutivo tendría que realizar algunas diligencias para, en su caso, integrar elementos complementarios al escrito de denuncia o de queja que presente la parte correspondiente, la parte actora y, una vez que estén realizadas estas diligencias, hacer el turno respectivo sin pasarlo por las instancias del Instituto e informando, como suele hacerse, obviamente en los informes mensuales que sobre estos temas se presentan a la consideración del Consejo General.

Pero sí creo que es necesario que se haga la integración del expediente con la realización de algunas diligencias que permitan, en su caso, allegar información sobre el asunto que sea denunciado por la parte actora.

No se trata de prejuzgar, no se trata de que se imponga sanción; no vamos a asumir aquí responsabilidades que les toca a otras instancias de acuerdo con las leyes conducentes, pero sí creo que tendríamos que hacer esa integración del expediente en una interpretación distinta a la que se ha señalado respecto del artículo 77 de nuestro reglamento.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor consejero Baños, ¿le acepta usted una pregunta a la Presidencia del Consejo?

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Con mucho gusto, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Dígame usted, señor consejero Baños, cómo resolvería usted el problema que nos planea en una investigación como la que propone para la integración del expediente en los términos del artículo 77 de nuestro reglamento de quejas, la limitación constitucional que establece el artículo 16, en el sentido de que nadie puede ser molestado, salvo por mandato de autoridad competente.

Si, como se ha analizado aquí, el Consejo General y el Instituto Federal Electoral no es autoridad competente para sancionar a las autoridades, a las asociaciones religiosas, ¿cómo integraríamos una investigación sin causar la molestia que está expresamente prohibida por el artículo 16 de la Constitución?

Para responder, si así lo desea el consejero Baños, hasta por dos minutos.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Mucha gracias, señor presidente, pero creo que usted mismo respondió la pregunta, no somos competentes para sancionar, eso es un hecho evidente. Somos competentes para conocer del hecho y para integrar el expediente y para hacer las diligencias que, en su caso, alleguen elementos que puedan evidentemente demostrar la comisión de la infracción.

Porque al revés, yo le preguntaría a usted, entonces la interpretación que usted tiene del artículo 355 en el numeral cuatro, una vez que se cometa la infracción, para usted es simplemente por la vía indiciaria. Ahí el legislador dice claramente comisión de una infracción.

Entonces, a mi modo de ver el problema se resuelve de manera muy clara: El IFE es autoridad en materia electoral.

Dos. El Código regula claramente los sujetos que pueden cometer infracciones a la normativa electoral y, por cierto está referido expresamente las asociaciones religiosas en un artículo precedente al 353.

Siguiente. El 353 dice claramente cuáles son las infracciones que cometen esas agrupaciones religiosas.

Y siguiente, el 355 en el numeral cuatro dice que una vez que usted tiene conocimiento de esa infracción turna el expediente respectivo.

Entonces, yo no veo el problema ni de la competencia ni de la molestia que se podría generar en términos del artículo 16, pero a la mejor estoy omitiendo alguna interpretación con algunos elementos que usted tenga a la mano. Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra la diputada Marina Arvizu, consejera del Poder Legislativo.

-Consejera del Poder Legislativo, Marina Arvizu: Yo creo que donde hay claridad no cabe la interpretación y, de verdad creo que en este sentido lo que se refiere a los ministros de culto religioso fuimos muy claro los legisladores, como no fuimos claros en otras cosas en las que también debimos haberlo sido; sin embargo, no fue así.

Entonces, creo que en este sentido coincido completamente con lo que ha planteado el consejero Marco Baños y, también quiero dejarles una reflexión en la mesa.

Esto de la regulación de los ministros de culto religioso no estaba en el COFIPE anterior, por qué cree ustedes que lo pusimos los legisladores. Si ustedes le van a dejar otra vez la responsabilidad a la Secretaría de Gobernación pues mejor no lo hubiéramos hecho, nos hubiéramos evitado el trabajo.

Entonces, esa es una de las cosas que tenemos que pensar y que para eso quienes estamos aquí, más allá de que pertenezcamos a un partido político, todavía formamos parte del Poder Legislativo y podemos ir aclarando para que no haya las interpretaciones del legislador cuando el legislador está sentando en esta mesa.

Me parece que es importante que esta reflexión se siga, esta discusión se siga dando. Y que, bueno, finalmente otra vez donde no hay luz pues la claridad nos la dará el Tribunal Electoral del Poder Judicial. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias diputada. Está abierta la tercera ronda. En tercera ronda el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: El código anterior ya mencionaba la posibilidad de que hubiese alguna infracción por parte de los ministros de culto en materia electoral. No obstante estos cambios, algunos específicos que hubo, lo que no se cambió fue la facultad de quien tiene que tomar la última palabra en esto que es la Secretaría de Gobernación ¿por qué?, porque no se cambió la Ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Público.

Y, además, incluso se reiteró que se tiene que dar conocimiento de la Secretaría de Gobernación.

Y en relación con los actos de molestia podríamos llegar a una situación curiosa, si se quiere ser muy ortodoxo en el respeto al principios de actos de molestia sólo a través de autoridad competente, tendríamos que abrir la investigación y pedirle a la Secretaría de Gobernación que coadyuvara con nosotros, y una vez que tuviera el expediente entonces remitírselo de nueva cuenta.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias consejero Andrade. El consejero electoral Alfredo Figueroa en tercera ronda. Perdón consejero Figueroa. Discúlpeme diputada. Consejero Andrade la diputada Marina Arvizu desea hacerle una pregunta ¿la acepta usted?

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Sí, por supuesto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda diputada por favor.

-Consejera del Poder Legislativo, Marina Arvizu: Creo, consejero, que aquí hay una confusión, o sea, no sé si estamos hablando de lo mismo, pero para mí por lo menos queda perfectamente claro que quien impone las sanciones es la Secretaría de Gobernación. A quien le toca investigar por todas las razones que ya se dijeron es a ustedes como Consejo General, es decir, a quien tiene la facultad en materia electoral.

No sé si queda claro que esa es la litis de lo que a mí me preocupa en este momento. Y sí tendremos que dar un debate más amplio al respecto, pero me parece que hay una claridad evidente, no sé de dónde esté la confusión, a lo mejor estamos hablando de lo mismo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias diputada. Para responder hasta por dos minutos el consejero Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Indudablemente estamos hablando exactamente de lo mismo y, por lo tanto, podemos tener dos conclusiones en relación con el tema de la investigación, vamos a llamarle así para clasificar de lo que estamos platicando y para identificarlo.

Primero. Para cumplir con el objetivo de la justicia pronta y expedita es válido y es legal remitir un expediente sin previa investigación con los elementos que se tengan al alcance. También pudiese ser válido lo segundo, entrar a investigar para efectos de remitir un expediente más integrado.

Pero queda una última pregunta, frente a los actos de molestia probablemente para hacer una investigación requeriríamos a la misma autoridad que es competente para sancionar que es a la Secretaría de Gobernación.

Por lo tanto, ese es el asunto que va a quedar en la mesa en relación con estos temas. Pero lo que es cierto es que cuando menos el Instituto Federal Electoral sí es puerta de entrada y también es responsable de integrar debidamente un expediente.

Y, además, desde luego, en el terreno de la responsabilidad que se tiene, constitucionalmente hablando, ninguna de estas normas, ni ninguno de estos debates es obstáculo para que haya una actitud corresponsable del IFE con la Secretaría de Gobernación frente a la situación política que tiene que ver con la presunta intervención de ministros de culto público o asociaciones religiosas en la materia electoral.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias consejero Andrade. Consejero Benito Nacif desea hacerle una pregunta ¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Sí, por supuesto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda consejero Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias señor presidente, gracias señor consejero Andrade. Una pregunta. Una vez que ya el secretario ejecutivo ha turnado el expediente a la Secretaría de Gobernación ¿puede otra vez atraerlo y hacer la investigación, que entiendo que eso es lo que propone este proyecto de acuerdo?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para responder hasta por dos minutos el consejero Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: No a mi juicio, y creo que esos son los elementos que nos llevan a buscar otra solución para este caso específico.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Andrade.

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Tengo la opinión de que el proyecto que el PSD puso a consideración de esta mesa ha quedado corto en relación al debate que estamos manteniendo en esta mesa, en relación a los actos que en el paso ha mantenido como criterio la Secretaría Ejecutiva y que eventualmente abren la puerta para otro tipo de criterios y otro tipo de prácticas institucionales.

El debate no queda resuelto bajo ninguna circunstancia con el proyecto que aquí se presenta, porque está pensado como un mecanismo que evade justamente el debate que hoy damos, en relación al conocimiento y al creación de un expediente, porque lo que había sido experiencia de este partido político era que se había turnado, entiendo, o dado vista a la Secretaría de Gobernación de inmediato, simplemente con los elementos que allegó el partido político sobre la probable infracción al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Efectivamente, existían en el Código anterior sanciones a los ministros de culto y efectivamente se incluyeron nuevos elementos en relación a este punto.

Particularmente el inciso c) del 353 aludido, que por cierto no se ha leído. Es decir, se vuelve mucho más genérico el planteamiento hecho hacia los ministros.

Cualquier otra infracción relativa al Código es materia de conocimiento por parte de la autoridad electoral.

Y además otro elemento que creo que debe ser importante de tener claro, el w) que reconoce la capacidad de esta autoridad, es decir, el Consejo General, de conocer las infracciones y, en su caso, por supuesto sancionar al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.

No estamos, desde luego, frente a la posibilidad de sancionar, nadie ha reconocido esa competencia del Consejo General. Sí de conocer y allí hay visiones divergentes.

Mi planteamiento en relación al particular está en el siguiente sentido: Los principios generales que creo que debemos tutelar son el que la contienda se lleve con equidad, en el que la contienda no incida en terceros para desbalancear la competencia.

Y si hay un ministro de culto o una iglesia que está interviniendo, tenemos que actuar con prontitud para garantizarle al partido político que está siendo objeto de ataques eventualmente; presuntamente, no lo sabemos, porque no investigamos resolver el tema de la materia.

Si nosotros no creamos un criterio que tutele la equidad, lo que estaremos haciendo es volver nugatorio el derecho que tiene el partido a defenderse de ataques de terceros en un determinado momento.

De este modo creo que habrá que valorar qué elementos de este proyecto podemos hoy transitar, como un primer llamado. Pero no creo, bajo ninguna circunstancia, que este debate esté concluido el día de hoy, bajo ninguna circunstancia.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Consejero Figueroa, la consejera Macarita Elizondo desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Cómo no, le acepto la pregunta a la consejera Elizondo, nos hemos preguntado varias cosas. Esta noche se la acepto, cómo no.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Consejera Elizondo proceda a plantear su pregunta.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Se hizo alusión a la facultad o a la atribución que tiene el Consejo General en el inciso w). Efectivamente leo concretamente, sin que usted haya referido al 118, al artículo 118, es ése el que atañe.

Es decir, artículo 118: “El Consejo General tiene las siguientes atribuciones; inciso w) Conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan en los términos previstos en este Código”.

Quiero entender, según de lo que acaba usted de expresar, ¿es que nosotros tenemos competencia para imponer sanciones a la iglesia, a las asociaciones religiosas, a los ministros de culto que llegaren a cometer alguna infracción? Esta sería mi pregunta.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejera.

Para responder hasta por dos minutos el consejero Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sólo que nos saltáramos el, “y, en su caso”, que tiene el w), “imponer las sanciones que correspondan”.

Pero por supuesto que este Consejo tiene facultades para conocer en diversas ocasiones, no sólo con los ministros de culto y para no sancionar.

Tal cosa hemos hecho con legisladores, tal cosa hemos hecho con servidores públicos, en cuyo caso hemos conocido, investigado. No hemos hablado a otro ámbito para que investigue; hemos hecho la investigación y hemos dado vista.

Creo que hay sobre la mesa cosas sobre las cuales reflexionar. Y yo diría: No estamos en la condición de simplemente evadirlas.

Tenemos a un partido que es un contendiente, que nos viene a decir: Tenemos dificultades, porque hay prácticas que sentimos agravian nuestro derecho a competir en equidad con otros.

Tenemos que dar una respuesta a ese partido político para decir otra: No volver nugatorio su derecho. Lo ha hecho en repeticiones y no han encontrado los vehículos del Estado mexicano que le resguarde ese derecho, sino no es un asunto simplemente de decir el IFE o la Secretaría de Gobernación. Es un asunto de darle condiciones de derecho a un partido político que está compitiendo. Ese, me parece, que debe ser el faro que alumbre nuestra discusión.

Y un elemento adicional. Yo espero, con toda claridad, que cuando haya un ministro de culto que esté induciendo a votar a favor o en contra de cualquier partido político, espero que la Secretaría Ejecutiva le dé vista, de inmediato, al ministerio público, conforme al 404 del Código Penal y que sea el ministerio público el que resuelva, ahí sí, cuando tenga la probable reflexión de que se está cometiendo un delito.

En el otro caso, tenemos que conocer de la infracción.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, Consejero Figueroa.

Está abierta aún la tercera ronda.

Muy brevemente, el consejero presidente quisiera responder a la inquietud del consejero Sánchez y decirle que, efectivamente, también hago mía su propuesta de hacer un llamamiento a las asociaciones religiosas, en los términos que él ha planteado y procedemos a realizarlo.

Está abierta todavía la tercera ronda.

Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

Perdón, el consejero Baños desea hacer una moción. Proceda, consejero Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias.

Es que el proyecto de acuerdo está sugiriendo algunos resolutiveos que, en los términos que están redactados, yo dije claramente que no los acompañaría. Sí creo que se tiene que hacer la investigación conducente no por la Junta General, sino por la Secretaría Ejecutiva y hacer los turnos que correspondan, a manera de fijar un precedente, de tal manera que yo rogaría una votación separada, respecto de ese punto.

Es un asunto simplemente de procedimiento. Si fijamos un criterio, de una vez, de cómo atender estas cuestiones, me parece que tendríamos elementos para que el secretario sustancie, de manera más adecuada, este tipo de situaciones, y creo que la Secretaría precisa de esos criterios.

Por tanto, propongo que en los resolutivos se haga la modificación específica, para colocar que la investigación se haga por parte de la Secretaría Ejecutiva y se hagan los turnos, en términos de la ley.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: A ver, consejero Benito Nacif desea hacer una moción. No entiendo que al consejero Baños o sobre la votación o si usted, así lo desea, puede intervenir en tercera ronda.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Quiero hacerle una pregunta al consejero Baños.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Una moción sobre la votación o una pregunta al consejero. Lo que pasa es que no puedo concederle una moción sobre una moción, consejero Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Es que no sé qué propuso.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Ah. consejero Baños, ¿podría usted ser tan amable de exponer, de nueva cuenta, en una segunda moción de votación, su propuesta?

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente.

Es, sin duda, ya las horas de trabajo que llevamos acá, así que ofrezco una disculpa por no haber explicado correctamente, pero me parece que, evidentemente, al votarse este procedimiento, es un procedimiento que yo no acompaño, de los puntos sugeridos por el Partido Socialdemócrata.

Desde mi punto de vista, lo que tenemos que hacer es colocar un acuerdo en el cual se dé instrucciones a la Secretaría que, en este caso, porque es uno en lo particular, ya sé por dónde va el consejero Nacif. En este caso en lo particular se haga la investigación correspondiente por la Secretaría; no debe pasar a los órganos colegiados, a mi modo de ver, y se hagan los turnos que correspondan a la Secretaría de Gobernación.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: En tercera ronda, el consejero Benito Nacif desea hacer uso de la palabra y por supuesto que tiene derecho a hacerlo.

Proceda, consejero Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Muchas gracias, consejero.

Es que lo que me parece extraño de la propuesta es que algo que ya la Secretaría turnó a la autoridad competente, que es la Secretaría de Gobernación, que son estos expedientes tal como llegaron en las quejas, ahora lo vuelva a traer y haga una investigación.

Yo votaré en contra de eso, lo dejo claro. Creo que lo que el consejero Baños quiere y quizás el consejero Figueroa, es hacer una reforma al Reglamento de Quejas, pero eso habrá que hacerlo de otra manera.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Nacif. El consejero Baños ¿tiene otra moción de votación? Ah, una pregunta para el consejero Nacif ¿la acepta usted, consejero Nacif?

-Consejero electoral, Benito Nacif: Con gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejero Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: El consejero Nacif alude a un detalle de orden estrictamente procedimental, porque este es un tema que ya fue resuelto en un primer momento por la Secretaría de Gobernación y en todo caso, lo que jurídicamente procede a este asunto es el tema de un recurso de revisión ante la propia Secretaría de Gobernación.

Voy a acompañar su propuesta, y entonces le preguntaría lo que usted nos está sugiriendo es una votación solamente en los términos que viene en el proyecto de acuerdo. Y de ser así, entonces yo presentaré un voto particular sobre ese tema, porque me parece que la importancia del asunto sí amerita que el Consejo General se pronuncie respecto de los criterios que deben seguirse en este caso.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Baños.

Para responder la pregunta, el consejero Nacif hasta por dos minutos.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Me parece muy consistente la forma en que ha encontrado una salida. Yo la comparto. Creo que sería valiosa su aportación bajo la forma de un voto particular.

Creo que es un asunto que amerita reflexión y discusión ulterior. En cierta forma sí tengo la sensación de que nos tomó como por sorpresa las implicaciones que podría tener resolver este punto. Creo que resolverlo después de nueve horas de discusión de otros temas no es el momento apropiado. Debemos buscar quizás un momento más adelante para reflexionar sobre él.

Probablemente venga otra queja, y eso nos obligue a tener esa discusión. Yo he aprendido mucho de las opiniones expresadas aquí, aún mi juicio está suspendido en algunos puntos relacionados con eso; en otros creo que lo procedente es exactamente lo que dijo el consejero Baños. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

En tercera ronda, tiene derecho a participar el señor representante del Partido Socialdemócrata, y me ha pedido la palabra, por lo que antes de pasar a más mociones de votación, le doy la palabra con mucho gusto, al señor representante del Partido Socialdemócrata.

-Representante del PS, Miguel Medardo González: Es que de distinta manera, en fin, ya estoy un poco perdido, señor presidente, discúlpeme usted.

Yo creo que la propuesta del consejero Baños es muy apropiada, es decir, que el secretario ejecutivo reformule la primera parte del acuerdo que está presentado, pero que no abandonemos lo del exhorto. Esa sería mi propuesta. O aclaremos entonces qué es lo que se va a votar, eso creo que sería mejor. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

Claro está, usted ha presentado un proyecto de acuerdo en los términos que usted ha presentado, y me da la impresión de que ningún miembro del Consejo General debiera modificar el proyecto que usted ha presentado, a menos de que usted decida modificarlo, y no lo ha hecho.

De tal suerte que creo que tenemos que votar el proyecto de acuerdo en los términos que usted ha presentado.

La cuestión del exhorto y de los llamamientos me parece a mí debiera quedar resuelta, porque yo he hecho mío su preocupación, y procederé en los términos conducentes.

También hice mía la preocupación del señor consejero Arturo Sánchez. De tal suerte que tengo para mí que lo que procede es votar el proyecto de acuerdo en los términos que usted ha presentado, señor representante.

Le hace una pregunta el consejero Figueroa, ¿la acepta usted?

-Representante del PS, Miguel Medardo González: Sí, claro, con mucho gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejero Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Me extraña un poco la mirada respecto de que no debiéramos hacer ningún tipo de modificación a su proyecto. Un proyecto que conoce el Consejo, cualquiera, usted, los que promueve la Secretaría Ejecutiva u otros los podrían modificar.

Le quisiera preguntar una cosa en relación a si está usted de acuerdo. Entiendo que hay dos componentes de su proyecto. Uno, el que tiene que ver con los tres primeros resolutivos, y un cuarto que es un exhorto.

Si estaría usted de acuerdo en que, con independencia de lo que ocurriese con este proyecto, el Instituto Federal Electoral construyese criterios y presentase un proyecto de acuerdo ante este Consejo para, con claridad y de una vez por todas el Consejo General se pronuncie sobre criterios relativos a este aspecto y, en relación al debate que hemos tenido hoy y que yo creo hace falta tener un espacio de pausa y reflexión respecto de este asunto.

Entiendo que se da por subsanada su petición cuarta por la asunción que ha hecho la Presidencia del Consejo. ¿Estaría usted de acuerdo con esa otra parte?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para responder hasta por dos minutos, el señor representante del PSD.

-Representante del PS, Miguel Medardo González: Sí, estoy de acuerdo, creo que es lo razonable y nos lleva a un buen puerto, sencillamente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante. El consejero Baños desea hacerle otra pregunta, ¿la acepta usted?

-Representante del PS, Miguel Medardo González: Con mucho gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejero Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Yo anticipé que presentaré un voto particular en este tema, pero sí creo que técnicamente entonces la votación, me gustaría escuchar su opinión, debería de ser dos votaciones: Una para lo que se refiere a los puntos primero, segundo y tercero del acuerdo y, una segunda votación para el punto cuarto que tiene que ver con el exhorto.

Creo que eso es lo que técnicamente correspondería a mi modo de ver.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: El señor representante del PSD para responder, hasta por dos minutos.

-Representante del PS, Miguel Medardo González: Señor presidente, es que creo que, disculpen, tenemos una confusión.

La posición del consejero Figueroa es razonable, pero hizo a su vez una propuesta el consejero Baños en un sentido similar. Digamos, si dejamos el punto cuarto a salvo, que ese ya está discutido, el matiz, a mí no me ha quedado claro, disculpe usted, digamos cuál sería la distancia entre la propuesta entre los dos consejeros. Esa sería mi pregunta para poder responder con toda precisión a lo que está solicitándome el consejero Baños.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

A ver, vamos a intentar pasar a la votación, y aquí hay que tomar en cuenta lo que ha planteando el consejero Nacif en su última intervención.

Atender la propuesta que hacen los consejeros Figueroa y Baños, para algunos miembros de este Consejo General implica modificar el reglamento de quejas. De tal suerte que la propuesta de los consejeros implicaría y, creo que ellos mismos así lo han fraseado, implicaría otro proyecto de acuerdo distinto al que usted ha presentado, señor representante del PSD.

Por lo que yo convoco a este Consejo General a que sometamos a la votación el proyecto de acuerdo en sus términos.

Tengo la impresión de que el acuerdo cuarto que tiene que ver con el exhorto no es necesario votarlo, porque el consejero presidente ya hizo suya su inquietud y ya se comprometió a realizar el exhorto y el llamamiento planteado por el consejero Arturo Sánchez, y lo haré por las facultades que el Código me establece, no por acuerdo de este Consejo General, sino estrictamente por las facultades que el Código me otorga.

De tal suerte que yo invitaría a que votemos el proyecto de acuerdo en sus términos y, en el caso de que sea aprobado se procederá en consecuencia. En el caso de que no sea aprobado estaremos en la posibilidad de que en próxima sesión se presente otro acuerdo que atienda las preocupaciones presentadas por los consejeros electorales en esta sesión.

De tal suerte que el consejero Baños tiene otra moción de votación, proceda, consejero Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Le agradezco mucho su paciencia, señor presidente.

Le solicito de la manera más respetuosa que se someta a votación de manera individual el último punto del acuerdo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien.

Necesitamos restablecer el quórum para poder proceder a la votación de este proyecto de acuerdo, por lo que les solicito a los señores miembros del Consejo General se sirvan ocupar sus lugares.

Muchas gracias.

Señor secretario sírvase usted proceder a la votación correspondiente en los términos solicitados por el consejero Baños.

Primero una votación en lo general el proyecto de acuerdo y después una votación en lo particular del punto cuarto del proyecto de acuerdo.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales: se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo de Consejo General del Instituto Federal Electoral, por medio del cual se ordena la Junta General Ejecutiva iniciar una investigación para efecto de determinar si las acciones llevadas a cabo por las personas morales denominadas Iglesia Católica, Apostólica, Romana, A. R., Conferencia del Episcopado Mexicano, A. R. y otras similares afectan de modo relevante los derechos de los partidos políticos y, en su caso, para instruir al consejero presidente realizar un atento exhorto a la Secretaría de Gobernación para que en el ejercicio de sus facultades les conmine a estas entidades ajustar sus actividades al marco jurídico establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de contribuir al sano desarrollo del proceso electoral federal 2008-2009.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. Los que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano por favor. No es aprobado por unanimidad.

Señora y señores consejeros electorales: Se consulta si se aprueba en lo particular el acuerdo cuarto del proyecto en comento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor. Seis. Por la negativa, sírvanse levantar la mano. Un momento, no vi al consejero Sánchez y si me permiten volver a decirlo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Cuatro. Estoy sometiendo a la consideración de ustedes el punto cuarto como fue solicitado.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Tiene una moción de votación el consejero Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: A mi modo de ver no hubo confusión, el secretario sometió a consideración el punto relativo al exhorto y fue aprobado, ya no hice la cuenta de cinco o seis, pero a favor, es decir, que daba la instrucción al presidente de hacer el exhorto en términos del acuerdo. Pero me parece que sería muy extraño regresar la votación.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Una moción de votación de la consejera Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Es necesario que se precise el sentido por el cual se nos está pidiendo la votación y en aquel momento en que exista alguna imprecisión del sentido de nuestra votación es necesario hacerla, es decir, si puede el secretario ejecutivo de nueva cuenta establecer el sentido de la votación se verá con claridad si nosotros estamos de acuerdo o no con lo que se esté proponiendo. Pero si hay indefinición, obviamente, genera confusión en la votación.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias consejera. Una moción de votación también por parte del señor representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Roberto Gil: Gracias señor presidente. Hay un precedente que puede servir para resolver la situación. En algún momento hubo un error en la votación de este Consejo General, se señaló el error y cada uno de los consejeros fue aclarando su voto, una nueva ronda de 10 minutos por cada uno, esto fue al Tribunal, el Tribunal avaló que en función de las aclaraciones posteriores estaba claro el sentido de la votación.

Entonces, yo creo que podemos proceder en ese sentido.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias señor representante. A ver, una moción de votación del consejero Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: El sentido de solicitar una votación particular para realizar un exhorto es el símbolo de un pronunciamiento colegiado del mismo, Esa es la gran ventaja y la verdad es que es un símbolo de acompañamiento colegiado del mismo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien. A ver el problema aquí, una moción de votación es que el proyecto de acuerdo no ha sido aprobado por unanimidad; sin embargo, entiendo que con el objeto de realizar una expresión colegiada sobre un asunto que el consejero presidente ya asumió, ya hizo suyo.

Pero entiendo que la solicitud del consejero Baños es que esta decisión no sea exclusiva del consejero presidente, si así lo deciden los miembros de este Consejo, sea una expresión colegiada.

De tal suerte que lo que tendríamos que someter es el texto del acuerdo cuarto, que estaría evidentemente desvinculado del acuerdo que en términos generales no ha sido aprobado.

Me hace una moción de votación el consejero Baños y, por supuesto, que la acepto.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente.

Es que creo firmemente que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece ámbitos de competencia.

Y una cosa es el universo de atribuciones que tiene el consejero presidente, pero el consejero presidente no es el Consejo General. Y, por tanto, este es un exhorto que quiere poner el Consejo General.

Por eso le rogaría de la manera más respetuosa que someta usted a votación esta propuesta, en términos del punto cuarto, a efecto de que si la mayoría lo decide así sea un exhorto por parte del Consejo. En caso contrario, será solamente un exhorto suyo, como usted mismo lo ha planteado.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Hay otras dos mociones de votación: Una del consejero Sánchez y otra del consejero Nacif.

Proceda, consejero Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Muy brevemente. No puedo votar el punto cuarto a favor en sus términos, porque yo hice una propuesta diversa, que incluye ésta y un punto más.

En todo caso, si se va proponer votar el punto cuarto tendría, para que yo lo acompañara, que engrosarse con la propuesta que yo hice.

De otra manera, yo asumo de cualquier manera que el exhorto a la Iglesia Católica directamente se hará a nombre del Consejo, retomando usted la voluntad del Consejo General.

Entonces, económicamente la propuesta sería muy simple: votar el punto cuarto con el añadido que yo hice, para que sea una manifestación de todos, a cargo de que el consejero presidente la realice.

Y en ese sentido queda: “Se instruye a la Secretaría del Consejo General, para realizar un atento exhorto a la Secretaría de Gobernación”, y todo el texto, y para que haga un llamado a la Iglesia Católica, para que en los términos de sus propios pronunciamientos, respete el desarrollo del proceso electoral, como lo fraseo quizá en mi primera intervención de este tema.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

El consejero Nacif también desea hacer una moción de votación. Proceda, consejero Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente.

Se nos pide que votemos un exhorto cuyo contenido no conocemos, cuya justificación jurídica, considerandos, toda la parte de un formato que tiene que cumplir un exhorto, un proyecto aprobado por este Consejo no se cumplen.

Entonces, prepárenlo y tráiganlo en la próxima sesión. Me parece que puede ser una buena medida u optemos por la salida que ofreció el consejero presidente en su momento, que es: Él manda el exhorto con el exhorto que ya hizo público aquí previamente.

Pero me parece que estamos sobre las rodillas aprobando algo que no tiene forma y cuyo fondo desconocemos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Una moción de votación del consejero Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Es respetable la posición de Benito, desde luego. Tenemos el antecedente de enero de 2007, en donde se votó el inicio de una controversia constitucional contra la Cámara de Diputados sin tener el texto en la mesa.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Otra moción de votación del consejero Baños y después del representante de Acción Nacional.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias, señor presidente.

Es mi última moción en este tema, pero hoy mismo hecho algunos engroses a algunas resoluciones propuestas por el consejero Nacif. Esto es exactamente lo mismo: Se hace una moción, vía engrose del proyecto de acuerdo, ajustando a lo que se apruebe, en su caso, de parte de este Consejo General.

Y por supuesto que yo me sumo a la redacción aumentada en los términos sugeridos por el consejero Arturo Sánchez.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda a su moción, señor representante de Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Gracias, consejero presidente.

Creo que este Consejo General está, sobre las rodillas, abriendo la puerta a una reacción institucional un poco peligrosa.

En todas las sesiones de Consejo, frente a cualquier tipo de expediente, cualquier miembro de este Consejo, podrá pedir exhortos, y más allá de lo que se resuelva sobre el expediente, pasaremos de la resolución de los expedientes al lanzamiento de los exhortos.

Me parece que debe medirse, evaluarse, sopesarse con más cuidado qué tipo de reacción institucional vamos a crear en este momento y, sobre todo, en las condiciones en las que estamos actualmente sesionando.

Simplemente, para hacer este llamado a la prudencia.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Tenemos en la mesa, me parece a mí, dos propuestas. Una propuesta que hace el consejero Baños en el sentido de que el exhorto, que ya ha asumido el consejero presidente, recogiendo también la inquietud del consejero Sánchez, se vote o, evidentemente, como se ha señalado acá, sin el aparato de consideraciones y fundamentos legales que corresponden, o bien que el consejero presidente realice, reflejando las inquietudes de los miembros del Consejo General, la acción solicitada por el Partido Socialdemócrata y sugerida por el consejero Arturo Sánchez.

Y eso es lo que tenemos que votar, en sus términos. De tal suerte que, proceda, señor Secretario, a tomar la votación.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el punto de acuerdo cuarto que viene en el proyecto en comento, considerando además la propuesta del consejero electoral Arturo Sánchez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Cinco.

Por la negativa. Tres.

Señor consejero presidente, en términos de lo dispuesto en el artículo 24, párrafo uno, procederé a realizar el engrose correspondiente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Sírvase ahora continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en contra del acuerdo TAB/CL/A04/URD/29-04-09 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Tabasco, por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud para actuar como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal 2008-2009, identificado con el número de expediente RCG-003/2009 y su acumulado RCG-004/2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señora y señores consejeros y representantes, antes de someter a su consideración el proyecto de resolución, debo informarles que, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, párrafo segundo, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, han transcurrido las tres horas aprobadas para que se prolongara la sesión, pudiendo esta prolongarse otras tres horas, sin debate, con el acuerdo de la mayoría de los integrantes de este Consejo con voto.

Por lo que, tomando en consideración que se han cumplido las tres horas a que hace referencia el reglamento referido, le solicito al señor Secretario se sirva tomar la votación respecto a la consulta de continuar con el desarrollo de la sesión.

Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, párrafo dos, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se consulta si se aprueba prolongar la sesión tres horas más.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Seis.

Por la negativa, sírvanse levantar la mano.

Continuamos con la sesión.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora sí, señora y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Macarita Elizondo.

Consejera Elizondo, no tenemos quórum para sesionar, por lo que les solicito a los miembros del Consejo General se sirvan ocupar sus lugares.

Se ha restablecido el quórum, por lo que tiene usted derecho a realizar su intervención en primera ronda, consejera Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Gracias, consejero presidente.

El tema que reviste este proyecto que se presenta a nuestra consideración, es un tema verdaderamente neurálgico, no es un tema menor.

El proyecto de resolución que está a nuestra consideración realiza una interpretación del artículo quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y arriba a la conclusión de que el legislador, única y expresamente estableció como prohibición para ser observador electoral, que los ciudadanos se hayan desempeñado como dirigentes, y que no ser y haber sido candidatos de algún partido político, también es una prohibición.

Por lo tanto, dice el proyecto, que el legislador otorgó a los ciudadanos acreditados como observadores electorales, independientemente de su preferencia política, la confianza para conducirse en forma imparcial, y sólo consideró que era imperativo prohibir en este rubro la participación de los dirigentes o candidatos de partidos políticos, atendiendo a que éstos, dada su estrecha relación y compromiso con su partido, puedan incidir en forma contraria a la ley y al desarrollo del proceso electoral.

Quiero yo referirles que esta interpretación y el contexto en el que se encuentra detallado y redactado el proyecto, va en contra y no es acorde a lo sostenido tanto por la Sala Superior del propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en resoluciones como están previstas en el SUP-RAP-14 del 2006, igual SUP-RAP-15 del 2006 y SUP-RAP-16 del 2006, además de otros criterios sostenidos tanto por la Suprema Corte de Justicia, recientemente emitidos en la acción de inconstitucionalidad 61/2008 y acumulados, y la opinión de la sala superior emitida en dicha acción de inconstitucionalidad, que permitió integrar un expediente cuyo número es el SUPAG13/2008.

Lo anterior, convierte a los observadores electorales en ciudadanos que en el ejercicio de sus derechos fundamentales, participan en el desenvolvimiento del proceso electoral, pero con el ánimo de tener a la vista todo el desenvolvimiento del actuar organizativo de las elecciones, y vigilando que el proceder de los actores políticos se mantenga en el ámbito de la legalidad, certeza e imparcialidad, y de ninguna forma se les faculta para poder intervenir como actores en la contienda, alterando el estado que guarda el desenvolvimiento del proceso, para beneficio de alguno de los candidatos de los diversos partidos políticos que participan en la contienda electoral.

De ahí que el legislador, tanto en el COFIPE, y esto es muy importante, de 1990, como en la reforma de enero de 2008, expresamente consideró que una de las bases fundamentales del derecho a participar como observador, que le asiste en forma exclusiva a los ciudadanos mexicanos, debe ser, y entrecomillo lo que dice la ley, “la manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad, y sin vínculos a partido u organización política alguna”.

En este orden de ideas, la última parte del artículo quinto, párrafo cuarto, inciso b) que acabo de leer del Código, y la forma en que se encuentra inserta, debe entenderse referido a que los ciudadanos que pretendan actuar como observadores electorales, deben conducirse conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad, y obviamente como lo referí, sin vínculo a partido u organización política alguna.

Lo que viene a significar que al desplegarse tal actividad, quien la realice, persona física, debe estar totalmente desvinculada de cualquier partido u organización política, entendiéndose que este último vocablo contiene obviamente también a las agrupaciones políticas.

Por otro lado, no debe pasar inadvertido que este Consejo para nosotros, al permitir que un militante, afiliado o miembro activo de un partido político pueda participar en las diversas etapas del proceso electoral como observador electoral, sin desvincularse de su incorporación al partido, abre la posibilidad de que la observación se realice atendiendo a la natural y no censurable parcialidad de estos ciudadanos a favor del partido político al que se encuentran vinculados y en consecuencia, la naturaleza del observador electoral pierde su verdadero sentido.

Pongo entre comillas “comprometer su independencia, devaluaría los resultados de su trabajo. La independencia también se vería comprometida si los observadores intervienen en el proceso electoral trasgrediendo las leyes. Eso lo dice la acción de inconstitucionalidad 61/2008 y acumulados”.

Recordemos que tratándose de los partidos políticos, sus estatutos establecen que adquirieren derechos y obligaciones sus militantes, entre ellos aceptar la plena vigencia de todos sus documentos básicos, así como comprometerse a acatar como válidas las resoluciones del partido.

Concretamente, estoy leyendo el artículo Tercero y Cuarto y 42 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática.

Es decir, como miembro del partido se encuentran comprometidos en ese mismo artículo, se constriñen a protestar por escrito respetar esos documentos básicos y las resoluciones de sus órganos de representación y dirección.

Luego, entonces, yo me pregunto, cómo pueden por una parte, comprometerse y aceptar, acatar lo que les ordene su partido en el cual militen y, por otro lado cómo puede ese mismo observador manifestar expresamente conducirse sin vínculos a dicho partido.

Si bien, en el proyecto de resolución se invoca un precedente de esta autoridad administrativa de haber concedido el registro en el proceso electoral 2005-2006 a ciudadanos que presentaron su solicitud por conducto de una organización, la entonces Coalición Ciudadanos por un País Mejor.

Y la Coalición Por el Bien de Todos inconforme argumentó que dicha organización tenía fines distintos a la naturaleza jurídica de los observadores electorales.

Ello, en este sentido la cita, la citada resolución no puede constituir precedente para el presente proyecto de resolución por tratarse de cuestiones distintas. Es decir, en aquel caso se trataba de una agrupación vinculada a un candidato independiente.

Quiero concluir, de que de lo anterior cabe colegir que tratándose de este derecho de observación electoral sí es de aplicar las restricciones contenidas en el inciso b), párrafo cuarto del artículo Quinto del COFIPE y, si bien es cierto ese criterio jurisprudencial de la Sala Superior que no deben interpretarse en forma restrictiva los derechos subjetivos públicos fundamentales, entre ellos reunión y asociación, porque el texto normativo debe ser analizado a la luz de la interpretación no sólo gramatical, sino teleológica también lo es que en ese orden de ideas la intención del legislador fue evitar que los actores en el proceso colocaran como observadores electorales que pudieran beneficiar a sus intereses, más que realizar verdaderas funciones de observación.

De ahí que la misma Sala Superior reconozca que en principio el derecho a participar como observador se sujeta al cumplimiento de ciertos requisitos legales, pues estas limitaciones deben ser en beneficio del orden público constitucional y de los principios rectores de certeza, imparcialidad y objetividad.

De manera que mediante un criterio razonable, necesario y proporcionado se ajusten a condiciones de idoneidad de los observadores electorales para que puedan realizar sus tareas testimoniales respecto de actos relativos a la preparación y desarrollo del proceso electoral de manera independiente, imparcial y objetiva.

Concretamente estoy tratando de resumir la participación que tuvo la Sala Superior en la opinión que mereció a la acción de inconstitucional y que, insisto y reitero fue el SUPAG-13/2008.

Por razones de tiempo, me voy a permitir emitir por escrito mi voto particular que formularé sobre este particular y sugeriría inclusive incorporarlo, en este caso, al proyecto no sin antes referir que efectivamente dice la Sala Superior, que la necesidad de asegurar un estándar de calidad de los informes y conclusiones que auténticamente sean objetivos, independientes y ciertos es una de las características de estos observadores electorales. Es todo por mi parte, gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejera.

Está abierta la primera ronda y, en ella tiene el uso de la palabra consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente.

Brevemente para pronunciarme a favor del proyecto. Lamento en este punto discrepar de la posición desarrollada por la consejera Elizondo, respeto su punto de vista pero no lo comparto, pienso que pretender que la conducta de un observador electoral es necesariamente parcial por el simple hecho de militar o ser afiliados de un partido político es una suposición abstracta a partir de la cual no se puede limitar el ejercicio de un derecho ciudadano.

La parcialidad de la conducta es un acto que se debe acreditar fehacientemente y no de manera apriorística, máxime si los derechos político electorales de los ciudadanos deben ser interpretados de manera extensiva y no restrictiva como lo ha establecido la Sala Superior en su tesis de jurisprudencia: Derechos Fundamentales de Carácter Político-Electoral, su interpretación y correlativa aplicación no debe ser restrictiva.

De ahí que el propio inciso b) que se analiza se debe a la conducta de los solicitantes y no a la naturaleza de los mismos, como sí lo hace el inciso d) siguiente donde cabe mencionar no se prohíbe a los militantes inscribirse en el Programa de Observadores.

Más aún, suponer que un militante necesariamente se conducirá con una conducta sesgada durante la observación es tanto como suponer que un simpatizante lo hará también y, por tanto, dicho argumento se reduciría al absurdo de que cualquier observador para adquirir dicha calidad deberá acreditar que no tiene preferencia por partido político alguno.

En este contexto tiene sentido que el inciso d) del propio artículo 5 limite únicamente a quienes podrían obtener un beneficio directo de la elección, como son los dirigentes del partido, así como los candidatos. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias consejero. El señor representante del PRI desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Benito Nacif: Sí, con gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda señor representante por favor.

-Representante del PRI, Sebastián Lerdo de Tejada: Gracias consejero presidente. Traigo una serie de argumentaciones jurídicas que van acompañando en buena medida el sentido de la intervención de la consejera Elizondo; sin embargo me llama mucho la atención, consejero Nacif, su afirmación de que no importa que los observadores sean militantes.

Me llama profundamente la atención porque parte del diseño de un observador electoral es precisamente un aval ciudadano y es la intención y lo que es más es la ley el hecho de que no sea un militante activo y está acreditado la militancia de estas personas, incluso en el sitio www.prd.org.mx, portal, comisiones, comisión de afiliación, consulta del padrón, en fin, lo dice el expediente, ahí están.

Me parece que esta afirmación o este silogismo, le ofrezco una disculpa por el volumen de su intervención quizá no le escuché completa, pero hace usted todo un razonamiento en torno a militancia y simpatizantes de los partidos políticos que me parece francamente muy desafortunadamente.

Seguramente lo escuché mal porque entiendo que leyó usted un texto. Si me pudiera volver a leer esa parte, y aclararme su posición en torno a las acreditaciones que se otorguen a observadores electorales que sean claramente militantes.

Si esto le parece bien, ahí sí no estaríamos evidentemente de acuerdo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias representante. Para responder, hasta por dos minutos, el consejero Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Lamento que le haya parecido desafortunado la interpretación extensiva de un derecho establecido en el Código Federal de Procedimientos Electorales que es el derecho de los ciudadanos a desempeñar la función de observadores políticos.

Ese derecho sólo se restringe de forma explícita en el caso de candidatos y dirigentes de los partidos políticos. Y la ley en ningún momento les prohíbe a personas que estén afiliadas a un partido político desempeñar esa función.

Un observador electoral no es una autoridad, un observador electoral es un ciudadano, que cualquier ciudadano mexicano interesado en los asuntos electorales puede estar presente en una casilla, en una sección durante la jornada electoral, no tiene ninguna intervención. La opinión que emitan, la opinión que se lleven será la opinión de ellos.

Entonces, yo no veo y tampoco lo han visto así las autoridades jurisdiccionales en materia electoral, a juzgar por sus resoluciones y diversas tesis de jurisprudencia, ningún infortunio en el hecho de que cualquier ciudadano, con excepciones precisamente establecidas en la ley pueda ejercer esa función que esté en el interés público de que estén presentes; no hay nada que ocultar en una sección, no hay nada que ocultar en una casilla electoral.

Y hacer una interpretación extensiva de una restricción creo que atenta contra un derecho claramente establecido en la ley.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Nacif.

En primera ronda tiene el uso de la palabra consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente.

Yo voy acompañar el proyecto de acuerdo en los términos que está presentado en esta mesa, básicamente porque creo que el artículo Cinco del Código Electoral precisa los requisitos que deben cumplirse para ser observador electoral y obtener la acreditación ante los consejos del Instituto.

Y es un hecho que en lo que se refiere a estos requisitos que tienen que ver con la relación que pudieran tener los observadores con los partidos políticos, sí establece no ser ni haber sido candidato a puesto de elección popular en los últimos tres años; le da una periodicidad.

Es un hecho que también en lo que se refiere a las dirigencias dice: “No ser y haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político en los últimos tres años anteriores a la elección”. Igual, en ese mismo supuesto, la ley es muy clara sobre este particular.

En segundo término, la misma ley y el acuerdo del Consejo General que tomamos para fijar los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los observadores electorales, a partir del punto décimo tercero precisan diversas consideraciones en torno a los observadores y plantea casos concretos.

Un ejemplo es el supuesto de que se pretenda acreditar como representante de un partido político a alguien que haya sido acreditado también como observador electoral.

En este caso se sigue un procedimiento para consultarle al ciudadano y él elige por cuál de las dos funciones puede optar.

Y es un hecho que si una persona pudiendo ser, ya es un tema que de alguna manera se había deliberado con antelación. Si una persona puede ser observador electoral y al mismo tiempo lo acreditaron como partido y él decide, que este fue el criterio del Consejo General, debe presuponerse que en algunos casos se debe tratar de militantes.

Pero esa condición de militante no está restringida, a mi modo de ver, por la legislación y tampoco por el acuerdo que establece dichos lineamientos.

Otro detalle que me parece muy importante y que abona en el sentido del proyecto que se presenta a la consideración del Consejo General tiene que ver con las funciones que pueden cumplir los observadores electorales y obviamente las restricciones a las que están sujetos los propios observadores electorales, que están claramente señaladas en el punto décimo sexto de los lineamientos.

Y por lo demás considero que si tomamos en cuenta una interpretación correctiva de todas estas disposiciones legales, es un hecho que el proyecto de resolución que está sobre la mesa es un proyecto que puede ser votado en esos términos por el Consejo General.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México.

-Representante del PVEM, Sara I. Castellanos: Gracias, señor presidente.

¿Cómo es posible que se permita a un conjunto de ciudadanos registrarse como observadores electorales, cuando tienen una afiliación política evidente?

¿Dónde queda la equidad y confianza en la contienda?

Se asevera en la resolución que el hecho de estar afiliado o ser miembro de un partido político no prejuzga sobre el comportamiento de un ciudadano.

Aseverar lo contrario sería tanto como impedir que los militantes afiliados o adherentes de un instituto político sean, voy a poner un ejemplo que en este caso pueden ser funcionarios de casilla, servidores públicos, etcétera.

Por supuesto que esta afirmación es totalmente equivocada. Para muestra un botón: para ser supervisor y capacitador electoral, de acuerdo con el artículo 289, numeral tres, del COFIPE y del Manual aprobado por el Consejo General, los candidatos no deberán militar en ningún partido u organización política.

Deben, además, firmar una declaración bajo protesta de decir verdad de no militar en ningún partido político.

Suponiendo sin conceder que efectivamente no existiera ninguna limitación jurídica para aquellos ciudadanos que sean militantes, simpatizantes o afiliados de algún partido u organización política y deseen ser observadores electorales, está en el precepto moral y ético de los ciudadanos, que deben ser responsables de sus actos y que, bajo ningún motivo, deben actuar como juez y parte.

La autoridad, está obligada a establecer criterios claros, para inhibir la participación de aquellos que desean sorprender, actuando en contra del proceso electoral, con actitudes sospechosas, amparadas bajo supuestas asociaciones civiles.

No vale aquí escudarse bajo la llamada interpretación amplia de los derechos fundamentales, por cuanto podría generar amplios márgenes de incertidumbre e inequidad en la contienda.

Bajo este razonamiento, se estaría vulnerando el derecho de la ciudadanía de elegir libremente a sus representantes. No basta ser imparcial, hay que aparentar ser imparcial.

¿Quién nos garantiza de que efectivamente la persona pueda desdoblarse para separar su carácter de observador y de militante de partido político?

Es contundente. La preferencia electoral no puede desvincularse, porque está impresa en el propio subconsciente del individuo. No alcanza así la simple manifestación de conducirse imparcialmente, cuando existe la tentación latente de observar y actuar bajo una mirada partidista.

Por lo tanto, conmino cambiar el sentido de la resolución que hoy se presenta a su votación y apoyo la propuesta de la consejera Elizondo.

Es todo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, diputada.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

-Representante del PRI, Sebastián Lerdo de Tejada: Consejero presidente, intentaré ser muy breve.

Hay que recordar, consejero Nacif, que la intención de los observadores electorales es la generación de avales ciudadanos.

Entiendo perfectamente que no tienen una atribución legal de validación o de descalificación de la elección, pero tienen que ver con la construcción de avales ciudadanos.

No me gustaría ver, al día siguiente de la elección, declaraciones de “observadores electorales”, estos 39 que descalifiquen la elección, porque el partido político al que pertenecen perdió.

Y usted me dirá, al día siguiente de la elección, que no estaría cometiendo ningún ilícito y tendría usted razón.

Pero, mire, ¿cuál es la intención del legislador?, y está acreditado. Evitar que los actores del proceso electoral coloquen como observadores a ciudadanos que puedan beneficiar a sus intereses.

Insisto, no pretendemos hacer de esto una interpretación restrictiva de los derechos subjetivos públicos, pero tampoco es posible sostener simulaciones, consejero, o asumir que dichos derechos son absolutos o ilimitados.

El tema es que estas personas, y ese es el tema y por eso me llama la atención. Estas personas intentaron burlar o sorprender a la autoridad. Es tan simple como eso.

No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales, de organización o de partido político alguno en los últimos tres años anteriores a la elección.

Hizo bien la cita el consejero Baños, pero me parece que olvidó que de lo que se trata es de evitar simulaciones.

Como manifestaron expresamente, el compromiso de conducir su responsabilidad de observador electoral, sin mezclar sus preferencias partidistas, entonces significa que la autoridad brinda u otorga un “voto de confianza”, que obviamente se vulnera a priori, porque no obstante la comprensión de la autoridad, estas personas optaron por hacer sus solicitudes a través de la organización a la que pertenecen y no en nombre propio.

Total. En el mismo sentido que la señora representante del Partido Verde Ecologista de México, me da la impresión de que queda claro que la autoridad es incapaz de limitar sus derechos fundamentales, pero también me da la impresión de que no se tomó la molestia, la autoridad, de revisar lo que se había denunciado.

Yo le preguntaría, ¿qué acaso en esta parte no se tiene que revisar la intencionalidad de los actores que se están registrando? sobre todo cuando hay una queja específica de un partido político, ¿no de lo que se trata es de blindar el proceso y que los observadores sean avalados por todos? ¿No se trata de eso en el fondo?

No es un tema contra 39 ciudadanos. Es un tema de criterio de la autoridad. Me parece que se están equivocando. La defensa de las libertades es una defensa que hacemos nuestra, en eso no hay duda.

No es un tema de cobijero, es un tema de aplicación estricta de la ley, del espíritu también de la ley.

Me parece que sí amerita una reflexión mucho más serena, mucho más serena del asunto. Está acreditada la vinculación, la militancia a las estructuras de un partido político, y lo que es peor, no es eso, sino que hay la denuncia de otro partido político. Entonces me parece que se están anulando a sí mismos, porque para qué son los observadores electorales, si en la conclusión que nos diría Nacif, pues si no avalan nada, no dicen nada, no tienen facultades de nada. Y entonces ¿para qué existe la figura? ¿Entonces para qué queremos observadores?

Yo creo que son centralmente importantes los observadores. Es parte de la construcción de avales ciudadanos. Yo estoy totalmente a favor. Es una observación transparente y clara, copiosa, de todo tipo de ciudadanos que estén vigilantes del proceso. En ese sentido, creo que no hay duda en la mesa.

Pero decirnos que quejarse de 39 ciudadanos que pretendieron engañar a la autoridad, porque los observadores pues no tienen facultades de nada, me parece que es francamente un error.

Por eso acompañamos la posición de la consejera Elizondo en sus términos, porque me parece que es un tema relevante. No es un tema, como bien lo anunció la consejera Elizondo, no es un tema ni de trámite ni es un tema menor.

Diría yo algo más, ni siquiera es un tema de 39 ciudadanos, es un tema de conceptos. Y si en el concepto estamos vulnerando la figura de los observadores que son parte de los actores que tendrían que estar libres de la menor sospecha de ninguna de las fuerzas políticas, y mucho menos de la autoridad electoral, si no hacemos algo, me da la impresión de que nos estaríamos engañando.

Por eso acompaño la propuesta de la señora representante del partido Verde Ecologista de México. Gracias, Consejero Presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

En primera ronda tiene el uso de la palabra consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, para precisar no sé si mi punto de vista o mis propias contradicciones, en relación al punto.

Lo que nos plantea la consejera Elizondo es que la figura resulta fáctica y jurídicamente incompatible, cuando alguien es parte de un partido y, al mismo tiempo, es un observador, y así lo revela la resolución que ella misma remitió.

Recuerdo algún otro antecedente de otra figura, no de un militante, sino de un dirigente de un partido político extinto, que por cierto también compitió para ser consejero del Consejo General, que intentó en algún momento ser observador y se le denegó ese derecho. Y no se le denegó ese derecho porque se dijo que el partido político se había extinguido y por lo tanto, no había un interés particular. Es el caso de Jorge Alcocer, para mayores precisiones. Ese fue un caso que se vivió hace poco tiempo.

Ciertamente, la interpretación sobre los derechos políticos de los militantes que hace el consejero Baños y el consejero Nacif es atractiva desde el punto de vista de que no hay además una expresión concreta en la ley que prohíba a un militante ser observador electoral.

No comparto la idea de que no hay mecanismos de sanción contra observadores. Los hay, la ley los prevé, y se pueden emplear con el propósito de que se pueda subsanar su conducta con amonestación pública e incluso con multa. Eso puede realizarse.

El dilema está, y no es menor, en la reflexión a propósito de que tendríamos que reflexionar sobre si estamos con la solidez y la madurez democrática suficiente para que esta figura, la del observador electoral, que por cierto hay que decirlo también, me decían hace un momento, hemos rebasado el número de observadores que hubo en 2003, ya hoy por hoy en esta elección, cosa que debe celebrarse por todos nosotros.

Si esta figura y nuestra democracia está preparada para que los observadores electorales puedan, como bien plantea el consejero Nacif, pertenecer a un partido político sin que exista ningún tipo de problema, toda vez que además se comprometen a conducirse bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, independencia aún perteneciendo a un partido político.

Por eso, decía yo, al inicio de mi intervención que no es un dilema sencillo de resolver, porque sí se conjugan elementos formales, pero también histórico y elementos que enfrentan, en la posición de la consejera Elizondo, a la historia con la visión de futuro que el consejero Nacif pone sobre la mesa. Debemos de permitir que los militantes ejerzan este tipo de derechos.

Expreso esto porque son las dudas que van apareciendo en relación al tema que está aquí propuesta. Ciertamente, el legislador no estimó necesario poner la prohibición a militantes, sino a dirigentes y a candidatos y, jurídicamente, a excepción de que hagamos esta otra interpretación, no es dable imponer mayores requisitos que los que la ley ya señaló.

En esos términos y bajo esa circunstancia, es que en esta ocasión y bajo estas consideraciones sobre la madurez del proceso y la función que viven hoy, en mi opinión, los observadores electorales lo que hacen y lo que pueden llegar a ejercer, creo que estamos en condiciones de aceptar que un observador electoral tenga una militancia política, aún advirtiendo este elemento tan importante y tan de dilema que nos ha planteado la consejera Elizondo, sí lo quiero dejar claro y de manifiesto en razón del tema que nos ocupa.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Figueroa.

La consejera Elizondo desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, claro.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejera Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Sí, bajo lo que se está señalando y de lo que inclusive coincido con lo expresado por el representante del Partido Revolucionario Institucional, de que se está frente a una cuestión de conceptos más que del caso concreto de 39 personas, porque inclusive el proyecto no llega a verificar si efectivamente militaron o no, o sea desde ahí ya empezó, descontó, dio por descontado por razón de conceptos y no analiza ni las pruebas ofrecidas por los propios querellantes.

Entonces, ya para empezar, desde ahí estamos entonces en el terreno de los conceptos. Entonces, mi pregunta es, partiendo de la premisa de que conozco la tesis que refiere, de que cuando se pierde el registro de un partido ello no le impide a estas personas que quedaron acéfalos, dijéramos, el derecho a observar y, es la jurisprudencia 4/2008, es decir reciente.

Pero mi pregunta concreta es, ¿qué opinión o qué interpretación haría usted del texto expreso en el inciso b), del artículo Quinto que dice que no deben tener vínculos a partidos u organizaciones política alguna? Es decir, reconoce ese derecho de la observación y, al final del inciso b), dice: Sin vínculos a partidos u organizaciones políticas.

¿Cuál es su interpretación o qué opinión merece esta limitación que hace el legislador a la observación electoral?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejera.

Para responder hasta por dos minutos, el consejero Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, se refiere usted al artículo 5, inciso b) quiero suponer.

Dos cosas.

Una es, lo que juran hacer los observadores electorales es conducirse bajo los principios de imparcialidad en ese artículo y en ese inciso de objetividad, de certeza, etcétera y sin vínculos con los partidos políticos.

Es decir, lo que está tutelando el inciso es cómo habrán de conducirse las personas. No sé si me estoy explicando. Y por ello, incluso firman cartas bajo protesta de decir verdad en el proceso de acreditación, toman un curso y, además hay mecanismos para constreñir lo que hacen los observadores electorales.

Estoy absolutamente de acuerdo con usted en un sentido, es una figura que históricamente fue emblemática para distinguirse de los partidos políticos y para ofrecer otra mirada respecto de los procesos electorales en momentos, además, en el que la autoridad electoral no merecía la confianza ciudadana y no merecería a veces la confianza de los contendientes.

La figura de observador electoral, tanto local como internacional, ha tenido un efecto de legitimación en los procesos electorales y entiendo en este sentido, por eso decía la compatibilidad funcional desde el punto de vista jurídico de la figura y la reflexión que usted nos pone de manifiesto.

Yo desearía que usted propusiese un voto particular, más estaría dispuesto aún que no acompañara su votación, justo para tener ocasión de que si alguien impugna, y eventualmente este acuerdo, la Sala Superior hiciese una reflexión de todos estos elementos y considerase la madurez de nuestra democracia para fijar una postura respecto de esta figura.

Está claro que el legislador nunca decidió que no fueran militantes.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Termino su tiempo consejero. Gracias. Está abierta aún la primera ronda. En primera ronda consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias señor presidente. Mi reflexión en este punto me lleva a la siguiente conclusión con base en la cual voy a orientar mi voto.

Más allá del carácter de la observación electoral, me preguntaba yo cuál es la presencia de militantes de partidos dentro de un proceso electoral, incluso de simpatizantes de partidos vinculados a un partido político dentro del proceso electoral.

Número uno, están representados todos los órganos colegiados del Instituto Federal Electoral.

Número dos, el día de la jornada electoral pueden estar presentes en diferentes órganos y diferentes momentos de todo el proceso electoral.

Número tres, tienen información directa a través de sus representantes, líderes, dirigentes y demás.

En consecuencia, a mí sí me convence el argumento de la consejera Elizondo de distinguir, la necesidad de distinguir la figura como tal para poder dejarle a quien pueda realmente, de acuerdo con el artículo 5 que se acaba de citar, conducirse con los principios rectores que rigen al Instituto Federal Electoral y a los observadores electorales.

Acompañaré la propuesta de la consejera Elizondo. Sería todo. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias señor consejero. Le solicito a los miembros del Consejo se sirvan ocupar sus lugares a fin de restablecer el quórum para poder continuar con esta sesión.

Muy bien, se ha restablecido el *quórum* y sigue abierta la primera ronda. En segunda ronda consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muy breve. Creo que un último argumento que sirve para avalar el sentido de la resolución que está sobre el Consejo General estriba en que también hay precedentes emitidos por el Tribunal Electoral en el sentido de que cuando se trata de analizar el cumplimiento de requisitos, la interpretación que se le tiene que dar a la ley es restrictiva, es decir, se tiene que tomar en consideración los requisitos que están aquí y no se pueden ampliar a mi modo de ver, es muy claro en algunos temas que tienen que ver con cumplimiento de requisitos, por ejemplo, para los cargos del Servicio Profesional Electoral.

Y, por otro lado, insisto, las funciones de los observadores electorales están claramente delimitadas. Yo no veo si se cumplen adecuadamente las disposiciones del Código y además se tiene en cuenta que existen infracciones que los observadores pueden cometer, entonces a mí me parece que es claro que el carácter de militantes no da como para negar la acreditación como observador electoral.

Gracias, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda y en ella tiene el uso de la palabra consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Muy brevemente, señor consejero presidente.

Todo derecho ciudadano es un voto de confianza, es un voto de confianza sobre el ejercicio responsable de una libertad garantizada por la ley.

Y el verdadero aval ciudadano en un proceso electoral lo dan los integrantes de las mesas directivas de casilla; ellos sí firman, ellos firman las actas, están allí presentes y a ellos no les impide ser ciudadanos ejerciendo esas responsabilidades bajo restricciones establecidas en la ley, el hecho de estar afiliados a un partido político.

Los observadores son observadores, no certificadores ni dictaminadores del proceso electoral. Creo que es un derecho.

Ellos en el momento de aceptar esa responsabilidad también firman una serie de compromisos y esos compromisos están obligados por ley a respetarlos, no por previos juramentos que hayan hecho antes a las instituciones partidistas a las que pertenecen.

Cuando aceptan ser observadores, aceptan compromisos establecidos en la ley, en la legislación, de carácter público. Y por eso se confía en que se comportaran una vez que han firmado eso, y lo que ellos firmaron en ese momento, me parece que esos compromisos prevalecen sobre lo que hayan adquirido antes con sus partidos políticos.

Por eso no estoy de acuerdo con la interpretación, desde mi punto de vista apriorística que hace la consejera Elizondo, de que esos compromisos que pudieron haber adquirido como militantes les van impedir desempeñar, cumplir con los nuevos compromisos que adquieran, éstos sí avalados por la ley.

Creo, pues, que esta interpretación de que es un derecho ciudadano, de que sólo tenemos que limitar ese derecho en los casos expresamente establecidos por la ley, es consistente con lo que dice la ley, con la experiencia en las elecciones anteriores, con las resoluciones del Tribunal Electoral y con el sentido común.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejero Nacif.

Está abierta la segunda ronda.

Al no haber más intervenciones le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en contra del acuerdo TAV/CL/A04/ORD/2904/09 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tabasco, por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitaron para actuar como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal 2008-2009, identificado como en el número de expediente RSG-003/2009 y su acumulado RSG-004/2009.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco.

Por la negativa, les ruego manifestarlo.

Dos.

Seis a favor, dos en contra.

Es aprobado por seis votos a favor y dos en contra.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que se compone de 25 apartados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto si alguno de ustedes desea reservar, para su discusión, algún apartado del presente punto del orden del día.

Señor representante del PSD.

-Representante del PS, Miguel Medardo González: El 24, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: El 23.24.

La consejera Macarita Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Ya habiéndose reservado el 24, con el que yo también iba a decir, también reservaría, por mi parte, el 25.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: ¿Algún otro miembro del Consejo General desea reservar algún otro proyecto?

No siendo así, señor secretario, sírvase tomar la votación para aprobar o no los proyectos de resolución que no han sido reservados.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señalados puntualmente como los apartados 23.1 al 23.23 del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Son aprobados por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de las resoluciones aprobadas, identificadas con los apartados 23.1, 23.2, 23.3, 23.4, 23.10 y 23.19 en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, procederemos a la discusión y, en su caso, a la aprobación en lo particular de los proyectos de resolución reservados, empezando por el 23.24, reservado por el señor representante del Partido Socialdemócrata.

-Representante del PS, Miguel Medardo González: Señor presidente, en realidad es un comentario que, en fin, pretende hacer un llamado de atención sobre la resolución que se ha presentado aquí en este punto.

Déjenme hacer lo más breve posible, pero también lo más claro posible respecto a este asunto.

Mi partido denunció o presentó una queja contra el ciudadano René Juvenal Bejarano Martínez, más bien conocido como René Bejarano, por una serie de actos que nosotros considerábamos actos anticipados de campaña.

René Juvenal Bejarano se dedicó, detrás del auto llamado “Movimiento de la Esperanza”, a realizar una serie de eventos cuyo financiamiento resultaba dudoso, con alusiones claras al partido político al cual pertenece su corriente política, que es Izquierda Democrática e invitó una serie de funcionarios públicos y legisladores a dichos eventos, que de diversa manera participaron en esos eventos que el licenciado Bejarano concitó, para iniciar o para promover, según su propio dicho, candidatos ante el PRD a llevar a la gente o incitarla, o motivarla a votar por el PRD.

Y en una serie de pruebas que se ofrecieron, que tenían tanto que ver con la página de Internet del “Movimiento por la Esperanza”, donde había alusiones claras al PRD, donde había referencias claras a su vinculación con dicho partido.

En resumen, detrás de que esto era un movimiento ciudadano, el licenciado Bejarano presentó o se presentó ante la sociedad como eventos que estaban garantizados detrás del derecho a la libre asociación y de la libertad de expresión.

Nosotros interpusimos la queja, diciendo que había una posibilidad de que se constituyeran muchos de estos eventos en actos anticipados de campaña, de campaña, sobre todo a la luz de si los participantes en esos eventos después eran candidatos a puestos de elección popular.

Y solicitamos también que se iniciara una investigación sobre los recursos que respaldaban dicho movimiento de la esperanza, dado que si estaban vinculados a un partido, resultaba un asunto delicado y/o si estaban vinculados al presupuesto del gobierno de la ciudad, pues también habría que iniciar las investigaciones conducentes.

El proyecto que nos ofrece la Secretaría Ejecutiva es un proyecto que desecha el procedimiento administrativo sancionador ordinario, por virtud básicamente de que, las reuniones que se realizaron al amparo de este movimiento se hicieron sobre la base de las garantías de libertad de expresión y asociación, consagradas en la Constitución de la República.

Hasta ahí la cuestión está planteada, y lo único que yo quisiera poner sobre la mesa es, qué hacemos con todo lo demás. Porque según entiendo, buena parte de la reforma electoral se hizo para que grupos de ciudadanos con intereses o recursos, no influyeran en la elección de una manera o de otra. Por eso no se deja contratar a los particulares y/o a los partidos en los medios de comunicación.

Por eso se establecieron una serie de tiempos para precampañas y campañas, y tiempos de vacío y prohibiciones explícitas para que nadie hiciera eventos de proselitismo político de llamado al voto y/o de inducción o concitación al voto.

Pero todavía más. Sacar a terceros ciudadanos tenía dedicatoria específica. Por ejemplo, el Consejo Coordinador Empresarial, que a la luz de esta resolución, el día de hoy podría presentarse a hacer el movimiento pro la decencia en México, vamos a decir, y hacer una serie de actos porque ellos están recurriendo a su libertad de expresión, salir en la televisión.

Y eventualmente si lo hubieran hecho al mismo tiempo que el señor René Juvenal, hubieran podido incluso proponer candidatos, vamos a decir a Nueva Alianza, o al PAN o al PRI, a cualquier partido.

Nosotros no estoy seguro que lo hubiéramos dado, pero en cualquier caso está ahí la cuestión.

Pero todavía para cerrar el asunto de manera más delicada, resulta que todas las personas que nosotros citamos en la queja, que fue presentada ante el Instituto, todo el día de hoy, habiendo hecho actos evidentemente proselitismo y evidentemente con propósitos políticos vinculados a un partido, todos son candidatos.

Maricela Contreras Julián, que era diputada federal, ahora es candidata a diputada local. Juan Bustos que era diputado local, ahora es candidato a diputado federal. Guillermo Sánchez Torres que era delegado en Tlalpan, ahora es candidato a diputado local en el Distrito Federal. Enrique Vargas Anaya, que era diputado local, ahora es candidato a jefe delegacional. Y así todos los demás.

Entonces, yo sencillamente hago un llamado a cómo vamos a considerar en lo futuro, o a partir de este momento, a movimientos que detrás de la pantalla de que son movimientos ciudadanos, en realidad están ejerciendo o haciendo proselitismo político, y no sólo eso, sino convirtiéndose en candidatos adelante, por encima y sin ninguna vigilancia de los candidatos y de las actividades que los demás partidos sí estamos bajo vigilancia y bajo cuidado de la autoridad electoral.

Y eso me parece muy serio, señor presidente, señor secretario, porque creo que la queja apuntaba hacia allá. Apuntaba a evitar, si es que de eso se trataba la reforma electoral, apuntaba a que tuviéramos cuidado de que grupos o ciudadanos vestidos de corderitos, se metieran de una cierta manera a la vida electoral, sin ninguna vigilancia y sin ninguna exigencia, como sí la tenemos los demás partidos ante esta autoridad.

Dejo la discusión sobre la mesa, porque me parece que desechar así nada más la queja, creo que no es apropiado.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Solicito a los miembros del Consejo General se sirvan ocupar sus lugares, a efecto de restablecer el quórum para poder sesionar.

Muchas gracias, señores consejeros.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Macarita Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: En este caso concreto, yo sólo me voy a referir a una inquietud que tengo de carácter estrictamente procesal.

Es decir, si un asunto como este amerita realizar una serie de desahogo de pruebas y la valoración de las mismas aportadas por las partes, concluyendo inclusive que los hechos que motivan la queja sí existieron, pero se dan en un contexto del ejercicio de derechos constitucionales, en este caso de reunirse de forma pacífica, etcétera.

Esto es, este proyecto nos demuestra que se desahogaron pruebas, se valoraron, se entró al fondo del asunto para concluir en un desechamiento.

Yo creo que en este caso concreto no puede invocarse la causal de desechamiento prevista en el artículo 363, párrafo uno, inciso d) del COFIPE, sino que los argumentos expresados en este proyecto deben considerarse como un estudio de fondo y concluir, en consecuencia, que la queja es infundada.

De ahí también lo digo, en razón de criterios sobre casos semejantes en los que se ha pronunciado la Sala Superior, concretamente el SUBRAP38/2009, aprobado el 25 de marzo de este año, en donde dice que casos como éstos se está en presencia de una calificación del fondo de los hechos.

Por lo tanto, yo no acompañaría el sentido del desechamiento, sino el de declararlo infundado por las razones que yo he externado. Lo mismo será para el asunto siguiente, el 23.25, pero lo apunto desde ahorita en esta forma y de la manera como lo he expresado. Es todo, consejero presidente, gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejera.

Está abierta la primera ronda. Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Socialdemócrata en contra del ciudadano René J. Bejarano Martínez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPSD/CG/275/2008:

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Siete.

Por la negativa. Uno.

De conformidad por lo establecido en el Artículo 24 del reglamento de sesiones de este Órgano Colegiado, procederé a incorporar el voto particular que, en su caso presente la consejera electoral Macarita Elizondo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

En los términos del artículo 5, párrafo uno, inciso d) del reglamento de sesiones del Consejo General, decreto un receso, a fin de que podamos desahogar la sesión extraordinaria urgente, que nos conduce a tomar acatamientos dentro de esta misma fecha.

De tal suerte que decreto un receso, al terminar la sesión extraordinaria urgente regresaremos a desahogar los temas que nos quedan pendientes de esta sesión ordinaria.

RECESO

-oOo-

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Reanudamos ahora la sesión ordinaria convocada para este día, por lo que le solicito al señor secretario verifique si hay *quórum*.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señor presidente, para efectos de la reanudación de la sesión ordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia de 16 consejeros y representantes, por lo que existe *quórum* para su realización.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien, muchas gracias señor secretario. Reanudamos con la discusión y en su caso aprobación del proyecto de resolución marcado con el número 23.25 del orden del día, que fue reservado por la consejera Macarita Elizondo, quien tiene el uso de la palabra en primera ronda.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Considerando que ya llevamos más de 14 horas y media discutiendo en este pleno de nuestro Consejo General, voy a ser doblemente más breve.

Reitero para este punto, lo mismo que expresé en el punto 23.24, que inclusive advertí al momento de tomar el uso de la palabra por lo que hace a ese proyecto de resolución y, en consecuencia, haré llegar a la Secretaría Ejecutiva mi voto particular respecto de este otro punto de resolución, en el entendido de que para mí, por razón obvia de valoración de pruebas y de análisis de las mismas, han entrado al fondo del asunto y, por lo tanto, no se justificaría el desechamiento planteado, sino el declarar infundado este asunto. Así es mi intervención. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejera Elizondo. Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del ciudadano Francisco Treviño Cabello y otros, por hechos

que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JL/NL/039/2009.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Siete.

Por la negativa.

Uno.

Señor consejero presidente, en términos de lo dispuesto por el artículo 24, párrafo 4 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, procederé a integrar en el proyecto de resolución el voto particular que en su caso presente la consejera electoral Macarita Elizondo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe final al Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre las actividades derivadas de la ampliación presupuestal para atender la reforma electoral.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señora y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primera ronda el consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente. Solamente me gustaría enfatizar que este es el último informe que presenta la Comisión Temporal para dar seguimiento al ejercicio de la ampliación presupuestal, y como parte de este informe que ha sido ya circulado, me gustaría hacer un reconocimiento a los consejeros Baños y Figueroa, que fueron por sus aportaciones a lo largo de estos meses en que esta Comisión realizó sus funciones encomendadas por este Consejo.

Me gustaría también decir que quedan algunos compromisos todavía, que se establecen en el informe final, en particular el secretario ejecutivo lo hemos comprometido a reportar mensualmente, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, sobre la entrega de bienes y servicios por parte de proveedores del Instituto, porque a pesar de que el fideicomiso aún cuenta con fondos, esos fondos ya están comprometidos para la compra y la adquisición de determinados bienes y servicios.

Entonces, conforme se vayan recibiendo, sí pedimos al secretario ejecutivo que informe de esto al Consejo.

Asimismo, las áreas requirientes se les pide que estos bienes y servicios que aporten información de la recepción, de conformidad con estos bienes y servicios, de conformidad con los contratos formalizados sobre el funcionamiento y sobre el funcionamiento de estos bienes y servicios.

Adicionalmente se pide información, que esta información se proporcione a las comisiones o los comités que tengan vinculación directa con el uso de los recursos de la ampliación presupuestal, las que vigilan las áreas sustantivas, como es el caso por ejemplo del Comité de Radio y Televisión, para toda la parte que tiene que ver con verificación y monitoreo.

Y, finalmente, se compromete a la Dirección Ejecutiva de Administración a solicitar a la Contraloría General una auditoría a todos los estados financieros que resultaron del ejercicio de ampliación presupuestal proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a este Instituto en agosto y septiembre del 2008, así como auditar también todo lo que tiene que ver con el manejo de recursos del fideicomiso.

Creo que con el esfuerzo de quienes tuvimos la distinción de participar en esta Comisión, se ha procurado un ejercicio responsable y transparente de rendición de cuentas, obligación de quien desempeña un cargo público y un derecho de los ciudadanos a quienes servimos.

Me gustaría hacer un reconocimiento y agradecer al mismo tiempo a la Dirección, al personal de la Dirección Ejecutiva de Administración,

particularmente a Fernando Santos, el director ejecutivo por el trabajo profesional y comprometido que realizaron a lo largo de esos meses.

Probablemente ya está dormido y no nos está escuchando, pero de constancia de este reconocimiento por su trabajo, realmente fue un plazo, lo digo personalmente, trabajar con él que siempre mostró una total apertura y disposición para cumplir los objetivos de la Comisión. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejero Nacif.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias, señor presidente.

Seré muy breve, sólo para dejar testimonio de mi reconocimiento a la pulcritud y el cuidado que ha tenido el consejero Nacif para presidir y coordinar los trabajos de la Comisión y, por supuesto, para el trabajo siempre diligente y muy profesional que presentó el director ejecutivo de Administración, así como los directores que fueron invitados para presentar diversos informes sobre la forma en que se aplicó la ampliación presupuestal para la reforma electoral. Muchas gracias, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda. Muy brevemente, en primera ronda el consejero Figueroa quiere tomar la palabra. Proceda, consejero.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Gracias, presidente.

Para agradecer a los miembros de la Comisión, a mis compañeros y, especialmente a Fernando y a los colegas que siempre acompañaron el trabajo que ahí se realizó, me parece que en un ánimo de transparencia, en un ánimo efectivamente de apertura. No quería dejar de decirlo y ponerlo de manifiesto en la mesa. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, el consejero presidente quiere sumarse a los reconocimientos y agradecimientos que aquí se han expresado tanto por el consejero Benito Nacif, como por los consejeros Baños y Figueroa, no solamente a los miembros de la Comisión, a la Presidencia de la Comisión que tan eficientemente desarrolló el consejero Nacif, sino también a todo el personal de la Dirección Ejecutiva de Administración y de las direcciones de, unidad y direcciones ejecutivas que participaron en estos trabajos.

Al no haber más intervenciones, se da por recibido el informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, sobre el monitoreo de espacios noticiosos, del periodo del 3 al 10 de mayo de 2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes está a su consideración el informe mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el secretario ejecutivo.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El pasado 22 de mayo del año en curso, se presentó en la sesión extraordinaria del Consejo General un informe respecto del estado que guarda el monitoreo de espacios noticiosos, relativo al artículo 76, párrafo ocho del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La misma disposición señala que los resultados del monitoreo serán públicos al menos cada 15 días, a través de los tiempos del IFE y en los demás medios informativos que el Consejo General determine.

De manera oficial los resultados fueron entregados al Instituto por la máxima casa de estudios, a través de la Facultad de Ciencias Políticas

y Sociales en un informe de monitoreo que abarca el periodo comprendido del 3 al 10 de mayo del presente.

Quiero subrayar las características especiales que hacen a este monitoreo un ejercicio inédito, abarcador, tecnológicamente superior a los otros ejercicios realizados anteriormente por nuestra institución.

El número de noticieros que son monitoreados es de 366, en el esquema actual la estrategia prevé llegar a ese número total en el siguiente periodo. Al día de hoy el monitoreo abarca 317 noticieros.

En segundo lugar, este monitoreo se distingue porque la más importante institución de educación superior pública con total autonomía e independencia realiza toda la operación desde la definición metodológica hasta la generación de los documentos informáticos.

En tercer lugar, el respaldo de video y audiograbado, es decir, los testigos no solamente pueden ser consultados, sino que además están a disposición de los partidos políticos y de este Consejo General en cualquier momento o a través de Internet y del público en general, de toda la información estadística.

Lamentablemente por las dificultades de ancho de banda, no el acceso a testigos, pero cualquier ciudadano interesado puede acudir a esta institución y desde aquí entrar a los testigos correspondientes.

No puedo omitir que este diseño inédito ha despertado inquietud y expectación en varios sectores de la opinión pública que han exigido con razón la explicación más pedagógica de la metodología y las condiciones bajo las cuales se despliegue nuestro monitoreo.

En diversas comunicaciones hemos transmitido que el monitoreo actual es inédito también, porque los criterios de evaluación fueron revisados conjuntamente con la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión, y con la red de Radiodifusoras Educativas y Culturales del Estado de México, porque así lo ordena la reforma legal.

De tal suerte que los lineamientos que se aplican ahora mismo son frutos de la cooperación entre el Instituto y los propios medios de comunicación.

Igualmente, informo que el día de ayer por la noche se entregó al Instituto y se puso a disposición del público el segundo informe de monitoreo de espacios noticiosos elaborados por la UNAM.

Si se me permite desde aquí quiero hacer un llamado para que todos los medios y organizaciones que los agrupan sostengan el mismo ejercicio para la mejor comprensión de un proyecto que es nuestra obligación legal.

Quiero decir con esto que estamos en la mejor disposición a que cualquier concesionario o permisionario o persona o agrupación interesada en conocer los criterios y metodología que se ha seguido en el monitoreo, estamos en la mejor disposición de atenderlos para contestar las dudas, ha lugar.

En consecuencia, estamos presentando en sus términos el informe ofrecido por la Universidad Nacional Autónoma de México ante este Consejo General y por exigencia de los señores consejeros les informo que el siguiente reporte será acompañado de un resumen ejecutivo centrado en el comportamiento de los principales espacios noticiosos, es decir, los de mayor cobertura en el público mexicano.

Es cuanto señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias señor secretario. Está abierta la primera ronda. En primera ronda consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Nada más dos datos importantes. Primero, pronto, si no me equivoco el lunes tendremos ya el siguiente reporte al aire, lo cual significa que ya se inició la cadena de acumulación y la evaluación que se podrá hacer sobre los noticiarios será más integral.

Y eso quizá nos ayude a una mejor comprensión por parte de los propios medios del ejercicio que estamos revisando.

Y, segundo, reiterar la felicitación a la Universidad Nacional Autónoma de México porque la contingencia y el cierre de sus instalaciones justamente les tocó en el momento más difícil que era la preparación de este monitoreo y lo han sacado adecuadamente, no sin la necesidad de algunos ajustes que han podido realizar a la brevedad y que nos han permitido ir mejorando el producto día tras días.

Sin más, señor presidente, ese sería mi comentario general. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias señor consejero. Está abierta aún la primera ronda. Primera ronda consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracia señor presidente. El pasado 31 de marzo aprobamos el acuerdo en el que se ordena la realización de monitoreos para espacios noticiosos. Se exponen sus bases metodológicas y se pide a la Universidad Nacional Autónoma de México ser la institución responsable de realizarlos en coordinación con el IFE, todo esto en atención a lo que establece el artículo 76, Numeral ocho del Cofipe.

Recuerdo que en esa ocasión propuse que el catálogo de noticiarios que hoy son monitoreados, se construyera a partir de una propuesta inicial de la Secretaría Ejecutiva, la cual sería discutida en el Comité de Radio y Televisión, y finalmente fuera aprobada por el Consejo General, lo que sucedió el 7 de abril.

Ese método permitió enriquecer la lista de noticiarios e incorporar espacios informativos de medios permisionados.

Así, tanto el acuerdo del 31 de marzo que formaliza las bases metodológicas con seis variables a analizar, respecto del comportamiento de las coberturas informativas, así como el acuerdo del 7 de abril, en el que se definieron los noticieros que son analizados, han sido resultado de procedimientos plurales, transparentes y apegados a la ley, los cuales hay que decirlo forman parte de un nuevo modelo de comunicación política muy complejo, que

ha logrado implementarse de manera integral gracias a las áreas profesionales del Instituto, particularmente de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Sobre los monitoreos hay que mencionar que su objetivo es promover una mayor equidad en las coberturas noticiosas, mediante una fórmula que garantice el respeto absoluto a la libertad editorial de cada medio.

Esa fórmula es simple: en enero se firmaron con la CIRT y con la Red de Medios Públicos, de común acuerdo, los Lineamientos Generales aplicables a noticieros referidos en el artículo 49 del Cofipe, es decir, un cúmulo de buenas intenciones que expresan la voluntad de tener cobertura más equitativas, respetando siempre la libertad editorial.

El hecho de que la UNAM sea la institución responsable de aplicar la metodología a las grabaciones proporcionadas por el IFE es inédito y sin duda garantiza imparcialidad y calidad profesionales de los resultados.

Adicionalmente, se han determinado los mecanismos con los que se atenderá el elemento clave para que funcione todo este esfuerzo que es hacer públicos esos resultados y accesibles para cualquier ciudadano, de tal forma que exista un incentivo para que los medios, cuidando su credibilidad, atiendan el principio de la equidad.

Por primera vez en la historia los resultados deben darse a conocer periódicamente durante el proceso y no al término de éste. Debemos hacer cortes quincenales.

La metodología aterriza y tiene como referentes los lineamientos para noticiarios que firmaron en enero con los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, en donde hubo un compromiso no obligatorio de procurar equidad en las coberturas.

A partir de esos lineamientos se elaboró el acuerdo del 31 de marzo, con bases metodológicas concretas que, a su vez, ya desarrolló y aplicó la UNAM, como da cuenta el presente punto de la orden del día.

A propósito de la relevancia que tiene difundir adecuadamente los resultados de este ejercicio fundamental para la democracia, que además es obligación de ley, quisiera mencionar que lo que se nos

presenta hoy son dos informes: el que presenta la UNAM y otro elaborado por la Secretaría Ejecutiva, donde la propia Secretaría Ejecutiva da a conocer los aspectos más relevantes del Informe de la UNAM.

En el informe de la Universidad destacan aspectos muy relevantes, como es el hecho de que los noticieros en radio y televisión de todo el país han dedicado espacios a todos los partidos políticos. La mayor cobertura la registran el PAN, el PRI y el PRD.

Al Partido Acción Nacional se le dedicó el 24.3 por ciento del tiempo; al Partido de la Revolución Democrática el 22.5 por ciento, y al Partido Revolucionario Institucional el 22.3 por ciento en el periodo que va del 3 al 10 de mayo.

Sin duda la UNAM ha entregado cuentas de manera profesional e impecable en su informe y la Secretaría nos hace una buena síntesis de aspectos relevantes en su propio informe, donde también nos recuerda los antecedentes de uno similar que presentó apenas el 22 de mayo, sobre el estado que guardaba entonces el monitoreo y, además, a su juicio se cumplieron los compromisos plasmados en el acuerdo del 31 de marzo.

Menciono esto porque estoy convencido de que así como la Secretaría nos presenta en su informe los extractos que considera destacables para los miembros del Consejo sobre los resultados del informe detallado que elaboró la UNAM en 55 páginas, estoy convencido de que debieron presentarse estos resultados a la ciudadanía a través de los medios de comunicación impresos, en donde se contrataron desplegados.

Ya que era un compromiso asumido por la propia Secretaría, según el informe que presentó al Consejo General el 23 de este mes, donde se lee: "Se han girado instrucciones a la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto, para que el lunes 25 se publiquen en los diarios de circulación nacional los primeros resultados que arroje el monitoreo de sus espacios".

Estoy convencido que la publicación de estos extractos será de mucha utilidad para que los ciudadanos conozcan la forma en que los medios abordan el trabajo de los partidos durante las campañas electorales.

Es de agradecerse el informe presentado por la UNAM y también el que presenta el secretario ejecutivo.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

En primera ronda la consejera Marina Arvizu, consejera del Poder Legislativo.

-Consejera del Poder Legislativo, Marina Arvizu: Quiero ser muy breve. Solamente para comentar que en el informe que presenta la Secretaría Ejecutiva yo acepto que es un informe, una síntesis y que rescata lo más importante del informe que presentó del monitoreo que presenta la UNAM.

Sin embargo, me parece que aquí hay temas que no se pueden omitir y quiero recordarle que en la mesa del Consejo General tenemos ocho partidos, no solamente tres, y eso es muy importante que se plantee.

Es decir, yo sé que los tres partidos grandes, o sea, PRI, PAN, PRD, son los que tienen las mayores menciones y lo que sea. Sin embargo, aunque haya un partido que tenga una sola mención, por un criterio de equidad, es políticamente correcto que se haga.

Somos ocho partidos en la mesa y a mí me gustaría llamar la atención en ese sentido. Creo que hay que cuidar un poquito las formas en ese aspecto.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputada.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente.

Creo que la intervención del secretario ejecutivo y después la del consejero Marco Antonio Baños han puesto ya sobre la mesa muchos elementos respecto a estos informes sobre el monitoreo.

A mí me gustaría nada más, de forma muy breve, resaltar un aspecto que yo creo que es de enorme relevancia y que nos debería llevar a ver el monitoreo y los informes de una manera distinta a la que tradicionalmente se le ha visto.

En el pasado, lo que se daba a conocer al público eran datos agregados de coberturas noticiosas por partido político, del tipo de nota periodística, de los casos de valoración. Entonces, ese monitoreo que se hacía en el pasado, era susceptible a un sólo gran informe donde se presentaban estas gráficas al final.

Lo que tiene de nuevo y yo creo que hace completamente distinto el ejercicio, es que este informe pone a disposición del público la base de datos por noticiero del monitoreo que se está haciendo, a partir de ciertos períodos.

Entonces, de hecho, ya si ingresan a la página del Instituto Federal Electoral podrán encontrar, por noticiero, la cobertura, la valoración de notas, el tipo de nota, etcétera, y yo creo que esto lo hace de una enorme riqueza.

Y en el intranet, además, están los clips de audio y de video que respaldan cada nota seleccionada como nota relacionada con las elecciones que escogieron los encargados de realizar el monitoreo, que están en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

Este monitoreo tiene una dimensión completamente nueva, gracias al avance tecnológico que ha puesto a disposición, de este Instituto y de

la ciudadanía en general y de la opinión pública, la UNAM, a través de la construcción de las bases.

Esto le da una enorme transparencia, una enorme riqueza para el análisis, que yo creo que va más allá de este modelo de divulgación que se pensaba antes, de algunas gráficas nada más agregadas, que yo creo en el cual se pierde la enorme riqueza que sí está capturando y reflejando ahora el monitoreo.

Quiero concluir con una invitación, un exhorto a los integrantes de esta mesa y a la ciudadanía en general, para que visiten el monitoreo, para que consulten las estadísticas, las gráficas que da a conocer y que se está enriqueciendo, día a día, con la captura que se hace en la UNAM utilizando los avances tecnológicos que permiten que este ejercicio, ahora, se esté enriqueciendo prácticamente día con día.

Quiero terminar haciendo un agradecimiento y un reconocimiento al trabajo de la UNAM y de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, por el compromiso, la dedicación, el profesionalismo que han mostrado en el desarrollo de este proyecto.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta aún la primera ronda.

El señor secretario, en segunda ronda.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Muy brevemente para, evidentemente, ofrecerle una disculpa a la diputada Marina Arvizu. Están en el informe general todos los datos, pero efectivamente tiene toda la razón, en el informe ejecutivo se toman los grandes agregados.

En el siguiente informe ejecutivo eso se corregirá, sin duda, usted tiene toda la razón y le ofrezco una disculpa, igual que al resto de los partidos políticos.

Para hacer la consideración a justicia en los siguientes informes, independientemente de que se trate de un ejecutivo o el amplio correspondiente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario. Está abierta la segunda ronda.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el informe presentado.

Ahora señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta el secretario ejecutivo al Consejo General, sobre las acciones emprendidas en el Instituto Federal Electoral, en atención a la contingencia sanitaria por la influenza tipo AH1N1.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señora y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primera ronda, el consejero presidente.

Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos, hace aproximadamente un mes, la Secretaría de Salud, en voz de su titular, el doctor José Ángel Córdoba Villalobos, informaba a la población de nuestro país la aparición de un nuevo virus, el virus de la influenza AH1N1, por lo que se anunciaron medidas sanitarias de alerta para evitar la propagación de la enfermedad de manera acelerada.

El 24 de abril, el secretario de Salud solicitó, en ejercicio de sus atribuciones, la posibilidad de poner a disposición de las autoridades sanitarias tiempos en radio y televisión para la difusión de campañas informativas y preventivas.

En consecuencia, el Consejo General del IFE, mediante acuerdo CG159-2009, aprobó por unanimidad, y con el consentimiento de los

representantes de los partidos políticos, poner a disposición de las autoridades sanitarias, parte del tiempo que le corresponde administrar a esta autoridad electoral, de conformidad con el artículo 41, base tercera apartado A, inciso a) de la Constitución, en todas las emisoras de radio y canales de televisión con cobertura nacional, con el objeto de informar con claridad y veracidad acerca de las medidas preventivas a la población en general, desde el mismo 24 de abril y hasta el día de ayer.

Derivado de esta alerta nacional, la Secretaría de Salud emitió los lineamientos sanitarios para los periodos de campañas electorales y capacitación, para contribuir a la mitigación de los efectos del brote de influenza, mientras dura el estado de emergencia, cito el título de los lineamientos.

Este documento presentado en la sesión del Consejo General del día 2 de mayo, indicó las medidas preventivas que debíamos adoptar las autoridades electorales y los partidos políticos en el proceso electoral federal, y en los comicios a nivel local.

Ante la contingencia epidemiológica, el Instituto Federal Electoral hizo un llamado a los partidos políticos, en el sentido de buscar formas de comunicación que no pusieran en riesgo la salud de sus simpatizantes, ni de la ciudadanía en general, en cumplimiento con los protocolos sanitarios dictados por las autoridades competentes.

Al ceder parte de los tiempos en radio y televisión, esta autoridad electoral, junto con los partidos políticos, coadyuvaron para transmitir campañas informativas preventivas y de contención de la epidemia.

Lo anterior contribuyó exitosamente a mantener enterada de forma oportuna a la ciudadanía mexicana, acerca de las disposiciones de las autoridades sanitarias, y las medidas de higiene que coadyuvarían a evitar los contagios e impulsar una cultura de mayor cuidado personal.

Aunque no podemos bajar la guardia ante este panorama adverso, la contingencia epidemiológica parece estar controlada y por ello, el nivel

de alerta ha bajado, según el dicho de las autoridades sanitarias competentes.

De este modo, esta autoridad electoral estuvo en coordinación con las dependencias federales y locales vinculadas con el tema, y tomando en cuenta las consideraciones en materia de salud, las campañas electorales se iniciaron el domingo 3 de mayo sin ningún contratiempo.

El 27 de este mes, la Presidencia del Consejo General recibió un documento de la Secretaría de Salud en el cual se hace patente su agradecimiento a esta autoridad electoral, así como a los partidos políticos por los tiempos en radio y televisión solicitados.

Asimismo, la autoridad sanitaria informa que a partir del lunes primero de junio, no requerirá más tiempos para la transmisión de mensajes sanitarios, por lo que esta autoridad sigue y seguirá administrando los tiempos en radio y televisión conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el secretario ejecutivo.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Muy brevemente, creo que solamente para complementar algunas de las cuestiones que usted señala, sobre todo atender algunas notas de prensa a parecidas el día de ayer, que creo que es oportuno aclararlas en este contexto, en esta mesa para dejar muy claramente cómo se usaron los recursos que dispuso el Instituto para atender la contingencia.

Desde que se declaró la emergencia sanitaria, con motivo del brote de influenza AH1N1 en el país, el consejero presidente de este mismo Consejo General nos giraron instrucciones precisas para qué:

1. Actuásemos con toda responsabilidad y establecer una coordinación estrecha con las autoridades sanitarias del gobierno federal.

2. Tomar todas las medidas a nuestro alcance para garantizar la salud del personal del Instituto y de los ciudadanos que participan en el proceso de capacitación electoral que se lleva a cabo actualmente.

De este modo el IFE realizó un gasto extraordinario para atender las medidas de prevención y control de la epidemia. El informe que conoce este Consejo General, refiere los recursos que hemos erogado o que erogamos más bien, desde el 23 de abril hasta el 15 de mayo, último día en que se hicieron erogaciones para estos propósitos.

Debo señalar que los gastos realizados para observar integralmente los lineamientos emitidos por las autoridades sanitarias del país, el Instituto actuó con oportunidad y bajo un principio de racionalidad en el uso de los recursos públicos.

Igualmente, que durante ese período el IFE tomó medidas especiales para proteger la salud de las miles de personas que actualmente laboran en la institución, incluyendo por supuesto a los más de 32 mil trabajadores contratados temporalmente por honorarios, además de los consejeros electorales en los 332 consejos locales y distritales. Es decir, más de 50 mil personas que en este momento integramos la comunidad IFE.

En el período que se señala, la institución erogó un total de dos millones 229 mil 534 pesos con siete centavos. Si sacamos la división por los días de la contingencia, en particular del 23 de abril al 15 de mayo, eso significaría que el Instituto gastó, en ese período, 44 pesos con 59 centavos por persona.

Es decir, para estos propósitos tres pesos con 64 centavos diarios por cada persona que labora en el Instituto, tanto de manera permanente, como contratados temporalmente e incluidos los consejeros electorales en los 332 consejos locales y distritales.

Creo que ese es un buen indicador de la operación racional que, a pesar de la contingencia, nos permitió, y agradezco a la Dirección Ejecutiva de Administración su oportunidad, pero también el uso

racional de los recursos con los que cuenta la institución para atender con oportunidad y racionalidad la contingencia.

Quiero subrayarlo, durante el período de la epidemia, el IFE no escatimó esfuerzo alguno para garantizar la salud de sus trabajadores, sus consejeros y su personal eventual.

Los gastos más importantes fueron adquisición de materiales para prevención sanitaria: cubre boca, respiradores, mascarillas, casi mil litros de alcohol en gel y diversas soluciones antibacteriales, secadores, etcétera.

Permítanme ahora centrar el foco para precisar un error en la captura que viene en el informe, y se trata del costo de las botellas de agua que motivó, por cierto, una nota periodística, indudablemente se trata de un error.

Cuando se habla de 95 pesos con 45 centavos del costo, no se está refiriendo al costo por pieza de una botella de agua de 600 mililitros, sino del costo de un paquete de 24 botellas de agua de esa cantidad. Por lo tanto cada botella de agua tuvo realmente un costo de tres pesos con 45 centavos, para hacer la aclaración correspondiente y se hará el ajuste pertinente en el informe que se les presenta.

Muchas gracias por su atención. Es cuanto consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias señor secretario. Está abierta la primera ronda. En primera ronda consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias señor presidente. A pesar de las protestas correspondientes a la hora, sí quiero hacer un comentario sobre el último punto que menciona el secretario ejecutivo en virtud de lo siguiente.

El hecho de que en un informe que se circula para el día de hoy la prensa recoja ese error y lo ponga en un contexto criticando al Instituto

habla del escrutinio cuidadoso al que estamos siendo objeto día a tras día con cualquier asunto.

Y como de la misma manera que hace como unas 12 horas, aproximadamente, comentábamos de la necesidad de dar las buenas noticias, en este caso ya no es hora de darle una nota a la prensa, sino comunicarlo a la prensa para que quede muy claro el tipo de error.

Como para nosotros es evidente que había un error que se corrige de esta manera, para la prensa es una acusación de mal uso de los recursos, por eso es importante hacer la aclaración correspondiente.

Pero también, insisto, mi punto es el Instituto Federal Electoral está siendo sujeto a cualquier tipo de error con notas en la prensa de todos tipos que nos llegan en todo momento. En consecuencia, además de se cuidadosos, sí tenemos que aclarar todo ese tipo de situaciones y transmitir las buenas noticias. Muchas gracias señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias señor consejero. Está abierta aún la primera ronda. En segunda ronda muy rápidamente el consejero presidente quiere señalar que ha sido distribuida en la mesa del Consejo copia del documento que el secretario de Salud envió a la Presidencia del Consejo el pasado 27 de mayo y que referí en mi intervención de primera ronda.

Al no haber más intervenciones se da por recibido el informe presentado.

Señor secretario sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, de las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2010.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes: están a su consideración Las Políticas y

Programas antes mencionados. En primera ronda tiene el uso de la palabra consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias señor presidente. Muy brevemente. Ustedes conocen la estructura tradicional que tiene este documento y su relevancia consiste básicamente en que a partir de este documento se inicia un proceso largo, complejo en el cual con base en esto se elabora el presupuesto, el secretario ejecutivo elabora el proyecto de presupuesto, se elabora también el calendario de actividades para el año que entra y, adicionalmente, se envía al Poder Ejecutivo el presupuesto para que sea sometido a la Cámara de Diputados que, eventualmente, lo aprobará con los ajustes correspondientes y, en consecuencia, nosotros podemos actuar.

¿Qué quisimos hacer este año?, para lo cual se formó una comisión en la cual este Consejo me dio el honor de presidir. Se trató de rescatar una parte del documento que permitiera solamente presentar en las primeras páginas algunas consideraciones preliminares en donde se establecen básicamente cuáles son los ejes temáticos en donde debe reflexionar este Instituto hacia adelante.

Se establecieron los antecedentes típicos de este documento, se puso el marco jurídico que corresponde y se definió, igual que el año pasado, la misión y la visión, pero sobre todo se establecieron dos contenidos adicionales que resultan importantes.

Objetivos estratégicos del Instituto para el año que entra y políticas prioritarias, políticas que están sub-sumidas en el documento grueso que es en el que cada área definió sus objetivos, líneas de acción para el año que entra, pero que sí definen al Instituto en tres sentidos:

Primero, ¿qué reflexión tenemos que pensar de aquí en adelante, cuáles son los objetivos estratégicos y en dónde están las prioridades para el año que entra?

Quizá una idea que es importante tomar en cuenta y a la que nos tenemos que acostumbrar es que el instituto Federal Electoral, a diferencia de otras dependencias públicas, tiene un ciclo no anual de ejercicio presupuestal; tiene un ciclo de planeación, organización y

debiera ser presupuestación trianual, y en el 2010 se inicia el ciclo de tres años que culminarán con las elecciones del año 2012.

No se trata de pedirle a la Cámara de Diputados que en lugar de darnos el presupuesto para el 2010 apruebe el presupuesto para los próximos años.

Se trata de que el IFE tome en cuenta esa realidad y razone su organización y su planeación en ese sentido, en una dimensión trianual.

Estamos por empezar un ciclo el año que entra y ya tenemos que tener en mente el primero de julio del 2012, en donde se elegirá, entre otros, al Presidente de la República.

Cero que en ese sentido planeación diferente, una concepción trianual de los proyectos, la modernización y la reestructuración administrativa y tecnológica, la definición precisa de prioridades, el nuevo tipo de relaciones interinstitucionales, la evaluación, la transparencia y la rendición de cuentas, deben ser ejes temáticos que muevan al Instituto a una reflexión que proyecto a lo que nos deja como experiencia una reforma electoral por primera vez aplicada este año y, desde luego, la experiencia del 2009.

Yo creo que es o era importante rescatar estos esquemas de reflexión, de manera de que el Instituto se plantee a sí mismo un modelo nuevo de sus políticas y programas.

Cuando hablamos de evaluación caí en cuenta y la Comisión así lo reiteró y la Junta General Ejecutiva también, de una situación interesante.

Evaluamos a nuestros funcionarios, evaluamos el ejercicio presupuestal, evaluamos muchas cosas, a nuestros CAE's, a nuestros funcionarios en diferentes niveles, pero no nos evaluamos a nosotros mismos si estamos cumpliendo o no las políticas y programas que cada año aprobamos.

Y es importante porque las políticas y programas debieran darle la dirección al Instituto hacia un enfrentar el nuevo tipo de realidades que

enfrenta, primero nuestro marco jurídico, después el país y después el mismo sistema y nuestros propios clientes, los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales y la ciudadanía, que demanda cosas nuevas.

En ese sentido, creo que el documento que nos propone la Junta General Ejecutiva hizo el reconocimiento al trabajo que también se discutió en la comisión previa a la elaboración de estas políticas y programas y contempló esta parte inicial que nos puede disparar algunos actores en el próximo tiempo.

Primero, como bien dice la Junta General Ejecutiva, generar un esquema de evaluación que nos permita enfrentar hacia adelante esta situación.

Segundo, ver un esquema de planeación nuevo para el Instituto Federal Electoral ante las nuevas realidades.

Y, finalmente, desde luego, la parte sustancial sí nos pone sobre la mesa lo que cada área tendrá que hacer como tareas sustanciales el año que entra en esta dinámica institucional.

Quizá se nos pueda decir que este documento debiera estar acompañado de un esquema más integrado de planeación estratégica que nos lanzara de una manera más completa hacia el Instituto novedoso que nos deja la elección del 2009 y la nueva reforma electoral.

Pero lo que sí nos dicen las políticas y programas es que tendremos un esquema de planeación que nos permitirá justamente recorrer ese camino.

A cada una de estas ideas habrá de acompañar políticas concretas, esquemas concretos y quizás una de las ventajas que podemos tener ahora es la flexibilidad que tendremos que tener con políticas y programas, ante realidad que siempre se presentan pero que nunca atendemos.

Aprobamos políticas y programas, aprobamos presupuesto; se nos recorta el presupuesto, ajustamos el presupuesto, y nos olvidamos de políticas y nos olvidamos de políticas y programas.

Ahora yo espero que no sea el caso. Ahora, conforme se va avanzando en este esquema de presupuestación, de aprobación del presupuesto y de ajuste presupuestal, las políticas y programas tendrán que ir ajustándose, para poder llegar a cumplirlas en sus metas específicas.

El año que entra, por lo demás, nos plantea algunas prioridades importantes, como Instituto Federal Electoral. Otra vez, como lo hicimos hace tres años, el 2010 debería ser el año del Padrón Electoral, y debiera ser el año del padrón electoral, porque es la oportunidad de tener un ejercicio completo, en el cual demos pasos sólidos para actualizar ese fundamental instrumento del Instituto Federal Electoral.

¿Por qué se coloca como política prioritaria? Porque tenemos que presupuestarla así y tenemos que orientar las baterías en esa dirección.

El 2011 ya es año electoral otra vez. Es el 10 el momento en el que tenemos que actuar en esa dirección y, de esa manera, tener claramente avanzadas estas tareas.

Segundo. Yo creo que la evaluación y la evaluación específica al Proceso Electoral 2008-2009, nos debe prioritariamente lanzar a un ejercicio de revisión del marco jurídico con el cual trabajamos.

Si estamos pensando en el 2010, más allá de que la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores piense en una nueva reforma electoral, lo que sí tenemos que hacer nosotros es prepararnos y rebasar, revisar nuestro marco jurídico y evaluar qué pasó.

Hoy tuvimos una experiencia de la necesidad, quizá, ajustar o no nuestros reglamentos y, en ese sentido, planteárnoslo como política nos permitiría estar atentos a este tipo de situación.

Una tarea adicional, después del 2009, debe ser la educación cívica. Si no nos proyectamos como la principal y más importante promotora

de la educación cívica del país, todo lo que estamos diciendo no nos lo estaríamos creyendo, en materia de lo que queremos con la ciudadanía.

En fin, hay que fortalecer a los partidos políticos, es nuestra tarea el sistema de partidos políticos. Hay que hacer un análisis de rendición de cuentas responsable; hay que repensar la fiscalización, como ya lo está haciendo la nueva Unidad de Fiscalización; hay que buscar nuestro esquema de transparencia y fortalecer nuestra capacidad de análisis.

En mi segunda ronda haré dos propuestas concretas, señor presidente, pero esta es una oferta que nos da la Junta y que yo con mucho gusto aprobaría, en sus términos, incorporando los comentarios que hagan mis compañeros.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

El señor representante del Partido Nueva Alianza desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Con mucho gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, señor representante.

-Representante de NA, Luis Antonio González: Muchas gracias, señor consejero Sánchez.

Señalaba usted en su intervención, que el año 2010 tendrá que ser el año del padrón, para poder implementar las medidas que coadyuven con el mismo.

De su comentario, ¿estaría usted sugiriendo la aplicación de la técnica censal total?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para responder, hasta por dos minutos, el consejero Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias.

Si revisamos las políticas y programas, particularmente la del Registro Federal de Electores, ahí vemos con mucha claridad cuáles son los objetivos específicos que se plantean y sus actividades.

No veo que haya incluido la Dirección Ejecutiva y, en consecuencia, la Junta General Ejecutiva, la técnica censal total. Sin embargo, esta misma pregunta, y usted lo recuerda, nos la planteamos hace tres años y llega un momento en el cual, con el nuevo censo, con la nueva información que nos da el INEGI, tendríamos que hacer ejercicios sólidos para fortalecer.

Por eso, creo que la Junta hace bien en definir la actualización y regularización del Registro Federal Electoral, como una de sus políticas prioritarias.

Lo que debemos hacer en esta mesa es, teniendo ese parámetro, teniendo la propuesta que nos da la Dirección Ejecutiva, haciendo el presupuesto correspondiente y conociendo el presupuesto con el cual contemos, hacer los ajustes a las políticas, para poder lograr metas específicas el año que entra.

Y, si por alguna idea, en el presupuesto cabe una estrategia de esa y es pertinente, y tenemos los recursos y se puede, pues yo le daría la bienvenida.

No es este el momento. Yo creo que este es el momento de plantearnos los grandes objetivos, avanzar en términos de planeación de una manera diferente, y sí, plantearnos esas metas más profundas cuando tengamos la certeza de que con qué contamos y con qué ánimo queremos enfrentar el año que entra. Gracias, señor Presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Gracias, presidente.

Primero un agradecimiento a la Comisión, que ha trabajado a gran velocidad para poder ofrecer un plan de políticas muy rápidamente y objetivos estratégicos nuevos, de cara a que la institución busque su rediseño y su adecuación en los próximos años.

Sí quisiera establecer una propuesta concreta y una de orden general. La propuesta concreta es incluir una política en materia de gobernabilidad, establecer y aplicar una estrategia de gobernabilidad en materia de tecnologías de la información, tranquilos, que contribuya a homogeneizar y alinear los objetivos y procesos informáticos con los objetivos y requerimientos institucionales. Algo que hemos venido desarrollando, con actividades específicas que impactarían esta línea de acción, y que entregaré por escrito, con el propósito de no hacer la derivación completa.

Otra propuesta general que me parece importante hacer es que, lo que nos ha presentado la Comisión integrada por el consejero Sánchez, Nacif y Guerrero, sí hacen un planteamiento que supone la readecuación del proceso de presupuestación, en función de metas generales y de pisos que tenemos que ir construyendo.

Por lo tanto, creo que sería importante establecer un plazo de tiempo, que permitiese a las áreas correspondientes hacer las adecuaciones a este marco general que el Consejo General estaría proponiendo.

Esta sería una posibilidad para que el proceso típico de presupuestación que ha venido desarrollándose, se haga a la luz de esta nueva reflexión y permita incorporar estos fines estratégicos en el tiempo, que nos han planteado a partir de estas políticas generales.

Con esta intervención de dos minutos, gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor consejero Figueroa, el consejero Sánchez desea hacerle una pregunta ¿la acepta usted?

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, con todo gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejero Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente. Gracias, señor consejero. Rápidamente.

El esquema inicial de políticas y programas este año plantea parte de una realidad. El IFE en su conjunto vive una nueva dinámica. En esa nueva dinámica hay muchos ajustes, como los que usted está proponiendo, y que abarcan no solamente un área en específico, sino quizá al Instituto en su conjunto.

Pregunto, la sugerencia de políticas que usted hace, ¿serían incorporadas en el cuerpo de las políticas generales, o las propone usted para un área en lo particular?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

Para responder hasta por dos minutos, el consejero Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: No las propongo para un área en particular, sino para todas las áreas de la institución, en su conjunto. Y no para concentrarse en el documento que hoy conocemos aquí, sino para impactar los diversos documentos relativos a la presupuestación.

He hecho además una propuesta específica que creo que debe incorporarse ya de suyo para el área relativa, para nuestra área de UNICOM, que tiene que ver con esta gobernabilidad, de hecho de nuestras tecnologías de la información, y esta otra de carácter general.

Creo que sería importante establecer un plazo de tiempo que no afectase tampoco el proceso de presupuestación que ordinariamente hace el Instituto, para no hacer tampoco un proceso difícil de lo que tenemos que tener listo en los próximos meses.

Simplemente incorporar este esfuerzo en lo que deberá materializarse como actividades del próximo año, y que deberá presupuestarse con

el propósito de que tenga integralidad y sentido lo que aquí se ha propuesto.

Creo que con eso respondo su pregunta, consejero Sánchez.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejero.

En primera ronda, tiene la palabra consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, presidente.

Creo que es de reconocerse el trabajo de la Comisión que este Consejo integró para preparar el proyecto de las políticas y los programas generales de la institución, pero creo que debido al escaso tiempo que se tuvo para poder revisar el documento y para poder sumar algunas observaciones, sobre todo en la parte de la orientación estratégica de la institución.

Sí creo que vale la pena que se apruebe el bloque de las políticas y programas generales, pero que sí se deje por parte de este Consejo General un periodo de tiempo para poder incluir un conjunto de ajustes, al menos mi oficina está trabajando en esa parte, y sí quisiéramos presentarlos.

Por supuesto que estaría la posibilidad también de traer después un proyecto de acuerdo para modificar las políticas, pero me parece que sería pertinente abrir un espacio de tiempo para poder incluir diversas observaciones en la parte genérica de la institución, los objetivos generales de la institución, pero también en los objetivos específicos de las direcciones ejecutivas y las unidades técnicas.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

En primera ronda, el secretario ejecutivo.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Muy brevemente.

Primero, para agradecer a la comisión, al consejero Arturo Sánchez, al consejero electoral Benito Nacif, al consejero Francisco Guerrero por el documento que nos presentan y que, en un lapso muy breve lograron integrar y darle un marco de referencia muy importante, yo quiero reconocerlo, quiero agradecerlo porque de alguna manera es el banderazo de inicio del proceso de elaboración del presupuesto 2010, a partir de este marco general que la comisión nos presenta.

Recordarán ustedes que el plazo para entrega de nuestros presupuesto, nuestra propuesta del presupuesto al Ejecutivo Federal vence el último día de agosto. Apenas estamos justo a tiempo para iniciar todas las tareas de presupuestación para concluir en la fecha prevista nuestra propuesta de presupuesto que se integrará al presupuesto federal del próximo año.

Y además llamar la atención a un tema que, además lo quiero dejar anotado porque sí tenemos que abordarlo con mucho cuidado, va a ser un proceso de negociación presupuestal muy difícil y complejo, porque el 2010 no va a ser el ciclo normal que había seguido el Instituto en períodos posteriores a un año electoral.

¿Por qué? Porque es un Instituto distinto, el que tenemos hoy en día es un Instituto con muchas facultades nacionales que se van a seguir ejecutando en el próximo año que tenemos 14 elecciones coincidentes y que muchas de las actividades que desplegamos para este ejercicio del proceso electoral federal las vamos a seguir desplegando los próximos años y va haber que explicar con mucho cuidado no solamente a los legisladores, a la Cámara de Diputados, sino a la sociedad en general el costo de este nuevo modelo de la democracia mexicana.

En fin, es un tema que da para mucho, pero no quise dejar pasar la oportunidad de asentarle en esta mesa, porque seguramente será un tema que aparecerá en diversas ocasiones más adelante y, creo que el documento que tenemos hoy nos ayudará mucho para justamente visualizar lo que estaremos viviendo en los próximos meses. Es cuanto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Está abierta aún la primera ronda. Al no haber más intervenciones, en segunda ronda, consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Tres cosas.

En primer lugar, agradecer la actitud ya constructiva de reforma de planeación que nos ofrece el consejero Baños al estar trabajando sobre los que podría ser una proyección más allá con este saque de las políticas y programas.

Entiendo que lo que estaríamos haciendo el día de hoy cumpliendo la norma es aprobar este proyecto y justamente avanzar ya en el trabajo de reflexión con base en los ejes temáticos que están establecidos en el propio documento y permitir justamente este tipo de incorporación para que ya con la calma debida iniciar el trabajo de planeación, sin entorpecer el trabajo de presupuestación que tiene que desempeñar la Secretaría Ejecutiva.

Entonces, no nada más el consejero Baños, sino creo que el conjunto podría eventualmente proponer las reformas que acompañen a la propuesta de presupuesto y que en ese sentido podemos integrar un proyecto integral.

Dos propuestas específicas de reforma a los casos de las políticas en el caso del Registro Federal de Electores y de la Contraloría General.

En el caso del Registro Federal de Electores, el área nos propone agregar una política específica muy concreta en el punto cuatro, que es desarrollar programas para mejorar la correcta georeferenciación de los ciudadanos.

Creo que atrás de esta propuesta hay muchas ideas, porque mejorar la correcta georeferenciación es uno de los elementos más para actualizar las tareas de actualización del padrón.

Y en el caso de la Contraloría, en la actividad 3.2 hay una palabra que podría dejar, que podría sugerir que no se cuenta con el programa integral en contra de la discriminación y demás que ya se cuenta, porque dice: “Proveer toda la información que sea requerida por las instancias competentes encargadas de implementar el Programa Integral en contra de la Discriminación”.

No se trata de implementar como si fuera a crearse el plan, sino de llevar a cabo el plan ya existente. Entonces, con estas dos pequeñas sugerencias cerraría mi intervención y pediría que se incorporaran en la reflexión integral. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias consejero. La consejera Elizondo desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Con gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda usted consejera Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: ¿Reconocería que esto que está proponiendo, no sólo impacta a las cuestiones de la Contraloría sino de todas las unidades responsables? Esa sería mi pregunta.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias consejera. Para responder hasta por dos minutos el consejero Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Así es. Haríamos ese cambio en todas, si es el caso, es necesario llevar a cabo en todas las áreas porque es una tarea no solamente para la Contraloría. En particular y esto sí lo quiero mencionar tomé el ejemplo de la Contraloría porque sí debemos respetar la autonomía de gestión que tiene la Contraloría, igual hice con la Unidad de Fiscalización porque si bien podemos sugerir sus políticas, la autonomía que las caracteriza

un poco les da un estatus diferente, por eso nada más se trataba de tocar.

Pongo el caso de la Contraloría, debo decir que esta propuesta sí la consulté directamente con el señor contralor y creo que no habría ningún inconveniente por parte de él. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias señor consejero Sánchez. Está abierta la segunda ronda.

Al no haber más intervenciones tengo la impresión de que podemos proceder a la votación, en el entendido de que se están proponiendo dos agregados, uno, por parte del consejero Alfredo Figueroa para incluir una política que él mismo ha presentado y, otra, por parte del consejero Arturo Sánchez en los términos que él ha referido para el caso del Registro Federal de Electores.

Y para el caso de la Contraloría General y del resto de las áreas responsables del programa en contra de la discriminación.

Hay una propuesta del consejero Marco Antonio Baños acerca de extender el plazo para hacer observaciones a las Políticas y Programas, que me parece se satisface con la reflexión que puso el consejero Sánchez en la mesa, en el sentido de que al momento de aprobar el proyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral, tendremos el espacio para hacer la adecuación correspondiente a las políticas y programas generales y específicos de este Instituto Federal Electoral, por lo que entiendo no satisface al consejero Baños esta propuesta del consejero Sánchez.

Y ya que va a tomar la palabra para hacer una moción yo le pediría que especifique el plazo que está solicitando porque abrir un espacio en términos absolutos me parece que no lo puedo aprobar este Consejo General. Proceda para su moción consejero Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Tiene usted toda la razón, presidente, pero no se le suba la bilirrubina. El plazo son 15 días, esa es mi propuesta. Creo que no estaría de acuerdo con el tema de que fuera hasta el momento la aprobación del presupuesto,

por una razón de orden técnico y creo que mi colega Arturo Sánchez me va a acompañar en ello.

Lo que ocurre es que es mejor que tengamos absoluta certeza sobre las políticas y programas que estamos presupuestando y su aprobación formal hasta entonces me parecería mí a destiempo frente a la formulación del proyecto de presupuesto del Instituto.

De tal manera que creo que en un lapso no mayor de 15 días podríamos hacer los ajustes pertinentes.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias señor consejero Baños. Me da la impresión de que es totalmente atendible su propuesta, no alcanzo a entender cómo es que usted ha medido tan eficientemente el nivel de mi bilirrubina, pero, insisto, que puede ser atendible su propuesta.

En el entendido de que estas propuestas que se hagan se deberán presentar a la Junta General Ejecutiva para que sea ese órgano colegiado de este Instituto quien eleve al Consejo General la reforma a las políticas generales de la institución.

El consejero Sánchez, una moción de votación.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Sí, nada más estar seguros por parte de la Secretaría Ejecutiva, que este plazo que, yo coincido puede ser, no entorpezca el proceso de planeación presupuestal que me da la impresión de que no y, en este sentido, podemos hacer este ejercicio conjuntamente.

Debo decir que por la forma como fue creada la Comisión y el nombre mismo de la Comisión, que era Previa a la Elaboración, ya la Comisión por sí misma habría dejado de existir y sería la Junta General Ejecutiva la que recibiría el trabajo que hiciéramos el consejero Baños y otros y de allí vendría directamente al Consejo General, cosa con lo que yo estoy totalmente de acuerdo y tendríamos un discusión más amplia, espero que a mejor hora.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Claro que sí. Ese es el procedimiento que podríamos llevar a cabo.

El secretario ejecutivo para responder la pregunta del consejero Sánchez.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Con mucho gusto.

Claro que sí se puede hacer eso. Iniciaríamos con la recopilación de información básica, esperaríamos 15 días para que la Junta General Ejecutiva reciba comentarios y entonces ya en ese marco esa información que en estas dos próximas semanas recogeríamos, la ordenaríamos con el marco de las políticas.

Entonces sí se puede.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Otra moción de votación por parte del consejero Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Señor presidente, perdone, pero nada más para no meternos en camisas de 11 varas, démonos como integrantes del Consejo 15 días para las sugerencias, pero no necesariamente que en 15 días sesione el Consejo, tenemos otros calendarios que nos ofrecen.

Pero sí disparar esto en estos 15 días y que se presente de inmediato en la siguiente oportuna del Consejo General o la ordinaria que sigue podría ser.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien. Entonces incluiremos un resolutivo en el que se especifique que los miembros del Consejo General cuentan con 15 días, a partir de la fecha de aprobación de las políticas, para hacer sus observaciones y sugerencias a la Junta General Ejecutiva para que ésta en la próxima sesión ordinaria del Consejo General presente el documento correspondiente.

Señor secretario, haga usted el favor de tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban las Políticas y

Programas Generales del Instituto Federal Electoral, para el año 2010, incluyendo las modificaciones propuestas por el consejero Figueroa, consistentes en incluir una política de gobernabilidad en materia de tecnologías de la información.

Asimismo, la propuesta del consejero Marco Baños, en el sentido de abrir un periodo de tiempo de 15 días, a efecto de incorporar observaciones al documento, mismas que serán recogidas por la Junta General Ejecutiva para traerlas a este Consejo General en la próxima sesión ordinaria.

Asimismo, las propuestas específicas solicitadas por el consejero electoral Arturo Sánchez, en los términos por él expresados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Son aprobadas por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente asunto del orden del día se refiere a los asuntos generales.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Al inicio de la sesión el consejero Virgilio Andrade solicitó un asunto general.

Le solicitaría se sirva informar al Consejo General el tema del asunto general, para someterlo a la consideración del Consejo.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Ya para cerrar simplemente diría: Desde hace un par de meses había estado solicitando a nombre de las APN's que se incluya en una de la pestañas del portal del Internet, donde dice "Partidos políticos y su fiscalización", simplemente la incorporación de "Partidos políticos APN's y su fiscalización".

Se sube a Consejo simplemente para que quede la constancia de la solicitud, para que se opere lo más rápido posible. Punto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias.

En los términos del párrafo décimo del Artículo 12 del Reglamento de Sesiones, pregunto a los miembros del Consejo General si alguno de ustedes quiere plantear algún otro asunto general.

No siendo así y en virtud de que se han agotado los asuntos del orden del día, se levanta la sesión ordinaria del Consejo General, por lo que agradezco a todos ustedes su presencia.

Muy buenos días.

-o0o-